SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

40 ANIVERSARIO 1978 2018 UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Comisión Interna de Administración

Primera Sesión Ordinaria 2019

Universidad Pedagógica Nacional

Abril, 2019

	Fecha de Clasificación:	No aplica.
	Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación, UPN.
	Fundamento legal:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
	Rúbrica del titular de la Unidad Administrativa:	Lic. Alejandra Javier Jacuinde. Prosecretaria de la Comisión Interna de Administración.

Tabla de Contenido

1	Lista de Asistencia y declaración del Quórum.
2	Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3	Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4	Informe sobre el avance y cumplimiento de los Acuerdos Previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.
5	Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.
6	Reporte de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2018 presentado por la Rectora de la Institución.
7	Análisis y, en su caso, opinión favorable del Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2018 presentado por la Rectora de la Institución.
8	Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.
9	Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.
10	Asuntos Generales.

Lista de Asistencia 1

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN

Presidencia:	
Mtro. Esteban Moctezuma Barragán	Secretario de Educación Pública, SEP.
Presidente Suplente:	
Dr. Luciano Concheiro Bórquez	Subsecretario de Educación Superior, SEP.
Segundo Presidente Suplente:	
Dr. Mario Alfonso Chávez Campos	Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, SEP.
Vocales:	
Dr. Gilberto Guevara Niebla	Subsecretario de Educación Básica, SEP.
Lic. Alberto Mayorga Ríos	Director General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP.
Dra. Silvia Elena Giorguli Saucedo	Presidenta de El Colegio de México, COLMEX.
Mtra. María Esther Núñez Cebrero	Directora de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.
Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas	Director General de Programación y Presupuesto "A", SHCP.
Dra. María Guadalupe Olivier Téllez	Secretaria Académica, UPN.
Mtro. Omar Alberto Ibarra Nakamichi	Secretario Administrativo, UPN.
Invitados:	
Lic. Héctor Martín Garza González	Unidad de Administración y Finanzas, SEP.
Lic. María Luisa Gordillo Díaz	Directora General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, SEP.
Delegado:	
Lic. Miguel Ángel Robles Roa	Delegado y Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública.
Subdelegado:	
Lic. León Izquierdo Enciso	Subdelegado y Comisario Público Suplente de la Secretaría de la Función Pública.
Observador:	
Mtro. Salim Arturo Orci Magaña	Titular del Órgano Interno de Control en la SEP.

Órgano Interno de Control, UPN.

Lic. Roberto Cabello García	Titular del Órgano Interno de Control en la UPN.

Titular de la Institución:

Dra. Rosa María Torres Hernández	Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

Secretario Técnico:

Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez	Coordinador de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal, SEP.

Prosecretaria:

Lic. Alejandra Javier Jacuinde	Dirección de Planeación, UPN.

Orden del Día

2

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN

ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019

1. **Lista de asistencia y declaración del quórum.**

2. **Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

3. **Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.**

4. **Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.**

5. **Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2018.**

5.1 Síntesis Ejecutiva.

Aspectos sustantivos vinculados con el cumplimiento de la Misión y Objetivos, así como los programático-presupuestarios y cumplimiento de la normatividad respectiva.

5.2 Diagnóstico.

Señalar las problemáticas prevalecientes en el ámbito de acción de la institución durante el ejercicio fiscal 2018, señalando las estrategias de solución para resolverlas y que permitan cumplir con el propósito fundamental que justifica la existencia de la propia institución; asimismo, precisar la problemática que prevaleció al final del ejercicio.

5.3 Resumen de Actividades.

Desglose de las actividades sustantivas desarrolladas, conforme al Programa Anual de Trabajo 2018, destacando aspectos relevantes de lo realizado al 31 de diciembre de 2018, comparado con igual periodo de 2017, relacionadas con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

5.3.1 EJE: FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

Formación continua

Oferta educativa y diversidad intercultural

Competitividad de los programas educativos

Investigación e innovación

Capacidad de la planta académica

Internacionalización

Cultura digital

Programas de atención a estudiantes

5.3.2 EJE: MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Productividad de órganos colegiados

Impulsar el Sistema Nacional de Unidades UPN

Mayor control de los procesos administrativos, para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas

Comité de Ética

5.3.3 EJE: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

Incrementar el acervo bibliotecario, mantenerlo actualizado y fortalecer el acceso remoto a la biblioteca

Incrementar los convenios interbibliotecarios para dar acceso rápido a las publicaciones en otras bibliotecas

Atender las necesidades urgentes con respecto a equipo de redes, de comunicación y de servidores, de cómputo para el trabajo académico y administrativo, de mobiliario escolar, de equipos de oficina, de equipos para el comedor, entre las más importantes

Sustituir y dar mantenimiento a switch de comunicación, nodos, red de cableado, antenas inalámbricas a internet (gobierno, bibliotecas y cubículos de área académica)

Aumentar la capacidad de banda y replantear la situación actual de los servidores

5.3.4 LÍNEA TRANSVERSAL

Igualdad de Género

ANEXOS

Estados Financieros del Fideicomiso

Instrumentos Jurídicos

5.4 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.

5.4.1 Evaluar los logros de las actividades programático-presupuestarias del Programa Anual de la institución al 31 de diciembre de 2018, con base en el análisis de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología del Marco Lógico y metas programadas, alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Particularmente, se deberán explicar las causas de las variaciones entre lo programado y lo alcanzado, e identificar el programa federal al que corresponden.

Adicionalmente, identificar los programas federales sujetos a reglas de operación, fideicomisos y fondos.

5.4.2 Situación Financiera de la Institución al cierre del ejercicio fiscal 2018:

5.4.2.1 Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, comparado con cifras de igual periodo de 2017, así como las

explicaciones de las variaciones más relevantes observadas en las secciones y cuentas de este estado financiero.

5.4.2.2 Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos o Estado de Resultados) en el periodo enero-diciembre de 2018, comparado con cifras del mismo periodo de 2017.

5.4.2.3 Estado analítico del presupuesto de egresos, conteniendo nota explicativa del ejercicio por capítulo de gasto y programa presupuestario en el período enero-diciembre de 2018, con recursos fiscales y/o propios y, consolidado; donde se expliquen en detalle, por cada capítulo de gasto, las causas de las variaciones entre lo ejercido y lo programado, cuantificando si hubo equilibrio, sub o sobre ejercicio presupuestario.

Captación de ingresos y reflejo de egresos por el periodo enero-diciembre de 2018. Se expresarán los ingresos fiscales y/o propios, y los egresos por capítulo de gasto, indicando los montos programados y efectivamente captados y ejercidos en el periodo reportado, así como las causas de las variaciones observadas y las medidas implementadas o por implementar, en el caso de la menor captación de ingresos propios y ejercicio del gasto.

5.5 Examen de Resultados.

5.5.1 Evaluar las metas alcanzadas del Programa Anual 2018 de acuerdo a lo programado y respecto al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con los indicadores de gestión complementarios diseñados por la institución, complementarios a los de la MIR.

5.5.2 Implementación de las Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017. Indicar las acciones implementadas y el correspondiente valor monetario de los ahorros obtenidos por capítulo de gasto y rubros específicos.

5.5.3 Avances en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en particular de la implementación del Sistema de Armonización Contable, al 31 de diciembre de 2018.

5.5.4 Informe del avance físico-financiero del Programa de Inversión 2018 ejercido con recursos fiscales y/o con recursos propios, en su caso.

5.5.5 Situación que guarda el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al 31 de diciembre de 2018.

5.5.6 Informe de la implementación del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

5.6 Esfuerzos de Superación.

Resaltar en su conjunto las medidas implementadas en el ejercicio fiscal 2018, las dificultades superadas y los beneficios obtenidos, diferenciando los avances correspondientes tanto en el cumplimiento de planes y proyectos internos propios de la institución, como en los programas externos de modernización administrativa; entre otros, los siguientes:

5.6.1 Estructura Orgánica y Administrativa de la institución al 31 de diciembre de 2018 comparado con la misma fecha del ejercicio anterior, indicando si hubo alguna modificación, así como la cifra presupuestal global que incluya tanto el Programa de Honorarios y Eventuales, Capítulo 1000 "Servicios Personales".

5.6.2 Cumplimiento de: I) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de esta norma; y, II) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), contratadas mediante licitación y/o excepciones, en términos de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de esta norma.

5.6.3 Informe sobre el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal durante el ejercicio 2018.

5.6.4 Informe del comportamiento del Programa de Cadenas Productivas 2018, en comparación contra el mismo periodo del año anterior.

5.6.5 Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en lo que aún corresponda, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

5.6.6 Magnitud y tendencia que muestran los pasivos laborales contingentes de la Institución al mes de diciembre de 2018, con un comparativo al cierre del ejercicio 2017. Señalar el número total de litigios en trámite; laudos firmes desfavorables, estimación del monto total al que ascienden los pasivos, y proyección de litigios con sentencia desfavorable que se estime deban pagarse en el año 2019, así como la explicación de las medidas presupuestales que se tomarán para cubrir el monto a pagar.

5.7 Perspectivas.

5.7.1 Previsiones programáticas y presupuestarias para el ejercicio 2019.

6. Reporte de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2018 presentado por la Rectora de la Institución.

7. Análisis y, en su caso, opinión favorable del Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2018 presentado por el la Rectora de la Institución.

8. Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.

8.1 Presentación y, en su caso, opinión favorable del Programa Anual de Trabajo 2019, vinculado a su estructura programática y a su presupuesto definitivo.

a) Objetivos, Estrategias y Metas Calendarizadas previstas para el 2019.
b) Metas conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y, en su caso, Indicadores de Gestión.
c) En su caso, Programas Sujetos a Reglas de Operación e Indicadores de Resultados.

8.2 Presentación y, en su caso, opinión favorable del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.
Flujo de Efectivo Anual y Calendario de Gasto 2019 por Capítulo de Gasto, tanto de recursos fiscales, como de la captación y aplicación de ingresos propios o autogenerados.

8.3 Presentación y, en su caso, opinión favorable de diversos programas presupuestarios, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

8.3.1 Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública acordes con las emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.
8.3.2 Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019 (Observar el art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
8.3.3 Programa de Obra Pública 2019 y, en su caso, contratos plurianuales.
8.3.4 Programa de Inversión 2019.
8.3.5 Programa de Disposición final y/o Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 2019.
8.3.6 Programa de Honorarios 2019.
8.3.7 Comunicación Social 2019.

8.4 Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración para el año 2019.

9. Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.

10. Asuntos Generales.

Presentación y, en su Caso, Aprobación del Acta de la Sesión Anterior

3

En virtud del cierre de la administración, el acta de la 4ta Sesión Ordinaria fue aprobada con antelación, por lo tanto se presenta para su conocimiento.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA
CUARTA
SESIÓN
ORDINARIA
2018

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Octubre, 2018

Fecha de Clasificación:	5 de noviembre de 2018.
Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación.
Clasificación:	Pública.
Fundamento Legal:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70.
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	Lic. Alejandra Javier Jacuinde Prosecretaria

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2018

En la Ciudad de México, siendo las 17:45 horas del día 29 de octubre de 2018, en la Sala de Juntas del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en Carretera al Ajusco No. 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, con el propósito de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria 2018 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) se reunieron:

Presidencia

Secretaría de Educación Pública

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, Presidente Suplente.

Vocales

Secretaría de Educación Pública

Mtra. Gabriela Tamez Hidalgo, Directora de Fortalecimiento Curricular para la Formación Personal y Social en la Educación Básica. Subsecretaría de Educación Básica, Suplente.

Mtra. María de Lourdes Atilano Mireles, Directora de Estadística Educativa. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, Suplente.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Lic. Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior, Suplente.

Benemérita Escuela Nacional de Maestros

Mtra. Ma. Esther Núñez Cebrero, Directora de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros, Propietaria.

Universidad Pedagógica Nacional

Mtra. Elsa Lucía Mendiola Sanz, Encargada del Despacho de la Secretaría Académica, Propietaria.

Mtro. Omar Alberto Ibarra Nakamichi, Secretario Administrativo, Propietario.

El Colegio de México
Lic. Hugo Ortega Ponce, Jefe del Departamento de Tesorería de El Colegio de México, A.C., Suplente.

Secretariado Técnico
Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez, Coordinador de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la SEP.
Lic. Alejandra Javier Jacuinde, UPN, Prosecretaria.

Órgano de Vigilancia
Secretaría de la Función Pública
Lic. Pedro Salvador Cárdenas Ruelas, Subdelegado y Comisario Público del Sector Educación y Cultura.
Lic. Roberto Cabello García, Órgano Interno de Control en la UPN.

Titular de la Institución
Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

Invitados
Lic. Gabriel Terova García, Director de Programación y Presupuesto Sector Central Ramo 11, 25 y Subsidios, SEP, Suplente.
Lic. Simón G. Trejo Santos, Director de Formación Inicial, Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio en el D.F., SEP. Suplente.
C.P. Rubén Rocha Ramírez, Barriguete López Cruz y Compañía, Sociedad Civil. Auditores Independientes.

El Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.
5. Presentación por el Rector de la Institución del Informe de Labores de Gestión correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2018.
6. Análisis y, en su caso, opinión favorable del Informe de Labores de Gestión correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2018, presentado por el Rector de la Institución.
7. Presentación de los Estados Financieros dictaminados al 31 de agosto de 2018.
8. Reporte de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública acerca de los Estados Financieros dictaminados al 31 de agosto de 2018.

9. Análisis y, en su caso, opinión favorable de los Estados Financieros dictaminados al 31 de agosto de 2018.

10. Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.

11. Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.

12. Acciones que la Institución lleva a cabo para cumplir los compromisos de gobierno 2012-2018.

13. Reportes de avances en el cumplimiento de cada una de las etapas del Informe para el proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Federal, que contenga la rendición de cuentas de los programas, proyectos, compromisos, acciones, asuntos, recursos, información y situación general de la gestión que concluye, con el propósito de facilitar el proceso de transición y la toma de decisiones públicas (DOF 24/VII/17).

14. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Suplente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo del Acuerdo Secretarial número 647, por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, comunicó, previa verificación de la lista de asistencia **(Anexo del punto uno, lista de asistencia)**, que se encontraba integrado el quórum, por lo que declaró instalada la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, subrayó que los acuerdos que se adopten en la presente sesión serán plenamente válidos.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/IV-18/01,R	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral décimo del Acuerdo Secretarial N°647, se declara instalada la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada el 29 de octubre de 2018.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, el Secretario Técnico sometió a consideración de los Vocales y Subdelegado de la Secretaría de la Función Pública, el Orden del Día propuesto.

Posteriormente, los miembros de la Comisión Interna de Administración aprobaron el siguiente:

Acuerdo SO/IV-18/02,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N°647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Respecto a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2018 de este Cuerpo Colegiado, el Secretario Técnico precisó que fue entregada con antelación, y sugirió que se dispensara su lectura.

Los integrantes del Órgano de Gobierno aprobaron el siguiente:

Acuerdo SO/IV-18/03,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N°647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2018.

4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

En relación al informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración, **(Anexo del punto cuatro)**, el Secretario Técnico presentó cada uno de los siete acuerdos contenidos en la carpeta de trabajo, con el objetivo de que los miembros de la Comisión expresaran los comentarios y las recomendaciones pertinentes.

Al respecto, el Lic. Pedro Salvador Cárdenas, Subdelegado de la Secretaría de la Función Pública sugirió que en el acuerdo SO/II-18/06.03,S se modifique la fecha compromiso de cumplimiento, con el fin de que dos de los acuerdos que están en seguimiento, concluyan al mismo tiempo; de esta manera, únicamente quedará por atender en el siguiente ejercicio fiscal, el acuerdo que refiere al Servicio Profesional de Carrera.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

Acuerdo SO/IV-18/04,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente del avance en el cumplimiento de los acuerdos: SO/II-18/06.02,S; SO/II-18/06.03,S y SO/III-18/05.02,S y que se den por atendidos los acuerdos: SO/II-13/09.03,S; SO/I-18/05.05,S; SO/II-18/06.01,S y SO/III-18/05.01,S. **SO/II-13/09.03,S** **Acciones que permitan comprobar o recuperar los 3,494.3 miles de pesos de deudores diversos como pasajes y viáticos.** Se informa que el monto restante por 79.4 miles de pesos, que representa el 2% del saldo de origen, se integra por 13 expedientes, mismos que se determinaron como incobrables. **Se toma nota del avance reportado 100%.** **SO/I-18/05.05,S** **Atender riesgos generales y de corrupción identificados por la UPN y el OIC.** Se dio atención a las acciones de mejora, así como al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2017 con un cumplimiento al 100%. En el PTAR 2018 se da seguimiento a dos acciones: Porcentaje de profesores y cuerpos académicos con reconocimiento PRODEP y evaluación

de los CIEES. **Se toma nota del avance reportado 100%.**

SO/II-18/06.01,S
Atender las observaciones definitivas del Auditor Externo, así como llevar a cabo las acciones pertinentes que eviten su recurrencia. Las observaciones emitidas por el despacho de Auditores Externos se atendieron en acompañamiento del Órgano Interno de Control de la UPN en el tercer trimestre del año. **Se toma nota del avance reportado 100%.**

SO/II-18/06.02,S
Dar cumplimiento a la armonización contable conforme a la ley en materia. Se cuenta con un sistema que registra las operaciones presupuestales y contables de manera armónica. Continúa el proceso de captura de la información, se busca obtener los estados financieros de enero a marzo, para generar la Prueba Dura, con el Órgano Interno de Control de la UPN y los Auditores Externos. **Se toma nota del avance reportado 90%.**

SO/II-18/06.03,S
Depuración de las cuentas "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" y "Deudores diversos a cobrar a corto plazo" que efectivamente sean exigibles y recuperables en favor de la Institución. Se realizó el trabajo de depuración de expedientes, por lo que se levantó acta de hechos donde se registra la clasificación de los saldos: se determinaron 31 expedientes para cancelación de saldos; 53 se encuentran en proceso de depuración por parte de la Dirección de Servicios Jurídicos; por último, 116 se encuentran en trámite de cobranza y/o recuperación. **Se toma nota del avance reportado 80%.**

SO/III-18/05.01,S
Revisar la problemática que impidió el cumplimiento de la meta complementaria a la MIR, para garantizar su debido cumplimiento al finalizar el año: Cursos de capacitación impartidos en el año 87%. Se impartieron 14 cursos de capacitación en el periodo de enero a junio, fueron dirigidos al personal administrativo de base y confianza. En el tercer trimestre se impartieron 11 cursos, lo que implicó que al mes de septiembre la meta presentara un cumplimiento del 109% con 25 cursos impartidos, de una meta programada de 23. **Se toma nota del avance reportado 100%.**

SO/III-18/05.02,S
Informar sobre los avances de las acciones pendientes para la aplicación y cumplimiento en lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera. Derivado de los cambios del personal de mando se reconformó el Comité Técnico de Profesionalización (CTP) el cual se formalizó el 30 de julio. Posteriormente, se envió a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de la Función Pública, las fichas de Concentración de Metas del Programa Operativo Anual. Se incorporó al Sistema Informático RHnet, el Programa Anual de Capacitación el cual fue aprobado por el CTP. El programa de trabajo establece que para el tercer trimestre de 2019 se elaboren las convocatorias, para concurso público y

	abierto de puestos de mando sujetos al Servicio Profesional de Carrera. **Se toma nota del avance reportado 52%.**

5. PRESENTACIÓN POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DEL INFORME DE LABORES DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

El Dr. Tenoch E. Cedillo Ávalos, Rector de la Institución, destacó los aspectos más relevantes del Informe de Labores de Gestión correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018. **(Anexo del punto cinco).**

Al respecto, el Rector de la Universidad resaltó los aspectos más relevantes en el periodo. Comenzó con la atención al programa de formación continua que está dirigido a los docentes en servicio, supervisores y directivos, con cursos y diplomados en línea, donde se registraron 4,041 participantes de educación básica y 13,783 de educación media superior. En la Unidad Ajusco inició el semestre 2018-II con 6,176 estudiantes inscritos en licenciatura y posgrado; mientras que en las Unidades CDMX se inscribieron 3,130 estudiantes en ambos niveles.

Señaló que el programa de la Maestría en Desarrollo Educativo recibió el dictamen de consolidación como programa de calidad por el CONACyT. Asimismo, la licenciatura en Educación Indígena obtuvo la acreditación del nivel I por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.

En el rubro de investigación educativa mencionó que en las áreas del conocimiento: Teoría pedagógica y formación docente, y Diversidad e interculturalidad, se agrupan el 61% de los proyectos de investigación que están vigentes en el periodo. El trabajo de divulgación se realizó por 84 docentes que participaron en 99 eventos nacionales y 24 internacionales.

Comentó que el programa editorial registró 10 publicaciones digitales e impresas en tres colecciones editoriales de la Universidad. Se participó en dos ferias de libros: FIL Politécnica y FILUNI de la Universidad Nacional Autónoma de México. Con el fin de ampliar la distribución, se logró el registro de la Universidad como proveedor en la UNAM, con lo que se podrá distribuir las publicaciones UPN en las librerías de esa casa de estudios.

La planta académica no ha tenido modificaciones, a nivel nacional son 4,541 docentes, de los cuales 462 están en la Unidad Ajusco. Con perfil deseable PRODEP se mantuvieron 134 donde el 55% pertenecen a la Unidad Ajusco; además 111 académicos están adscritos al Sistema Nacional de Investigadores, de los cuales el 51% son de la Unidad Ajusco.

El Dr. Tenoch Cedillo resaltó la celebración del 40 Aniversario de la UPN, donde se contó con la presencia de personajes que han sido importantes en la historia de la Universidad, destacó la presencia del Lic. Miguel Limón Rojas primer Secretario Académico de la UPN y ex Secretario de Educación Pública, y del Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior de la SEP.

En cultura digital se refirió al Programa Martes de Lectura, el cual tiene como objetivo promover y difundir la lectura entre la comunidad universitaria, a través de una selección de obras clásicas y contemporáneas de la literatura que se publican en carteles y en la página web de la UPN, para motivar el hábito lector, cuya aceptación se refleja a través de las redes sociales con 51,158 visitas. El proyecto inició el martes 30 de enero de 2018, a la fecha se han publicado 18 obras de diferentes autores entre ellos: Gabriel García Márquez, Miguel de Cervantes Saavedra, Juan Rulfo, Sor Juana Inés de la Cruz, Aldous Huxley, William Shakespeare, y Jaime Sabines, entre otros.

Sobre el Programa de Becas de Manutención para el ciclo escolar 2018-2019, expuso que se emitió la convocatoria donde se espera beneficiar al 33% de la población de licenciatura.

Por último, destacó la práctica del deporte en la Unidad Ajusco, donde se inscribieron 1,279 estudiantes en disciplinas de entrenamiento y acondicionamiento físico, de los cuales 452 participaron en torneos externos y de convivencia.

Acto seguido, solicitó a la Lic. Alejandra Javier Jacuinde que presentara las acciones vinculadas al marco jurídico y administrativo.

Sobre el tema señaló que el Manual de Organización de la UPN obtuvo la cédula de registro de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEP. Además, se actualizó el Manual de Procedimientos de la UPN, el cual se envió a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización para su visto bueno.

En materia jurídica mencionó que se formalizaron siete registros de International Standard Book Number (ISBN); se realizó el registro de tres Reservas de Derechos de Autor: Gaceta UPN, Revista entre Maestr@s, y Ecopedagógica; de esta última, se realizó el registro como obra literaria nueva.

El Consejo Académico emitió dos dictámenes favorables para los reglamentos: Otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado, y Otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado. Mientras que el Consejo Técnico emitió opinión favorable sobre la conformación del Consejo Consultivo del Centro de Atención a Estudiantes.

De acuerdo al Plan Anual de Desarrollo Archivístico para este año, se integraron 328 expedientes de conformidad al Cuadro de Clasificación Archivística. Además, se clasificaron 1,277.21 kilogramos de papel para donación a la CONALITEG.

En el eje de infraestructura y recursos mencionó que el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación (PETIC) concluyó cuatro procesos: Selección para licenciatura y posgrado, examen general de conocimientos para los egresados de la licenciatura en Psicología Educativa, sistema de titulación y el registro nacional de servicios escolares.

La Biblioteca Gregorio Torres Quintero incrementó el acervo bibliotecario a un millón 300 mil ejemplares lo que fortalece a la biblioteca. El acervo se integra por la bibliografía que se recomienda en los programas de licenciatura y posgrado. Se adquirieron 1,375 títulos de libros y revistas bajo la modalidad de canje y donación con otras casas de estudios.

Mencionó que la Universidad cumple con los programas transversales: Equidad de Género, a través del cual se consideró la recomendación del INMUJERES para el manejo de un lenguaje incluyente; en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 se trabajan 12 líneas de acción y se reportaron los avances en el periodo.

Acto seguido el Rector solicitó a la Mtra. Martha García Peregrina, Directora de Servicios Jurídicos que presentara los pasivos contingentes, quien expuso el histórico de los pasivos 2015-2018 y se observó una disminución del 12% en el monto estimado del pago. Los asuntos que actualmente están en trámite son 33, tres tienen incidente de liquidación y tres se encuentran en etapa de cumplimiento; este año se pagó la suma de 375 mil 884 pesos.

En las previsiones programáticas y presupuestarias para concluir el ejercicio fiscal 2018, el Mtro. Omar Alberto Ibarra Nakamichi señaló que la Universidad requiere recursos extraordinarios para cubrir los requerimientos en el Capítulo 1000 Servicios Personales, por un monto de 114 millones 146 mil 100 pesos, monto que se proyectó desde el primer semestre del año; esto a su vez impacta en el Capítulo 3000 Servicios Generales cuyo requerimiento asciende a 31 millones 747 mil 700 pesos.

De esta forma, el Dr. Tenoch Cedillo, finalizó la presentación del informe de gestión, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2018.

6. ANÁLISIS Y, EN SU CASO OPINIÓN FAVORABLE DEL INFORME DE LABORES DE GESTIÓN AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018, PRESENTADO POR EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN.

En desahogo de este punto, el Presidente Suplente solicitó a los Vocales y Subdelegado emitieran sus comentarios al Informe presentado por el Rector de la Universidad.

El Subdelegado mencionó que se reflejan los logros de los objetivos planteados para esta gestión en la Universidad. Los pasivos laborales son un tema delicado, sin embargo se observó un manejo adecuado en este periodo 2015-2018 a pesar de que los procesos son lentos.

Acto seguido, los integrantes de este Colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/IV-18/05,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N°647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente acerca del Informe de Labores de Gestión al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2018 de la Universidad Pedagógica Nacional. Asimismo, se solicita respetuosamente al Rector de la Universidad tomar nota de los comentarios expuestos y darles la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.

7. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2018.

El Presidente Suplente solicitó al Auditor Externo, emitiera su opinión acerca de los Estados Financieros dictaminados al 31 de agosto de 2018.

Al respecto el C.P. Rubén Rocha Ramírez comentó que a nombre de la Secretaría de la Función Pública realizaron un examen y dos revisiones, la primera con cifras al 31 de agosto de 2018 y la segunda será con cifras al 31 de diciembre de 2018.

El objetivo es presentar el informe de la Universidad sobre la atención en materia de normatividad contable. Si bien la auditoría debe realizarse con la norma internacional, también es cierto que debemos sujetarnos a la normatividad nacional mexicana por tratarse de un periodo intermedio. La opinión que se emitió posterior a la revisión, presenta tres salvedades y dos párrafos de énfasis:

I. A la fecha de los Estados Financieros la Universidad está realizando trabajos de depuración de las partidas, que integran la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", que conforma el rubro denominado "Derechos a recibir efectivo o equivalentes", con un importe de $4,514,375, como consecuencia desconocemos si el saldo presentado representa un derecho a favor de la Universidad.

II. La Universidad se encuentra en proceso de concluir con los trabajos de conciliación de sus listados de inventario físico practicado al 31 de julio de 2018, contra los registros contables de los bienes muebles, representados a la fecha de los estados financieros por un importe de $173, 430,614.

III. Con base en las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativas a la armonización contable, y en específico del sistema de armonización contable, la administración de la Universidad ha iniciado los trabajos de implementación y puesta en marcha de un sistema que les permitiera cumplir con lo establecido en el citado ordenamiento; sin embargo, a la fecha de los estados financieros no han concluido con las labores de migración de su información financiera, contable y presupuestaria a este sistema.

Párrafos de énfasis:

I. Como se menciona en la nota siete de Gestión Administrativa, y con base en lo establecido en el Artículo 32 de Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Universidad integra dentro de sus estados Financieros las operaciones efectuadas por el Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, las cuales fueron revisadas con el objetivo de verificar la correcta valuación, presentación y revisión, dentro de los estados financieros de esta casa de estudios, por el periodo de ocho meses, comprendido del 1° de enero de al 31 de agosto de 2018, es importante mencionar que la Secretaría de la Función Pública no solicitó la emisión de un Informe de Auditoría Independiente a fechas intermedias para el citado Fondo; no obstante; fue necesario efectuar trabajos de revisión, toda vez que se requirieron, para la validación de la información presentada en los estados financieros y sus notas de la Universidad.

II. Como se menciona en las notas 3, 4 y 5 a los estados financieros adjuntos en ésta se describen las bases contables utilizadas para su preparación. Dichos estados financieros han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Ente y con el único propósito de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, que requiere que la información financiera se refiera al periodo de ocho meses comprendido del 1° de enero al 31 de agosto de 2018, por lo que dichos estados no se presentan en forma comparativa con los correspondientes a la misma fecha y periodo del año 2017, por ende éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad distinta a la ya citada. Los estados financieros mencionados, están presentados en los formatos que para tal efecto fueron emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Este informe está dirigido únicamente a la Secretaría de la Función Pública y a la Comisión Interna de Administración de la Universidad, por lo que no debe ser distribuido a, ni utilizado por, partes distintas a aquella a la que está dirigido. Nuestra opinión con salvedades no se modifica por esta cuestión.

8. REPORTE DE LOS DELEGADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINDADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2018.

El Presidente Suplente cedió el uso de la palabra al licenciado Pedro Salvador Cárdenas Ruelas, Subdelegado de la Función Pública para que emitiera el informe.

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACION Y CULTURA

Oficio No. CGOVC/CEC113/01/230/2018

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2018

COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Presente.

Fundamento Legal.
En términos de lo dispuesto por los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 58, fracción VI y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 95 y 96 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Cuarto del "Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega – recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2017; 20, inciso C, de los "Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017 y, en nuestro carácter de Comisarios Públicos designados por la citada Secretaría de la **Universidad Pedagógica Nacional** (UPN), rendimos el **INFORME** sobre los Estados Financieros Dictaminados de la Universidad al 31 de agosto de 2018, que corresponde al Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, en su calidad de Rector, presentar ante la Comisión Interna de Administración de la UPN.

A. Soporte Documental del Informe de los Comisarios.
Para la elaboración de este Informe, en términos de ley se tomó como base el Dictamen sobre los Estados Financieros definitivos con cifras al 31 de agosto de 2018, de fecha 22 de octubre de 2018, emitido por los auditores independientes del Despacho **Barriguete López Cruz y Cía.**, en su calidad de auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, mismo que comprende los siguientes documentos: ***i)*** Estado de Situación Financiera; ***ii)*** Estado de Actividades; ***iii)*** Estado de Variación en la Hacienda Pública; ***iv)*** Estado de Cambios en la Situación Financiera; ***v)*** Estado de Flujos de Efectivo; ***vi)*** Estado Analítico del Activo; ***vii)*** Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y ***viii)*** Notas a los Estados Financieros.

B. Dictamen del Auditor Externo.
La firma señala que la revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y atendiendo a sus responsabilidades como auditor de obtener una seguridad razonable respecto de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentren libres de incorrección material, debido a fraude o error; evaluar la propiedad de las políticas contables utilizadas; la razonabilidad de las estimaciones contables; así como las revelaciones hechas por la Institución.

"[...]Dichos estados financieros han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Ente y con el único propósito de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaria de la Función Pública, que requiere que la información financiera se refiera al periodo de ocho meses comprendido del 1o de enero al 31 de agosto de 2018, por lo que dichos estados no se presentan en forma comparativa con los correspondientes a la misma fecha y periodo del año 2017, por ende éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad distinta a la ya citada. [...]"

Como resultado de la revisión independiente, el Auditor Externo expresa:

"En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en los párrafos que integran la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro Informe, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas 3, 4 y 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

Como resultado de la revisión independiente, el Auditor Externo expresa:

"Fundamento de la opinión con salvedades

"I. A la fecha de los Estados Financieros la Universidad está realizando trabajos de depuración de las partidas, que integran la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazo, que conforma el rubro denominado "Derechos a recibir efectivo o equivalentes", con un importe de $4,514,375, como consecuencia desconocemos si el saldo presentado representa un derecho a favor de la Universidad.

II. La Universidad se encuentra en proceso de concluir con los trabajos de conciliación de sus listados de inventario físico practicado al 31 de julio de 2018, contra los registros contables de los bienes muebles, representados a la fecha de los estados financieros sor un importe de $ 173,430,614.

III. Con base en las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativas a la armonización contable, y en específico del sistema de armonización contable, la administración de la Universidad ha iniciado los trabajos de implementación y puesta en marcha de un sistema que les permitiera cumplir con lo establecido en el citado ordenamiento; sin embargo, a la fecha de los estados financieros no han concluido con las labores de migración de su información financiera, contable y presupuestaria a este sistema."

Asimismo, el auditor externo incorpora el siguiente párrafo de énfasis en el cuerpo del Dictamen:

"I. Como se menciona en la Nota 7 de Gestión Administrativa, y con base en lo establecido en el Artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Universidad, integra dentro de sus estados financieros las operaciones efectuadas por el Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, las cuales fueron revisadas con el objeto de verificar la correcta valuación, presentación y revelación, dentro de los estados financieros de esta casa de estudios, por el periodo de ocho meses, comprendido del 1° de enero al 31 de agosto de 2018, es importante mencionar que la Secretaria de la Función Pública no solicitó la emisión de un Informe de Auditoria Independiente a fechas intermedias para el citado Fondo; no obstante; fue necesario efectuar trabajos le revisión, toda vez que se requirieron, para la validación de la información presentada en los estados financieros y sus notas de la Universidad.

II. Como se menciona en las Notas 3, 4 y 5 a los estados financieros adjuntos en ésta se describen las bases contables utilizadas para su preparación. [...] Los estados financieros mencionados, están presentados en los formatos que para tal efecto fueron emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Este informe está dirigido únicamente a la Secretaria de la Función Pública y a la Comisión Interna de Administración de la Universidad, por lo que no debe ser distribuido a, ni utilizado por, partes distintas a aquella a la que está dirigido. Nuestra opinión con salvedades no se modifica por esta cuestión. [...]"

C. Análisis Financiero.
C.1 Estado de Situación Financiera al 31 de agosto de 2018.

(Millones de pesos)

Concepto	Importe	Concepto	Importe
Activo	244.52	Total Pasivo	67.41
		Hacienda Pública/ Patrimonio	177.11
Total Activo	244.52	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	244.52

A continuación, se explican los rubros:

(Millones de pesos)

Concepto	Agosto 2018
Activo	
Activo Circulante	
Efectivo y Equivalentes FIDEICOMISO	52.55
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	4.51
Inventarios	6.20
Efectivo y Equivalentes UPN	7.04
Proyectos por concluir Fideicomiso	.78
Activo no Circulante	
Bienes Muebles	173.43

El rubro de "Efectivo y Equivalentes", se integra con los de la Universidad y los del FIDEICOMISO[1]; la Institución cuenta con $7.04 MDP, y el FIDEICOMISO integra $52.55 MDP, los cuales no cuentan con información en las notas aclaratoria.

Cabe mencionar, que el saldo de la cuenta bancaria con Santander, S. A. por $6.79 MDP, corresponde a sueldos no cobrados y pensión alimenticia, principalmente.

Los "Derechos a recibir efectivo", presenta un saldo de $4.51 MDP, incluye una reserva de $085 MDP. El programa de depuración integra 201 expedientes: 32 expedientes no localizados por un monto de $314,859.89; 53 expedientes con causales de prescripción por $403,415.08; y 116 expedientes de trámite de cobranza y/o recuperación.

Los "Bienes Muebles", están integrados por "Mobiliario y Equipo de Oficina" en 81% y, por "Mobiliario y Equipo Educacional" por 10%.

En relación a los Bienes Inmuebles se incluye la siguiente nota:

"Derivado de la consulta realizada a la Dirección de Edificios de la Secretaría de Educación Pública, relativa a la situación del inmueble que ocupa la UPN y con la documentación recibida al respecto, se realizó el registro contable en septiembre de 2016, mediante el cual se dio de baja el importe de $145,239,236 de las cuentas de Patrimonio y de Bienes Inmuebles e

[1] *Derivado de la consulta realizada al CONAC, para determinar si es aplicable que las operaciones del Fideicomiso se integren a los Estados Financieros de la UPN, en virtud de que hasta el ejercicio 2016 se han presentado por separado. En el mes de enero de 2017, se recibió respuesta por parte de la Secretaría Técnica del CONAC y la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo esta última la que manifestó su aplicabilidad en la Universidad Pedagógica Nacional. Por lo anterior, a partir del 31 de diciembre de 2017, se presentan las cifras financieras mensuales del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico en los Estados Financieros de esta Casa de Estudios. En los Estados Financieros de los cuales forman parte estas Notas al 31 de agosto de 2018, se presentan las cifras del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico.*

Infraestructura, realizándose el registro de dicho monto en Cuentas de Orden, las cuales se presentan en el cuerpo del Estado Financiero".

En el informe no se presentan las conciliaciones de bienes inmuebles y bienes muebles.

Dentro de "Cuentas por Pagar a Corto Plazo", se encuentran las subcuentas "Bancos Santander S.A." y "Depósitos", las cuales agrupan el 37% y 27% respectivamente, de las ellas **no se cuenta con información adicional.**

Las "Retenciones y Contribuciones UPN", se conforma por "Aportaciones Institucionales", la cual representa el 28% y, de "Retenciones al Personal" representando el 72% del total.

En el Patrimonio se encuentran las "Aportaciones" por un monto de $173.43 MDP y un "Patrimonio Contribuido al FIDEICOMISO" por $53.10 MDP.

(Millones de pesos)

Concepto	Agosto 2018
Pasivo	
Cuentas por pagar a corto plazo	1.84
Cuentas por pagar a corto plazo fideicomiso	.16
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	28.17
Retenciones y Contribuciones UPN	37.17
	67.41
Patrimonio	
Aportaciones	173.43
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-23.32
Resultado de Ejercicios Anteriores	-26.10
Patrimonio Contribuido FIDEICOMISO	53.10
	177.11

Razones Financieras.

	Razón
Liquidez Inmediata	0.96
Solvencia	1.05
Capital de Trabajo	3.68 MDP
Apalancamiento Financiero	0.28
Deuda a Capital Contable	38.06%

La razón de Liquidez Inmediata muestra que por cada peso de deuda, tenemos efectivo por 0.96 pesos, para hacer frente a los compromisos de la Institución; por lo que se refiere a Solvencia, representa que el Activo Circulante refleja una disposición en relación con el Pasivo a Corto Plazo de 1.05, monto con el que cuenta para el pago de cada peso de Pasivo; en lo que respecta a Capital de Trabajo es de 3.68 MDP; en lo que toca a la razón de Apalancamiento Financiero de 0.28, muestra que UPN, tiene compromisos con sus proveedores y acreedores a nivel aceptable, y en lo que se refiere a la razón de Deuda a Capital Contable, el valor porcentual de 38.06%, muestra que la estructura del patrimonio contable de la Institución es aceptable para satisfacer sus compromisos de corto, mediano y largo plazo.

D.2 Estado de Actividades (Ingresos y Egresos) del 1° de enero al 31 de agosto de 2018.

(Millones de pesos)

Concepto	Agosto 2018
Ingresos y Otros Beneficios	
Ingresos de Gestión	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	488.17
Otros ingresos y beneficios	6.55
Total	494.73
Gastos y Otras Pérdidas	
Gastos de Funcionamiento	502.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15.14
Participaciones y Aportaciones	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	
Total Gastos	**518.04**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-23.31**

Como se puede observar, la UPN presenta al periodo, un desequilibrio entre el ingreso y el gasto de operación, generando un desahorro de 23.31 MDP.

E. Comentarios y Recomendaciones.

En términos generales, el Dictamen del auditor externo muestra una opinión con salvedades sobre la base de preparación de los Estados Financieros Definitivos de la Universidad Pedagógica Nacional, con cifras al 31 de agosto de 2018, aun cuando incluye tres salvedades y dos párrafos de énfasis relativos a la valuación, presentación y revelación de la información financiera dentro de los estados financieros.

Se hace mención al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal", en el que se establece, que los estados financieros no se presenten en forma comparativa con los correspondientes a la misma fecha y periodo del año anterior, no obstante, la Universidad presenta los formatos comparados con cifras al cierre del ejercicio 2017, por lo que se recomienda apegarse a la normatividad establecida para este efecto.

Respecto al monto de $4.51 MDP, que registra la cuenta de "Deudores diversos", se considera que la Universidad debe tomar medidas para evitar la recurrencia que el tema presenta, en razón de que ya se había recomendado *"llevar a cabo las acciones para comprobar o recuperar los $3,494.3 miles registrados como deudores diversos, en las subcuentas de gastos por comprobar, pasajes y viáticos", de ahí que en los ejercicios subsecuentes los dictámenes realizados por los Auditores Externos han venido presentando este tema.*

Ejercicios	*Despacho*	*Dictamen*
2013	*RUIZ, ZEPEDA, CORZO, CORONA Y ASOCIADOS, S.C.*	*Salvedad*
2014 y 2015	*BARRIGUETE LÓPEZ CRUZ Y CÍA., S.C.,*	*Denegación de Opinión*
2016 y 2017	*BARRIGUETE LÓPEZ CRUZ Y CÍA., S.C.,*	*Salvedad*

A su vez, aún se encuentran pendientes las conciliaciones contables de bienes inmuebles e inmuebles, por lo que se solicita a la Institución presentarlas con las notas correspondientes.

Con el propósito de coadyuvar al buen desempeño institucional, sometemos a la consideración de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, las recomendaciones siguientes:

01/2018 Llevar a cabo las acciones necesarias para cuidar el ejercicio del gasto y al final del ejercicio se revierta el desahorro presentado.

02/2018 Informar las causas del saldo elevado en la cuenta de Deudores diversos e implementar acciones correctivas para depuración y recuperación.

Al respecto, solicitamos a la Comisión Interna de Administración que considere adoptar como acuerdo las recomendaciones emitidas en este Informe, e instruya respetuosamente al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, su atención puntual, señalándose dar seguimiento a las mismas en el Comité de Control y Desempeño Institucional, e informando de sus resultados hasta su cabal cumplimiento.

Conclusión.

Con base en el Dictamen emitido por el auditor externo, **Barriguete López Cruz y Cía.**, y considerando las recomendaciones formuladas en este INFORME, concluimos que las políticas y criterios contables seguidos e información proporcionada por el Órgano Desconcentrado son suficientes, han sido aplicados consistentemente en la Información Financiera presentada por el Rector, y reflejan en forma razonablemente suficiente y veraz la situación financiera y los resultados de la UPN, por lo que consideramos que la Comisión Interna de Administración, puede deliberar y resolver, según estime procedente, sobre los Estados Financieros dictaminados con cifras al 31 de agosto de 2018 de la Universidad Pedagógica Nacional, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Atentamente

Lic. José Enrique Girón Zenil
Comisario Público Propietario

Mtro. Pedro Salvador Cárdenas Ruelas
Comisario Público Suplente

9. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, OPINIÓN FAVORABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2018.

El Presidente Suplente solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno que formularan sus comentarios respecto de los Estados Financieros dictaminados al 31 de agosto de 2018 o sobre el reporte presentado por el Subdelegado de la Secretaría de la Función Pública.

Posteriormente, los integrantes de este Colegiado emitieron los siguientes acuerdos:

Acuerdo SO/IV-18/06,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial número 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente acerca de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de agosto de 2018 de la Universidad Pedagógica Nacional, y por su importancia se incluirá el Reporte de los Delegados Públicos íntegramente en el acta que se levante de la presente sesión y se adoptarán como acuerdos sus recomendaciones. Asimismo, se solicita respetuosamente al Rector tomar nota de los comentarios y recomendaciones expuestos y darles, en su caso, la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.
SO/IV-18/06.01, S	Este acuerdo se origina del SO/IV-18/06, R por el cual se opinó favorablemente acerca de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de agosto de 2018, cuya primera recomendación es: llevar a cabo las acciones necesarias para cuidar el ejercicio del gasto y al final del ejercicio se revierta el desahorro presentado.
SO/IV-18/06.02, S	Este acuerdo se origina del SO/IV-18/06, R por el cual se opinó favorablemente acerca de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de agosto de 2018, cuya segunda recomendación es: informar las causas del saldo elevado en la cuenta de Deudores diversos e implementar acciones correctivas para depuración y recuperación.

10. SOLICITUD DE ACUERDOS A LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

Sobre este punto, el Secretario Técnico informó que el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional no presentó solicitud de acuerdos.

11. ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

El Secretario Técnico mencionó que se presentó el informe ejecutivo de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional y preguntó si existían observaciones al respecto.

Los miembros del Órgano de Gobierno tomaron conocimiento de los temas abordados en este punto.

12. ACCIONES QUE LA INSTITUCIÓN LLEVA A CABO PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO 2012-2018.

El Secretario Técnico informó que en la carpeta se presentan, para conocimiento, las acciones que la Institución llevó a cabo para cumplir con los compromisos de gobierno 2012–2018.

Los integrantes de la Comisión Interna de Administración tomaron conocimiento de los temas expuestos en este punto.

13. REPORTE DE AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL INFORME PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE CONTENGA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, COMPROMISOS, ACCIONES, ASUNTOS, RECURSOS, INFORMACIÓN Y SITUACIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN QUE CONCLUYE, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS (DOF 24/VII/17).

El Secretario Técnico mencionó que en la carpeta se presentó el calendario de las actividades que se realizan para elaborar el informe de rendición de cuentas.

Los integrantes de la Comisión Interna de Administración tomaron conocimiento de las fechas programadas para concluir el informe.

14. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico informó que en la carpeta se presentan dos asuntos de carácter general:

a. Adecuaciones Presupuestarias al Tercer Trimestre de 2018.

b. Exhorto a la Prosecretaria para que, en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir de la fecha en que se celebre esta 4ª Sesión Ordinaria, elabore el proyecto del acta de la presente Sesión, mismo que de inmediato se circulará a los integrantes de este cuerpo colegiado, para que en un plazo máximo de cinco días naturales manifiesten sus comentarios a la misma y, se considere como aprobada; procediéndose a recabar las firmas respectivas y al registro respectivo.

Los integrantes de este Órgano de Gobierno tomaron nota de los asuntos expuestos.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente agradeció la intervención del Secretario Técnico y a nombre del Mtro. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública y Presidente del Cuerpo Colegiado, dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018 del Órgano de Gobierno a las 18:45 horas, y agradeció la asistencia y participación.

PRESIDENTE SUPLENTE	SECRETARIO TÉCNICO
Dr. Mario Alfonso Chávez Campos	**Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez**

Los anexos que forman parte de la presente Acta son:

a. **Anexo del punto 1:** Copia de la Lista de Asistencia de la Cuarta Sesión Ordinaria 2018 de la Comisión Interna de Administración.

b. **Anexo del punto 4:** Copia del Informe sobre el Avance y Cumplimiento de Acuerdos Previos adoptados por el Órgano de Gobierno.

- SO/II-13/09.03,S
- SO/I-18/05.05,S
- SO/II-18/06.01,S
- SO/II-18/06.02,S
- SO/II-18/06.03,S
- SO/III-18/05.01,S
- SO/III-18/05.02,S

c. **Anexo del punto 5:** Síntesis Ejecutiva del Informe de Labores de Gestión correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2018.

SEP UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
REGISTRADO
No 14112 LIBRO I
FECHA 19/12/2018

ANEXO PUNTO 1

LISTA

DE ASISTENCIA

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Universidad Pedagógica Nacional
Comisión Interna de Administración

1978 2018 40 ANIVERSARIO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Cuarta Sesión Ordinaria
(29 de octubre de 2018)

PRESIDENTE SUPLENTE: DR. MARIO ALFONSO CHÁVEZ CAMPOS

NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE SUPLENTE: **DR. MARIO ALFONSO CHÁVEZ CAMPOS** **Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, SEP** En representación del Mtro. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública.	
TITULAR DE LA INSTITUCIÓN **DR. TENOCH ESAÚ CEDILLO ÁVALOS** **Rector de la Universidad Pedagógica Nacional**	
SUPLENTE **MTRA. ELISA BONILLA RIUS** **Directora General de Desarrollo Curricular en la Subsecretaría de Educación Básica, SEP** En representación del Mtro. Javier Treviño Cantú, Subsecretario de Educación Básica.	P.A.
SUPLENTE **MTRA. MARÍA DE LOURDES ATILANO MIRELES** **Directora de Estadística Educativa, SEP** En representación, Lic. Marco Alejandro Calderón Argomedo, Director General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP	
SUPLENTE **LIC. HUGO ORTEGA PONCE** **Jefe del Departamento de Tesorería de El Colegio de México** En representación de la Dra. Silvia Elena Giorguli Saucedo, Presidenta de El Colegio de México.	
TITULAR **MTRA. MA. ESTHER NUÑEZ CEBRERO** **Directora de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros**	
SUPLENTE **LIC. RAÚL ZAMORA SALAZAR** **Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior en la SHCP** En representación del Act. César Javier Campa Campos, Director General de Programación y Presupuesto "A", SHCP	
TITULAR **MTRA. ELSA LUCÍA MENDIOLA SANZ** **Encargada del despacho de la Secretaría Académica, UPN**	
TITULAR **MTRO. OMAR ALBERTO IBARRA NAKAMICHI** **Secretario Administrativo, UPN**	

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Universidad Pedagógica Nacional
Comisión Interna de Administración

40 ANIVERSARIO 1978-2018 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Cuarta Sesión Ordinaria
(29 de octubre de 2018)

NOMBRE	FIRMA
SUPLENTE Gabriel Tercua García **MTRA. MARÍA YOLANDA BUSTAMANTE CASTILLO** **Directora General Adjunta de Presupuesto y Normatividad, SEP** En representación de la Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor, SEP.	P.A.
SUPLENTE **LIC. SIMÓN G. TREJO SANTOS** **Director de Formación Inicial, SEP** En representación de la Mtra. María Luisa Gordillo Díaz, Directora General de Educación Normal y Actualización del Magisterio. SEP.	
C.P. RUBÉN ROCHA RAMÍREZ **Barriguete López Cruz y Compañía, Sociedad Civil. Auditores Independientes**	
SUPLENTE **LIC. PEDRO SALVADOR CÁRDENAS RUELAS** **Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura, SFP**	
TITULAR **MTRO. RICARDO Q. SERRANO PEÑA** **Titular del Órgano Interno de Control en la SEP**	
TITULAR **LIC. ROBERTO CABELLO GARCÍA** **Órgano Interno de Control, UPN**	
SECRETARIO TÉCNICO **ING. MIGUEL ÁNGEL BALLESTEROS PÉREZ** **Coordinador de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal**	
PROSECRETARIA **LIC. ALEJANDRA JAVIER JACUINDE** **Dirección de Planeación, UPN**	

ANEXO PUNTO 4

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS PREVIOS

4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.

1. **SO/II-13/09.03,S** Implementar las acciones que permitan comprobar o recuperar los 3,494.3 miles de pesos de **deudores diversos** tales como gastos, pasajes y viáticos.

2. **SO/I-18/05.05,S** En materia de **Control Interno Institucional**, se solicita atender los elementos de control, así como los Riesgos generales y de corrupción identificados por la UPN y el OIC, en particular los de atención inmediata.

3. **SO/II-18/06.01,S** Atender las **observaciones definitivas del Auditor Externo**, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, en las fechas comprometidas, así como llevar a cabo las acciones pertinentes que eviten su recurrencia.

4. **SO/II-18/06.02,S** En relación con el **cumplimiento a la armonización contable** que determina la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se recomienda tomar medidas a efecto de que los trabajos y **estudios de factibilidad**, así como las autorizaciones correspondientes y captura de información queden concluidos oportunamente.

5. **SO/II-18/06.03,S** Informar del proceso de depuración, correspondiente a los saldos que se lleguen a determinar recuperables de las **cuentas por cobrar**, a efecto de que el saldo que arrojen las de "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" y "Deudores diversos a cobrar a corto plazo" efectivamente sean exigibles y recuperables en favor de la Institución.

6. **SO/III-18/05.01,R** Revisar la problemática que impidió el cumplimiento de la **meta** complementaria a la MIR, para garantizar su debido cumplimiento al finalizar el año: **Cursos de capacitación impartidos** en el año 87%.

7. **SO/III-18/05.02,R** Una vez instalado el Comité Técnico de Profesionalización, informar a la Comisión Interna de Administración, los avances de las acciones pendientes para la aplicación y cumplimiento en lo dispuesto en la Ley del **Servicio Profesional de Carrera**.

RESUMEN DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS 2018
(Total)

	1ª Sesión	2ª Sesión	3ª Sesión	4ª Sesión	Total 2018
Inicio	6	12	10	7	
Adición	8	3	2		
Resueltos	2	5	5		
Cierre (Pendientes)	12	10	7		
				Total Acuerdos	

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
1.	SO/II-13/09.03,S Implementar las acciones que permitan comprobar o recuperar los 3,494.3 miles de pesos de deudores **diversos** tales como gastos, pasajes y viáticos.	Del saldo de 3,494.3 miles de pesos correspondiente al ejercicio 2013, anteriormente se informó como pendiente por comprobar el monto de 79.4 miles de pesos en 13 expediente, el cual representaba el 2% del saldo de origen del acuerdo. Al realizar los trabajos de análisis de la exigibilidad de los expedientes de deudores diversos se determinó a través del Acta de Depuración y Cancelación de Saldos de esta cuenta de fecha 17 de septiembre de 2018, la incobrabilidad de 11 expedientes correspondientes a este acuerdo, por la cantidad de 52.2 miles de pesos. El saldo actual es de 27.2 miles de pesos, mismo que representan el 0.7% en 2 expedientes, los cuales se encuentran en análisis por parte de la Dirección de Servicios Jurídicos para establecer la procedencia de su incobrabilidad por prescripción y/o costo beneficio. Por lo anterior y tomando en cuenta que el rubro de Deudores Diversos está contemplado de forma integral en los acuerdos sobre el seguimiento a las observaciones del Auditor Externo, **Se solicita a esta comisión Interna de Administración de por atendido este acuerdo.**	100%	29/10/2018	L. c. Claudia E. Pineda Bonilla Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
2.	**SO/I-18/05.05,S** En materia de **Control Interno Institucional,** se solicita atender los elementos de control, así como los Riesgos generales y de corrupción identificados por la UPN y el OIC, en particular los de atención inmediata.	En relación al Programa de Control Interno se informa que en este trimestre se dio atención a las siguientes Acciones de Mejora: - Actualización de Manual de Organización de la UPN. - Aplicación en línea, para el seguimiento del trámite de titulación en la Unidad 092 Ajusco y Unidades de la Ciudad de México. - Adecuación del Sistema Contable de la Institución. - Evaluación por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), de los siguientes programas educativos: - Educación Indígena - Enseñanza del Francés - Administración Educativa - Psicología de la Educación En cuanto al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) en este periodo se dio seguimiento a 3 acciones de mejora pendientes de atención del PTAR 2017, las cuales presentaron documentación e información soporte que acredita el cumplimiento al 100%. A través del PTAR 2018 se da seguimiento a los siguientes riesgos "Porcentaje de profesores y cuerpos académicos con reconocimiento PRODEP" y "Registro de Incidencias del Personal". **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.**	100 %	31/Octubre/2018	Directora de Planeación y Coordinadora de Control Interno Institucional

<table>
<tr><th>Número Consecutivo</th><th>Clave y Texto del Acuerdo</th><th>Acciones Realizadas</th><th>Avance (%)</th><th>Fecha Compromiso</th><th>Área y Firma del Responsable</th></tr>
<tr><td>3.</td><td>SO/II-18/06.01,S Atender las observaciones definitivas del Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, en las fechas comprometidas, así como llevar a cabo las acciones pertinentes que eviten su recurrencia.</td><td>Al respecto se informa que las observaciones pendientes de atender de Auditores Externos son las siguientes:
<table>
<tr><th>N°</th><th>Concepto</th><th>% De Solventación</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Los registros contables al 30 de septiembre, Deudores Diversos presenta un saldo de $4, 175,881 el cual incluye la reserva por un monto de $ 846, 795.00.
Al 30 de septiembre de 2018, este rubro muestra una cifra superior en 54%, con relación al 31 de diciembre de 2017 debido, a que en el periodo de enero-septiembre, se otorgó recursos sujetos a comprobar, principalmente a la base sindical.</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Con fecha 31/julio/2018 La Administración de la Entidad conduyo el listado del inventario físico y entrego a Contabilidad el mismo para el inicio de la conciliación respectiva. El 17 de septiembre el área contable hace entrega al área de Activo fijo de las cédulas por año de las diferencias detectadas entre as áreas de Contabilidad y Activo Fijo para ser aclaradas</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>La Entidad no cuenta con un sistema que registre las operaciones presupuestales y contables derivadas de la gestión pública de manera armónica</td><td>100%</td></tr>
</table></td><td>100%</td><td>Octubre de 2018</td><td>L.C. Claudia E. Fineda Bonilla
Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros</td></tr>
</table>

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		4 Los registros contables del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2016 muestran en el rubro "Proyectos por concluir" un importe de $577,221.00 por concepto de gastos no comprobados — 100% Con referencia a la observación N° 3 ya se cuenta con un sistema que registre las operaciones presupuestables y contables de manera armónica, el sistema se encuentra en etapa de ajustes a los requerimientos de la UPN. Se realizaron entregas de información y todas las gestiones necesarias a fin de solventar las observaciones, se está en espera de la resolución acerca de la atención de las observaciones por parte del Órgano Interno de Control a través del Informe de Seguimiento del 3er. Trimestre. **Se solicita a esta comisión Interna de Administración de por atendido este acuerdo.**			

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
4.	**SO/II-18/06.02,S** En relación con el **cumplimiento a la armonización contable** que determina la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se recomienda tomar medidas a efecto de que los trabajos y **estudios de factibilidad**, así como las autorizaciones correspondientes y captura de información queden concluidos oportunamente.	Ya se cuenta con un sistema que registre las operaciones presupuestables y contables de manera armónica. Continúa el proceso de captura de la Información, debido al cambio de personal en las áreas originando nueva capacitación. Se busca obtener los Estados Financieros de enero a marzo para tener en próximas fechas una Prueba Dura entre el Órgano Interno de Control y los Auditores Externos.	90%	Diciembre de 2018	L.C. Claudia E. Pineda Bonilla Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
5.	**SO/II-18/06.03,5** Informar del proceso de depuración, correspondiente a los saldos que se lleguen a determinar recuperables de las **cuentas por cobrar**, a efecto de que el saldo que arrojen las de "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" y "Deudores diversos a cobrar a corto plazo" efectivamente sean exigibles y recuperables en favor de la Institución.	Se continua con las actividades de recuperación y comprobación a través del envió de oficios, correo electrónico y llamadas telefónicas para invitar a los deudores a presentar oportunamente sus comprobantes ante la Subdirección de Recursos Financieros. Desde el ejercicio 2017, se estableció la política de no otorgar recursos a aquellos servidores públicos que tengan pendiente saldos por comprobar. Estrategia con la cual se sigue trabajando. Con el fin de continuar los trabajos de depuración, se levantó Acta de Hechos con fecha 10 de septiembre del año en curso. Con oficio no. R-SA-SRF_18-09-27/1 de fecha 27 de septiembre del año en curso por un monto de $225,169.00, para hacer constar que no se encontró documentación comprobatoria que acreditara los adeudos de 31 expedientes, Derivado de lo anterior se levantó Acta de Depuración y Cancelación de Saldos de fecha 17 de septiembre del año en curso por los 31 expedientes, conteniendo el nombre del deudor, los saldos, respaldados por los auxiliares contables. El registro de la cancelación de estos saldos en la contabilidad de la UPN se llevará a cabo, presentándose a las instancias correspondientes para su consideración. Con Oficio N° R-SA-SRF-18-09-27/1 de fecha 27 de septiembre del año en curso, la Subdirección de Recursos Financieros hizo entrega a la Dirección de servicios Jurídicos de 53 expedientes, para su determinación y/o consideraciones, con la documentación que se cuenta de ellos, integrados de la siguiente manera: • Constancia de cuentas de déficit cobro, incobrables o prescritas	80%	Octubre de 2018	 L.C. Claudia E. Pineda Bonilla Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		• Los auxiliares contables que acreditan el registro del saldo correspondiente • Las pólizas, CL´S o egresos, que acreditan el recurso proporcionado • Constancia de Las acciones o requerimientos de recuperación, comprobación y cobranza. Se está en espera de la respuesta de la Dirección de Servicios Jurídicos, para continuar con las acciones de depuración. Así mismo 116 expedientes se encuentran en trámite de cobranza y o recuperación. Quedando: • 31 expedientes en cancelación • 53 expedientes en proceso de determinación • 116 expedientes en trámite de cobranza y/o recuperación			

Acta de Hechos

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día diez de septiembre de dos mil dieciocho, presentes en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en Carretera al Ajusco No. 24, edificio "A" de Gobierno, Planta Baja, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, en esta Ciudad, comparecen la **L.C. Claudia Esperanza Pineda Bonilla,** Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros, la **L.C. Karla Ramírez Cruz,** Encargada de la Subdirección de Personal, la **C.P. Griselda Herrera Montiel,** Encargada de Rendición de Cuentas del cierre sexenal 2012-2018 de la Administración Pública Federal en la UPN, y la **C.P. Hilaria Angelina Pacheco Espejel**, Jefa del Departamento de Contabilidad, en su carácter de declarantes, así como los CC. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda y Patricia Palma Cuaxospa estos últimos en su calidad de testigos de asistencia, para hacer constar que no existe documentación e información que arroje de manera fidedigna el otorgamiento del recurso asignado en los registros contables a treinta y un servidores públicos en la cuenta de Deudores Diversos de la Universidad Pedagógica Nacional.----------

---

----------HECHOS----------

Presente en el acto y en uso de la voz la **L.C. Claudia Esperanza Pineda Bonilla**, en su carácter de Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros, **manifiesta lo siguiente:** Que derivado de mi nombramiento como Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros y conforme a lo señalado en la Entrega Recepción del cargo antes referido, mismo del cual empecé funciones con fecha 01 de agosto de 2018, se encuentra como asunto pendiente la atención del hallazgo de la auditoria externa sobre la exigibilidad de las cuentas por cobrar de Deudores Diversos. Al respecto, se precisa que tuve conocimiento de que se han efectuado búsquedas por parte de mis antecesoras la L.C. Karla Ramírez Cruz y la C.P. Griselda Herrara Montiel, de la documentación original que soportan la entrega de recursos por concepto de viáticos, pasajes y/o gastos a comprobar; sin embargo, a pesar de haberse integrado varios expedientes de Deudores Diversos, no existe documentación e información que arroje de manera fidedigna el otorgamiento del recurso asignado en los registros contables de 2008 al 2015, a treinta y un servidores públicos. Asimismo, es de mi conocimiento que se ha realizado una búsqueda en la Subdirección de Recursos Financieros y sus áreas desde el ejercicio 2016 a la fecha, examinándose exhaustivamente todos los archivos, mobiliario, áreas de trabajo y de concentración de documentos, por lo que a continuación se detallan los expedientes referidos por nombre, número de cuenta contable, año del adeudo y saldo al 30 de agosto de 2016 ya que es la fecha del último registro contable con que se cuenta, haciéndose constar que no se conserva documento alguno donde se acredite la entrega, recepción, transferencia o

1

asignación de recursos que de fe del origen del registro: ----------

Uno 1-1-2-3-1-A0034-000-00-00000 Alvarado Sandoval Jorge Rafael, Saldo 37,240.40 (Treinta y siete mil doscientos cuarenta pesos 40/100 M.N.) años del adeudo dos mil nueve y dos mil diez.----------

Dos 1-1-2-3-1-A0020-000-00-00000 Amaro García Alba Liliana, Saldo 2,610.00 (Dos mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince. --

Tres 1-1-2-3-1-B0029-000-00-000 Benítez Esquivel Nancy Virginia, Saldo 3,054.90 (Tres mil cincuenta y cuatro pesos 90/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince. ----------

Cuatro 1-1-2-3-1-B0034-000-00-00000 Brizuela Bárbara, Saldo 12,157.00 (Doce mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil trece. ----------

Cinco 1-1-2-3-1-C0054-000-00-00000 Carrillo Avelar Antonio, Saldo 6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil trece. ----------

Seis 1-1-2-3-1-C0032-000-00-00000 Cazares Castillo Ana Nulia, Saldo 4,690.00 (cuatro mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince. ----------

Siete 1-1-2-3-1-D0023-000-00-00000 Del Río Cañedo Lorenza, Saldo 3,551.92 (Tres mil quinientos cincuenta y un pesos 92/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince. ----------

Ocho -1-1-2-3-1-D0022-000-00-00000 Díaz Mercado David, Saldo 1,305.00 (Un mil trecientos cinco pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil trece. -----

Nueve 1-1-2-3-1-D0014-000-00-00000 Dolores De La Merced Maribel, Saldo 575.25 (Quinientos setenta y cinco pesos 25/100 M.N.), año del adeudo dos mil doce. ----------

Diez 1-1-2-3-1-E0003-000-00-00000 Elorza Pérez Tejeda Miguel Ángel, Saldo 4,110.00 (Cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.), año del adeudo dos mil ocho. ----------

Once 1-1-2-3-1-F0012-000-00-00000 Fernández Alatorre Ana Colina, Saldo 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince. ----------

Doce 1-1-2-3-1-F0002-000-00-00000 Flores Reyes Gabriel, Saldo 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.), año del adeudo dos mil trece.----------

Trece 1-1-2-3-1-G0009-000-00-00000 Guerra Mendoza Marcelino, Saldo 2,610.00 (Dos mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince. ----------

Catorce 1-1-2-3-1-G0026-000-00-00000 Guerra Ramos Teresa, Saldo 5,095.89 (Cinco mil noventa y cinco pesos 89/100 M.N.), año del adeudo dos mil nueve.

Quince 1-1-2-3-1-H0013-000-00-00000 Hernando Fernández Héctor, Saldo 4,443.34 (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 34/100 M.N.) año del adeudo dos mil ocho.----------

Dieciséis 1-1-2-3-1-J0002-000-00-00000 Jiménez De La Rosa Y Barrios, Saldo 3,276.12 (Tres mil doscientos setenta y seis pesos 12/100 M.N.), año del adeudo dos mil trece. ----------

Diecisiete- 1-1-2-3-M0049-000-00-00000 Molina Gómez Daniel, Saldo 310.00 (Trescientos diez pesos 00/100 M.N.) año de adeudo dos mil once. ----------

Dieciocho 1-1-2-3-1-M0065-000-00-00000 Morales Martínez Fernando, Saldo 20,812.00 (Veinte mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince. ----------

Diecinueve 1-1-2-3-1-00012-000-00-00000 Ocaña Suárez José, Saldo 19,083.00 (Diecinueve mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) años del adeudo dos mil trece y dos mil quince. ----------

Veinte 1-1-2-3-1-P0013-000-00-00000 Pedraza Cuellar David, Saldo 11,999.00 (Once mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince. ----------

Veintiuno 1-1-2-3-1-P0018-000-00-00000 Pérez López Soledad, Saldo 5,414.00 (Cinco mil cuatrocientos catorce pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil trece. ----------

Veintidós 1-1-2-3-1-P0034-000-00-00000 Pérez Salazar Gabriel, Saldo 5,699.00 (Cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil doce. ----------

Veintitrés 1-1-2-3-1-R0003-000-00-00000 Rangel Cárdenas Juan Carlos, Saldo 928.00 (Novecientos veintiocho pesos cero centavos m/n) año del adeudo dos mil quince.----------

3

Veinticuatro 1-1-2-3-1-R0010-000-00-00000 Rodríguez Cuevas Rubén, Saldo 4,397.25 (Cuatro mil trescientos noventa y siete pesos 25/100 M.N.), año del adeudo dos mil nueve. ----------

Veinticinco 1-1-2-3-1-S0046-000-00-00000 Salazar Sotelo Julia, Saldo 2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince. ----------

Veintiséis 1-1-2-3-1-S0003-000-00-00000 Sánchez Álvarez Rene, Saldo21,203.00 (Veintiún mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.), adeudos de los años dos mil ocho, dos mil diez, dos mil once y dos mil doce. ----------

Veintisiete 1-1-2-3-1-S0003-000-00-00000 Sánchez Álvarez Rene, Saldo 3,214.83 (Tres mil doscientos catorce pesos 83/100 M.N.), adeudo de los años dos mil trece y dos mil quince. ----------

Veintiocho 1-1-2-3-1-S0039-000-00-00000 Sánchez Zubire Gonzalo Fabián, Saldo 3,420.00 (Tres mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil trece. ----------

Veintinueve 1-1-2-3-1-S0025-000-00-00000 Sosa Peinado Eurídice, Saldo 13,333.00 (Trece mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), año del adeudo dos mil quince. ----------

Treinta 1-1-2-3-1-V0004-000-00-00000 Vélez Espinoza Maricela, Saldo 9,957.00 (Nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), año del adeudo dos mil trece. ----------

Treinta Y Uno 1-1-2-3-1-V0018-000-00-00000 Villamar Bañuelos Alejandro, Saldo 3,420.00 (Tres mil cuatrocientos veinte pesos con 00/100 M.N.), año del adeudo dos mil trece. ----------

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 1** denominado "Expedientes no localizados" mismo que contiene la relación de treinta y un expedientes de servidores públicos antes referidos. ----------

Presente en el acto y en uso de la voz **la L.C. Karla Ramírez Cruz** en su carácter de **Encargada** de la Subdirección de Personal, **manifiesta lo siguiente:** Que del 22 de enero al 31 de julio de 2018, tiempo en que ocupé el cargo de Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros se me entregaron los hallazgos de la auditoria externa a los Estados Financieros del ejercicio 2017 en la cual se realizó la observación para determinar la exigibilidad de algunas cuentas por cobrar y, en su caso, realizar las gestiones administrativas para llevar a cabo la depuración correspondiente por lo saldos que se determine con una incapacidad de recuperación. Al respecto, se hizo una revisión de la documentación original que

soporta la entrega de recursos por concepto de viáticos, pasajes y/o gastos a comprobar de los expedientes correspondientes a cada Deudor Diverso, identificándose que no existía soporte documental de treinta y un expedientes, mismos de los cuales no obraban originales que evidencien el otorgamiento del recurso y únicamente se cuente con los auxiliares del registro contable. Por lo que, adicionalmente se examinó exhaustivamente todos los archivos, mobiliario, áreas de trabajo y de concentración de documentos, manifestando bajo protesta de decir verdad que no existe documentación original e información que soporte el otorgamiento del recurso asignado en los registros contables.----------

---

Presente en el acto y en uso de la voz la **C.P. Griselda Herrera Montiel,** en su carácter de Encargada de Rendición de Cuentas del cierre sexenal 2012-2018 de la Administración Pública Federal en la UPN, **manifiesta lo siguiente:** Que del año 2016 al 22 de enero de 2018, tiempo en que tuve el cargo de Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros; se me entregaron los hallazgos de la auditoria externa a los Estados Financieros del ejercicio 2016, en el cual realizaron la observación para determinar la exigibilidad de algunas cuentas por cobrar y, en su caso, realizar las gestiones administrativas para llevar a cabo la depuración correspondiente por los saldos que se determinen con una incapacidad de recuperación, por lo cual desconoce si el saldo presentado es un derecho para la UPN, al respecto se hizo la integración de la documentación original que soporta la entrega de recursos por concepto de viáticos, pasajes y/o gastos a comprobar de los expedientes correspondientes a Deudores Diversos, de los cuales en treinta y un expedientes se identificó que no existía soporte documental, por lo que no obraban originales que evidencien el otorgamiento del recurso y únicamente se cuenta con los auxiliares del registro contable, determinación que obedece a que se examinó exhaustivamente todos los archivos, mobiliario, áreas de trabajo y de concentración de documentos, sin encontrar evidencia alguna, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se realizaron gestiones de cobro por no existir documentación original e información que soporte el otorgamiento del recurso asignado en los registros contables.----------

---

Presente en el acto y en uso de la voz la **C.P. Hilaria Angelina Pacheco Espejel,** en su carácter de Jefa del Departamento de Contabilidad, **manifiesta lo siguiente:** Que desde el ejercicio 2016 en el cual se integraron los expedientes que acreditara documentalmente en original los recursos otorgados por concepto de viáticos, pasajes y/o gastos a comprobar de los Deudores Diversos, señalados en los hallazgos de auditoria externa de los ejercicios 2016 y 2017 y después de una revisión exhaustivamente de todos los archivos, mobiliario, áreas de trabajo y de concentración de documentos de la Subdirección de Recursos Financieros, no se encontró evidencia alguna que soporte en original los registros contables de treinta y un expedientes, conforme a lo señalado en los Estados Financieros, balanza de comprobación y auxiliares del sistema contable, que se encontraban en el Departamento de Contabilidad al momento de tomar el cargo el 01 de junio de 2016, manifestando que algunos registros contables reflejan el traslado de saldos de ejercicios anteriores por lo que no se puede verificar el detalle y origen del concepto que dio como resultado el registro contable, lo anterior para hacer

5

constar que no existe la documentación que acredite de manera fidedigna el otorgamiento de los recursos a los servidores públicos registrados como deudores diversos, por lo que se adjuntan como **Anexo 2**, los auxiliares contables de cada uno de los deudores y la balanza de comprobación en donde se aprecia el saldo de estas cuentas por un monto de $225,169.00 (Doscientos veinticinco mil ciento sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.).

Sin otro asunto que hacer constar en la presente acta, se cierra la misma siendo las diecinueve horas del día de la fecha de su inicio, firmándola al margen y al calce para constancia de la misma, los que en ella intervinieron para todos los efectos a que haya lugar.

Declarantes

L.C. Claudia Esperanza Pineda Bonilla
Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros

L.C. Karla Ramírez Cruz
Encargada de la Subdirección de Personal

C.P. Griselda Herrera Montiel,
Encargada de Rendición de Cuentas del cierre sexenal 2012-2018 de la Administración Pública Federal en la UPN

C.P. Hilaria Angelina Pacheco Espejel
Jefa del Departamento de Contabilidad

Testigos de Asistencia

C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda

Lic. Patricia Palma Cuaxospa

Universidad Pedagogica Nacional

Anexo 1 Expedientes no localizados

				Criterio	
No.	Cuenta Contable	Deudor	Total General	Expediente no localizado	Años del adeudo
1	1-1-2-3-1-A0034-000-00-00000	ALVARADO SANDOVAL JORGE RAFAEL	37,240.40	Expediente no localizado	2009, 2010
2	1-1-2-3-1-A0020-000-00-00000	AMARO GARCIA ALBA LILIANA	2,610.00	Expediente no localizado	2015
3	1-1-2-3-1-B0029-000-00-00000	BENITEZ ESQUIVEL NANCY VIRGINIA	3,054.90	Expediente no localizado	2015
4	1-1-2-3-1-B0034-000-00-00000	BRISUELA BARBARA	12,157.00	Expediente no localizado	2013
5	1-1-2-3-1-C0051-000-00-00000	CARRILLO AVILAR ANTONIO	6,960.00	Expediente no localizado	2013
6	1-1-2-3-1-C0032-000-00-00000	CAZARES CASTILLO ANA NULIA	4,690.00	Expediente no localizado	2015
7	1-1-2-3-1-D0023-000-00-00000	DEL RIO CANEJO LORENZA	8,551.97	Expediente no localizado	2015
8	1-1-2-3-1-D0022-000-00-00000	DIAZ MERCADO DAVID	1,305.00	Expediente no localizado	2013
9	1-1-2-3-1-D0014-000-00-00000	DOLORES DE LA MERCED MARIBEL	575.25	Expediente no localizado	2012
10	1-1-2-3-1-E0003-000-00-00000	ELORZA PEREZ TEJEDA MIGUEL ANGEL	4,110.00	Expediente no localizado	2008
11	1-1-2-3-1-F0012-000-00-00000	FERNANDEZ ALATORRE ANA CORINA	500.00	Expediente no localizado	2015
12	1-1-2-3-1-F0002-000-00-00000	FLORES REYES GABRIEL	7,000.00	Expediente no localizado	2013
13	1-1-2-3-1-G0001-000-00-00000	GUERRA MENDOZA MARCELINO	2,610.00	Expediente no localizado	2015
14	1-1-2-3-1-G0026-000-00-00000	GUERRA RAMOS TERESA	5,095.89	Expediente no localizado	2009
15	1-1-2-3-1-H0013-000-00-00000	HERNANDO FERNANDEZ HECTOR	4,443.34	Expediente no localizado	2008
16	1-1-2-3-1-J0002-000-00-00000	JIMENEZ DE LA ROSA Y BARRIOS	3,276.12	Expediente no localizado	2013
17	1-1-2-3-1-M0028-000-00-00000	MOLINA GOMEZ DANIEL	310.00	Expediente no localizado	2011
18	1-1-2-3-1-M0065-000-00-00000	MORALES MARTINEZ FERNANDO	20,812.00	Expediente no localizado	2015
19	1-1-2-3-1-O0012-000-00-00000	OCAÑA SUAREZ JOSE	19,083.00	Expediente no localizado	2013, 2015
20	1-1-2-3-1-P0013-000-00-00000	PEDRAZA CUELLAR DAVID	11,999.00	Expediente no localizado	2015
21	1-1-2-3-1-P0018-000-00-00000	PEREZ LOPEZ SOLEDAD	5,414.00	Expediente no localizado	2013
22	1-1-2-3-1-P0034-000-00-00000	PEREZ SALAZAR GABRIEL	5,699.00	Expediente no localizado	2012
23	1-1-2-3-1-R0003-000-00-00000	RANGEL CARDENAS JUAN CARLOS	928.00	Expediente no localizado	2015
24	1-1-2-3-1-R0010-000-00-00000	RODRIGUEZ CUEVAS RUBEN	4,397.25	Expediente no localizado	2009
25	1-1-2-3-1-S0048-000-00-00000	SALAZAR SOTELO JULIA	2,800.00	Expediente no localizado	2008
26	1-1-2-3-1-S0003-000-00-00000	SANCHEZ ALVAREZ RENE	21,203.00	Expediente no localizado	2010, 2011, 2012
27	1-1-2-3-1-S0003-000-03-00000	SANCHEZ ALVAREZ RENE	3,214.83	Expediente no localizado	2013, 2015
28	1-1-2-3-1-S0039-000-00-00000	SANCHEZ ZUBIRE GONZALO FABIAN	3,420.00	Expediente no localizado	2013
29	1-1-2-3-1-S0025-000-00-00000	SOSA FERNANDO BEATRICE	13,947.00	Expediente no localizado	2015
30	1-1-2-3-1-V0004-000-00-00000	VELEZ ESPINOZA MARICELA	9,957.00	Expediente no localizado	2013
31	1-1-2-3-1-V0018-000-00-00000	VILLAMAR BAÑUELOS ALEJANDRO	3,420.00	Expediente no localizado	2013
		Total	225,169.90		

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, presentes en las oficinas que ocupa la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en Carretera al Ajusco No. 24, edificio "A" de Gobierno, Planta Baja, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, en esta Ciudad, comparecen el **M.A. Omar Alberto Ibarra Nakamichi**, Secretario Administrativo, el **Lic. Roberto Cabello García**, Titular del Órgano Interno de Control en la UPN, la **Mtra. Martha Isela García Peregrina**, Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos, la **L.C. Claudia Esperanza Pineda Bonilla**, Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros, y la **C.P. Hilaria Angelina Pacheco Espejel**, Jefa del Departamento de Contabilidad, en su carácter de declarantes, así como los CC. Pedro Joseph Molsés Gasca Pineda y Patricia Palma Cuaxospa estos últimos en su calidad de testigos de asistencia, quienes manifiestan, que se levanta la presente **Acta de Depuración y Cancelación de Saldos sobre Deudores Diversos de la Universidad Pedagógica Nacional**, que servirá como sustento para cancelar los saldos de treinta y un cuentas contables mismas que se enlistan a continuación, incluyéndose en cada uno de ellos la denominación de la cuenta, el monto y fecha del último movimiento de cada uno, siendo estas las siguientes **(Anexo 1):**----------

Uno 1-1-2-3-1-A0034-000-00-00000 Alvarado Sandoval Jorge Rafael, Saldo $37,240.40 (Treinta y siete mil doscientos cuarenta pesos 40/100 M.N.) años del adeudo dos mil nueve y dos mil diez.----------

Dos 1-1-2-3-1-A0020-000-00-00000 Amaro García Alba Liliana, Saldo $2,610.00 (Dos mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince. ----------

Tres 1-1-2-3-1-B0029-000-00-000 Benítez Esquivel Nancy Virginia, Saldo $3,054.90 (Tres mil cincuenta y cuatro pesos 90/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince. ----------

Cuatro 1-1-2-3-1-B0034-000-00-00000 Brizuela Bárbara, Saldo $12,157.00 (Doce mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil trece. ----------

Cinco 1-1-2-3-1-C0054-000-00-00000 Carrillo Avelar Antonio, Saldo $6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil trece. ----------

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Seis 1-1-2-3-1-C0032-000-00-00000 Cazares Castillo Ana Nulla, Saldo $4,690.00 (cuatro mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince.

Siete 1-1-2-3-1-D0023-000-00-00000 Del Río Cañedo Lorenza, Saldo $3,551.92 (Tres mil quinientos cincuenta y un pesos 92/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince.

Ocho -1-1-2-3-1-D0022-000-00-00000 Díaz Mercado David, Saldo $1,305.00 (Un mil trecientos cinco pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil trece.

Nueve 1-1-2-3-1-D0014-000-00-00000 Dolores De La Merced Maribel, Saldo $575.25 (Quinientos setenta y cinco pesos 25/100 M.N.), año del adeudo dos mil doce.

Diez 1-1-2-3-1-E0003-000-00-00000 Elorza Pérez Tejeda Miguel Ángel, Saldo $4,110.00 (Cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.), año del adeudo dos mil ocho.

Once 1-1-2-3-1-F0012-000-00-00000 Fernández Alatorre Ana Corina, Saldo $500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince.

Doce 1-1-2-3-1-F0002-000-00-00000 Flores Reyes Gabriel, Saldo $7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.), año del adeudo dos mil trece.

Trece 1-1-2-3-1-G0009-000-00-00000 Guerra Mendoza Marcelino, Saldo $2,610.00 (Dos mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince.

Catorce 1-1-2-3-1-G0026-000-00-00000 Guerra Ramos Teresa, Saldo $5,095.89 (Cinco mil noventa y cinco pesos 89/100 M.N.), año del adeudo dos mil nueve.

Quince 1-1-2-3-1-H0013-000-00-00000 Hernando Fernández Héctor, Saldo $4,443.34 (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 34/100 M.N.) año del adeudo dos mil ocho.

Dieciséis 1-1-2-3-1-J0002-000-00-00000 Jiménez De La Rosa Y Barrios, Saldo $3,276.12 (Tres mil doscientos setenta y seis pesos 12/100 M.N.), año del adeudo dos mil trece.

Página 2 de 12

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Diecisiete- 1-1-2-3-M0049-000-00-00000 Molina Gómez Daniel, Saldo $310.00 (Trescientos diez pesos 00/100 M.N.) año de adeudo dos mil once.

Dieciocho 1-1-2-3-1-M0065-000-00-00000 Morales Martínez Fernando, Saldo $20,812.00 (Veinte mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince.

Diecinueve 1-1-2-3-1-00012-000-00-00000 Ocaña Suárez José, Saldo $19,083.00 (Diecinueve mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) años del adeudo dos mil trece y dos mil quince.

Veinte 1-1-2-3-1-P0013-000-00-00000 Pedraza Cuellar David, Saldo $11,999.00 (Once mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince.

Veintiuno 1-1-2-3-1-P0018-000-00-00000 Pérez López Soledad, Saldo $5,414.00 (Cinco mil cuatrocientos catorce pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil trece.

Veintidós 1-1-2-3-1-P0034-000-00-00000 Pérez Salazar Gabriel, Saldo $5,699.00 (Cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil doce.

Veintitrés 1-1-2-3-1-R0003-000-00-00000 Rangel Cárdenas Juan Carlos, Saldo $928.00 (Novecientos veintiocho pesos cero centavos m/n) año del adeudo dos mil quince.

Veinticuatro 1-1-2-3-1-R0010-000-00-00000 Rodríguez Cuevas Rubén, Saldo $4,397.25 (Cuatro mil trescientos noventa y siete pesos 25/100 M.N.), año del adeudo dos mil nueve.

Veinticinco 1-1-2-3-1-S0046-000-00-00000 Salazar Sotelo Julia, Saldo $2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil quince.

Veintiséis 1-1-2-3-1-S0003-000-00-00000 Sánchez Álvarez Rene, Saldo $21,203.00 (Veintiún mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.), adeudos de los años dos mil ocho, dos mil diez, dos mil once y dos mil doce.

Veintisiete 1-1-2-3-1-S0003-000-00-00000 Sánchez Álvarez Rene, Saldo $3,214.83 (Tres mil doscientos catorce pesos 83/100 M.N.),

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

adeudo de los años dos mil trece y dos mil quince. ——————

Veintiocho 1-1-2-3-1-S0039-000-00-00000 Sánchez Zubire Gonzalo Fablán, Saldo $3,420.00 (Tres mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) año del adeudo dos mil trece. ——————

Veintinueve 1-1-2-3-1-S0025-000-00-00000 Sosa Pelnado Eurídice, Saldo $13,333.00 (Trece mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), año del adeudo dos mil quince. ——————

Treinta 1-1-2-3-1-V0004-000-00-00000 Vélez Espinoza Maricela, Saldo $9,957.00 (Nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), año del adeudo dos mil trece. ——————

Treinta Y Uno 1-1-2-3-1-V0018-000-00-00000 Villamar Bañuelos Alejandro, Saldo $3,420.00 (Tres mil cuatrocientos veinte pesos con 00/100 M.N.), año del adeudo dos mil trece.——————

Al tenor de las siguientes: ——————

——————**DECLARACIONES**——————

Presente en el acto y en uso de la voz la **L.C. Claudia Esperanza Pineda Bonilla**, en su carácter de Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros, **manifiesta lo siguiente:** Que derivado de mi nombramiento como Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros, conforme a lo señalado en la Entrega Recepción del cargo antes referido, se encuentra como asunto pendiente la atención del hallazgo de la auditoria externa sobre la exigibilidad de las cuentas por cobrar de Deudores Diversos. Al respecto, se precisa que conforme al **Acta de Hechos de fecha 10 de septiembre de 2018** la cual se adjunta como **(Anexo 2)**, se hizo constar que no existe documentación e información que arroje de manera fidedigna el otorgamiento del recurso asignado en los registros contables a treinta y un servidores públicos en la cuenta de Deudores Diversos de la Universidad Pedagógica Nacional, por lo que en dicha acta declare lo siguiente: ——————

"(...)...que tuve conocimiento de que se han efectuado búsquedas por parte de mis antecesoras la **L.C.** Karla Ramírez Cruz y la **C.P.** Griselda Herrara Montiel, de la documentación original que soportan la entrega de recursos por concepto de viáticos, pasajes y/o gastos a comprobar; sin embargo, a pesar de haberse integrado varios expedientes de Deudores Diversos, no existe documentación e información que arroje de manera fidedigna el otorgamiento del recurso asignado

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

en los registros contables de 2008 al 2015, a treinta y un servidores públicos. Asimismo, es de mi conocimiento que se ha realizado una búsqueda en la Subdirección de Recursos Financieros y sus áreas desde el ejercicio 2016 a la fecha, examinándose exhaustivamente todos los archivos, mobiliario, áreas de trabajo y de concentración de documentos, por lo que a continuación se detallan los expedientes referidos por nombre, número de cuenta contable, año del adeudo y saldo al 30 de agosto de 2016 ya que es la fecha del último registro contable con que se cuenta, haciéndose constar que no se conserva documento alguno donde se acredite la entrega, recepción, transferencia o asignación de recursos que de fe del origen del registro" ----------

Por su parte la **L.C. Karla Ramírez Cruz** en su carácter de Encargada de la Subdirección de Personal, manifestó en el **Acta de Hechos del 10 de septiembre de 2018** lo siguiente: ----------

"Que del 22 de enero al 31 de julio de 2018, tiempo en que ocupé el cargo de Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros se me entregaron los hallazgos de la auditoría externa a los Estados Financieros del ejercicio 2017 en la cual se realizó la observación para determinar la exigibilidad de algunas cuentas por cobrar y, en su caso, realizar las gestiones administrativas para llevar a cabo la depuración correspondiente por lo saldos que se determine con una incapacidad de recuperación. Al respecto, se hizo una revisión de la documentación original que soporta la entrega de recursos por concepto de viáticos, pasajes y/o gastos a comprobar de los expedientes correspondientes a cada Deudor Diverso, identificándose que no existía soporte documental de treinta y un expedientes, mismos de los cuales no obraban originales que evidencien el otorgamiento del recurso y únicamente se cuenta con los auxiliares del registro contable. Por lo que, adicionalmente se examinó exhaustivamente todos los archivos, mobiliario, áreas de trabajo y de concentración de documentos, manifestando bajo protesta de decir verdad que no existe documentación original e información que soporte el otorgamiento del recurso asignado en los registros contables"----------

Asimismo, la **C.P. Griselda Herrera Montiel**, en su carácter de Encargada de Rendición de Cuentas del cierre sexenal 2012-2018 de la Administración Pública

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Federal en la UPN, manifestó en el **Acta de Hechos del 10 de septiembre de 2018:**

"Que del año 2016 al 22 de enero de 2018, tiempo en que tuve el cargo de Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros; se me entregaron los hallazgos de la auditoria externa a los Estados Financieros del ejercicio 2016, en el cual realizaron la observación para determinar la exigibilidad de algunas cuentas por cobrar y, en su caso, realizar las gestiones administrativas para llevar a cabo la depuración correspondiente por lo saldos que se determinen con una incapacidad de recuperación, por lo cual desconoce si el saldo presentado es un derecho para la UPN, al respecto se hizo la integración de la documentación original que soporta la entrega de recursos por concepto de viáticos, pasajes y/o gastos a comprobar de los expedientes correspondientes a Deudores Diversos, de los cuales en treinta y un expedientes se identificó que no existía soporte documental, por lo que no obraban originales que evidencien el otorgamiento del recurso y únicamente se cuenta con los auxiliares del registro contable, determinación que obedece a que se examinó exhaustivamente todos los archivos, mobiliario, áreas de trabajo y de concentración de documentos, sin encontrar evidencia alguna, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se realizaron gestiones de cobro por no existir documentación original e información que soporte el otorgamiento del recurso asignado en los registros contables"

A su vez, la **C.P. Hilaria Angelina Pacheco Espejel**, en su carácter de Jefa del Departamento de Contabilidad, manifestó dentro del **Acta de Hechos de 10 de septiembre de 2018:**

"Que desde el ejercicio 2016 en el cual se integraron los expedientes que acreditara documentalmente en original los recursos otorgados por concepto de viáticos, pasajes y/o gastos a comprobar de los Deudores Diversos, señalados en los hallazgos de auditoria externa de los ejercicios 2016 y 2017 y después de una revisión exhaustivamente de todos los archivos, mobiliario, áreas de trabajo y de concentración de documentos de la Subdirección de Recursos Financieros, no se encontró evidencia alguna que soporte en original los registros

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

contables de treinta y un expedientes, conforme a lo señalado en los Estados Financieros, balanza de comprobación y auxiliares del sistema contable, que se encontraban en el Departamento de Contabilidad al momento de tomar el cargo el 01 de junio de 2016, manifestando que algunos registros contables reflejan el traslado de saldos de ejercicios anteriores por lo que no se puede verificar el detalle y origen del concepto que dio como resultado el registro contable, lo anterior para hacer constar que no existe la documentación que acredite de manera fidedigna el otorgamiento de los recursos a los servidores públicos registrados como deudores diversos."

Por lo anterior, del acta de hechos de fecha 10 de septiembre de 2018, así como de la revisión y análisis efectuado a treinta y un asuntos de deudores diversos señalados en la balanza de comprobación y auxiliares del sistema contable **(Anexo 3)**, se concluye que no existe documentación e información que arroje de manera fidedigna el otorgamiento del recurso asignado en los registros contables del 2008 al 2015, lo cual originó que dichos saldos contables quedaran como no comprobados, no obstante que el único documento donde constan dichos adeudos sean los auxiliares contables por lo tanto, lo procedente es la cancelación o baja de dichos saldos.

Asimismo de conformidad con el análisis por parte de la Dirección de Servicios Jurídicos, en relación a sus oficios **DSJ-350/2016** y **DSJ-576/2016** dirigidos a la Subdirección de Recursos Financieros, mismos que se adjuntan como **Anexo 4**, en los cuales indica que para proceder a la implementación de procedimientos legales se requiere contar con información precisa y documentación que permita tener plenamente identificados a los deudores, el importe, motivo y antigüedad de los adeudos, debiendo integrar para tal efecto un expediente con los requisitos que en el mismo se señala siendo necesario que en todos y cada uno de los expedientes se cuente con la documentación que acredite que el deudor efectivamente recibió los recursos por parte de la Universidad, incluyendo el motivo de la misma, monto recibido y fecha respectiva, documentación e información que no existe en los expedientes que nos ocupan, lo que genera la imposibilidad para que la Dirección de Servicios Jurídicos lleve a cabo las acciones legales del ámbito de su procedencia, quedando únicamente registrados en la contabilidad como saldos pendientes en la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, los cuales no se han recuperado y/o comprobado debido a la falta de evidencia documental de los adeudos. Por lo que una vez analizados

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

los treinta y un saldos se determinó depurarlos y cancelarlos por la imposibilidad de su recuperación por la falta de documentos que acrediten lo señalado por el registro contable. Asimismo se precisa que en la mayoría de los casos además de no contar con la documentación completa, existe el factor de prescripción, pues como consta en el **Acta de Hechos del 10 de septiembre de 2018**, no existen gestiones de cobro en dichos expedientes de deudores, aunado a que en varían los registros debido al costo beneficio, no resulta viable el inicio de dichos procedimientos ante instancia jurídica, siendo que el monto por los gastos de gestiones de recuperación, sería superior al de los montos a recuperar. Respecto a la prescripción no debe pasar desapercibido que de conformidad con el artículo 1893 del Código Civil Federal, los adeudos con una antigüedad mayor a 5 años, sin que hayan ejecutado alguna acción se encuentran legalmente prescritos. De igual manera cualquier acción de índole laboral en contra de los trabajadores deudores se encuentra prescrita en términos del artículo 113 fracción II inciso c) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Por tales motivos se procede a la cancelación de los adeudos conforme a la Norma General de Información Financiera Gubernamental NGIFG 006 - Norma para Depuración y Cancelación de Saldos, conforme a lo siguiente: se propone la cancelación de saldos por la cantidad total $225,169.00 (Doscientos veinticinco mil ciento sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.), correspondiente a la suma de los treinta y un expedientes con saldos por concepto de viáticos, pasajes y gastos a comprobar, a los que se refiere el Acta de Hechos de fecha 10 de septiembre de 2018, en la cual se hace constar que no existe documentación e información que arroje de manera fidedigna el otorgamiento del recurso asignado en los registros contables a treinta y un servidores públicos en la cuenta de Deudores Diversos de la Universidad Pedagógica Nacional, por lo que después de su análisis se considera la imposibilidad de recuperación de los adeudos, los cuales tienen registro contable como se detalló anteriormente, acreditándolo contra la cuenta contable 3-2-2-0-0-00000-000-00-00000 Resultado de Ejercicios Anteriores.----------

Presente en el acto y en uso de la voz **la C.P. Hilaria Angelina Pacheco Espejel**, en su carácter de Jefa del Departamento de Contabilidad, **manifiesta lo siguiente:** Que está de acuerdo con las declaraciones efectuadas por la L.C. Claudia Esperanza Pineda Bonilla, adhiriéndose a ellas relativa a la cancelación de saldos por la cantidad total $225,169.00 (Doscientos veinticinco mil ciento sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.).----------

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Presentes en el acto y en uso de la voz el **M.A. Omar Alberto Ibarra Nakamichi,** en su carácter de Secretario Administrativo, **manifiesta lo siguiente:** Que está de acuerdo con las declaraciones efectuadas por la L.C. Claudia Esperanza Pineda Bonilla, Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros y de la C.P. Hilaria Angelina Pacheco Espejel Jefa de Departamento de Contabilidad, adhiriéndose a ellas relativas a la cancelación de saldos por la cantidad total $225,169.00 (Doscientos veinticinco mil ciento sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.).----------

Presente en el acto y en uso de la voz la **Mtra. Martha Isela Garcia Peregrina,** Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos, **manifiesta lo siguiente:** Que de acuerdo con las declaraciones emitidas en la presente acta por la L.C. Claudia Esperanza Pineda Bonilla, Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros y la C.P. Hilaria Angelina Pacheco Espejel, en su carácter de Jefa del Departamento de Contabilidad, y que derivado de las declaraciones que a su vez constan en el acta de hechos de 10 de septiembre de 2018, que se adjunta a la presente acta, en las cuales se precisa que no existe documentación e información que arroje de manera fidedigna el otorgamiento del recurso asignado en los registros contables del 2008 al 2015, relativo a 31 registros de la Cuenta de Deudores Diversos lo cual originó que dichos saldos contables quedaran como no comprobados; así como de lo expuesto y fundado en los oficios **DSJ-350/2016** (y la nota que se adjunta al mismo) y **DSJ-576/2016,** dirigidos a la Subdirección de Recursos Financieros, previamente emitidos por esta Dirección de Servicios Jurídicos; existe imposibilidad jurídica para que en el ámbito de competencia de esta Dirección, se ejecuten acciones de cobro del asunto relacionado con los 31 registros contables de las cuentas de Deudores Diversos que nos ocupan, así como de cualquier otra del ámbito de nuestra competencia. Toda vez que para proceder a la implementación de las acciones legales se requiere contar con información precisa y documentación que permita tener plenamente identificados a los deudores, el importe, motivo y antigüedad de los adeudos, siendo necesario que en todos y cada uno de los expedientes se cuente con la documentación que acredite que el deudor efectivamente recibió los recursos por parte de la Universidad, incluyendo el motivo de la misma, monto recibido y fecha respectiva, documentación e información que no existe.----------

Presente en el acto y en uso de la voz el **Lic. Roberto Cabello García,** en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control, **manifiesta lo siguiente:** Que atendiendo a la propuesta de cancelación de saldos que hace la L.C. Claudia Esperanza Pineda Bonilla y a la información que proporciona la Subdirección de Recursos Financieros, sobre treinta y un registros contables de las cuentas de Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo, acreditadas contra la cuenta

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

contable contable 3-2-2-0-0-00000-000-00-00000 Resultado de Ejercicios Anteriores, conforme a la Norma General de Información Financiera Gubernamental NGIFG 006 - Norma para Depuración y Cancelación de Saldos; asimismo, de acuerdo a lo señalado por la Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos, respecto a la imposibilidad jurídica que tiene esa Área para ejercer las acciones legales respecto de cobro de los saldos a que se refieren los treinta y un registros contables correspondientes; no existe inconveniente del Órgano Interno de Control, para que se proceda a la cancelación de los mencionados saldos. ——

——————————ACUERDO——————————

Derivado de las declaraciones anteriores, la Subdirección de Recursos Financieros procede a la cancelación de los saldos de las cuentas contables declaradas anteriormente correspondiente a treinta y un expedientes, por un importe total de $225,169.00 (Doscientos veinticinco mil ciento sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.), por lo que la presente acta se suscribe como sustento para cancelar los saldos de las cuentas contables señaladas de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, acreditando sus saldos contra la cuenta contable 3-2-2-0-0-00000-000-00-00000 Resultado de Ejercicios Anteriores, por lo que se procederá a realizar el ajuste al registro contable correspondiente.——————

Los firmantes hacen constar que los treinta y un expedientes declarados en la presente acta son parte integral de la misma, el **Acta de Hechos de fecha 10 de septiembre de 2018**, en la cual se hace constar que no existe documentación e información que arroje de manera fidedigna el otorgamiento del recurso asignado en los registros contables a treinta y un servidores públicos en la cuenta de Deudores Diversos de la Universidad Pedagógica Nacional, y copia de los oficios **DSJ-350/2016** y **DSJ-576/2016** dirigidos por la Dirección de Servicios Jurídicos a la Subdirección de Recursos Financieros, así como la balanza de comprobación y los registros contables, mismos que se adjuntan como **Anexo 5**, constituyen el soporte documental del ajuste a los registros contables y que estos queden en poder y resguardo de la Subdirección de Recursos Financieros.——————

Los firmantes hacen constar que el examen, los documentos que se anexan y sus opiniones, se refieren al asunto que la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaria Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional detalla en las declaraciones de la presente acta; y se han rubricado de conformidad con los anexos, y el documento de afectación contable correspondiente, al ajuste de cuentas indicadas en la presente acta. ——————

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Declarantes

Mtro. Omar Alberti Ibarra Nakamichi
Secretario Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional

Lic. Roberto Cabello García
Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional

Mtra. Martha Isela García Peregrina
Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos

L.C. Claudia Esperanza Pineda Bonilla
Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros

Declarantes

C.P. Hilaria Angelina Pacheco Espejel
Jefa del Departamento de Contabilidad

Testigos de Asistencia

C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda

Lic. Patricia Palma Cuaxospa

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
6.	**SO/III-18/05.01,5** Revisar la problemática que impidió el cumplimiento de la **meta complementaria a la MIR**, para garantizar su debido cumplimiento al finalizar el año: Cursos de capacitación impartidos en el año 87%.	La Subdirección de Personal a través del indicador ***Cursos de capacitación impartidos en el año***, informó que de enero a junio se impartieron 14 cursos de capacitación para el personal administrativo de base y confianza, lo cual representa un cumplimiento del 87%. Lo anterior debido a que durante el primer trimestre del año se realizó el proceso de Detección de Necesidades de Capacitación, a partir del cual se efectuó la programación de cursos a impartir durante el año. En los meses de abril-junio los cursos impartidos tuvieron una baja demanda y hubo personal inscrito que no concluyó, por lo que no se ofrecieron nuevos cursos durante ese periodo. Sin embargo, durante el tercer trimestre (julio-septiembre) se impartieron 11 cursos de capacitación, lo que significa que **al mes de septiembre la meta presenta un cumplimiento del 109%** con un total de 25 cursos impartidos durante el año, de una meta programada de 23. **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.**	100%	Septiembre 2018	Lic. Alejandra Javier Jacuinde Directora de Planeación

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
7.	**SO/III-18/05.02,S** Informar sobre los avances de las acciones pendientes para la aplicación y cumplimiento en lo dispuesto en la **Ley del Servicio Profesional de Carrera.**	⇨ *Derivado de la separación del encargo de la Subdirección de Personal del Mtro. Antonio Muñoz Salinas a partir del 13 de julio de 2018 y de la designación de la L.C. Karla Ramírez Cruz, para el desempeño de la misma función a partir de la misma fecha, se tuvo la necesidad de la reconformación del Comité Técnico de Profesionalización (CTP) de la UPN, situación que se formalizó en la Segunda Sesión Ordinaria de dicho comité, efectuada el 30 de julio de 2018.* ⇨ *Se cumplió con el envío, a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de la Función Pública, de las Fichas de Concentración de Metas correspondientes al Programa Operativo Anual 2018.* ⇨ *Se incorporó, al Sistema Informático RHnet, el Programa Anual de Capacitación 2018 (PAC), el cual fue aprobado y firmado por los integrantes del CTP en su Segunda Sesión Ordinaria. Se cargó con la segunda entrega de seguimiento del PAC.* **Se anexa el programa de trabajo a implementar para el cumplimiento al Servicio Profesional de Carrera.**	52%	abril de 2019	Mtro. Omar Alberto Ibarra Nakamichi Secretario Administrativo

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CON FUNDAMENTO EN LA LSPCAPF, RLSPCAPF Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, Y ORGANIZACIÓN Y LOS DEL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

ACTIVIDADES	FUNDAMENTO LEGAL	2018		2019												PRODUCTO A OBTENER	RESPONSABLE
SUBSISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	LSPCAPF, RLSPCAPF y Disposiciones en materia de R.H. y del SPC	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
Analizar los 70 Puestos de Mando de la estructura autorizada de la UPN e identificar la característica ocupacional de cada uno de ellos.																	Subdirección de Personal
Registrar, en el Sistema RHnet, los Perfiles autorizados por el Comité Técnico de Profesionalización de la UPN																Perfil de puesto de Mando registrado en RHnet	Subdirección de Personal
Definir las acciones procedentes en los casos en que: **a)** No sea posible llevar a cabo la alineación puesto-persona de los ocupantes de Puestos de Mando de la estructura autorizada de la UPN. **b)** Sea un puesto vacante.																	Comité Técnico de Profesionalización
Analizar la condición en que los servidores publicos de la Estructura de Mando de la UPN, ocupan los Puestos de la misma y llevar a cabo la alineación Puesto-Persona correspondiente en el Sistema RHnet.																Puestos Alineados en RHnet	Subdirección de Personal
Gestionar, ante la Secretaría de la Función Pública, la autorización para que los servidores públicos que ocupan puestos de la Estructura de Mando de la UPN, que sean alineados en el Sistema Rhnet, se consideren como de Libre Designación, con base en el Artículo 25 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF.																Autorización de ocupación de Puestos de Mando como de Libre designación con base en el Art. 25 del RLSPCAPF	Secretaría Administrativa

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CON FUNDAMENTO EN LA LSPCAPF, RLSPCAPF Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, Y ORGANIZACIÓN Y LOS DEL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

ACTIVIDADES	FUNDAMENTO LEGAL	2018		2019												PRODUCTO A OBTENER	RESPONSABLE
SUBSISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	LSPCAPF, RLSPCAPF y Disposiciones en materia de R.H. y del SPC	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
Definir en el Comité Técnico de Profesionalización de la UPN los requisitos que deberán cubrir los servidores públicos de la estructura de mando, a los que aplique el Art. 25 del RLSPCAPF, para obtener nombramiento como Servidores Públicos de Carrera.																	Comité Técnico de Profesionalización
Difundir entre los servidores públicos de la Estructura de Mando de la UPN los requisitos para obtener nombramiento como servidor público de carrera dentro del Sistema del Servicio Profesional de Carrera.																	Subdirección de Personal
Presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la SEP, una propuesta de modificación de Estructura Organizacional de la UPN y del OIC, a efecto de que los puestos no alineables se regularizen.																Propuesta de Modificación de Estructura Organizacional	Secretaría Administrativa
Generar clave para el operador del Subsistema de Ingreso en el Sistema Rhnet																Clave para el operador del Subsistema de Ingreso en el Sistema Rhnet	Secretaría Administrativa
Obtener la contraseña para operar el Modulo PPP del Sistema Rhnet (Evaluación de Habilidades)																Contraseña para operar el Modulo PPP del Sistema Rhnet (Evaluación de Habilidades)	Secretaría Administrativa
Gestionar ante el Diario Oficial de la Federación , la Clave para publicar Convocatorias de Concursos Públicos y Abiertos, de puestos de mando sujetos al SPC.																Clave para publicar Convocatorias de Concursos Públicos y Abiertos, de puestos de mando sujetos al SPC.	Secretaría Administrativa

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CON FUNDAMENTO EN LA LSPCAPF, RLSPCAPF Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, Y ORGANIZACIÓN Y LOS DEL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

3/3

ACTIVIDADES	FUNDAMENTO LEGAL	2018		2019												PRODUCTO A OBTENER	RESPONSABLE
SUBSISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	LSPCAPF, RLSPCAPF y Disposiciones en materia de R.H. y del SPC	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
Determinar las Reglas de Valoración Generales y el Sistema de Puntuación, que se aplicará en los concursos para ocupar las plazas vacantes sujetas al SPC.																Reglas de Valoración Generales y el Sistema de Puntuación,	Subdirección de Personal
Incorporar, al Sistema Rhnet, las Reglas de Valoración Generales y el Sistema de Puntuación, que se aplicará en los concursos para ocupar las plazas vacantes sujetas al SPC.																	Subdirección de Personal
Elaborar convocatorias para Concurso Público y Abierto de puestos de mando sujetos al Servicio Profesional de Carrera																Convocatorias para Concurso Público y Abierto de puestos de mando sujetos al Servicio Profesional de Carrera	Subdirección de Personal
Publicar, en el DOF y Trabajaen, Convocatoria de Concurso para ocupar puestos de mando sujetos al Servicio Profesional de Carrera.																	Secretaría Administrativa

"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

L.C. KARLA RAMÍREZ CRUZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL

MTRO. OMAR ALBERTO IBARRA NAKAMICHI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

OCTUBRE DE 2018

Anexo punto 5

Síntesis ejecutiva
Informe de Labores
De Gestión
Correspondiente al
tercer trimestre del
Ejercicio Fiscal 2018

5.1 SÍNTESIS EJECUTIVA

EJE: FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

ACTUALIZACIÓN DOCENTE (Reforma Educativa)

Una de las actividades relevantes que realiza la Universidad Pedagógica Nacional es brindar apoyo a los docentes en servicio de nuevo ingreso, supervisores y directivos, a través de la formación continua, a través de cursos y diplomados alojados en plataformas virtuales[1]

- De los 23 cursos atendidos en el marco de la estrategia de Formación Continua de Educación Básica, se atendió a **4,041 participantes**.
- Referente a los cinco cursos o diplomados atendidos en el marco de la estrategia de Formación Continua de Educación Media Superior, se logró atender a **13,783 participantes**.

Para lograr atender estas diferentes actividades, dentro de la República Mexicana se cuenta con **3,408 docentes**, de los cuales más del 50% (1,983), cuentan con estudios de posgrado.

OFERTA EDUCATIVA Y DIVERSIDAD INTERCULTURAL

El 13 de agosto inició el ciclo escolar 2018-2019, con matrícula de nuevo ingreso de 1,392 estudiantes en los programas de licenciatura, un 5% menor que el año anterior, en los programas de posgrado el nuevo ingreso fue de 247 estudiantes, que supera en 63% el ingreso del año anterior, el incremento deriva de la convocatoria de la Maestría en Desarrollo Educativo, programa que se oferta cada dos años.

La **matrícula** total que se atiende en la Unidad Ajusco asciende a **6,176 estudiantes**, el 78% son mujeres.

Matrícula Unidades UPN CDMX. Las Unidades atienden cuatro programas educativos en dos niveles (licenciatura y posgrado), tres modalidades de licenciatura (escolarizado, semiescolarizado, y a distancia[2]) y el posgrado escolarizado; con lo que la gestión escolar se alinea a los pedimentos del PIDI para atender a una población de 3,130 estudiantes tanto de profesores en servicio como de egresados de bachillerato.

Talleres de lenguas indígenas. Para el semestre 2018-II, la UPN Ajusco, atiende cinco grupos con un total de 50 estudiantes inscritos en cinco lenguas.

Programas de formación y actualización. En la Unidad Ajusco se ofrecen opciones de actualización dirigido a los maestros en servicio; los contenidos de los diplomados representan visiones novedosas para reflexionar la práctica, así como para ubicarla desde los planos históricos, políticos y con perspectiva de los derechos humanos.

- Se ofertó la quinta generación del **Diplomado en Prácticas Educativas con Adultos Mayores** para el ciclo escolar 2018-2019.

[1] http://www.estrategianacionaldeformaciondocente.sems.gob.mx/

[2] Derivado a las características del modelo curricular y de la modalidad de estudios de las licenciaturas en línea, se brindó un programa de actualización, en la Unidad Ajusco, a los académicos que fungirán como asesores en línea.

- El **Diplomado Fundamentos Teórico Metodológicos de las Prácticas Socioeducativas con Personas Jóvenes y Adultas,** continúa con el registró de 18 mujeres y cuatro hombres.

COMPETITIVIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

La licenciatura en Educación Indígena obtuvo el Nivel I del Padrón de Programas de Educación Superior reconocidos por su Buena Calidad de los Comités de Pares Académicos Externos CIEES, a la fecha, tres programas de licenciatura cuentan con el registro de los CIEES, se espera el resultado de dos programas: Psicología Educativa y Administración Educativa. La maestría en Desarrollo Educativo continúa con la acreditación en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

Nuevos programas de estudio. Para el programa de la maestría en Educación Integral de la Sexualidad, se iniciará un segundo proceso de revisión para valorar si ya es posible enviarlo a dictaminación externa, previa revisión por el Consejo de Posgrado.

En el caso de la propuesta para el doctorado en Intervención en Prácticas Educativas, se envió a dictaminación externa, por lo que su apertura depende de los tiempos del dictamen, así como de la revisión y aprobación por el Consejo Académico.

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Continúa el proceso de investigación con propuestas de intervención educativa para los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. En el tercer trimestre, se informan 107 proyectos vigentes, de los cuales uno se integró en el área teoría pedagógica y aprendizaje de lenguas, dos al área aprendizaje y enseñanza en ciencias humanidades y artes; y dos concluyeron cuya temática se vinculaba con el aprendizaje y enseñanza en ciencias humanidades y artes.

La cuenta del **Fondo de Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico** (FIDEICOMISO) registró 64 apoyos y convenios vigentes con un saldo de 51 millones 393 mil 922 pesos.

Las instancias registradas en la subcuentas son: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior, Becas Nacionales para la Educación Superior, y el Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa. En la subcuenta de Varios se registran los convenios establecidos para la capacitación del personal docente de los Estados de Oaxaca, Chihuahua, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, Querétaro, Colima, Baja California, Aguascalientes, Tlaxcala, Yucatán, Baja California Sur, Michoacán y Ciudad de México.

La **difusión de los resultados de cada proyecto**, es una actividad sustantiva en la Unidad Ajusco; se registraron 56 publicaciones clasificadas de la siguiente forma: dos artículos de difusión, ocho artículos en revistas indexadas, 24 capítulos para libros, 14 libros, cuatro memorias de congresos, dos talleres, una conferencia y un informe.

Los 84 docentes realizaron trabajo de divulgación, participaron en 149 eventos nacionales, internacionales y en la Unidad Ajusco, los formatos fueron ponencias, conferencias, talleres, diplomados y asesorías.

El **Comité Editorial** llevo acabó la XXVIII sesión ordinaria, donde se revisó la propuesta final de los lineamientos de Política Editorial, los cambios en la solicitud de publicación y evaluación de obras y la revisión de las obras.

El **programa editorial** de este año, registró **11 obras** publicadas en formato impreso y digital, estos textos son el resultado del trabajo de investigación que se realizó en la Unidad Ajusco y Unidades de la Ciudad de México.Los títulos impresos que han sido agotados y tienen demanda, se encuentran disponibles de manera gratuita, en el portal *visionfractal.upn.mx* en formato e-pub y PDF.

La **distribución y comercialización** que se realiza en la Librería Paulo Freire de la Unidad Ajusco, en ferias, presentaciones de libros, coloquios y congresos, presentó un incremento del 48.24% respecto a la venta del mismo periodo del año anterior.

La UPN participó en la XXXVII Feria Internacional del Instituto Politécnico Nacional y en la II Feria Internacional del Libro Universitario UNAM (FILUNI).

Las asociaciones a las que pertenece la UPN para dar a conocer sus publicaciones son la **La Cámara Nacional de la Industria Editorial (Caniem)** y **Red Altexto.**

Capacidad de la planta académica

- La UPN Ajusco cuenta con 462 profesores; del total, 407 son de tiempo completo, nueve de medio tiempo y 46 cubren tiempo por asignatura.
- Se reportan 348 con algún nivel de posgrado.
- Perfil Deseable del PRODEP, 134 docentes cuentan con el reconocimiento, a la Unidad Ajusco correponden 74, Unidades CDMX 15 y las Unidades de los Estados 45.
- El registro en el SNI es de: 57 de la Unidad Ajusco, 15 de las Unidades CDMX y 39 de las Unidades de la República, para sumar un total de 111.
- En el caso de las Unidades UPN de la Ciudad de México, la planta docente se integra por 236 profesores, 90 son de tiempo completo, 65 de medio tiempo y 81 cubren tiempo por asignatura.

Internacionalización

El dominio de un segundo idioma es importante para garantizar la competitividad de los programas educativos a nivel licenciatura y posgrado, por lo que en el periodo el **Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL)**, realizó las siguientes actividades:

- **Programa de asistentes de idioma.** El Programa para el ciclo 2018-2019, incluye a tres asistentes de idioma provenientes de Reino Unido y de Canadá.
- **Cursos semestrales.** En el semestre 2018-II se atienden en el CEAL a 524 estudiantes; 463 en 23 grupos de idioma inglés y a 61 en tres grupos de francés.
- **Proyecto de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas Originarias en Tlalpan**. Se elaboró la primera etapa del proyecto que contempla ocho talleres de lenguas para impartirse en las Ciberescuelas de Tlalpan.
- **Programas de servicio social vinculados a la enseñanza de idiomas.** Se realizó el registro de dos programas con la finalidad de contar con más recursos en la enseñanza de idiomas.

Becas e intercambios de estudiantes de nivel licenciatura. Para el semestre 2018-II se registra una movilidad de 14 estudiantes de los cuales cinco son nacionales y nueve internacionales; de estos últimos, cinco se inscribieron en universidades de Chile y cuatro provienen de Chile se encuentran en la Unidad Ajusco.

Vinculación. Se firmó el acuerdo específico con la Universidad de Borgoña para la licenciatura en Enseñanza del Francés. El convenio cuenta con la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Subsecretaría de Educación Superior.

Se firmó el Convenio de colaboración con la Alcaldía de Tlalpan para el Proyecto de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas Originarias en Tlalpan; se planteó la posibilidad de participar en la creación de una Escuela de Lenguas y Culturas de los Pueblos Originarios de Tlalpan.

CULTURA DIGITAL

Se efectuó el mantenimiento de la página web **Visión Fractal** en programación, actualización, redacción de blogs, publicaciones de material transmedial, anuncios de convocatorias, creación del diseño de logotipos, carteles digitales, calendarios y videos, así como el diseño gráfico de los cuatro sitios web que integran el portal[3].

En el portal de Comunicación Audiovisual se realizaron las acciones en radio, video y multimedia, de los siguientes temas:

- Producción de videos: los 40 años de la Universidad Pedagógica Nacional con profesores y estudiantes de la UPN Ajusco, publicidad del Diplomado "Acompañamiento para la alfabetización en educación superior entre otros.
- Se realizaron 11 registros videográficos de conferencias, coloquios, seminarios, grabaciones entre otras actividades.
- Ocho spots promocionales para redes sociales, de diversos temas.
- Cuatro streaming y circuitos cerrados de Intervención Educativa, Conversatorio sobre los 40 años de la UPN y Conferencia magistral "Altas Capacidades".
- 15 producciones sonoras para Voces de la UPN, programa Millennials, Serie Café Docente, spots y Sesiones de Banqueta.

Se continúa con el proyecto **Martes de Lectura** cuyo objetivo principal es promover y difundir la lectura entre la comunidad universitaria a través de obras clásicas y contemporáneas de la literatura para motivar el hábito lector, en el periodo se alcanzó **10,967** visualizaciones.

La **Revista Entre Maestros** se publicó los números 61 y 62 con nueva imagen y una periodicidad semestral, http://editorial.upnvirtual.edu.mx/index.php/entre-maestr-s

EDUCATICS el objetivo es fomentar una cultura digital en materia de TIC'S en educación, integra diversas tecnologías de la información y el conocimiento en el aula de clases en sus diversas acepciones con el propósito de contribuir a brindar herramientas a los docentes de la UPN http://educatics.upnvirtual.edu.mx/

HDTICS Hemeroteca digital orientada al uso de tecnología en la educación, con 17 secciones para facilitar la consulta a través del siguiente enlace: http://hdtics.upnvirtual.edu.mx/ visitan desde 27 países con 1,065 usuarios nuevos y 1,157 usuarios recurrentes.

Redes sociales. La página oficial de Facebook de la UPN https://www.facebook.com/UPN.MX se encuentra vinculada al portal www.upn.mx, al final del semestre registra un total de 64 mil 440 me gusta, con 64 mil 982 seguidores.

[3] www.difusionfractal.upnvirtual.edu.mx

El objetivo del Facebook Visión Fractal https://www.facebook.com/culturaupn/ es llegar a la comunidad upeniana para difundir toda actividad, producción audiovisual, compartir invitaciones, carteles y convocatorias de las distintas áreas académicas o eventos. Se obtuvieron 338,790 total de visitas. En el periodo las tres publicaciones más exitosas fueron:

- ¿Sabías qué? Un 29 de agosto fue creada la UPN (imagen).
- Porra de la UPN, en la explanada del Ajusco con presencia del rector (video).
- ¿Sabías qué? En la UPN estudian más de 56,044 alumnos en todo el país (imagen).

La plataforma **Twitter** https://twitter.com/upncultura registró 109 publicaciones con 235 visitas a la plataforma y 95 compartidos.

En **Instagram** https://www.instagram.com/upncultura/ se publicaron 17 fotografías, cuatro videos, 20 transmisiones en vivo y se registró un aumento de 100 seguidores.

En el canal UPN Ajusco https://www.youtube.com/user/UPNAjusco se comparten todos los videos, registros, streaming y producciones audiovisuales para uso de profesores y estudiantes, se obtuvieron 23,874 visualizaciones.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES

Becas de Manutención. El cierre de la asignación del ciclo escolar 2017-2018 fue de **1,435 estudiantes beneficiados,** el número disminuye respecto de la asignación inicial debido a que al final del ciclo escolar el pago de la beca no incluye a los estudiantes de octavo semestre. Es importante comentar que en esta ocasión se beneficiaron estudiantes de Pedagogía y Psicología que están inscritos en las Unidades de la CDMX.

En cuanto al complemento del beneficio de Manutención, la Beca Apoya tu Transporte, presentó una disminución del 33%, al pasar de 497 en 2017 a 331 beneficios asignados en 2018.

Becas CONACyT. Inició la generación 2018-2020 de la Maestría en Desarrollo Educativo, 80 estudiantes realizaron la solicitud para esta beca, y cinco solicitaron la beca comisión. En comparación con la generación anterior se observa una disminución del 13% en la solicitud de la beca.

Otras becas. Se realizó la asignación de 117 Becas a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional. Este programa otorga el apoyo por seis meses mínimo y 36 como máximo, en función del tiempo que requiera para la obtención del título de grado.

En el mes de mayo del presente año, la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) publicó la Convocatoria de **Movilidad Internacional 2018**, en julio emitieron los resultados donde cuatro estudiantes de cinco que se postularon obtuvieron los beneficios.

El Programa Institucional de Tutoría (PIT) de la UPN, en el periodo se atendieron a 189 estudiantes, que solicitaron el apoyo de tutoría, se impartieron tres cursos de formación profesional complementarios para la atención de 87 estudiantes.

Servicio Social. Se llevó a cabo la actualización y publicación del catálogo de programas externos en la página de la Universidad. El programa atiende a estudiantes con más del 70% de avance en cumplimiento del plan curricular y egresados que no concluyeron o realizaron el servicio social.

El Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas (PAAEI) cuenta con un programa de servicio social cuyo fin es apoyar a los estudiantes de la licenciatura en Educación Indígena en la elaboración del trabajo de tesis. La licenciatura en Enseñanza del Francés registró dos programas de servicio social.

Programa UPN-PERAJ. "Adopta un amigo". PerajMéxico, instruyó que a partir de este ciclo el nombre de tutor cambia al de "MENTOR". En este ciclo se inscribió a 25 mujeres y dos hombres estudiantes de las licenciaturas en Pedagogía y Psicología Educativa.

Prácticas Profesionales Curriculares. 698 estudiantes realizan sus prácticas profesionales en 59 inscritas en el programa, con el fin de que los estudiantes presenten su informe y compartan su desempeño en los diferentes escenarios, se realizó la Jornada de Prácticas Profesionales.

Prácticas Profesionales Opcionales. Se colocaron cinco estudiantes en instituciones públicas, privadas y sociales, con la intención de incorporarse al campo laboral. Las prácticas son optativas dentro del plan de estudios y tienen sólo carácter complementario.

Programa de Salud Comunitaria. La UPN realiza acciones para mejorar la cultura en salud de la población estudiantil, académica y administrativa, en el periodo se llevó a cabo la Jornada de Salud para contribuir en la educación individual y colectiva.

Titulación. Durante el trimestre continuó el Programa Emergente de Titulación bajo la modalidad de recuperación de experiencia profesional, el cual aplica para los programas de licenciatura Administración Educativa y Sociología Educativa.

Para el programa de Psicología Educativa la comisión de titulación adecuó el procedimiento para el registro, la evaluación y el dictamen, con lo que se agilizaron los trámites para la asignación de fecha de examen profesional.

Programa entre pares. En el mes de julio concluyó el diplomado en línea para los estudiantes de octavo semestre, que fungirán como acompañantes en el programa de alfabetización académica con los estudiantes de nuevo ingreso a las carreras de licenciatura en la Unidad Ajusco.

Se llevó a cabo las inscripciones de **336 usuarios** en 19 **Talleres Culturales** que se ofrecieron en el semestre 2018-II, entre los que destacan teatro, danza contemporánea, danza folclórica, cuento y poesía, fotografía, expresión y arte, danza jazz, apreciación musical, con el objetivo de fortalecer los conocimientos y valores de las personas inscritas.

El programa de **Cine Club** presentó el ciclo de cine "Orgullo y amor" en el Auditorio B que registró una asistencia de 132 personas, 86 mujeres y 46 hombres; la videoteca prestó siete películas y recibió una donación de 25 títulos.

Las **exposiciones** Mirada en el tiempo, Trascendencia de la UPN y 12 visiones se realizaron en el lobby de Rectoría recibieron una asistencia de **1,500** personas, 900 mujeres y 600 hombres.

Se realizaron dos **conferencias** Charla "La roca" con Antonio Arguelles y Conferencia Maruam Soto Antaki, en los auditorios B y C, respectivamente, con una asistencia de 80 personas.

La UPN mediante las **actividades en escenario,** promueven la formación integral del estudiante y extienden los beneficios a la sociedad, en el periodo se contó con una asistencia de **3,010** estudiantes, docentes y trabajadores administrativos de la Unidad Ajusco.

Cultura Física y Deportes. Para lograr una formación integral en la comunidad UPN y crear valores, actitudes y habilidades para trabajar en equipo, la institución ofrece por medio de talleres deportivos asesorías y hábitos alimenticios, habilidades deportivas para entrenamiento, acondicionamiento y convivencia como Crossfit, Kigon Sunwon, Pilates, Tae Kwon Do, Zumba y Gimnasio, se contó con **1,279 inscritos** 831 mujeres y 448 hombres.

Los **torneos de convivencia** se realizó el *"Torneo de Bienvenida 2018"* en donde participaron 439 inscritos, 164 mujeres y 275 hombres, así como el torneo *"Challenge Robín"* de ajedrez donde tuvo ocho participantes.

Eje: Marco Jurídico y Normativo

Proyecto: Reestructuración jurídica y administrativa

Adecuar el Marco Jurídico

Se trabajó en la elaboración de contratos, convenios, registros de Obra, trámite del International Standard Book Number (ISBN), entre otros que contribuyen en las actividades sustantivas de esta Casa de Estudios.

- Se efectuaron en total 20 instrumentos, integrados de la siguiente manera: Cinco contratos, 12 convenios académicos nacionales y tres convenios académicos internacionales.
- Se formalizaron siete registros de International Standard Book Number
- Tres Reservas de Derechos
- Un Nuevo Registro de Obra

Actualización del Marco Normativo.

Se actualizaron las disposiciones que conforman el marco normativo de la Normateca Interna de la Universidad Pedagógica Nacional, las cuales pueden consultarse en la página electrónica http://normateca.upnvirtual.edu.mx/.

Productividad de Órganos Colegiados

Los Órganos Colegiados contribuyen a la toma de decisiones en el ámbito académico conforme a lo que **establece el Decreto** de Creación de la Universidad con el fin de obtener armonía, equilibrio e integración de las funciones sustantivas.

Por su parte el **Consejo Académico** realizó una sesión extraordinaria donde se revisó normatividad y se emitieron dos dictámenes favorables:

- Reglamento para el Otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado
- Reglamento para el Otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado.

A su vez se llevaron a cabo reuniones de trabajo de las comisiones, donde atendieron las recomendaciones de los docentes de propuestas académicas y actualización de normatividad para presentarlas para su revisión sesiones posteriores.

Asimismo, el **Consejo Técnico** llevó a cabo dos Sesiones Ordinarias y tres Extraordinarias, para dar atención a aspectos de normatividad, gestión y estudiantes.

Impulsar el sistema nacional de Unidades UPN

La UPN mantiene presencia académica a nivel nacional, de acuerdo a la autonomía académica que permite al Consejo Académico y a la Rectoría como órganos de gobierno, con sede en la Unidad Ajusco, encargados de regir la actualización, innovación, creación y diseño de los programas académicos, de investigación y de difusión, hace posible unificar los planes y programas de estudio de las Unidades UPN en todo el país,

Licenciatura en Intervención Educativa. Este programa de estudio se caracteriza porque se imparte a nivel nacional y responde a las necesidades educativas a nivel nacional, se desarrollaron la Cuarta y Quinta Reunión de Trabajo con académicos expertos en este programa, alcanzando las siguientes acciones:

- Presentación actualizada de cada Línea del conocimiento de acuerdo a los lineamientos.
- Análisis de la pertinencia de los documentos normativos de la LIE.
- Realización de los guiones y videos por cada curso de la Licenciatura.
- Capacitación en línea para docentes.
- Se diseñó y habilitó la nueva página de la LIE en UPN Virtual[4].
- Se concluyó el documento que da cuenta del proceso de evaluación y actualización.

Programa de Nivelación. Actualmente el proceso de inscripción del Programa de Nivelación, se realiza en 40 Unidades UPN de la República Mexicana, y presenta actualmente el siguiente comportamiento:

Periodo escolar	2017-3	2018-1	Total
Matrícula	2,186	1,789	3,557

Fuente: Sistema LEX (2018)

Mayor control de los procesos administrativos, para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas

Comunicación Social. El programa de **comunicación interna** construye flujos de comunicación entre las diferentes instancias que forman parte de la UPN para cumplir con dos objetivos:

1) Establecer canales para el diálogo con la comunidad.

   - Publicación de la Carpeta Informativa en la página www.upn.mx, que recaba las noticias, artículos y columnas del sector educativo publicadas en los principales diarios de la Ciudad de México.
   - Se redactaron en las redes sociales oficiales los anuncios de actividades académicas, culturales y deportivas.

2) Difundir las actividades académicas, culturales y deportivas, a través del Órgano Informativo Oficial Gaceta UPN.

   - Se publicaron en formato impreso y digital los números 130, 131 y Gaceta UPN Especial 2018 Bienvenidos:
   - Producción de ocho segmentos de la línea de tiempo que se publica en la Gaceta UPN con motivo del 40 aniversario de la Institución.

El programa de **comunicación externa** se realizó en apego a los lineamientos y recomendaciones del Gobierno Federal y SEP:

[4] http://www.upnvirtual.edu.mx

- Se diseñaron las infografías: 40 Años de Educar para Transformar, para su publicación durante tres meses en la revista Algarabía. Se publicó la infografía en los periódicos La Jornada y El Universal.
- Se tramitaron ante SEP y SEGOB el uso de tiempos oficiales en radio y la utilización de espacios en medios de comunicación impresos para la trasmisión de los anuncios del 40 Aniversario.
- Se coordinó la publicación especial 40 Aniversario de la UPN en el periódico **La Jornada**.
- Se elaboraron dos infografías destinadas a la Gaceta Nacional Universitaria que organiza la Red Nacional de Gacetas.
- Se actualizó la página https://www.gob.mx/upn con base en las pautas emitidas por la Dirección de Comunicación de la SEP, la Secretaría de la Presidencia, la Coordinación de Ventanilla Única, la Secretaría de Gobernación, y la Secretaría de la Función Pública.

Organización y métodos. En agosto se envió la versión final del Manual de Organización sellado, el cual cumplió con los criterios técnicos, en septiembre se recibió el manual expedido por el Secretario de Educación Pública y registrado en la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la SEP, con la cédula de registro, No. 13978 del libro I con fecha 4 de septiembre de 2018.

Recursos humanos. Con relación a la ocupación y remuneraciones presupuestarias generadas durante el periodo, se informa que la estructura ocupacional de esta casa de estudios es de 1,393 plazas, por lo que la ocupación fue del 96.07% con relación a la plantilla autorizada.

Capacitación. A través del Programa Anual de Capacitación (PAC) para el personal de mando y mando medio, la UPN pretende incrementar niveles de eficacia y calidad en los servicios que se ofrecen en apoyo al trabajo institucional, así como dar cumplimiento al Servicio Profesional de Carrera.

De acuerdo al PAC anual se tiene la meta de 19 cursos en modalidad presencial y a distancia, los cursos impartidos fueron siete en la modalidad a distancia y tres presenciales.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. En seguimiento al Programa de Trabajo del CEPCI-UPN destaca lo siguiente:

- Se participa en las Campañas "Compartiendo Buenas Prácticas en Ética e Integridad" y "Ejes Estratégicos con un enfoque de servicio y de orientación", mediante infografías impresas y electrónicas para su difusión interna.
- Participación en el curso: auto-instructivo El ABC de la igualdad y la no discriminación, promovido por la CONAPRED

Clima organizacional. En agosto de 2018, se publicó en la plataforma digital de la Universidad Pedagógica Nacional, los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2017. El resultado obtenido en los factores de Clima y Cultura Organizacional fue del 85.63%, por lo que las acciones de capacitación fueron orientadas a la actualización, desarrollo y fortalecimiento del desempeño, y en su caso, certificación de los servidores públicos.

Administración de riesgos, se llevó a cabo la captura de la información en el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR.

Tecnologías de la comunicación, automatización de los procesos del Manual Administrativo de Aplicación General en Tecnologías de la Información (MAAGTICSI)

Se llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento a las metodologías implantadas al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información, además fueron registrados los estudios de factibilidad a través de la herramienta de política TIC's, en la implementación de los procesos se obtuvo un avance del 96%.

Contrataciones públicas. Se realizaron seis procedimientos de contratación de manera electrónica al 100% a través de la plataforma de CompraNet.

Programa de Disposición Final y/o Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles. La Coordinación de Archivos se encuentra en posibilidad próxima de realizar baja documental mediante donación a la CONALITEG de 256,469 hojas de papel, que se traducen en 1,277.21 kg y 63.86 metros lineales. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, llevó a cabo la enajenación de un lote de desecho (1,985 bienes muebles) mediante proceso de Adjudicación Directa UPN-ENA-AD-01-2018, con un importe de venta de $9,133.00.

EJE: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

Proyecto: Fortalecimiento de la infraestructura bibliotecaria de la UPN Ajusco y Unidades UPN

Incrementar el acervo bibliotecario, mantenerlo actualizado y fortalecer el acceso remoto a la biblioteca

El **acervo bibliotecario** asciende a **378,803 volúmenes,** que integra la atención de bibliografía básica solicitada en los programas educativos de licenciatura y posgrado, con una variación del 1.17% comparado con el mismo periodo del año 2017.

Fueron adquiridos **1,375** títulos de libros y revistas mediante canje y donación conforme a las necesidades de bibliografía básica de las carreras que se ofertan en esta Casa de Estudios.

Se atendió la demanda de **40,576** usuarios en los servicios de préstamos del material documental, lo que tuvo un incremento del 172%, cabe mencionar que en la Sala Infantil (Laboratorio Psicopedagógico) se realizaron tres visitas guiadas a niños de segundo, tercero y cuarto grado de primaria, cuya atención ascendió a 78 estudiantes.

Hemeroteca. Fueron integrados 64 fascículos de revistas de compra de acuerdo a los convenios establecidos anteriormente con otras IES y 58 de donación.

El programa **Recursos para el Aprendizaje a través de tu Biblioteca (RABI),** registró la atención a 40 grupos de los campos metodológicos de las licenciaturas con el apoyo de ocho académicos del departamento de documentación para su acompañamiento como tutores bibliotecarios.

El programa **"Llévame, léeme y diviértete"** donde los estudiantes de licenciatura pueden encontrar diversos tipos de lecturas, registró el préstamo de 36 libros a domicilio.

Otros Servicios. Se atendió una población de **92,021** usuarios a través de los 32 servicios que se ofrecen de manera permanente como son: impresiones (6,567), préstamos de cómputo (1,803) y fotocopiado (18,994), entre otros.

INCREMENTAR LOS CONTENIDOS INTERBIBLIOTECARIOS PARA DAR ACCESO RÁPIDO A LAS PUBLICACIONES EN OTRAS BIBLIOTECAS

En la Biblioteca continúa la actualización de los recursos digitales, se subieron repositorios de tesis, blogs de revistas en línea, obras referencia, manuales, folletos y bases de datos de la biblioteca digital los cuales se pueden consultar en la liga http://biblioteca.ajusco.upn.mx

Se tienen en proceso 1,811 tesis que se subirán al repositorio en septiembre para alcanzar 31,997 tesis disponibles en línea en texto completo a través de la página Web de la biblioteca. Esta sección tuvo una consulta **6,937** visitas, descargándose más de tres mil tesis de diversos lugares del mundo. Además la comunidad realizó **1,114** consultas a las diferentes Bases de Datos.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA MOBILIARIA Y TECNOLÓGICA

ATENDER LAS NECESIDADES URGENTES CON RESPECTO A EQUIPO DE REDES, DE COMUNICACIÓN Y DE SERVIDORES, DE CÓMPUTO PARA EL TRABAJO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, DE MOBILIARIO ESCOLAR, DE EQUIPOS DE OFICINA, DE EQUIPOS PARA EL COMEDOR, ENTRE LAS MÁS IMPORTANTES

Infraestructura tecnológica. Continúan las actividades académicas mediante el Fortalecimiento en la Oferta Educativa de la Universidad, conjuntamente con el uso frecuente de las tecnologías TIC´s para la impartición de clases, ya que la Institución cuenta con 64 salones de clase con equipos de proyección, de ellos 17 son salones electrónicos, salones de cómputo y una sala de videoconferencias.

Se instalaron 48 pantallas en los salones de clase de la universidad, se entregaron dos pantallas en cada Unidad UPN de la Ciudad de México y se habilitaron 16 salones con cañones y tableros de control.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación, en los siguientes proyectos:

- **Sistema de Titulación de licenciaturas presenciales, y la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (en línea):** Sistema en desarrollo con un avance del 90%. Se trabaja en las pruebas ante la Dirección General de Profesiones.

- **Implementación del Registro Nacional de Servicios Escolares (RENASE) a las Unidades de la CDMX:** La unidad 094 de la ciudad de México ya cuenta con RENASE, y se capacitó a la unidad 096 en preparación para su incorporación al RENASE.

Software institucional, continúan los servicios de almacenamiento y respaldo en la nube *Azure*, los cuales generan ahorros de costos de servicio de almacenamiento, administración y protección de la información, permitiendo tener acceso a la información en tiempo real desde cualquier lugar, además de poder tener escalabilidad.[5]

[5] En telecomunicaciones y en ingeniería informática, la escalabilidad es la propiedad deseable de un sistema, una red o un proceso, que indica su habilidad para reaccionar y adaptarse sin perder calidad, o bien manejar el crecimiento continuo de trabajo de manera fluida.

Se cuenta con la ampliación del 20% del licenciamiento de Microsoft OVS Campus Agreement, para los equipos de cómputo Institucional, a fin de garantizar la provisión de licencias de Windows y Office actualizadas para todo el Campus Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.

Continúa la contratación de servicios administrados de equipos de cómputo y servidores, por lo que se llevó a cabo la Migración de seis servidores virtuales.

Mantenimiento y conservación de la infraestructura. Se atendieron un total de 1,399 solicitudes de mantenimiento a las instalaciones y equipo.

SUSTITUIR Y DAR MANTENIMIENTO A SWITCH DE COMUNICACIÓN, NODOS, RED DE CABLEADO, ANTENAS INALÁMBRICAS A INTERNET (GOBIERNO, BIBLIOTECAS Y CUBÍCULOS DE ÁREA ACADÉMICA)

Se continua con el Calendario Anual de Mantenimiento Preventivo para las áreas administrativas, área académicas y unidades UPN de la Ciudad de México, se tiene un avance del 50% del total del mantenimiento preventivo con el fin de mantener dichos equipos en adecuadas condiciones de operación, por lo que se brindó mantenimiento y respaldo a diferentes portales web de la UPN.

Se encuentran en etapa de registro y viabilidad, los Proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura del parque informático y equipo de comunicaciones.

AUMENTAR LA CAPACIDAD DE BANDA Y REPLANTEAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVIDORES

Conectividad. Se continúa con la red NIBA en la UPN Ajusco, la cual brinda un enlace dedicado que en promedio ofrece 200 Mbps, los cuales se distribuyen a los alumnos, áreas académicas, red inalámbrica de alumnos y académicos. Dispositivos conectados 5,460 y el promedio diario es de 255.

La distribución del ancho de banda es la siguiente: Video en demanda 48%, Redes sociales 26%, Correo-e 6%, Web 10%, y Otros 10%.

Se incrementó el ancho de banda del Internet a 400 Mbps.

INCLUIR LA PARTICIPACIÓN EN ALGUNA(S) DE LAS 7 PRIORIDADES DE LA REFORMA EDUCATIVA.

ACTUALIZACIÓN DOCENTE

Una de las actividades relevantes que realiza la Universidad Pedagógica Nacional es brindar apoyo a los docentes en servicio de nuevo ingreso, supervisores y directivos, a través de la formación continua, a través de cursos y diplomados alojados en plataformas virtuales[6]

- De los 23 cursos atendidos en el marco de la estrategia de Formación Continua de Educación Básica, se atendió a **4,041 participantes**.
- Referente a los cinco cursos o diplomados atendidos en el marco de la estrategia de Formación Continua de Educación Media Superior, se logró atender a **13,783 participantes**.

Para lograr atender estas diferentes actividades, dentro de la República Mexicana se cuenta con **3,408 docentes**, de los cuales más del 50% (1,983), cuentan con estudios de posgrado.

FORTALECER LA EQUIDAD Y LA INCLUISIÓN EDUCATIVA

La Universidad presenta el informe de las acciones vinculadas al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación (PROIGUALDAD):

En este periodo fue dictaminado favorablemente el Manual de Organización de la UPN. Mismo que se encuentra en proceso de registro. Una de las correcciones que se realizaron en el Manual de Organización de la UPN en el rubro "Denominación del Puesto". Con esta acción iniciamos la inclusión de criterios lingüísticos no discriminatorios en todas las formas de comunicación, orales, escritas y visuales; además, se promueve el uso del lenguaje no estereotipado.

El Rector de la UPN nombró a la maestra Leticia Suárez Gómez como coordinadora del Área Académica 4, Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos, para incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.

Continuaron las acciones en la campaña Compartiendo Buenas Prácticas en Ética e Integridad, las cuales consisten en difundir materiales electrónicos para su difusión a través del correo a la comunidad universitaria de la UPN Ajusco y Unidades de la CDMX, los temas fueron:

- Pronunciamiento contra los esfuerzos para corregir la orientación sexual y la identidad de género
- Campaña Cero Tolerancia. ¿Acoso? ¡Acusa!
- #AQUÍESTOY contra la trata de personas.
- El 1,2,3 de la integridad.
- Causas o motivos de discriminación.
- Prevención de Trata de Personas.

Derivado de las acciones de la campaña Compartiendo Buenas Prácticas en Ética e Integridad, se difundió información de los siguientes temas, a través del correo de usuarios UPN, a fin de fomentar los valores y principios en materia de ética e integridad en el servicio público: El 1, 2, 3, de la integridad; Causas o motivos de discriminación; y Prevención de Trata de Personas.

[6] http://www.estrategianacionaldeformaciondocente.sems.gob.mx/

Informe Sobre el Avance y Cumplimiento de Acuerdos Previos

4

4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.

1. **SO/II-18/06.02,S** En relación con el **cumplimiento a la armonización contable** que determina la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se recomienda tomar medidas a efecto de que los trabajos y **estudios de factibilidad**, así como las autorizaciones correspondientes y captura de información queden concluidos oportunamente.

2. **SO/II-18/06.03,S** Informar del proceso de depuración, correspondiente a los saldos que se lleguen a determinar recuperables de las **cuentas por cobrar**, a efecto de que el saldo que arrojen las de "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" y "Deudores diversos a cobrar a corto plazo" efectivamente sean exigibles y recuperables en favor de la Institución.

3. **SO/III-18/05.02,S** Informar sobre los avances de las acciones pendientes para la aplicación y cumplimiento en lo dispuesto en la Ley del **Servicio Profesional de Carrera**.

4. **SO/IV-18/06.01,S** Llevar a cabo las acciones necesarias para **cuidar el ejercicio del gasto** y al final del ejercicio se revierta el desahorro presentado.

5. **SO/IV-18/06.02,S** Informar las causas del saldo elevado en la cuenta de **deudores diversos** e implementar acciones correctivas para depuración y recuperación.

RESUMEN DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS 2018
(Total)

	1ª Sesión	**2ª Sesión**	**3ª Sesión**	**4ª Sesión**	**Total 2018**
Inicio	5				
Adición					
Resueltos					
Cierre (Pendientes)					
				Total Acuerdos	

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
1.	**SO/II-18/06.02,S** En relación con el cumplimiento a la armonización contable que determina la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, se recomienda tomar medidas a efecto de que los trabajos y **estudios de factibilidad**, así como las autorizaciones correspondientes y **captura de información queden concluidos** oportunamente.	Los Estados Financieros se emiten de forma armonizada desde 2017 de acuerdo al Plan de Cuentas y sus respectivas notas, en cumplimiento de la normatividad emitida por el CONAC para tal efecto. La UPN para contar con un sistema que pueda emitir los Estados Financieros en tiempo real y cumpliendo también con los requerimientos del CONAC ha implementado el SIG@IF en el cual se realizaron las siguientes acciones: • Se cargó el catálogo presupuestal y se cargó el Presupuesto Autorizado calendarizado de 2018 en el sistema. • Se cargó el Plan de Cuentas contable establecido por el CONAC en el sistema. • Se capturó los saldos iniciales contables dictaminados por el Auditor Externo del ejercicio 2017. • Se capturó los registros de almacén y de activo fijo. • En enero de 2018 se capturó los pagos realizados correspondiente a las ADEFAS de 2017. • Se proporcionaron Estados Financieros armonizados de enero y febrero 2018 al Órgano Interno de Control para atender la salvedad determinada por el Auditor Externo y demostar que el sistema SIG@IF cumple con la emisión de Estados Financieros armonizados.	100	marzo 2019	Omar Alberto Ibarra Nakamichi Secretario Administrativo

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		• A partir de enero de 2019 se cargó el Presupuesto Autorizado calendarizado de 2019 en el sistema y se está en proceso de captura de las cifras proporcionadas al Auditor Externo para que emita cifras dictaminadas. • Se registraron las operaciones del mes de enero de 2019. • Se emitieron Estados Financieros armonizados de enero 2019. • Para la contratación de los servicios informáticos de Infotec se cumplieron varios requisitos, entre los cuales está el estudio de factibilidad mencionado en el dictamen favorable emitido por la Secretaría de la Función Pública comunicado mediante oficio número UGD/409/DPEGD/1156/2018 del 24 de septiembre de 2018 del cual se anexa copia. **Se solicita a ésta Comisión Interna de Administración dar por atendido éste acuerdo.**			

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de la Función Pública.
Unidad de Gobierno Digital.
Dirección de Planeación Estratégica de Gobierno Digital.

No. de Oficio: UGD/409/DPEGD/1156/2018

Ciudad de México, a 24 de Septiembre del 2018

Lic. Víctor Álvarez Castorela
Subdirector de Informática

PRESENTE

Universidad Pedagógica Nacional

En alcance a mi similar número UGD/409/DPEGD/1055/2018, me refiero a su oficio SI-07/2018, que envió a su vez en alcance a su anterior SI.02/2018, por los que solicita el dictamen correspondiente para la contratación del "Servicio Informático en la nube soporte técnico especializado y atención de requerimientos adicionales para cumplir con los objetivos de la ley general de contabilidad gubernamental".

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, y reformada el 24 de abril de 2018; los artículos 14, 15, 34 y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, el Artículo 9 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo del año 2014 y su Acuerdo modificatorio publicado en el mismo medio de difusión oficial el 4 de febrero de 2016, se expone lo siguiente:

Del análisis a la información presentada en el oficio referido se desprende que:

1. El Órgano Interno de Control en esa institución, con independencia de lo dispuesto por el artículo 32 del acuerdo antes citado, mediante oficio TOIC11/030/296/2018, dio cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del numeral 32 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

2. La institución manifiesta que requiere del "Servicio Informático en la nube soporte técnico especializado y atención de requerimientos adicionales para cumplir con los objetivos de la ley general de contabilidad gubernamental", el cual contempla, entre otros elementos, lo siguiente:

- Servicio Informático en la Nube por medio de la provisión de instancias, una de revisión y una de producción.
- Servicio de acompañamiento en sitio en el arranque de actividades los dos primeros meses de servicio.
- Servicio de acompañamiento remoto durante la vigencia del servicio.
- Servicio de soporte técnico especializado.
- Atención de requerimientos adicionales solicitados por la institución.

La descripción de la totalidad de requerimientos que conforman la contratación solicitada puede encontrarse en el Anexo Técnico contenido en el archivo 10899_OFICIO_UGD_20180924_124640.pdf que proporcionó la institución.

3. El servicio requerido, de conformidad con el cronograma contenido en el archivo 10899_DA_calendario-cronograga_20180918_060348.pdf contempla una vigencia del 24 de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, y de acuerdo a su estudio de factibilidad, cuentan con una suficiencia presupuestaria de $520,800.10 M.N.

Considerando lo antes expuesto, **se dictamina como favorable desde el punto de vista técnico** la contratación que requiere la institución por la vigencia y monto antes indicados. El presente dictamen técnico, de conformidad con la nota contenida en el archivo 10899_DA_carta_bajo_protesta__20180918_060348.pdf, se emite en el entendido que el proyecto solicitado comprende solo el servicio antes citado y no una adquisición en carácter alguno. Se informa que el fin último o destino para el cual sea utilizado el presente proyecto es responsabilidad de la institución.

Es importante mencionar que la veracidad de la información que sustenta su solicitud es responsabilidad de la institución, así como también lo es asegurarse de que la contratación del servicio se realice buscando las mejores condiciones para el

Estado, utilizando criterios de eficiencia, eficacia y economía, entre otros, así como el estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

De igual forma, se le comunica que con base en la fracción I del Artículo 30 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, las autorizaciones que emite esta unidad son sólo para proyectos con presupuesto del ejercicio fiscal del año en curso. Lo anterior, de conformidad con el principio de anualidad presupuestaria establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados con aplicación durante el periodo de un año a partir del primero de enero; o en su caso, para contratación de servicios con presupuesto plurianual autorizado con fundamento en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Finalmente, se informa que el ejecutor del gasto deberá observar lo dispuesto en el oficio 307-A.-1892 de fecha 29 de junio de 2018, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2018.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Marcos Rivera Verde|Servicio Informático en la nube soporte técnico especializado y atención de requerimientos adicionales para cumplir con los objetivos de la ley general de contabilidad gubernamental|24-09-2018 18:35:10

ZLPk38SuCPDLEQ4o5zcsCgPxpNbpJgSi/ZRy8SGDT/x5n8m/L6r/3czFTyVKcWUesOwXSnlDdPIVtMN/PeMWh1oepoTd1n
NIznAmQG+nVo5dGS8enqjFu+lLigROtfm24ESxso14WqNCBF2uZ2x5R6/50bbHZwh/6i7Pe/118mYs4/WAE4zpFAEWDUc
ivd3xkPQlTg50bnx64uu5EACqz/5e0RkUOJJx31urxCm5lTFDoctvlUiln2G6vTZtRITvgqJhZNIAB0/zfxO5khDiPcifjYPGU+x/
tpk6FoCkCaN/bazkDyHwBCsmZbPQiLqwdYbz47j8S3biceCcO/oZIg==

DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE GOBIERNO DIGITAL

Patricia Torres Villarruel|Servicio Informático en la nube soporte técnico especializado y atención de requerimientos adicionales para cumplir con los objetivos de la ley general de contabilidad gubernamental|24-09-2018 16:22:42

Tx21MO6TSExXX4jTQau+V21uMRLxYhSegG9LpzpqURlusu8qrHrO+qHnSW4iw4IOTS2fuSa97KzRcXHsBwOthV1vqisw2K
znfB9Dfbde56ZYGYQU5CKokAxbM7LmL+yl+3PdJK+lPiCKE7VC89zsDbRRLi+rVe3LUBQgdNKJaQCdaT9TdpSlpy8cayDmlu
8lL+XEUikB4ttb//o3cLCx0tlZtbltVbCexZbJUAXup852tRnZRGZ0kmyMU46aS2oc8uBHfNZGaceOp9Zy7wj/Goy8/PtgyhM
jJ2reSYI3/oHZNH5O4ZRnJQo55YJPUXVzleQgzfjnPMsFmMlxb22Q5A==

JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 ° y 10 ° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la siguiente liga: https://politicatic.cidge.gob.mx/ptic/consultaoficio ; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: 125260-deugd-218 y código de acceso: R0FaR2czMDkyNk44MA== . De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

C.c.e. Mtra. Tania Paola Cruz Romero.- Titular de la Unidad de Gobierno Digital.- Presente.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
2.	**SO/II-18/06.03,S** Depuración de las **cuentas por cobrar** "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" y "Deudores diversos a cobrar a corto plazo" que efectivamente sean exigibles y recuperables en favor de la Institución.	Al cierre del ejercicio 2015 se presentó un saldo de 7,991 miles de pesos y una reserva por 1,086 miles de pesos. En el ejercicio 2016 se inició el programa de depuración y reclasificación de saldos de la cuenta de Derechos a recibir efectivo o equivalentes (Deudores Diversos), realizando las acciones de Notificaciones de saldos, Visitas domiciliarias, Reintegros y descuentos al personal, Certificación de pasajes, Integración de grupos de trabajo para su atención, Consultas y reuniones con el Órgano Interno de Control y la Dirección de Servicios Jurídicos, así como Integración de expedientes por antigüedad de saldos. Al cierre del ejercicio 2016 se presentó un saldo de 1,032 miles de pesos y una reserva por 966 miles de pesos, una disminución significativa en relación al cierre del ejercicio anterior, misma que denota las acciones realizadas; además de que a partir de ese año no se crea reserva de cuentas incobrables, toda vez que de la revisión realizada, se determinó que no existe fundamento legal para seguir con esta acción anual que históricamente se venía realizando, por lo que la reserva representa saldos de los ejercicios 2015 y anteriores. Durante el ejercicio 2017, se actualizaron las políticas, circulares y normativa relativa al otorgamiento y comprobación de recursos por concepto de viáticos, pasajes y gastos a comprobar, para ello se realizó un plan de trabajo y se propuso la realización del Comité para la depuración y cancelación de cuentas con fundamento en la NGIFG 006 - Norma para Depuración y Cancelación de Saldos; sobre lo anterior el Órgano Interno de Control y la Dirección de Servicios Jurídicos recomendaron continuar con los trabajos de recuperación y comprobación de	85%	Junio 2019	 Mtro. Omar A. Ibarra Nakamichi Secretario Administrativo

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		saldos, hasta no agotar los recursos disponibles por la Secretaría Administrativa. Al cierre del ejercicio 2017 se presentó un saldo de 2,263 miles de pesos y una reserva por 871 miles de pesos, el saldo al final del ejercicio refleja un incremento con relación al año anterior, debido a los recursos que en esa fecha fueron otorgados a la base sindical y no comprobados hasta el primer trimestre del siguiente año, correspondientes a las prestaciones de fin de año principalmente; en relación a la reserva la disminución obedece a comprobaciones, recuperación y convenios de pago realizados con el personal involucrado. Durante el segundo semestre del ejercicio 2018, en coordinación con el Órgano Interno de Control se revisó los saldos y expedientes de la Reserva y se determinó que 29 expedientes no fueron localizados por un monto de 112 miles de pesos, procediendo a levantar el Acta de Hechos correspondiente y solicitar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Asimismo, se cancelaron 48 expedientes por un monto total de 232 miles de pesos por el criterio de costo-beneficio que no hace posible la recuperación de los recursos a favor de la UPN contando con el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control, y finalmente se levantó acta de depuración y cancelación del deudor Carli Benful Sandra con un saldo de 22 miles de pesos desde el ejercicio 2013, al no contar con documentación que acreditara el saldo por recuperar. Al 31 de diciembre de 2018, se realizaron los ajustes contables derivados de los trabajos arriba mencionados, originado que la reserva de cuentas incobrables, se disminuyera en 22.5%, aproximadamente. Lo anterior permitió que al cierre del ejercicio 2018 se presente un			

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		saldo de 1,088 miles de pesos y una reserva por 352 miles de pesos, saldos que se distribuyen en 96 expedientes. La Subdirección de Recursos Financieros con oficio R-SA-SRF-19-03-06/12 de fecha 6 de marzo del año en curso, envió seis expedientes a la Dirección de Servicios Jurídicos, solicitando que determinara los procedimientos judiciales y/o contenciosos administrativos procedentes para la recuperación y/o comprobación de estos expedientes, mismos que importan 176 miles de pesos, monto que equivale al 50% de la reserva antes mencionada. Asimismo se están integrando los cinco expedientes restantes que corresponden a la reserva, así como los 34 expedientes de los ejercicio 2016 y 2017 para ser enviados a la Dirección de Servicios Jurídicos para sus determinaciones. Finalmente los 51 expedientes restantes con saldos del ejercicio 2018, se informa que al cierre del ejercicio se encontraban en periodo oportuno para su comprobación y/o recuperación. Como se puede observar en el presente acuerdo y anexo, los saldos a partir del cierre del ejercicio 2016, han sufrido un decremento exponencial, por lo que al aplicar disciplinariamente las políticas establecidas para la comprobación de gastos, viáticos y pasajes los saldos se encuentran bajo control y vigilancia, por lo que de forma natural en un corto periodo los recursos otorgados al personal de la UPN, serán comprobados en su totalidad en tiempo y forma, manteniéndose únicamente como saldos los que correspondan al corte del ejercicio. Por lo anterior y considerando las características de este acuerdo y el acuerdo **SO/IV-18/06.02,S** del mismo tema, se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar seguimiento a estas acciones en el acuerdo número 5 fusionando los mismos.			

SEP | UPN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Derecho a recibir efectivo o Equivalentes

al 31 de diciembre de 2018

Ejercicio	Saldo al CIERRE DEL EJERCICIO cada Año	Cantidad Recuperada al 31 de Diciembre 2018	Saldo al 31 de Diciembre 2018 Reserva	% Recuperado	
2000	8,856,418	8,856,418	0	100.00%	
2001	5,161,118	5,161,118	0	100.00%	
2002	7,318,045	7,318,045	0	100.00%	
2003	3,602,457	3,602,457	0	100.00%	
2004	3,945,547	3,938,667	6,880	99.83%	
2005	5,546,553	5,536,768	9,785	99.82%	
2006	8,622,898	8,607,140	15,758	99.82%	
2007	2,839,390	2,830,980	8,410	99.70%	Reserva
2008	3,847,798	3,774,559	73,238	98.10%	352,366
2009	3,767,790	3,743,607	24,184	99.36%	
2010	1,997,933	1,942,804	55,129	97.24%	
2011	3,454,744	3,393,085	61,660	98.22%	
2012	2,314,334	2,301,334	13,000	99.44%	
2013	3,352,520	3,352,520	0	100.00%	
2014	7,977,356	7,945,058	32,298	99.60%	
2015	7,991,305	7,939,280	52,025	99.35%	
Total	**80,596,204**	**80,243,838**	**352,366**	99.56%	

Ejercicio	Saldo al CIERRE DEL EJERCICIO cada Año	Cantidad Recuperada al 31 de Diciembre 2018	Saldo al 31 de Diciembre 2018 Estados Financieros	% Recuperado	
2016	972,556	893,618	78,937	91.88%	Saldo Contable
2017	2,263,874	2,052,917	210,957	90.68%	1,088,017
2018*	798,123	0	798,123	0.00%	
Total	**4,034,553**	**2,946,536**	**1,088,017**	73.03%	

Saldo TOTAL Histórico **1,440,383**

Expedientes					
Reserva		Saldo Contable			
Jurídico	2008-2015	2016	2017	2018*	Total
6	5	6	28	51	**96** Expedientes
176,035	176,331	78,937	210,957	798,123	**1,440,383**
352,366		**1,088,017**			

* Incluye 3 expedientes por un monto de 292,725 de Gastos Sindicales y Gastos por comprobar de Recursos Materiales (Agua, Luz, etc) que se encontraban dentro del periodo oportuno de comprobación.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Derecho a recibir efectivo o Equivalentes

al 31 de diciembre de 2018

Saldos Finales al cierre de cada ejercicio

	Acumulado 2000 - 2015	2016	2017	2018
Acumulado 2000 - 2015	80,596,204			
2016		972,556		
2017			2,263,874	
2018				798,123

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Derecho a recibir efectivo o Equivalentes

al 31 de diciembre de 2018

Saldos Finales al cierre de cada ejercicio

	Acumulado 2000 - 2015	2016	2017	2018
Acumulado 2000 - 2015	**80,596,204**			
Recuperado	80,243,838			
%	99.56%			
2016		**972,556**		
Recuperado		893,618		
%		91.88%		
2017			**2,263,874**	
Recuperado			2,052,917	
%			90.68%	
2018				**798,123**

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

40 ANIVERSARIO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Financieros

R-SA-SRF-19-03-06/12

Ciudad de México, 06 de marzo de 2019

ACUSE

Mtra. Martha Isela García Peregrina
Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos
PRESENTE

Por medio del presente anexo seis expedientes con documentación de las personas con saldo deudor de 2015 y años anteriores para su análisis y determinación de los procedimientos judiciales y /o contencioso administrativo o, en su caso, las medidas a implementarse según corresponda, en virtud del incumplimiento a la circular vigente de fecha 28/02/2013 la cual se encuentra anexa a los expedientes de:

1. Flores Reyes Gabriel
2. Martínez Delgado Teresa
3. Montes de Oca Aguilar Gabriel
4. Perez López Juan Carlos
5. Vélez Espinoza Maricela
6. Torres Sánchez Arturo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
06 MAR 2019 HORA: 13:51
ENTRADA FOLIO:
NOMBRE: Graciela.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
06 MAR 2019
RECIBIDO
HORA 13:48 FIRMA
recib 6 expedientes

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
EDUCAR PARA TRANSFORMAR

Claudia Esperanza Pineda Bonilla
Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros

c.c.p. Dra. Rosa María Torres Hernández. - Rectora en la UPN. – Presente.
Mtro. Omar Alberto Ibarra Nakamichi. - Secretario Administrativo en la UPN. – Presente.

CEP B/caem

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTORÍA
06 MAR 2019
RECIBIDO
HORA: 13:50 FIRMA

2019 EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco Núm 24. Col Héroes de Padierna. Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México, Tel. (55) 56 45 02 17. www.upn.mx

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
3.	**SO/III-18/05.02,S** Informar sobre los avances de las acciones pendientes para la aplicación y cumplimiento en lo dispuesto en la Ley del **Servicio Profesional de Carrera**.	De conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, de acuerdo al Título Sexto "Del Servicio Profesional de Carrera", Capitulo II; los subsistemas aplicables a la Universidad Pedagógica Nacional para la implementación del Servicio Profesional de Carrera, son: **I. SUBSISTEMA DE PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** La UPN solo ha realizado la revisión de Perfiles de Puesto. **II. SUBSISTEMA DE INGRESO.** Pendiente. **III. SUBSISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL.** Pendiente.	5%	Noviembre 2019	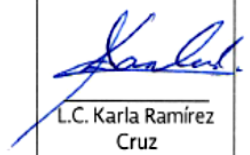 L.C. Karla Ramírez Cruz Encargada de la Subdirección de Personal

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		IV. CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES. La UPN realizó y cargo el seguimiento al Programa Anual de Capacitación 2018. **V. SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.** La UPN realizo Evaluación de desempeño 2017 y actualmente realiza la Evaluación 2018. **VI. SUBSISTEMA DE SEPARACIÓN.** Pendiente. **VII. SUBSISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN.** Pendiente.			

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
4.	**SO/IV-18/06.01,S** Llevar a cabo las acciones necesarias para **cuidar el ejercicio del gasto** y al final del ejercicio se revierta el desahorro presentado.	Durante el ejercicio fiscal de 2018, se ejercieron 947,722.1 miles de pesos, lo que representa el 100% del presupuesto modificado autorizado para el mismo periodo, sin embargo, al 31 de diciembre de 2018 el presupuesto ejercido no se pagó en su totalidad, quedando un monto de 42,743.9 miles de pesos como devengado no pagado, mismo que fue cubierto en el primer bimestre de 2019. La variación existente entre el presupuesto original autorizado y modificado, se refiere a las adecuaciones presupuestales, así como las ampliaciones líquidas solicitadas al sector por un monto de 121,296.5 miles de pesos, para el cumplimiento de los compromisos del periodo comprendido del mes de enero a diciembre del 2018, mismos que se reflejan en el anexo "Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo de Gasto". El presupuesto ejercido se destinó principalmente a sueldos y salarios al Personal Docente y Administrativo, pagos a terceros institucionales, como ISSSTE, FOVISSSTE, AXA, Metlife; artículos de papelería, insumos para el comedor, material de limpieza, eléctrico, además de los servicios básicos contratados tales como luz, agua, rentas, limpieza, vigilancia, mantenimientos, entre otros, para la operación de esta Universidad. **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.**	100%	Marzo 2019	Mtro. Omar A. Ibarra Nakamichi Secretario Administrativo

CONSOLIDADO*		2018 (miles de pesos)							EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
CAPÍTULO DE GASTO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-DICIEMBRE				CUMPLIMIENTO % (F*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
1000	Servicios Personales	707,113.9	788,044.1	788,044.1	787,959.5	84.6	788,044.1	**100.00**	Durante el ejercicio fiscal de 2018, se ejercieron 788,044.1 miles de pesos, que representan el 100% del presupuesto modificado autorizado para el mismo periodo, sin embargo, no se pagaron en su totalidad, ya que 84.6 miles de pesos quedaron como devengados no pagados al 31 de diciembre de 2018, dichos pagos se cubrieron en el mes de enero 2019. Es necesario mencionar que el presupuesto ejercido se destinó principalmente a sueldos y salarios al Personal Docente y Administrativo de esta Casa de Estudios, así como para pagos a terceros institucionales, como ISSSTE, FOVISSSTE, AXA, Metlife, entre otros. Cabe aclarar, que las diferencias entre el presupuesto original asignado y el modificado del periodo se refiere a corrimientos de calendario solicitados por esta Universidad al Sector, así como ampliaciones por 80,930.2 miles de pesos.
2000	Materiales y Suministros	28,357.9	21,576.9	21,576.9	14,800.5	6,776.4	21,576.9	**100.00**	El presupuesto ejercido en el periodo es por un monto de 21,576.9 miles de pesos. Cabe mencionar, que 6,776.4 miles de pesos corresponden al devengado no pagado mismas que fueron pagadas en el primer bimestre de 2019 en su totalidad. Asimismo es necesario aclarar que el recurso que se ejerció se destinó a la adquisición de material básico para el desarrollo de las actividades de esta Casa de Estudios, tales como artículos de papelería, insumos para el comedor, material de limpieza, material eléctrico y demás accesorios para edificios. La variación existente entre el presupuesto original autorizado y modificado, se refiere a las adecuaciones presupuestales solicitadas al sector para el cumplimiento de los compromisos del periodo comprendido del mes de enero a diciembre del 2018.
3000	Servicios Generales	80,992.3	116,829.4	116,829.4	84,884.1	31,945.3	116,829.4	**100.00**	El presupuesto modificado acumulado al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, se ejerció principalmente en los servicios básicos como agua y energía eléctrica; vigilancia, limpieza y diversos mantenimientos al inmueble. Adicionalmente se cubrió el pago de impuestos locales, derivados del pago de nómina. Las afectaciones presupuestales fueron solicitadas al sector para cumplir con los compromisos del periodo. Asimismo, es necesario mencionar que se ejerció en un 100% del egreso programado para dicho periodo por una cantidad de 116,829.4 miles de pesos, sin embargo, al 31 de diciembre se pagó el 72.7% correspondiente a 84,884.1 miles de pesos, la variación por 31,945.3 miles de pesos se debe al devengado no pagado, mismo que fue pagado en su totalidad en el primer bimestre de 2019. Por otro lado, la variación existente entre el presupuesto original autorizado y modificado, se refiere a las adecuaciones presupuestales solicitadas al sector para el cumplimiento de compromisos, así como al traspaso del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por un monto de 6,781.0 miles de pesos al capitulo 3000 "Servicios Generales" esto con el fin de cumplir con los compromisos contractuales con los proveedores de los servicios contratados para la operación de esta Universidad; asimismo se recibieron ampliaciones por 29,056.1 miles de pesos .
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,961.6	21,271.7	21,271.7	17,334.1	3,937.6	21,271.7	**100.00**	En este capítulo se realizó el pago de Becas de Manutención y Apoya tu Transporte, por lo que el presupuesto modificado de 21,271.7 miles de pesos fue ejercido al 100%, aclarando que existe un devengado no pagado por un monto de 3,937.6 miles de pesos, mismo que se pagó en enero de 2019; beneficiando a 1,435 alumnos de esta Universidad. Durante este periodo la CNBES, aportó 7,864.0 miles de pesos de acuerdo a lo establecido para el ciclo escolar 2017-2018, además se realizó otra ampliación por 3,446.2 miles de pesos de acuerdo al oficio CNBES/JUR/2020/2018, esto con el fin de cubrir el pago de las becas de manutención.
Total		**826,425.5**	**947,722.1**	**947,722.1**	**904,978.2**	**42,743.9**	**947,722.1**	**100.00**	

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
5.	**SO/IV-18/06.02,S** Informar las causas del saldo elevado en la cuenta de **deudores diversos** e implementar acciones correctivas para depuración y recuperación.	Como se puede observar en el anexo y de conformidad con lo señalado en el acuerdo 2 de este apartado, los saldos de Deudores Diversos corresponden a una cuenta dinámica que dependiendo de los periodos en que se informe, pueden presentar saldos por comprobar elevados o menores; además de que en los mismos se reflejan montos importantes en relación al pago de prestaciones a la base sindical y se demuestra su decremento exponencial derivado de la aplicación disciplinaria de las políticas de recuperación y comprobación. Por lo que a partir de 2016 se considera que con la recomendación del Órgano Interno de Control, se ha procurado un manejo adecuado de los mismos y se han establecido acciones de recuperación, reclasificación y depuración de saldos, junto con la actualización de la normativa, cartas compromiso, oficios de cobranza, acuerdo de pago y actas correspondientes, lo que ha permitido que al cierre del ejercicio 2018 se presente un saldo de 1,088 miles de pesos y una reserva por 352 miles de pesos, en un total 96 expedientes. La Subdirección de Recursos Financieros con oficio R-SA-SRF-19-03-06/12 de fecha 6 de marzo del año en curso, envió seis expedientes a la Dirección de Servicios Jurídicos, solicitando que determinara los procedimientos judiciales y/o contenciosos administrativos procedentes para la recuperación y/o comprobación de estos expedientes, asimismo se están integrando los cinco expedientes restantes que corresponden a la reserva, así como los 34 expedientes de los ejercicio 2016 y 2017 para ser enviados a la Dirección de Servicios Jurídicos para sus determinaciones. Finalmente los 51 expedientes restantes con saldos del ejercicio 2018, se informa que al cierre del ejercicio se encontraban en periodo oportuno para su comprobación y/o recuperación. Considerando las características de este acuerdo y el acuerdo **SO/II-18/06.03,S** del mismo tema, se solicita a esta Comisión Interna de Administración fusionar estos acuerdos y darle seguimiento a todo este tema en el acuerdo **SO/IV-18/06.02,S**.	85%	Junio 2019	Mtro. Omar A. Ibarra Nakamichi Secretario Administrativo

SEP | Secretaría de Educación Pública

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Derecho a recibir efectivo o Equivalentes al 31 de diciembre de 2018

Ejercicio	Saldo al CIERRE DEL EJERCICIO cada Año	Cantidad Recuperada al 31 de Diciembre 2018	Saldo al 31 de Diciembre 2018 Reserva	% Recuperado
2000	8,856,418	8,856,418	0	100.00%
2001	5,161,118	5,161,118	0	100.00%
2002	7,318,045	7,318,045	0	100.00%
2003	3,602,457	3,602,457	0	100.00%
2004	3,945,547	3,938,667	6,880	99.83%
2005	5,546,553	5,536,768	9,785	99.82%
2006	8,622,898	8,607,140	15,758	99.82%
2007	2,839,390	2,830,980	8,410	99.70%
2008	3,847,798	3,774,559	73,238	98.10%
2009	3,767,790	3,743,607	24,184	99.36%
2010	1,997,933	1,942,804	55,129	97.24%
2011	3,454,744	3,393,085	61,660	98.22%
2012	2,314,334	2,301,334	13,000	99.44%
2013	3,352,520	3,352,520	0	100.00%
2014	7,977,356	7,945,058	32,298	99.60%
2015	7,991,305	7,939,280	52,025	99.35%
Total	**80,596,204**	**80,243,838**	**352,366**	99.56%

Reserva 352,366

Ejercicio	Saldo al CIERRE DEL EJERCICIO cada Año	Cantidad Recuperada al 31 de Diciembre 2018	Saldo al 31 de Diciembre 2018 Estados Financieros	% Recuperado
2016	972,556	893,618	78,937	91.88%
2017	2,263,874	2,052,917	210,957	90.68%
2018*	798,123	0	798,123	0.00%
Total	**4,034,553**	**2,946,536**	**1,088,017**	73.03%

Saldo Contable 1,088,017

Saldo TOTAL Histórico | **1,440,383**

Expedientes					
Reserva		Saldo Contable			
Jurídico	2008-2015	2016	2017	2018*	Total
6	5	6	28	51	**96** Expedientes
176,035	176,331	78,937	210,957	798,123	**1,440,383**
352,366		**1,088,017**			

* Incluye 3 expedientes por un monto de 292,725 de Gastos Sindicales y Gastos por comprobar de Recursos Materiales (Agua, Luz, etc) que se encontraban dentro del periodo oportuno de comprobación.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Derecho a recibir efectivo o Equivalentes

al 31 de diciembre de 2018

Saldos Finales al cierre de cada ejercicio

	Acumulado 2000 - 2015	2016	2017	2018
Acumulado 2000 - 2015	80,596,204			
2016		972,556		
2017			2,263,874	
2018				798,123

SEP | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Derecho a recibir efectivo o Equivalentes

al 31 de diciembre de 2018

Saldos Finales al cierre de cada ejercicio

	Acumulado 2000 - 2015	2016	2017	2018
Acumulado 2000 - 2015	**80,596,204**			
Recuperado	80,243,838			
%	99.56%			
2016		**972,556**		
Recuperado		893,618		
%		91.88%		
2017			**2,263,874**	
Recuperado			2,052,917	
%			90.68%	
2018				**798,123**

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

40 ANIVERSARIO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Financieros

R-SA-SRF-19-03-06/12

Ciudad de México, 06 de marzo de 2019

ACUSE

Mtra. Martha Isela García Peregrina
Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos
PRESENTE

Por medio del presente anexo seis expedientes con documentación de las personas con saldo deudor de 2015 y años anteriores para su análisis y determinación de los procedimientos judiciales y /o contencioso administrativo o, en su caso, las medidas a implementarse según corresponda, en virtud del incumplimiento a la circular vigente de fecha 28/02/2013 la cual se encuentra anexa a los expedientes de:

1. Flores Reyes Gabriel
2. Martínez Delgado Teresa
3. Montes de Oca Aguilar Gabriel
4. Perez López Juan Carlos
5. Vélez Espinoza Maricela
6. Torres Sánchez Arturo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
06 MAR 2019 HORA: 13:51
ENTRADA FOLIO:
NOMBRE: Graciela.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS
06 MAR 2019
RECIBIDO
HORA 13:48 FIRMA:
Recib 6 expedientes

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
EDUCAR PARA TRANSFORMAR

Claudia Esperanza Pineda Bonilla
Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros

c.c.p. Dra. Rosa María Torres Hernández. - Rectora en la UPN. – Presente.
Mtro. Omar Alberto Ibarra Nakamichi. - Secretario Administrativo en la UPN. – Presente.

CEP B/caem

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTORÍA
06 MAR 2019
RECIBIDO
HORA: 13:50 FIRMA:

2019 EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco Núm 24. Col Héroes de Padierna. Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México, Tel. (55) 56 45 02 17. www.upn.mx

Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018

5

ÍNDICE

5. Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

5.1 Síntesis Ejecutiva.
Aspectos sustantivos vinculados con el cumplimiento de la Misión y Objetivos, así como los programático-presupuestarios y cumplimiento de la normatividad respectiva.

5.2 Diagnóstico.
Señalar las problemáticas prevalecientes en el ámbito de acción de la institución durante el ejercicio fiscal 2018, señalando las estrategias de solución para resolverlas y que permitan cumplir con el propósito fundamental que justifica la existencia de la propia institución; asimismo, precisar la problemática que prevaleció al final del ejercicio.

5.3 Resumen de Actividades.
Desglose de las actividades sustantivas desarrolladas, conforme al Programa Anual de Trabajo 2018, destacando aspectos relevantes de lo realizado al 31 de diciembre de 2018, comparado con igual periodo de 2017, relacionadas con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

5.4 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.

5.4.1 Evaluar los logros de las actividades programático-presupuestarias del Programa Anual de la institución al 31 de diciembre de 2018, con base en el análisis de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología del Marco Lógico y metas programadas, alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Particularmente, se deberán explicar las causas de las variaciones entre lo programado y lo alcanzado, e identificar el programa federal al que corresponden.

Adicionalmente, identificar los programas federales sujetos a reglas de operación, fideicomisos y fondos.

5.4.2 Situación Financiera de la Institución al cierre del ejercicio fiscal 2018:

5.4.2.1 Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, comparado con cifras de igual periodo de 2017, así como las explicaciones de las variaciones más relevantes observadas en las secciones y cuentas de este estado financiero.

5.4.2.2 Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos o Estado de Resultados) en el periodo enero-diciembre de 2018, comparado con cifras del mismo periodo de 2017.

5.4.2.3 Estado analítico del presupuesto de egresos, conteniendo nota explicativa del ejercicio por capítulo de gasto y programa presupuestario en el período enero-diciembre de 2018, con recursos fiscales y/o propios (en su caso) y consolidado; donde

se expliquen en detalle, por cada capítulo de gasto, las causas de las variaciones entre lo ejercido y lo programado, cuantificando si hubo equilibrio, sub o sobre ejercicio presupuestario.

Captación de ingresos y reflejo de egresos por el periodo enero-diciembre de 2018. Se expresarán los ingresos fiscales y/o propios, y los egresos por capítulo de gasto, indicando los montos programados y efectivamente captados y ejercidos en el periodo reportado, así como las causas de las variaciones observadas y las medidas implementadas o por implementar, en el caso de la menor captación de ingresos propios y ejercicio del gasto.

5.5 Examen de Resultados.

5.5.1 Evaluar las metas alcanzadas del Programa Anual 2018 de acuerdo a lo programado y respecto al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con los indicadores de gestión complementarios diseñados por la institución, complementarios a los de la MIR.

5.5.2 Implementación de las Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017. Indicar las acciones implementadas y el correspondiente valor monetario de los ahorros obtenidos por capítulo de gasto y rubros específicos.

5.5.3 Avances en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en particular de la implementación del Sistema de Armonización Contable, al 31 de diciembre de 2018.

5.5.4 Informe del avance físico-financiero del Programa de Inversión 2018 ejercido con recursos fiscales y/o con recursos propios, en su caso.

5.5.5 Situación que guarda el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al 31 de diciembre de 2018.

5.5.6 Informe de la implementación del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

5.6 Esfuerzos de Superación.

Resaltar en su conjunto las medidas implementadas en el ejercicio fiscal 2018, las dificultades superadas y los beneficios obtenidos, diferenciando los avances correspondientes tanto en el cumplimiento de planes y proyectos internos propios de la institución, como en los programas externos de modernización administrativa; entre otros, los siguientes:

5.6.1 Estructura Orgánica y Administrativa de la institución al 31 de diciembre de 2018 comparado con la misma fecha del ejercicio anterior, indicando si hubo alguna modificación, así como la cifra presupuestal global que incluya tanto el Programa de Honorarios y Eventuales, Capítulo 1000 "Servicios Personales".

5.6.2 Cumplimiento de: I) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de esta norma; y, II) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), contratadas mediante licitación y/o excepciones, en términos de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de esta norma.

5.6.3 Informe sobre el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal durante el ejercicio 2018.

5.6.4 Informe del comportamiento del Programa de Cadenas Productivas 2018, en comparación contra el mismo periodo del año anterior (formato previsto por NAFIN).

5.6.5 Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en lo que aún corresponda, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

5.6.6 Magnitud y tendencia que muestran los pasivos laborales contingentes de la Institución al mes de diciembre de 2018, con un comparativo al cierre del ejercicio 2017. Señalar el número total de litigios en trámite; laudos firmes desfavorables, estimación del monto total al que ascienden los pasivos, y proyección de litigios con sentencia desfavorable que se estime deban pagarse en el año 2019, así como la explicación de las medidas presupuestales que se tomarán para cubrir el monto a pagar.

5.7 Perspectivas.

5.7.1 Previsiones programáticas y presupuestarias para el ejercicio 2019 (posibles incumplimientos programáticos y presiones presupuestarias de gasto que requieren adoptar medidas preventivas).

5.1.- Síntesis Ejecutiva.

5.1. SÍNTESIS EJECUTIVA

EJE: FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

FORMACIÓN CONTINUA

La UPN logró consolidarse como una institución líder en la participación de la Estrategia Nacional de Formación Continua, a través de su presencia pedagógica nacional, así como su estructura académica.

La demanda se centró en la atención de 81 mil 569 docentes de educación obligatoria y de educación media superior, de acuerdo al siguiente desglose:

- Formación Continua de Educación Media Superior. Se impartieron trece cursos dirigidos a 69 mil 794 participantes,
- Formación Continua de Educación Básica. Se impartieron treinta y siete cursos a 11 mil 775 participantes.

La planta académica integrada por personal de las Unidades de la República, que participó en este proyecto, se integra por 3,803 docentes.

OFERTA EDUCATIVA Y DIVERSIDAD INTERCULTURAL

El inicio del ciclo escolar 2018-2019 registró una matrícula de 9,306 estudiantes que incluye a las unidades Ajusco y las seis Unidades CDMX, el desglose por nivel y género es el siguiente:

Matrícula total Ajusco y CDMX	Mujeres	Hombres	Total
Licenciatura	7,261	1,436	**8,697**
Posgrado	461	148	**609**
Total	**7,722**	**1,584**	**9,306**

La **matrícula** total atendida en la Unidad Ajusco asciende a **6,176 estudiantes**. En el proceso de admisión para el ciclo 2018-2019 se aceptaron 1,639 estudiantes de nuevo ingreso, se integra por un 77% de mujeres.

La **matrícula de las unidades UPN CDMX** registró para el inicio del ciclo escolar 2018-2019 a **3,130 estudiantes** inscritos en licenciatura y maestría, donde el **93.5% son mujeres**:

UPN CDMX / Programa	Mujeres	Hombres	Total
Licenciatura semiescolarizada	1,970	38	**2,008**
Licenciaturas escolarizadas	307	47	**354**
Licenciatura de nivelación	372	60	**432**
Maestría en Educación Básica	279	57	**336**
Total	**2,928**	**202**	**3,130**

Talleres de lenguas indígenas. La UPN Ajusco atendió a 10 grupos con un total de 87 estudiantes inscritos en seis lenguas: Náhuatl, Triqui, Tzotzil, Tzeltal, Mixe y Mixteco.

Programas de formación y actualización. En la Unidad Ajusco se ofrecen opciones de actualización dirigido a los maestros en servicio:

- **Diplomado en Prácticas Educativas con Adultos Mayores** para el ciclo escolar 2018-2019 se inscribieron 33 estudiantes
- **El Diplomado Fundamentos Teórico Metodológicos de las Prácticas Socioeducativas con Personas Jóvenes y Adultas**, registró 18 mujeres y cuatro hombres
- **La RED de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)**, realizó la XIX reunión; asistieron 289 personas

COMPETITIVIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

El trabajo se centró en los programas de licenciatura, inició con la visita de la Comisión de Pares Académicos Externos de los CIEES, para realizar la evaluación cuyo resultado fue el siguiente:

Licenciatura	Nivel alcanzado
Pedagogía	I
Educación Indígena	I
Enseñanza del Francés	Proceso de evaluación (réplica)
Administración Educativa	
Psicología Educativa	

En el mes de septiembre, la Maestría en Desarrollo Educativo (MDE) de la Unidad Ajusco, fue acreditada con el Nivel de Consolidado que otorga el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

Diseño de nuevos programas. La Universidad trabaja tres programas de estudio, una licenciatura y dos posgrados:

- Licenciatura en Tecnologías Digitales para la Educación y la Comunicación (LiTDEC). Se cuenta con avances en la planeación y en el diseño curricular
- Maestría en Educación Integral de la Sexualidad. Se realizó la última revisión al programa, a fin de enviarlo a dictaminación externa
- Doctorado en Intervención en Prácticas Educativas. El programa se encuentra en proceso de dictaminación externa

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

En la Unidad Ajusco se reportan **129 proyectos vigentes**, de los cuales 28 son nuevos y concluyeron 12. Se observa un incremento del 45% respecto al cierre del ejercicio anterior, con 89 proyectos.

Se generaron **152 publicaciones**, de acuerdo a los criterios establecidos para su elaboración, como son: seis artículos de difusión, 10 memorias de congresos, 27 conferencias (ponencias), dos talleres, un informe, 26 artículos de revistas indexadas, 50 capítulos para libros, y 30 libros.

Los docentes se **presentaron en 365 foros nacionales e internacionales** con ponencias, conferencias, talleres, así como en intervenciones, diplomados y asesorías, lo que reflejó un decremento con respecto al año inmediato anterior, derivado de los recortes presupuestales para el rubro viáticos y convenciones.

Algunos eventos académicos internos realizados son:

- Día Internacional de la Lengua Materna
- Semana de los Pueblos Originarios
- Jornadas de Investigación en Piscología Educativa
- Coloquio Pueblos Indígenas y Educación: Experiencias y Nuevos Desafíos
- Conversatorio Factores clave para la formación en línea

Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE). La UPN registró 17 proyectos de Unidades CDMX y del interior de la República Mexicana, que fueron aprobados y beneficiados con 806 mil 670 pesos.

Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico. La UPN participó en diversos programas, proyectos y convenios que promueven la investigación, la práctica educativa, así como la ciencia y la tecnología, destacan los siguientes:

- Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP)
- Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), en su modalidad de contrato análogo, donde se beneficiaron 19 Unidades UPN del interior de la República
- Programa Nacional de Becas de Educación Superior en relación a la Beca de Manutención y la de Apoya a tu Transporte
- Estrategia de Formación Continua a Docentes de Educación Básica y Media Superior
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), para el apoyo a los docentes, investigadores y estudiantes madres de familia

De esta manera, la cuenta del Fideicomiso registró un saldo de 45 millones 800 mil 183 pesos al 31 de diciembre.

El **Comité Editorial UPN** se integra por un presidente, un secretario ejecutivo, un coordinador técnico, seis vocales académicos internos y dos vocales académicos externos de la UNAM. El Comité organiza el trabajo a partir del establecimiento de normas para regir el desempeño de la producción editorial, se realizaron cuatro sesiones ordinarias, los temas que destacan son los siguientes:

- Aprobación del programa anual de publicaciones
- Revisión de obras
- Obras a presentarse, así como la asignación de precios para las Ferias
- Presentación de los formatos de solicitud de publicación y evaluación de obras

El **programa editorial 2018** publicó **28** obras en formato impreso y digital, realizadas en la Unidad Ajusco y Unidades de la Ciudad de México.

Distribución y comercialización, este año se presentó un incremento del 39.65% de ejemplares distribuidos respecto al año anterior, al pasar de 6,209 en 2017 a 8,671 en 2018.

La UPN organizó la difusión de sus publicaciones mediante **14 presentaciones de libros** en diferentes instituciones educativas, auditorios de la UPN y ferias de libro.

CAPACIDAD DE LA PLANTA ACADÉMICA

En la Ciudad de México la UPN tiene presencia con la sede Ajusco y seis Unidades, que brindan los servicios educativos a través de 695 docentes, de los cuales 519 tienen estudios de posgrado y 494 tienen plaza de tiempo completo.

La planta académica de la UPN Ajusco es de 459 profesores. Del total, 404 (88%) son de tiempo completo, 10 (2%) de medio tiempo y 45 (10%) cubren tiempo por asignatura.

Las Unidades de la CDMX, cuenta con 236 profesores. Del total, 90 (38%) son de tiempo completo, 65 (28%) de medio tiempo y 81 (34%) cubren tiempo por asignatura.

Derivado de los resultados de la última convocatoria de 2018, incrementó el 9% al pasar de 100 a 109 académicos adscritos al SNI.

INTERNACIONALIZACIÓN

El **Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL)** realizó las siguientes actividades:

- **Programa de asistentes de idioma.** Para el ciclo 2018-2019 se incorporaron tres asistentes de idioma, para el apoyo de diversas actividades académicas
- **Cursos semestrales.** El CEAL atendió a 936 estudiantes; 816 en 48 grupos de idioma inglés y a 120 en ocho grupos de francés
- **Proyecto de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas Originarias en Tlalpan**. El proyecto tiene el objetivo de crear una escuela de lenguas y culturas de los pueblos originarios; se elaboró la primera etapa que contempla ocho talleres de lenguas para impartirse en las Ciberescuelas de la Alcaldía Tlalpan

Becas e intercambios de estudiantes. Para la Universidad es importante el intercambio estudiantil como parte de la formación académica. En 2018, **30 estudiantes** de nivel licenciatura se registraron en diferentes programas de movilidad.

Estancias de Posdoctorado[1]. La Maestría en Desarrollo Educativo, al finalizar 2018, reportó la conclusión de **tres estancias** incorporadas en 2017.

Vinculación. Esta tarea es sustantiva para la Universidad ya que se lleva a cabo a través de redes de investigación en la que los docentes trabajan con pares de otras IES. Los convenios relevantes por su alcance en las actividades sustantivas son los siguientes:

1. Marco de cooperación interinstitucional con la Universidad de Cantabria del Reino de España
2. Cooperación académica y científica con la Universidad Central de Chile, para la movilidad de estudiantes de licenciatura
3. Colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para la elaboración del videojuego Chuka. *Rompe el Silencio*
4. Programa Escuelas México

[1] Se vinculan con aquellos programas que cuentan con la acreditación del Padrón de Programas de Calidad del CONACyT, su duración es de un año.

CULTURA DIGITAL

El programa **martes de lectura** tiene el objetivo promover y difundir la lectura entre la comunidad universitaria a través de la página web Visión Fractal, donde se registró un total de 14 mil 603 consultas, así como un aproximado de 87,557 personas alcanzadas en la red social Facebook a 21 autores propuestos.

La **Revista Entre Maestros**, en la página Visión Fractal se publicaron en versión digital los números 61 y 62, http://editorial.upnvirtual.edu.mx/index.php/entre-maestr-s .

EDUCATICS. El objetivo es fomentar la cultura digital enfocada en educación. Cuenta con diversas secciones, e integra diversas tecnologías de la información, se registraron visitas de 57 países. http://educatics.upnvirtual.edu.mx/.

HDTICS. Hemeroteca orientada al uso de tecnología en la educación, cuenta con 17 secciones para facilitar la consulta a través del enlace: http://hdtics.upnvirtual.edu.mx/. Se contabilizó la visita de 50 países.

Plataformas digitales. En vinculación con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) http://clacsovirtual.org se trabajó en la producción de un curso masivo MOOC denominado: Educación del siglo XXI.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES

Becas de Manutención. La convocatoria se emitió en el mes de septiembre para acceder al beneficio de la beca, solo consideró la asignación de septiembre a diciembre de 2018. Los resultados se presentaron en el mes de noviembre con un padrón de 1,834 estudiantes beneficiados.

Otras becas. A través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, 119 estudiantes de la UPN, obtuvieron alguno de los siguientes beneficios: Inicia tu Titulación, Apoyo por haber obtenido la titulación, Servicio Social del Programa PERAJ Adopta Un Amig@ 2018 e Inicia Tu Carrera SEP.

Beca de apoyo a madres mexicanas jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional. El CONACYT otorgó 117 beneficios a estudiantes de la UPN.

En el **Programa Institucional de Tutorías (PIT)**, se atendieron a 408 estudiantes de tutoría individual y 556 estudiantes en cursos intersemestrales.

Servicio Social. Cuenta con un registro de 102 programas externos y 100 internos, en el año se registraron 900 estudiantes, al momento del informe concluyeron 714.

El programa UPN-PERAJ “Adopta un amig@”, contó con 32 prestadores que atendieron a 37 niños que cursan el 4°, 5° y 6° grado de primaria.

Bolsa de Trabajo. En el periodo se registraron 257 solicitantes; el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) contrató 18 estudiantes de la UPN y el instituto de nombre ITACA contrató a seis estudiantes.

Programa de Salud Comunitaria. Se realizaron dos jornadas de salud con diferentes instituciones, enfocadas a fomentar una cultura de prevención y mejoras a la salud en la comunidad universitaria.

Prácticas profesionales curriculares. La Universidad cuenta con el apoyo de once dependencias, para la realización de prácticas de 235 estudiantes de la Licenciatura en Administración Educativa. En el caso de la Licenciatura en Psicología Educativa 317 estudiantes realizaron las prácticas, en 33 instituciones receptoras.

Prácticas profesionales optativas. Derivado de los acuerdos que la Universidad ha establecido con diversas instituciones del sector público y privado, nueve estudiantes se registraron en el programa que se vincula con sus áreas de conocimiento, es de carácter voluntario y no tiene valor curricular.

Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas (PAAEI). Se organizaron actividades culturales que permiten enriquecer el contenido del programa de la Licenciatura en Educación Indígena. Para el ingreso al ciclo escolar 2018-2019, se organizó la grabación de nueve spots para la convocatoria de la licenciatura en seis lenguas originarias: Mixteco, Zoque, Tzeltal, Mixe, Náhuatl y Mazahua.

Programa entre pares. El proyecto en línea consiste en brindar atención de alfabetización académica (lectura, escritura y oralidad) a estudiantes de nuevo ingreso a las licenciaturas de la UPN Ajusco. La primera etapa es capacitar a los estudiantes que serán tutores acompañantes a través del diplomado: Acompañamiento para la Alfabetización Académica en Estudiantes de Educación Superior. El registro presenta una asistencia de 10 docentes, 34 tutores acompañantes y 48 estudiantes.

Acciones para incrementar el índice de titulación. La Universidad se propone incentivar a los estudiantes de licenciatura a fin de que concluyan el proceso de titulación con el **Programa Emergente de Titulación**.

Talleres Culturales. Se inscribieron **691** participantes en danza árabe, danza folclórica, fotografía, coro, jazz, teatro, entre otros.

Cine Club. Se programaron ocho proyecciones al aire libre y siete ciclos de cine: Bienvenida a la vida universitaria, Ambiental en la UPN, Porque eres fan, De la inocencia al caos, Orgullo y Amor, Estudios Ghibli, Terror en la UPN; donde registró una asistencia de **1,665** personas.

Exposiciones. Se presentaron cinco exposiciones en el Lobby de Rectoría, donde asistieron **2,400** personas.

Conferencias. Asistencia total de 1,033 personas, para contribuir al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad, entre otros.

Cultura física y deportes. Se ofrecen diferentes actividades deportivas, rutinas de fortalecimiento vascular como crossfit, kigong sunwon, pilates, tae kwon do, zumba, gimnasio, nutrición, medicina preventiva y préstamo de material deportivo; en el año se favoreció a 2,149 mujeres y 1,084 hombres con un total de **3,233 inscritos**.

EJE: MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

En materia jurídica, la Universidad realizó las siguientes acciones: registro de 39 procedimientos laborales, asistencia a 101 audiencias, atención a 22 requerimientos ante juzgados de lo familiar en la Ciudad de México sobre el tema de pensiones alimenticias y se solventaron 199 solicitudes de información diversa en materia de lo familiar.

Para fortalecer las actividades sustantivas de esta Casa de Estudios se trabajó en la elaboración de contratos, convenios, registros de obra, trámite del International Standard Book Number (ISBN), comparado con el año 2017 se tuvo un incremento del 44.4% donde el total fue de 90, el desglose es el siguiente:

Tipo	**Cantidad**
Contratos	19
Convenios	55
Anexos de Ejecución	2
Acuerdos de Cooperación Académica Internacionales	20
Lineamientos Internos de Coordinación	8
Registros de International Standard Book Number (ISBN)	21
Reservas de Derechos	4
Registro de Obra	1
Total	**130**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Servicios Jurídicos.

Actualización del Marco Normativo. Se reestablecieron las disposiciones que conforman el marco normativo de la Normateca Interna de la Universidad Pedagógica Nacional, las cuales pueden consultarse en la página electrónica http://normateca.upnvirtual.edu.mx/.

PRODUCTIVIDAD DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Los Consejos Académico y Técnico contribuyen en los quehaceres para la toma de decisiones en el ámbito académico, conforme a lo que establece el **Decreto de Creación** de la Universidad, con el fin de obtener el cumplimiento de las funciones sustantivas que les competen.

Programas Educativos

Creación:

1. Especialización/Maestría en educación matemática e interculturalidad en la educación primaria y preescolar para la Unidad 201 Oaxaca, Oax., modalidad presencial.
2. Especialización/Maestría en enseñanza de las matemáticas en el Nivel Medio Superior para la Unidad 201 Oaxaca, Oax., modalidad presencial.
3. Doctorado en Intervención y Prácticas Educativas, modalidad presencial, con orientación profesionalizante, Unidad UPN 092 Ajusco.[2]
4. Doctorado en Educación y Diversidad, modalidad presencial, con orientación a la investigación, Unidad UPN 092 Ajusco[2]

Operación:

1. Licenciatura en Pedagogía, modalidad presencial, en la Unidad UPN 304 Orizaba, Veracruz.

[2] Tuvieron Opinión favorable por el Consejo Técnico, pasarán por la dictaminación del Consejo Académico.

2. Licenciatura en Pedagogía, modalidad presencial, en la Unidad UPN 291 Tlaxcala, Tlaxcala.
3. Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, modalidad en línea, Unidad UPN 022 Tijuana.[2]
4. Licenciatura en Psicología Educativa, modalidad presencial, Unidad UPN 022 Tijuana[2]

Modificaciones a Programas Educativos:

1. Especialización de Género en Educación, Unidad UPN 092 Ajusco, modalidad presencial.
2. Especialización de Género en Educación, Unidad UPN 141 Guadalajara, Jalisco, modalidad presencial.
3. Doctorado en Educación, Unidad UPN 092 Ajusco, modalidad presencial

Aprobación:

1. Calendario Escolar 2018-2019 Unidad UPN Ajusco, modalidad presencial.
2. Diplomado "Capacitación para la atención de problemáticas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar", solicitada por el Cuerpo Académico "Constitución del Sujeto y Formación" Área Académica 5, toda vez que cumple con los requisitos de apertura.
3. Diplomado "Enseñanza y Evaluación de Competencias Comunicativas en Lenguas Indígenas", modalidad presencial, Unidad UPN 092 Ajusco

Tomaron conocimiento:

1. Modificación de los Lineamientos para el uso del estacionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional.
2. Instructivos de operación de los siguientes Programas de Educativos:
   - Maestría en Desarrollo Educativo,
   - Doctorado en Educación y
   - Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos
3. Procedimientos que se incluirán en el Manual de Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional:
   a) Implementación para Crear u Operar Programas Educativos en las Unidades UPN de los Estados de la República Mexicana.
   b) Implementación para Crear u Operar Programas Educativos en la Unidad Ajusco y Unidades en la Ciudad de México

En tema de seguridad se determinó continuar con las estrategias de prevención y atención de adicciones y promover la firma de convenios derivados con otras instituciones.

Dictaminación favorable a la modificación de nombre del Centro de Atención Estudiantil al de Centro de Atención a Estudiantes.

Presentación del Informe Técnico 2018 de la Comisión para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Académico.

IMPULSAR EL SISTEMA NACIONAL DE UNIDADES UPN

La UPN Nacional se conforma por 70 Unidades, 208 Subsedes y tres Universidades Pedagógicas Estatales descentralizadas: Chihuahua, Durango y Sinaloa.

La autonomía académica que permite a la Rectoría y al Consejo Académico, órganos de gobierno establecidos en la Unidad Ajusco, regir sobre la oferta, actualización, innovación, creación y diseño de los programas académicos, de investigación y de difusión, continúa unificando los planes y programas de estudio de las Unidades UPN en todo el país y hace posible la relación académica con las tres Universidades Pedagógicas Estatales en Chihuahua, Durango y Sinaloa. Los principales programas ofertados a nivel nacional son:

- **Licenciatura en Intervención Educativa**[3].
- **Licenciaturas de Nivelación**[4] **(LINI)**.

A través de la Reunión de Coordinadores Estatales, Directores de Unidades UPN y Rectores de UPN descentralizadas, se trabajó para el impulso en la creación y actualización de los programas de posgrado, el objetivo es lograr que los programas inicien con el nivel de calidad que se establece en el Sistema de Garantía de la Calidad de Posgrado UPN.

MAYOR CONTROL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Comunicación Social. El programa de **comunicación interna** construye flujos de comunicación entre las diferentes instancias que forman parte de la UPN para cumplir con dos objetivos:

1) Establecer canales para el diálogo con la comunidad.

2) Difundir las actividades académicas, culturales y deportivas, a través del Órgano Informativo Oficial Gaceta UPN, la cual se diseña, con el fin de mantener informada a la comunidad universitaria.

El programa de **comunicación externa** se realizó en apego a los lineamientos y recomendaciones del Gobierno Federal y la SEP:

- Para conmemorar el 40 Aniversario de la UPN se coordinó la publicación especial en el periódico La Jornada; se tramitaron ante SEP y SEGOB el uso de tiempos oficiales en radio y la utilización de espacios en medios de comunicación impresos para la difusión de los anuncios de las convocatorias de licenciaturas y posgrados.

La Universidad Pedagógica Nacional participó en el **Ranking Las Mejores Universidades** coordinado por periódico **"El Universal"** en la publicación del 14 de marzo, los resultados obtenidos fue la posición 19 a nivel IES; los programas de Psicología Educativa y Pedagogía obtuvieron los lugares 13 y 4 respectivamente.

En el **Ranking Mejores Universidades 2018** publicado por el **periódico Reforma** con la Licenciatura en Psicología Educativa la UPN obtuvo una calificación de 8.85, logrando el primer sitio junto con la UNAM y por encima de la Universidad La Salle.

[3] http://www.upnvirtual.edu.mx/index.php/lie

[4] Licenciatura en Educación Inicial y Preescolar, Licenciatura en Educación Primaria, Licenciatura en Educación Secundaria y Licenciatura en Educación Media Superior. El programa LINI se imparte en 40 Unidades UPN de la CDMX y República Mexicana, y en la apertura de los cuatrimestres 17-3 y 18-1, se atiende a 3,139 nuevos estudiantes.

Organización y Métodos. El Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional actualizó su registro ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública, quedó registrado en la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la SEP, con Cédula de Registro 13978. Aparte se trabaja en la elaboración del manual de procedimientos de esta casa de estudios.

Programa Anual de Capacitación 2018. Se desarrolló en cuatro etapas: 1. Diagnóstico de necesidades; 2. Programación y clasificación; 3. Ejecución y desarrollo; y 4. Evaluación y desarrollo. En el programa participaron 310 trabajadores y se integró por 21 cursos.

Tecnologías de la comunicación, automatización de los procesos del Manual Administrativo de Aplicación General en Tecnologías de la Información (MAAGTICSI)

Para el cumplimiento a las metodologías establecidas en el MAAGTICSI, se registraron los estudios de factibilidad a través de la herramienta de política TIC; se implementaron el 95% de los procesos.

Datos Abiertos. Se publican los datos según el plan de apertura, el listado de datos abiertos se encuentra en la dirección electrónica: https://datos.gob.mx/busca/organization/upn.

Firma Electrónica. Se envió a la Unidad de Gobierno Digital el "Formato de Registro Programa e.firma" para los actos en los que se integró el uso de la firma electrónica avanzada. Avances en los requerimientos y el subdominio ope.upn.mx, como lo solicitó la Dirección de Gobernanza Digital de la Secretaría de la Función Pública y se enviaron los certificados a InteliGov, para iniciar pruebas con la Oficina Postal Electrónica (OPE).

Archivo. La Coordinación de Archivos se encuentra en posibilidad de realizar la baja documental de 7,151 expedientes que cumplieron su vigencia, integrados por 211,571 folios de Rectoría y el Centro de Atención a Estudiantes.

Almacén e inventarios. Se dotó de material a las diversas áreas de esta Casa de Estudios por una cantidad de $19, 464,236.21 a través de 1,808 vales, comparado con el año 2017 se presentó una disminución de 189 vales operados que representa 9.4%, no así en el monto que aumentó en 4 millones 824 miles de pesos que equivale a un 32.9%.

Servicios Generales. Se generaron 328,712 solicitudes de servicios de las cuales 2,869 son de correspondencia, 169 de comunicaciones telefónicas, 2,653 de transporte, 43,043 impresiones, 70 de diseño y proyectos, adicionalmente el comedor brindó servicio a 279,908 comensales.

Servicio médico. Se otorgaron 6,641 consultas a la comunidad universitaria por lo que se observa un incremento del 5% con relación al año 2017 de 6,324 consultas.

El **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios** sesionó en tres ocasiones: dos ordinarias y una extraordinaria.

Programa de Disposición Final y/o Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles. Se contempló para su destino final la enajenación de mobiliario y desecho de papel.

COMITÉ DE ÉTICA DE PREVEENCIÓN Y DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI-UPN)

El **Comité de Ética** sesionó en cuatro sesiones ordinarias, donde se trabajaron y actualizaron diversos archivos en el portal de Transparencia, entre las principales acciones se destacan:

- Difusión de infografías relacionadas con temas de integridad y ética
- Foro de Protocolos de Actuación ante la violencia de género y contra la mujer en los espacios universitarios

EJE: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

INCREMENTAR EL ACERVO BIBLIOTECARIO, MANTENERLO ACTUALIZADO Y FORTALECER EL ACCESO REMOTO A LA BIBLIOTECA

El **acervo bibliotecario** asciende a **380,389 volúmenes**, que integran la atención de bibliografía básica solicitada en los programas educativos de licenciatura y posgrado, con una variación del 1.2% comparado con el mismo periodo del año 2017, el cual cerró con 375,585 volúmenes.

Se atendió la demanda de 410,989 usuarios en el servicio de préstamo del material documental, lo que tuvo un incremento del 79.8% respecto al ejercicio anterior, en donde se tuvo un total de 228,535.

El programa **"Llévame, léeme y diviértete"** dirigido a estudiantes de licenciatura para fomentar el hábito de la lectura, se registró el préstamo de 198 libros de temas referentes a novelas de literatura Universal (clásicos universales, latinoamericanos y mexicanos) a domicilio.

Otros Servicios. Se atendieron 28,860 usuarios a través de los 32 servicios que se ofrecen de manera permanente en la biblioteca, como son: impresiones (169,391), préstamos de cómputo (26,352) y fotocopiado (84,294), entre otros.

El **Centro de Personas con Discapacidad Visual "Quetzalcóatl"** impartió siete cursos para apoyar a 116 personas con la ayuda de la tecnología.

INCREMENTAR LOS CONVENIOS INTERBIBLIOTECARIOS PARA DAR ACCESO RÁPIDO A LAS PUBLICACIONES EN OTRAS BIBLIOTECAS

En la Biblioteca continúa la actualización de los recursos digitales, fueron publicadas tesis en línea, blogs de revistas en línea, obras de referencia, manuales, folletos y bases de datos de la biblioteca digital los cuales se pueden consultar en la liga http://biblioteca.ajusco.upn.mx.

Infraestructura tecnológica. Las actividades académicas se fortalecen con las tecnologías TIC para la impartición de clases, la Institución cuenta con una sala de videoconferencias, 64 salones de clase con internet (Acces Point)[5] de los cuales, 17 son salones electrónicos, de estos 16 cuentan con cañones y tableros de control.

[5] Puntos de acceso a internet inalámbrico

Equipamiento a las instalaciones de la Unidad Ajusco y Unidades UPN de la Ciudad de México, para fortalecer la investigación y docencia, mediante la adquisición de 60 Equipos de proyección audio visual interactiva con tecnología LED de 75", SMART TV.

Infraestructura mobiliaria. Se cuenta con el arrendamiento para equipo de cómputo y se habilitó un *cluster* de cuatro servidores físicos, esto ayudó a migrar 15 servidores virtuales de 31 con que cuenta la UPN.

SUSTITUIR Y DAR MANTENIMIENTO A SWITCH DE COMUNICACIÓN, NODOS, RED DE CABLEADO, ANTENAS INALÁMBRICAS A INTERNET (GOBIERNO, BIBLIOTECAS Y CUBÍCULOS DE ÁREA ACADÉMICA)

El Calendario Anual de Mantenimiento Preventivo para las áreas administrativas, académicas y unidades UPN de la Ciudad de México, presentó un avance del 98% el cual logró conservar los equipos en adecuadas condiciones de operación.

AUMENTAR LA CAPACIDAD DE BANDA Y REPLANTEAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVIDORES

Conectividad. Para distribuir el servicio de Internet se cuenta con dos enlaces, el principal de 400 Mbps y el secundario pertenece a la red NIBA[6] con un promedio de 200 Mbps, ambos enlaces brindan servicio a cerca de 1,200 usuarios fijos y alrededor de 3,000 usuarios móviles, los cuales se distribuyen en las áreas académicas y red inalámbrica para estudiantes y académicos. En promedio se tienen 5,590 Dispositivos conectados.

Se instalaron 64 Acces Point que son puntos de acceso a internet inalámbrico en los salones de la UPN Ajusco y 32 en las Unidades de la CDMX, con ello se incrementa la cobertura de Internet, así como el aumento de ancho de banda en Ajusco de 300 Mbps a 400 Mbps.

[6] Proyecto del Gobierno Federal de acceso gratuito a internet, el servicio se brinda a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

5.2.– Diagnóstico.

5.2 DIAGNÓSTICO

Señalar las problemáticas prevalecientes en el ámbito de acción de la Institución durante el ejercicio fiscal 2018, señalando las estrategias de solución para resolverlas y que permitan cumplir con el propósito fundamental que justifica la existencia de la propia Institución; así mismo, precisar la problemática que prevaleció al final del ejercicio.

EJE: FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

La Universidad ocupa un lugar central en la formación de profesionales de la educación, por lo que es una prioridad que los programas educativos de licenciatura concluyan los trabajos de evaluación que iniciaron en el 2017, para alcanzar la acreditación por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES); por ello es prioridad atender las recomendaciones de los CIEES.

Las actividades del proceso de investigación permitieron identificar la necesidad de contar con Lineamientos Generales de Investigación de la UPN, que serán el marco de referencia para la operación de las comisiones de investigación. Se requiere de un trabajo colegiado entre las instancias internas de la Unidad Ajusco.

Este año se presentó una baja en la movilidad nacional e internacional debido a la reducción de los recursos financieros; esto merma las oportunidades para los estudiantes de licenciatura. Sin embargo, la Universidad fomentó las relaciones de cooperación académica y de vinculación con instituciones como la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), ANUIES, Banco Santander y otros, que permiten obtener un constante flujo de becas de intercambio académico para la comunidad universitaria.

EJE: MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La actualización de la normatividad se realizó en apego a los cambios que se dan en la legislación externa, por lo que fue necesario revisar la Normateca de la UPN lo que coadyuvó a una mejora en la toma de decisiones en las funciones sustantivas.

Se presentó un incremento en la solicitud de aprobación de planes y programas de estudio por parte de la Unidades UPN, por lo que los Órganos Colegiados crearon estrategias para agilizar el proceso de logística, a fin de dar cumplimiento con la meta de planes aprobados.

La UPN debe instaurar el Servicio Profesional de Carrera, para lo cual debe integrar su Comité Técnico de Profesionalización y atender las diferentes actividades que establecen los subsistemas, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones en materias de recursos humanos y servicio profesional de carrera, así como al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de Carrera.

Para atender el proceso del Servicio Profesional de Carrera, se dará seguimiento a través de Control Interno.

EJE: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

El presupuesto autorizado para la UPN en el ejercicio 2018 fue de $826, 425,527.00 pesos sin embargo se tenía un déficit acumulado por más de 390 millones, de administraciones pasadas; para cubrir el déficit se logró establecer gestiones ante la Subsecretaría de Educación Superior, la Oficialía Mayor de la SEP y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante una ampliación líquida por $121, 296,537.38 para cubrir 2018.

Para el ejercicio 2019, la Universidad requiere regularizar a la plantilla de personal que ascendió de acuerdo al escalafón y que no se ha concretado en las gestiones presupuestales con la SHCP, para lo cual requiere de 120 millones para el Capítulo 1000 “Servicios Personales”.

En términos del cumplimiento a la armonización contable que determina la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la UPN se apega al cumplimiento de los requerimientos del CONAC; se establecerá contacto con el centro de investigación e innovación en tecnologías de la información y comunicación INFOTEC.

En materia de recursos materiales, se requería la conciliación del inventario de bienes muebles, para lo cual se actualizaron los vales de resguardo y se actualizó el inventario físico. A partir de estos resultados el proceso permitirá llevar un seguimiento adecuado.

Desde 2012, de acuerdo a la ley de Firma Electrónica Avanzada se requiere del Sistema que permita emitir oficios firmados. Se compró un desarrollo externo, sin embargo, aún no se encuentra funcionando en el ambiente productivo. Como medida, se propuso continuar entablando comunicación con la Secretaría de la Función Pública para obtener los certificados y terminar las pruebas requeridas para pasar a producción.

A excepción de la Unidad 094, las otras Unidades de la CDMX no contaban con el RENASE remoto, solo local. Esto provoca que el mantenimiento y los cambios deban de hacerse en las propias Unidades. Por lo anterior se migraron los servidores de las Unidades a los centrales que se ubican en la Unidad Ajusco.

Se detectó que no había un seguimiento correcto de los oficios por lo que se consideró necesario adoptar un nuevo esquema en los números de oficio y de turno, un número que hiciera más fácil la identificación de los documentos. Como medida a esta problemática, se solicitó un nuevo sistema de Control de Gestión Documental exclusivo para la Secretaría Administrativa y sus Subdirecciones apegado a la norma.

Los servidores se encuentran obsoletos, por lo que el servicio DNS (Domain Name System o Sistema de Nombres de Dominio) este sistema permite consultar los sitios Web, no se encuentra estable por la falla del servidor físico, es necesario un nuevo servidor, su instalación y configuración, aunado a lo anterior, se tienen 39 servidores físicos, nueve tienen garantía y 30 se encuentran sin garantía y en estado de obsolescencia.

Se llevó a cabo la sustitución del 50% de los equipos obsoletos por equipos arrendados, la cantidad de equipos que no fueron sustituidos con obsolescencia aumento a un 30%, por lo que se gestionará ante las instancias correspondientes el recurso para llevar a cabo la sustitución, al mismo tiempo se está evaluando otras soluciones para aprovechar al máximo los equipos obsoletos con el software actual y una inversión mínima.

5.3.- Resumen de Actividades.

Contenido

5.3. RESUMEN DE ACTIVIDADES 1

EJE: FORTALECIMIENTO ACADÉMICO 1

Formación Continua 1

Oferta Educativa y Diversidad Intercultural 2

Competitividad de los programas educativos 4

Investigación e Innovación 6

Capacidad de la planta académica 11

Internacionalización 13

Cultura digital 15

Programas de atención a estudiantes 17

EJE: MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO 26

Productividad de Órganos Colegiados 26

Impulsar el sistema nacional de Unidades UPN 28

Mayor control de los procesos administrativos, para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas 29

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI-UPN) 36

EJE: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS 37

Incrementar el acervo bibliotecario, mantenerlo actualizado y fortalecer el acceso remoto a la biblioteca 37

Incrementar los convenios interbibliotecarios para dar acceso rápido a las publicaciones en otras bibliotecas 39

Atender las necesidades urgentes con respecto a equipo de redes, de comunicación y de servidores, de cómputo para el trabajo académico y administrativo, de mobiliario escolar, de equipos de oficina, de equipos para el comedor, entre las más importantes 40

Sustituir y dar mantenimiento a switch de comunicación, nodos, red de cableado, antenas inalámbricas a internet (gobierno, bibliotecas y cubículos de área académica) 43

Aumentar la capacidad de banda y replantear la situación actual de los servidores 44

LÍNEA TRANSVERSAL 45

Igualdad de género 45

ANEXOS 46

Anexo 1 Estados Financieros del FIDEICOMISO 46

Anexo 2 Instrumentos Jurídicos 58

5.3. RESUMEN DE ACTIVIDADES

Desglose de las actividades sustantivas desarrolladas, conforme al Programa Anual de Trabajo 2018, comparado con igual periodo de 2017, relacionadas con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Programa Sectorial de Educación 2013-2018; Programas Especiales y Transversales Aplicables.

ANIVERSARIO 40 UPN

La Universidad Pedagógica Nacional fue creada por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, por lo que en el marco del 40 Aniversario de la Universidad Pedagógica Nacional, se elaboró un programa cultural que inició en el mes de agosto y concluyó en noviembre de 2018.

El programa incluyó actividades culturales, deportivas y académicas que se realizaron en las instalaciones de la Unidad Ajusco y en la Sala Silvestre Revueltas del Centro Cultural Ollin Yoliztli.

Se contó con la participación de invitados sobresalientes como el nadador Antonio Argüelles, el escritor Maruan Soto Antaki, los músicos folclóricos Anthar y Margarita, el caricaturista Rafael Barajas Durán "El Fisgón", el Cuarteto Humboldt y la Orquesta Sinfónica del Instituto Politécnico Nacional.

Se realizó una cronología de la UPN publicada en diferentes números del Órgano Informativo Oficial Gaceta UPN, así como una infografía titulada 40 Años de Educar para Transformar, las cuales se publicaron en la revista Algarabía y en el periódico La Jornada.

EJE: FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

FORMACIÓN CONTINUA

La UPN logró consolidarse como una institución líder en la participación de la Estrategia Nacional de Formación Continua, logró optimizar su presencia pedagógica y estructura nacional.

La UPN diseñó cursos y diplomados para maestros en servicio los cuales se difundieron en el portal web de la Dirección General de Formación Continua (DGFC). La demanda se centró en la atención de 81 mil 569 docentes de educación obligatoria y de educación media superior, de acuerdo al siguiente desglose:

- Educación Media Superior. Se ofrecieron trece cursos dirigidos a 69 mil 794 participantes
- Educación Básica. Se impartieron treinta y siete cursos a 11 mil 775 participantes

La planta académica que participó en el proyecto se integró con personal de las Unidades de la República, sumaron 3,803 docentes con diferente carga académica:

Planta Docente	Asignatura	1/2 Tiempo	3/4 Tiempo	Tiempo Completo	Total
Doctorado	116	87	5	242	**450**
Especialidad	17	9	1	15	**42**
Licenciatura	927	365	46	522	**1,860**
Maestría	545	314	37	555	**1,451**
Total	**1,605**	**775**	**89**	**1,334**	**3,803**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018. Dirección de Unidades.

OFERTA EDUCATIVA Y DIVERSIDAD INTERCULTURAL

La **Matrícula Total UPN Ajusco y CDMX**, al inicio del ciclo escolar 2018-2019, registró una matrícula de 9,306 estudiantes que incluye a las unidades Ajusco y las seis Unidades CDMX, un 3% mayor que el ciclo anterior ya que se atendieron a 9,044 estudiantes el desglose por nivel y género es el siguiente:

Matrícula total Ajusco y CDMX	Mujeres	Hombres	Total
Licenciatura	7,261	1,436	**8,697**
Posgrado	461	148	**609**
Total	**7,722**	**1,584**	**9,306**

La **matrícula** atendida en la **Unidad Ajusco** asciende a **6,176 estudiantes**. En el proceso de admisión para el ciclo 2018-2019 se aceptaron 1,639 estudiantes de nuevo ingreso; respecto del año anterior la matrícula de la Unidad Ajusco disminuyó un 1% ya que se registró la atención de 6,243 estudiantes, la distribución por nivel es la siguiente:

Programa	Ciclo 2017-2018			Ciclo 2018-2019		
	Nuevo ingreso	Reingreso	Total	Nuevo ingreso	Reingreso	Total
Licenciatura	1473	4501	5974	1,392	4,511	5,903
Especialización	120	---	120	134	---	134
Maestría	27	92	119	86	17	103
Doctorado	5	25	30	27	9	36
Total	**1625**	**4618**	**6243**	**1,639**	**4,537**	**6,176**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

La matrícula de la Unidad Ajusco se integra por un 77% de mujeres, esta relación se presenta de igual forma en ciclos anteriores.

Programa	Matrícula 2017-2018			Matrícula 2018-2019		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Licenciatura	4,640	1,334	5,974	4,612	1,291	5,903
Especialización	81	39	120	94	40	134
Maestría	84	35	119	70	33	103
Doctorado	20	10	30	18	18	36
Total	**4,825**	**1,418**	**6,243**	**4,794**	**1382**	**6,176**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

La **matrícula de las unidades UPN CDMX** registró para el inicio del ciclo escolar 2018-2019 a **3,130 estudiantes** inscritos en licenciatura y maestría, donde el **93.5% son mujeres**:

UPN CDMX / Programa	Mujeres	Hombres	Total
Licenciatura semiescolarizada	1,970	38	**2,008**
Licenciaturas escolarizadas	307	47	**354**
Licenciatura de nivelación	372	60	**432**
Maestría en Educación Básica	279	57	**336**
Total	**2,928**	**202**	**3,130**

A partir del ciclo escolar 2018-2019 en las Unidades de la CDMX dio inicio la oferta de dos programas escolarizados Psicología Educativa y Pedagogía promoviendo la atención a **354** estudiantes; así mismo entró en operación las licenciaturas de nivelación (Licenciatura para docentes de nivel preescolar, primaria, secundaria y medio superior) en estas se atienden a **432** estudiantes.

En la modalidad de licenciatura semiescolarizada se imparte la **Licenciatura en Educación Preescolar con Tecnologías de la Información y Comunicación**, las Unidades UPN de la CDMX, atienden en este programa la profesionalización de quienes trabajan en sus diferentes niveles y sectores educativos, específicamente al personal de apoyo de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI). Al cierre del año 2018 se atienden a 2,008 estudiantes un 20% menos que el cierre de 2017, la distribución es la siguiente:

Unidad UPN CDMX	2017			2018		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Centro	416	6	422	383	3	386
Azcapotzalco	283	2	285	229	2	231
Norte	434	6	440	329	4	333
Sur	473	3	476	331	4	335
Oriente	252	7	259	247	7	254
Poniente	601	22	623	451	18	469
Total	**2,459**	**46**	**2,505**	**1,970**	**38**	**2,008**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Unidades UPN CDMX.

Por último, a través de la Maestría en Educación Básica se atendió a **336** estudiantes.

Talleres de lenguas indígenas. En 2018, la UPN Ajusco, atendió a 10 grupos con un total de **87 estudiantes** inscritos en seis lenguas. El desglose por semestre y género es el siguiente:

Lengua indígena	2018-I			2018-II		
	Nivel	Mujeres	Hombres	Nivel	Mujeres	Hombres
Náhuatl	1 y 2	12	1	1	33	8
Triqui	1	5	--	1 y 2	7	1
Tzotzil	1	5	--	--	--	--
Tzeltal	1	4	--	--	--	--
Mixe	--	--	--	1	2	3
Mixteco	--	--	--	1	5	1
Total		**26**	**1**		**47**	**13**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

Respecto del año anterior la demanda de estos talleres fue menor ya que en 2017 se atendieron a 123 estudiantes:

Taller/Año	2017	2018
Lenguas indígenas	123	87

Programas de formación y actualización. En la Unidad Ajusco se ofrecen opciones de actualización dirigido a los maestros en servicio; los contenidos de los diplomados representan visiones novedosas para reflexionar la práctica, así como para ubicarla desde los planos históricos, políticos y con perspectiva de los derechos humanos.

- **Diplomado en Prácticas Educativas con Adultos Mayores**, en el ciclo escolar 2018-2019 se inscribieron 33 estudiantes, 32 mujeres y un hombre, que integran la quinta generación.

- **El Diplomado Fundamentos Teórico Metodológicos de las Prácticas Socioeducativas con Personas Jóvenes y Adultas**, registró 18 mujeres y cuatro hombres.

La RED de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), coordinada por el Área Académica 2, realizó la XIX reunión en las instalaciones del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y El Caribe (CREFAL) en Pátzcuaro Michoacán; asistieron 289 personas procedentes de la Ciudad de México y de los Estados de Puebla, Hidalgo, Guerrero, Nuevo León, Aguascalientes, Michoacán, Morelos y Estado de México.

COMPETITIVIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

Los programas educativos que la Universidad ofrece, cuentan con el nivel de calidad que se requiere para satisfacer los criterios de evaluación establecidos por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). En este año, se dio continuidad a los trabajos para la acreditación y certificación de los programas, debido a que en el periodo anterior vencieron algunas acreditaciones; el trabajo se centró en los programas de licenciatura, con la visita de la Comisión de Pares Académicos Externos de los CIEES, para realizar la evaluación de estos programas cuyo resultado fue el siguiente:

Licenciatura	Nivel alcanzado
Pedagogía	I
Educación Indígena	I
Enseñanza del Francés	Proceso de evaluación (réplica)
Administración Educativa	
Psicología Educativa	

En el mes de septiembre, la Maestría en Desarrollo Educativo (MDE) de la Unidad Ajusco, fue acreditada con el Nivel de Consolidado que otorga el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

Revisión y fortalecimiento de los programas educativos. En la Universidad es importante la mejora de los programas, ya que es un insumo fundamental para lograr la

calidad académica. A continuación, se presentan los programas donde se llevó a cabo esta acción:

- **Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica**. Concluyó el montaje en la plataforma de los módulos 3, 7, 11 y 15. Además, se realizó la actualización de los módulos 1 y 2 donde se vinculan las actividades con los cursos de inglés, para ello se elaboró el curso de inducción: Aprendizaje del inglés como segunda lengua; el cual inició en la generación 2018-2022. Por último, se realizaron ajustes en el instructivo de titulación.

  Con la finalidad de apoyar a las Unidades de la República que impartirán la licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica se enviaron los módulos solicitados a las Unidades UPN de: Teziutlán, Puebla; Aguascalientes, Aguascalientes; Zacatecas, Zacatecas; Iguala, Guerrero y Pachuca, Hidalgo.

- **Licenciatura en Sociología de la Educación**. Se definieron los ciclos del programa educativo, las categorías de los talleres de prácticas educativas y de los cursos optativos, se integraron algunas precisiones conceptuales en torno al perfil de egreso y del campo laboral.

- **Licenciatura en Psicología Educativa**. Se realizaron los trabajos para renovar los cursos que integran los últimos semestres del programa.

- **Especialización en la Enseñanza del Español en la Educación Básica**. Se emprendieron actividades tendientes a la apertura de un nuevo ciclo escolar de la especialización; se realizó una revisión del programa enfatizando en cuatro aspectos: a) Cumplimiento de requisitos, b) Fechas para la inscripción, c) Entrevistas y d) Selección.

- **Especialización Enseñanza y Aprendizaje del Inglés como Lengua Extranjera**. Se presentó el proyecto para implementar el programa de desarrollo de habilidades lingüísticas para los estudiantes que lo requieran. El programa inició con la aplicación del examen diagnóstico para valorar las necesidades de los estudiantes.

- **Doctorado en Educación**. El Consejo Académico autorizó realizar modificaciones al plan de estudios a fin de reducir la fase opcional a dos semestres, con lo que el programa se reduce a tres años, sin perder su modalidad escolarizada con tutoría.

- **Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos**. El cuerpo colegiado realizó la actualización en los contenidos programáticos de los cursos y seminarios.

La Universidad está realizando el diseño de tres programas de estudio:

- **Licenciatura en Tecnologías Digitales para la Educación y la Comunicación** (LiTDEC). Se cuenta con avances en la planeación y en el diseño curricular; se concluyó la malla curricular, la asignación de créditos y el diseño de contenidos del primer módulo.

- **Maestría en Educación Integral de la Sexualidad**. Se realizó la última revisión al programa, a fin de enviarlo a dictaminación externa.

- **Doctorado en Intervención en Prácticas Educativas**. El programa se encuentra en proceso de dictaminación externa.

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

El trabajo de investigación se caracteriza por generar propuestas de intervención educativa en los niveles y modalidades del sistema educativo; en este periodo, se llevó a cabo la revisión y ajuste de la convocatoria para el registro de las investigaciones, tomando como referencia los nuevos Lineamientos de Investigación.

En la Unidad Ajusco se reportan 129 proyectos vigentes, de los cuales 28 son nuevos y concluyeron 12. Se observa un incremento del 45% respecto al cierre del ejercicio anterior, el cual cerró con 89 proyectos; este incremento refleja mayor participación de los docentes en la generación de producción del conocimiento.

Área Académica	Vigentes 2017	Concluidos o cancelados	Nuevos o reanudados	Vigentes 2018
1. Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión.	6	3	25	25
2. Diversidad e Interculturalidad.	25	11	17	32
3. Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias Humanidades y Artes.	10	3	6	11
4. Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos.	16	0	2	17
5. Teoría Pedagógica y Formación Docente.	27	11	15	35
Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas.	5	1	4	9
Total	**89**	**29**	**69**	**129**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

Una tarea fundamental para la Universidad es difundir los productos generados de los trabajos de investigación, en este periodo se generaron 152 publicaciones, de acuerdo a la siguiente clasificación: seis artículos de difusión, 10 memorias de congresos, 27 conferencias (ponencias), dos talleres, un informe, 26 artículos de revistas indexadas, 50 capítulos para libros y 30 libros.

Publicaciones Académicas

2016	2017	2018
130	122	152

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

Este año se registraron **26 artículos publicados en revistas indexadas**: Revista Brasileira de Educacao de Jovens e Adultos, Revista Iberoamericana de Educación Superior, Revista Pacarina del Sur, Revista Electrónica de Investigación Educativa, Revista Colombiana de Educación, International Journal of Development and Sustainability, Revista Universitaria educ@upn.mx, entre otras.

Los docentes se presentaron en 365 foros nacionales e internacionales con ponencias, conferencias, talleres, así como en intervenciones, diplomados y asesorías, sin embargo, refleja un decremento con respecto al año inmediato anterior derivado de los recortes presupuestales para el rubro viáticos y convenciones.

Presentaciones	2016	2017	2018
Nacionales.	208	291	284
Internacionales.	77	81	81
Total	**285**	**372**	**365**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

A continuación, se enlistan algunos de los eventos académicos más representativos donde asistieron los docentes como conferencistas o ponentes:

Nacionales	Internacionales
Red Iberoamericana y Mexicana de Pedagogía Social.	11° Congreso Internacional de Educación Superior “La Universidad y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en el centenario de la Reforma de Córdoba."
XXIX Coloquio de Actualización Docente.	Resiliencia y coaching. Nivel de sensibilización y medio. Perfil del nuevo líder organizacional.
VI Foro de Educación Inclusiva, denominado “Filosofía, educación, cultura y transición política”.	Conferencia Científica Internacional "The Biographical Space."
Taller de análisis de los materiales de español para secundaria.	XVI Congreso Centroamericano de Sociología.
Foro OCDE 2018.	VI Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género "Derechos de las mujeres e igualdad de género en la democracia y el desarrollo local: Desafíos hacia la Agenda 2030."
5° Reunión de la Red Mexicana de Pedagogía Social.	43 Conferencia anual de la Caribean Studies Association.
XXI Congreso de la Asociación Mexicana de Estudios del Caribe (AMEC).	Emociones y migración laboral: estudio comparativo con un enfoque internacional entre trabajadores temporales guatemaltecos.
XV Encuentro "Participación de la Mujer en la Ciencia".	IV Congreso Latinoamericano de Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales
Congreso Nacional de Pedagogía.	Science and Humanities Research Council of Canada (SSHRC).
Día Internacional de la Lengua Materna.	11° Encuentro Internacional de Educación Infantil: Enseñar en contextos diversos, igualdad, diferencias y singularidades.
Encuentro de Experiencias de Educación Incluyente: hacia una Educación Antidiscriminatoria.	Congreso Anual 2018 de la AERA (American Educational Research Association).
XLV Congreso Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología.	Congreso Internacional. Contacto, Documentación y Revitalización de Lenguas en Desplazamiento en Hispanoamérica: Desafíos en la Diversidad II
VI Congreso de Ciencias Sociales (COMECSO).	Foro: Repensando la educación en El Salvador.
XVIII Aniversario de la Escuela Bilingüe e Intercultural de Oaxaca.	VI Congreso Internacional de la Asociación Española de Investigación en Comunicación.
XIII Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso (ALED).	56 Congreso de Americanistas 2018.
Foro Internacional Mundo 4T Trabajo, Tecnología y Transformación para todos.	VIII Congreso Internacional de Pesquisa Autobiográfica: "Autobiografías, movilidades e incertezas: novos arranjos sociais e refiguracaoes identitárias" (VIII CIPA).
Red Temática Mexicana de Ciencia, Tecnología y Género (RED MEXCITEG).	IV Encuentro Internacional de Matemáticas y Física, Universidad de Arizona.

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

Los eventos realizados en la Unidad Ajusco mostraron resultados parciales y finales de algunos proyectos que desarrollan los docentes. Este año el número de eventos fue mayor respecto al 2017, por lo que se observa un incremento del 285 por ciento.

Eventos en Unidad Ajusco

2016	2017	2018
34	96	131

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

Algunos eventos académicos internos realizados son:

La UPN celebró el Día Internacional de la Lengua Materna, para el cual se preparó un video que facilitó la divulgación de las actividades de los talleres programados.

Los maestros del CEAL y 20 estudiantes de Georgia State University (GSU), realizaron un encuentro de licenciatura y maestría de lingüística aplicada.

En el mes de abril se llevó a cabo la semana de los Pueblos Originarios, donde se presentaron tres eventos culturales.

Otros eventos realizados son: las Jornadas de Investigación en Piscología Educativa; el Coloquio Pueblos Indígenas y Educación: Experiencias y Nuevos Desafíos y el Conversatorio Factores clave para la formación en línea.

Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE). La UPN presentó una serie de proyectos para participar en el beneficio de asignación de recursos del Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE 2018-2019); por lo que después de evaluar estos proyectos, la DGESU informó a la UPN haber obtenido financiamiento por un monto de **806 mil 670 pesos destinados a 17 proyectos** de Unidades CDMX y de la República Mexicana.

Respecto al ejercicio 2016 se observa un incremento del 30.7% en el número de proyectos registrados y autorizados por el PFCE.

2016	2017	2018
13	14	17

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Subdirección de Recursos Financieros.

Por medio de una videoconferencia se notificó la asignación de los recursos del Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE 2018-2019) a las Unidades beneficiadas, de igual modo se capacitó a los responsables en el procedimiento para el ejercicio de los recursos asignados, rendición de cuentas y estructuración de informes académicos y presupuestales que se deban presentan. Cabe señalar que al participar en este tipo de convocatorias permite reconocer las áreas de oportunidad y, en consecuencia, proponer acciones para mejorar el desarrollo en los procesos de planeación estratégica.

Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico[1]. La UPN ha sido participe en diversos programas, proyectos y convenios que promueven la investigación, la práctica educativa, así como la ciencia y la tecnología. Durante el ejercicio destacan los siguientes:

[1] El FIDEICOMISO de la Universidad Pedagógica Nacional, es un fondo sin estructura orgánica propia, constituido en los términos de la Ley de Ciencia y Tecnología, perteneciente a un órgano desconcentrado, creado con recursos autogenerados de la Universidad y en el cual se administran convenios, proyectos y/o apoyos de fuentes de financiamiento público y privado, siendo su Institución Fiduciaria el Banco Santander (México), S.A. Conforma su patrimonio de los gastos generales que se determinan y son permitidos asignar según sea el caso de cada convenio, proyecto y/o apoyo, así como de los rendimientos por su administración; por lo que no está sujeto a la normatividad y disposiciones que por su ejercicio se establecen para asignaciones proporcionadas por el Presupuesto de Egresos de la Federación, ya que no cuenta con financiamiento del mismo.

- Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP). Registró el ejercicio de 40 liberaciones y recursos de 10 millones en promedio anual total
- Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), en su modalidad de contrato análogo, donde se beneficiaron 19 Unidades UPN del interior de la República
- Programa Nacional de Becas de Educación Superior en relación a la Beca de Manutención y la de Apoyo a tu Transporte
- Estrategia de Formación Continua a Docentes de Educación Básica y Media Superior. Se diseñaron cursos y diplomados en línea
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), para el apoyo a los docentes, investigadores y estudiantes madres de familia
- Elaboración e impresión del encarte de la *Edición Especial del Aniversario de la Universidad Pedagógica Nacional*, que se integró al periódico La Jornada
- Apoyo para la asistencia de conferencista internacional en el marco de colaboración para el III Congreso Internacional, AFIRSE 2018, Formación de profesores y profesionales de la educación
- Equipamiento de instalaciones de investigación y docencia en la Unidad Ajusco y las Unidades UPN de la Ciudad de México
- Financiamiento de las actividades del 40 Aniversario de la Universidad Pedagógica Nacional
- Conectividad inalámbrica para la UPN Ajusco y Unidades CDMX
- Profesionalización del Personal Docente de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) de la Ciudad de México
- Conectividad e Internet para la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria de la UPN
- Equipamiento informático y tecnológico para la Dirección de Comunicación Social, la Biblioteca Gregorio Torres Quintero y la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria
- Innovación en la educación - Evaluar la creatividad y el pensamiento crítico en la educación, como parte del Plan de Trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
- Memoria documental del Fideicomiso de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2013-2018

De esta manera, la cuenta del Fideicomiso registró un saldo de 45 millones 800 mil 183 pesos al 31 de diciembre[2]:

Concepto	Importe
Saldo al 31 de diciembre de 2017	$46,429,416.72
Saldo al 31 de diciembre de 2018	$45,800,183.49

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Subdirección de Recursos Financieros.

El **Comité Editorial UPN** se integra por un presidente (Rectoría), un secretario ejecutivo (Secretaría Académica), un coordinador técnico (Dirección de Difusión y Extensión Universitaria), seis vocales académicos internos (Representantes de las Áreas Académicas y Unidades UPN) y dos vocales académicos externos de la UNAM.

[2] Los Estados Financieros del FIDEICOMISO muestran las operaciones bancarias realizadas y las que se encuentran en tránsito. Se presentan en la página 45.

Para el Comité las publicaciones representan la culminación de los procesos de investigación, docencia y difusión de la cultura universitaria y cumplen la misión de transmitir y vincular el quehacer universitario con la sociedad y el entorno nacional e internacional, el comité editorial organiza el trabajo a partir de las normas establecidas para regir el desempeño de la producción editorial.

En el periodo se realizaron cuatro sesiones ordinarias, los temas que destacan son los siguientes:

- Aprobación del programa anual de publicaciones
- Presentación de los integrantes externos que se incorporan al Comité Editorial de la UPN
- Revisión de obras
- Obras a presentarse, así como la asignación de precios para las Ferias de libro y la Fiesta del libro y la rosa 2018
- Presentación de los formatos de solicitud de publicación y evaluación de obras.

El **programa editorial 2018** publicó **28** obras en formato impreso y digital, estos textos son el resultado del trabajo de investigación que se realizó en la Unidad Ajusco y Unidades de la Ciudad de México:

Comparativo de publicaciones

Concepto	2017	2018
Libros impresos	20	9
Libros digitales	16	19
Total	**36**	**28**[3]

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.

Publicaciones 2018

Colección UPN	Formato	
	Impreso	Digital
Horizontes educativos	9	8
Polvo de gis	-	2
Cuadernos digitales	-	8
Tesis	-	1
Total	**9**	**19**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.

Los títulos se encuentran disponibles en formato *e-pub* y *PDF*, en el portal *visionfractal.upn.mx*.

La **distribución y comercialización** de las publicaciones UPN, tiene como objetivo difundir, divulgar el conocimiento y promover la lectura por medio de promociones, descuentos a estudiantes, personal docente y administrativo de la UPN, donaciones a bibliotecas y la venta al público que se realiza en la Librería Paulo Freire de la Unidad Ajusco, en ferias, presentaciones de libros, coloquios y congresos.

Se presentó un incremento de ejemplares del 39.65%, distribuidos respecto al mismo periodo del año anterior.

[3] Dos títulos se encuentran en formato impreso y digital.

Tipo	Ejemplares distribuidos	
	2017	2018
Venta	2,203	2,762
Promoción	3,866	5,644
Cortesía para autor	140	265
Total	**6,209**	**8,671**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018. Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.

La UPN organizó la difusión de sus publicaciones mediante **14 presentaciones de libros** en diferentes instituciones educativas, auditorios de la UPN y ferias de libro:

- XXXIX Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería
- 9° Feria del Libro Universitario UAM-Iztapalapa 2018
- Feria del Libro Benemérita Escuela Nacional de Maestros
- XXXVII Feria Internacional del Instituto Politécnico Nacional
- II Feria Internacional del Libro Universitario UNAM
- Feria Internacional del Libro de Guadalajara, Jalisco

Las asociaciones a las que pertenece la UPN para dar a conocer sus publicaciones son la Cámara Nacional de la Industria Editorial **(CANIEM)** y **Altexto** (http://www.altexto.mx/), dentro de la FIL Guadalajara, se informó las ventajas y descuentos que se otorgan a socios, tanto en cursos, como para envíos de paquetería e informar sobre los asuntos del medio editorial, ferias, página web y catálogo de la red.

CAPACIDAD DE LA PLANTA ACADÉMICA

La planta académica de la UPN se fortalece con el fomento de becas y estímulos, que permite alcanzar la superación académica, especialmente para estudios de posgrado. Las convocatorias publicadas, son las siguientes:

Becas y Estímulo	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de asignación
Estímulo por Exclusividad	18 de junio de 2018	2018
Estímulo al Desempeño Académico	20 de abril de 2018	2018-2019
Beca para Estudios de Posgrado	19 de enero de 2018	2018-I
	02 de agosto de 2018	2018-II
Beca Comisión para realizar Estudios de Posgrado	30 de noviembre de 2017	2018-I
	22 de junio de 2018	2018-II
Estímulo de Fomento a la Docencia	19 de mayo de 2018	2017-II
	31 de octubre de 2018	2018-I

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

Los resultados del personal docente beneficiario de becas y estímulos, se muestran en la siguiente tabla:

Programas semestrales	2017		2018	
	I	II	I	II
Beca para Estudios de Posgrado	2	8	6	5
Beca Comisión para realizar Estudios de Posgrado	6	4	5	5
Estímulo de Fomento a la Docencia	360	350	508	Sin resultados

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

La composición de la planta académica de la UPN Ajusco es de 459 profesores. Del total, 404 (88%) son de tiempo completo, 10 (2%) de medio tiempo y 45 (10%) cubren tiempo por asignatura.

Docente por Grado Académico y Tipo de Nombramiento Unidad Ajusco

Grado Académico	Tiempo Completo	Medio Tiempo	Asignatura	Total
Licenciatura	88	5	20	113
Especialidad	5	0	1	6
Maestría	141	4	22	167
Doctorado	170	1	2	173
Total	**404**	**10**	**45**	**459**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

En 2018 comparado con el mismo periodo del año inmediato anterior, se aprecia una disminución del -2.96%, es decir en 2017 se tenía contratados a 473 docentes, factores como la jubilación o defunción inciden en las causas del decremento.

Los profesores con estudios de posgrado (346) representan el 75% de la planta académica, la cual se integra de la siguiente manera: Especialización 6, Maestría 167 y Doctorado 173.

Planta Docente	2018	2017	Diferencia
Total de Profesores	459	473	-2.96%
Total de Profesores de Tiempo Completo (PTC)	404	415	-2.95%
Profesores con Estudios de Posgrado	346	353	-1.98%

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

Profesores con Perfil Deseable PRODEP	Ajusco	Unidades CDMX	Unidades en los Estados	Total
2017	77	18	54	**149**
2018	73	14	45	**132**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

Grado de Consolidación de los Cuerpos Académicos	Unidad Ajusco	Unidades CDMX	Unidades en los Estados	Total
Consolidado	2	1	0	3
En consolidación	6	0	2	8
En formación	17	5	18	40
Total	**25**	**6**	**20**	**51**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

El nivel de Cuerpos Académicos de acuerdo a su categoría adscrita al PRODEP, aumentó en un 15.9% con respecto al 2017, al pasar de 44 a 51 en 2018.

Por otro lado, la UPN deja constancia de la calidad de sus investigadores de alto nivel académico en todas las entidades federativas. Derivado de los resultados de la última convocatoria de 2018, se logró **un incremento del 9%,** con un total de 109 académicos adscritos al SNI, distribuidos de la siguiente forma:

UPN / Año	2017	2018
Unidad Ajusco	60	55
Unidades CDMX	11	15
Unidades en los Estados	29	39
Total	**100**	**109**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

Unidades UPN CDMX. De acuerdo a la información proporcionada por las Unidades de la CDMX, cuenta con 236 profesores. Del total, 90 (38%) son de tiempo completo, 65 (28%) de medio tiempo y 81 (34%) cubren tiempo por asignatura.

Grado de Estudio	Tiempo Completo	Medio Tiempo	Asignatura	Total
Licenciatura	17	19	27	63
Especialización	3	1	4	8
Maestría	26	34	43	103
Doctorado	44	11	7	62
Total	**90**	**65**	**81**	**236**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Unidades UPN CDMX.

Los profesores con estudios de posgrado (173) representan el 74% de la planta académica. Cabe señalar que la contratación de profesores, con respecto a 2017, no ha sufrido ninguna variación, por lo que se mantiene el mismo número de docentes.

INTERNACIONALIZACIÓN

Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL). Creado para el impulso del aprendizaje del idioma inglés de la comunidad universitaria, para abatir las barreras que surgen en la obtención de becas de intercambios por la falta del dominio de un segundo idioma, importante también para garantizar la competitividad de los programas educativos a nivel licenciatura y posgrado; para ello se realizaron las siguientes actividades:

- **Programa de asistentes de idioma**. Para el ciclo 2018-2019 se incorporaron tres asistentes de idioma provenientes de Reino Unido y de Canadá, dentro de las actividades que desarrollan son las siguientes:

  - ✓ Apoyo a maestros de lengua
  - ✓ Formar clubes de conversación y otras actividades de apoyo a estudiantes
  - ✓ Asistir en el desarrollo de materiales en línea y presenciales
  - ✓ Organizar y promover las semanas culturales

- **Cursos semestrales**. El CEAL atendió a 936 estudiantes; 816 en 48 grupos de idioma inglés y a 120 en ocho grupos de francés.

Idioma	Nivel	N° de grupos	Estudiantes
Inglés (en línea)	1	7	184
	2	1	18
Inglés	1	16	337
	2	10	125
	3	7	93
	4	4	36
	5	1	7
	6	2	9
	Comprensión de lectura	1	7

Idioma	Nivel	N° de grupos	Estudiantes
Francés	1	4	89
	2	1	10
	3	1	9
	4	1	6
	Preparación al DELF	1	6
Total de alumnos inscritos			**936**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

Comparativamente con el año anterior la atención en la impartición de idiomas se vio disminuida en un 34%.

2016	2017	2018
1,342	1,432	936

- **Proyecto de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas Originarias en Tlalpan**. En colaboración con la Alcaldía, el proyecto tiene el objetivo de crear una escuela de lenguas y culturas de los pueblos originarios; se elaboró la primera etapa que contempla ocho talleres de lenguas para impartirse en las Ciberescuelas de la Alcaldía Tlalpan.

- **Programas de servicio social vinculados a la enseñanza de idiomas**. Se realizó el registro de dos programas con la finalidad de contar con más recursos en la enseñanza de idiomas:

  - ✓ Apoyo de tutorías y desarrollo de materiales digitales para el proyecto piloto de enseñanza y aprendizaje de inglés como segunda lengua y la especialización en enseñanza de aprendizaje de inglés como lengua extranjera, modalidad en línea.
  - ✓ Didáctica de lenguas originarias como lengua adicional. Estrategia metodología y creación de materiales para su fortalecimiento y ampliación del uso, reflexión y aprendizaje.

Becas e intercambios de estudiantes. Para la Universidad es importante el intercambio estudiantil como parte de la formación académica. En 2018, **30 estudiantes** de nivel licenciatura se registraron en diferentes programas de movilidad.

Los convenios vigentes con instituciones públicas y privadas registraron la participación de 14 estudiantes en movilidad nacional y 16 en internacional. De acuerdo al comparativo con el año 2017, la movilidad disminuyó en un 29% derivado de las restricciones presupuestarias para este rubro.

Movilidad	2016-I	2016-II	2017-I	2017-II	2018-I	2018-II
Nacional	27	9	24	3	9	5
Internacional	16	8	13	2	7	9
Total	**43**	**17**	**37**	**5**	**16**	**14**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales.

En 2018 la UPN Ajusco recibió a seis estudiantes provenientes de Colombia y Chile, esta acción apunta a que la Universidad cumple con estándares internacionales, de las Instituciones de Educación Superior (IES).

Estancias de Posdoctorado[4]. La Maestría en Desarrollo Educativo, al finalizar 2018, reportó la conclusión de **tres estancias** incorporadas en 2017.

Doctores	Línea de Formación	Institución de origen	Status
1	Educación en Ciencias	University of British Columbia, Canada	Concluyó
1	Teoría e Intervención Educativa	UNAM	Concluyó
1	Diversidad Sociocultural y Lingüística	Universidad Federal Fluminense, Brasil	Concluyó

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Coordinación de Posgrado.

Vinculación. La Universidad participa en redes de investigación en la que los docentes trabajan con pares de otras IES. Los convenios relevantes por su alcance en las actividades sustantivas son los siguientes:

1. Marco de cooperación interinstitucional con la Universidad de Cantabria del Reino de España. Relación que inició en el 2014, con el fin de vincular las actividades del doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos, así como facilitar la movilidad de estudiantes y profesores

2. Cooperación académica y científica con la Universidad Central de Chile, para la movilidad de estudiantes de licenciatura

3. Marco de Colaboración con el Banco Santander en México, para establecer las bases de cooperación para los servicios docentes y administrativos. Además, es la fuente principal de financiamiento para la movilidad nacional e internacional de estudiantes de licenciatura

4. Cooperación con la Universidad de la República de Uruguay en materia educativa

5. Colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para la elaboración del videojuego "Chuka. *Rompe el Silencio",* por académicos y estudiantes de la Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz

6. Programa Escuelas México. Es un programa institucional en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y auspiciado por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Desde el 2014 la Universidad lleva a cabo el programa para actualizar a los profesores de educación básica

CULTURA DIGITAL

El portal **Visión Fractal** difunde las actividades deportivas, culturales, editoriales, de radio y multimedia, alcanzó 325 mil 609 visitas en el año http://difusionfractal.upnvirtual.edu.mx/.

[4] Se vinculan con aquellos programas que cuentan con la acreditación del Padrón de Programas de Calidad del CONACyT, su duración es de un año.

El programa **martes de lectura** tiene el objetivo promover y difundir la lectura entre la comunidad universitaria a través de la página web Visión Fractal, donde se registró un total de 14 mil 603 consultas, así como un aproximado de 87,557 personas alcanzadas en la red social Facebook a 21 autores propuestos.

Fecha	Autores
30 Enero	García Márquez
13 Febrero	Juan Ramón Jiménez
27 Febrero	Juan Rulfo
06 Marzo	Pablo Neruda
20 Marzo	Franz Kafka
10 Abril	William Shakespeare
25 Abril	Miguel de Cervantes
08 Mayo	Rosario Castellanos
22 Mayo	Dante Alighieri
05 Junio	Rubén Darío
14 Agosto	José Emilio Pacheco

Fecha	Autores
28 Agosto	Isaac Bashevis Singer
11 septiembre	Sor Juna Inés de la Cruz
25 septiembre	Jorge Ibargüengoitia
9 octubre	Augusto Monterrosa
23 octubre	Aldous Huxley
6 noviembre	Homero
20 noviembre	Jaime Sabines
27 noviembre	Fernando del Paso
04 diciembre	Carlos Fuentes
11 diciembre	Octavio Paz

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018. Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.

La **Revista Entre Maestros**, modificó la imagen y el periodo de publicación, en la página Visión Fractal se publicaron en versión digital los números 61 y 62, http://editorial.upnvirtual.edu.mx/index.php/entre-maestr-s

EDUCATICS. Publicación en el portal de la Universidad http://educatics.upnvirtual.edu.mx/ tiene el objetivo de fomentar una cultura digital en materia de TIC'S enfocada en educación. Cuenta con secciones e integra diversas tecnologías de la información y el conocimiento en el aula de clases en sus diferentes acepciones, y brinda herramientas a los docentes de la UPN. Se registraron visitas de 57 países.

HDTICS. Hemeroteca orientada al uso de tecnología en la educación, cuenta con 17 secciones para facilitar la consulta a través del enlace: http://hdtics.upnvirtual.edu.mx/. Se contabilizó la visita de 50 países.

Sabías que. Plataforma informativa que surge para ampliar el conocimiento con las herramientas para todos los usuarios del correo de la UPN, el objetivo es informar acerca de los desarrollos, investigaciones en el uso, evolución e innovación de las tecnologías de información y comunicación (TIC), se integra por cuatro medios de difusión http://educatics.upnvirtual.edu.mx/index.php/itemlist/category/124-sabias-que

1. Correo Masivo
2. Publicaciones
3. Redes Sociales
4. Boletín

Plataformas digitales. En vinculación con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) http://clacsovirtual.org se trabajó el proyecto de MOOCS para el diseño de materiales. La plataforma difunde entrevistas, documentales y registros audiovisuales de mayor relevancia en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Para fortalecer la cultura digital en la Universidad, se trabajó en la producción de un curso masivo MOOC denominado: Educación del siglo XXI (http://clacsovirtual.org).

El navegador de la UPN, ofrece más y mejores opciones de espacios web que proporciona múltiples servicios a los miembros de la comunidad educativa tales como: información, instrumentos para la búsqueda de datos, recursos didácticos, herramientas para la comunicación interpersonal, formación, asesoramiento y entretenimiento, por lo que se contaron 5, 898, 837 visitas, destacan algunos de los

Principales Portales de la UPN.

Portal	Visitas	Portal	Visitas
Anuario.upnvirtual	164	Educatics	30,384
Área 1	18,740	Fideicomiso	420
Área 2	16,185	CAE	60,256
Área 3	6,612	HDTICS	111,087
Audio visual	9,968	Normateca.upnvirtual	32,432
Boletín de actualización técnica	872	Pedagogía	112,304
Editorial	111,620	SIPOT	12,836
Comunicación social	41,480	SDI	3,123
Cultura	14,956	Datos abiertos	384
Deportes	5,063	SPINE	15,208
Visión fractal	505,916	SRMS	172
Posgrados UPN	84	U094	39,080
Ecopedagógica periódico digital	5,272	UPN	4,739,148

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Subdirección de Informática.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES

Becas de Manutención. La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) emitió en el mes de septiembre la convocatoria para acceder al beneficio, en este año la asignación se realizó únicamente para el segundo semestre de 2018 (septiembre-diciembre), debido a los ajustes presupuestales y el cierre de administración del Gobierno Federal. Los resultados se presentaron en el mes de noviembre con un padrón de 1,834 estudiantes beneficiados. La siguiente tabla muestra el desglose por programa educativo y género:

Licenciatura	2017-2018			2018		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Pedagogía	658	108	766	644	94	738
Sociología de la Educación	47	12	59	51	8	59
Administración Educativa	140	59	199	119	52	171
Psicología Educativa	564	100	664	515	87	602
Educación Indígena	67	16	83	52	15	67
Educación e Innovación Pedagógica	53	11	64	34	6	40
Unidades CDMX						
Pedagogía	53	1	54	127	11	138
Psicología Educativa	11	1	12	17	2	19
Total	**1,593**	**308**	**1901**	**1,559**	**275**	**1,834**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

De los 1,834 estudiantes beneficiados 552 recibieron el complemento de la Beca Apoya Tu Transporte, 450 mujeres y 75 hombres.

Este programa contribuye a mejorar los índices de retención y las expectativas de los estudiantes para que puedan llevar en tiempo y forma sus estudios universitarios; analizando el comportamiento histórico de 2013 a 2018 se observó una disminución en la asignación de las becas.

Ciclo escolar	Beneficiados	Matrícula de licenciatura	Porcentaje becado
2013-2014	2,068	4,408	46.9%
2014-2015	2,262	5,061	44.7%
2015-2016	2,246	6,095	36.8%
2016-2017	1,904	6,157	30.9%
2017-2018	1,901	5,974	32%
2018	1,834	5,903	31%

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

Otras becas. La CNBES, a través de la UPN emitió diferentes convocatorias de becas para el apoyo de estudiantes; 119 estudiantes de 179 solicitantes obtuvieron alguno de los siguientes beneficios:

Beca	Beneficiados
Inicia tu Titulación	45
Apoyo por haber obtenido la titulación	8
Servicio Social del Programa PERAJ Adopta Un Amig@ 2018	17
Inicia Tu Carrera SEP	49
Total	**119**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

Beca de apoyo a madres mexicanas jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional. El CONACYT otorgó 117 beneficios a estudiantes de la UPN, con un monto mensual de tres mil pesos, con un extra de dos mil pesos en el mes de agosto por ser inicio del ciclo escolar. Se observa un incremento del 318% respecto al 2016.

Beneficios otorgados

2016	2017	2018
28	36	117

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

Programa Institucional de Tutorías (PIT). Contribuye al fortalecimiento de la trayectoria académica, brindando acompañamiento a estudiantes de licenciatura de mayor índice de reprobación, y así contar con el apoyo para mejorar la adquisición y desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes que conllevan a un aprendizaje significativo.

La tutoría individual se imparte dentro del periodo ordinario de clases, a fin de que los estudiantes aprueben la materia sin llegar a presentar examen extraordinario. En este periodo, se contó con la participación de 172 profesores para otorgar la tutoría en seis licenciaturas:

Licenciatura	Tutorías Atendidas	Total de Tutores Profesores	Estudiantes de Nuevo Ingreso		Estudiantes de Reingreso	
			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Administración Educativa	61	27	34	15	9	3
Educación Indígena	24	11	19	4	0	1
Pedagogía	128	58	66	12	42	8
Psicología Educativa	176	66	108	20	43	5
Sociología de la Educación	17	8	5	5	7	0
Educación e Innovación Pedagógica (Modalidad en línea)	2	2	1	0	0	1
Total	**408**	**172**[5]	**233**	**56**	**101**	**18**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Centro de Atención a Estudiantes.

Se presenta un comparativo del periodo anterior en informes anuales de 2017 y 2018 ya que registra una disminución es porque se ha ido avanzando en las necesidades de los estudiantes y se hacen mejores asignaciones:

Año	Estudiantes Atendidos	Variación	Tutores	Variación
2017	504	-19%	169	2%
2018	408		172	

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2017 y 2018. Centro de Atención a Estudiantes.

En los **cursos intersemestrales** participaron 17 docentes, que atendieron a 552 estudiantes de las siguientes licenciaturas y comparativamente con el periodo anterior se ve una disminución del 9.5% ya que la licenciatura en Pedagogía presento menor demanda por parte de los estudiantes:

Programa de estudios	2017	2018
Administración Educativa	61	74
Pedagogía	231	144
Psicología Educativa	298	313
Sociología de la Educación	9	11
Educación e Innovación Pedagógica (modalidad en línea)	1	5
Educación Indígena	0	5
Total	**610**	**552**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2017 y 2018. Centro de Atención a Estudiantes

Servicio Social. Es una actividad formativa y de servicio, es decir, afirma y amplía la formación académica del estudiante y fomenta en él una conciencia de solidaridad con la sociedad a la que pertenece. El servicio social se presta con carácter temporal y obligatorio; es un requisito académico indispensable para la titulación.

La Universidad cuenta con un registro de 102 programas externos y 100 internos como opciones para realizar el servicio. Los programas ofrecen la oportunidad de conocer la realidad profesional donde los estudiantes aplicarán los conocimientos y desarrollarán sus habilidades.

Para agilizar el proceso de registro se creó un tutorial donde se explica paso a paso el registro. En el año se registraron 900 estudiantes y concluyeron 714 dentro de los cuales 77 son trabajadores al Servicio del Estado; para este periodo se incrementaron los

[5] Algunos profesores participan atendiendo a estudiantes en dos o más licenciaturas.

programas, así como los estudiantes que concluyeron 13.8% en mujeres y 1.5% en hombres:

Año	Programas internos	Programas externos	Estudiantes que Iniciaron		Estudiantes que Concluyeron		Estudiantes Trabajadores al Servicio del Estado	
			Mujeres	Hombres	Mujeres[6]	Hombres	Mujeres	Hombres
2017	**95**	**96**	675	165	512	129	30	14
2018	**100**	**102**	725	175	583	131	59	18

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2017 y 2018. Centro de Atención a Estudiantes

La UPN participó en la exhibición "El Encuentro del Mañana" que organiza la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para incluir nuestros programas de estudio como opción de formación profesional de nuevas generaciones en el país.

El programa UPN-PERAJ "Adopta un amig@", contó con 32 mentores que atendieron a 32 niños que cursan el 4°, 5° y 6° grado de primaria, con el fin de fortalecer sus capacidades en función de las áreas sociales, académica, afectiva, cultural y motivacional que son esenciales para su desarrollo integral.

	2017-2018	2018-2019
Estudiantes inscritos	26	32
Niños atendidos	26	32

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Centro de Atención a Estudiantes

Bolsa de Trabajo. Tiene el objetivo de apoyar a los estudiantes de licenciatura, en la búsqueda de oportunidades para su inserción en el mercado laboral, de acuerdo a su perfil de formación, en el periodo se registraron 257 solicitudes.

Rubro	2017	2018
Instituciones registradas	77	57
Vacantes publicadas	161	110
Estudiantes registrados	199	257

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Centro de Atención a Estudiantes

Este año el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) contrató 18 estudiantes de la UPN: 12 de la licenciatura en Pedagogía Educativa, cinco de Psicología Educativa y uno de Administración Educativa. Asimismo, el instituto ITACA contrato a seis; tres como Becario Universitario y tres de Auxiliar Administrativo.

Programa de Salud Comunitaria. Se realizaron dos jornadas de salud con diferentes instituciones, enfocado a fomentar una cultura de prevención de riesgos y mejoras a la salud en la comunidad universitaria.

[6] Una estudiante liberó su servicio social por edad y otra lo hizo por enfermedad, de acuerdo al artículo 5to Constitucional y su ley reglamentaria.

Las instituciones realizaron estudios de glucosa, mastografías, colposcopias y químicas sanguíneas, pruebas de VIH y vacunas de anti-influenza y tétanos. Otras presentaron en foros temas de sexualidad y planificación familiar.

Jornadas de Salud		
Institución	**Campaña**	**Servicios brindados**
Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México	Nutrición y Alimentación	• Pláticas de orientación nutricional. • Distribución de 1,300 libros de los temas: sobrepeso, obesidad y diabetes. • Repartición de 700 cepillos de dientes. • Distribución de 1,000 libros: Actívate saludablemente y, Alimentación nutricional.
	Salud Sexual y Reproductiva	• Foro de sexualidad y métodos anticonceptivos. • Distribución de 1,000 preservativos y 800 libros de sexualidad: Por mí, por ti, por todos. Información vital para la salud sexual.
	Salud Mental	• Pláticas de orientación psicológica. • Repartición de 800 libros de Educación para la salud.
	Medibuses	• Aplicación de 23 químicas sanguíneas. • Se realizaron nueve mastografías y 20 colposcopías.
	Campaña de Vacunación	• Influenza 38. • Tétanos 10.
Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (INMUJERES)	Ciudad Segura, Mujeres Libres Contra la Violencia Hacia las Mujeres	Se difundió información sobre las instituciones donde pueden solicitar apoyo. Se repartieron 500 folletos sobre los servicios y los programas que tienen.
La Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C. (MEXFAM)	Salud Sexual y Reproductiva	• Pláticas informativas sobre el manejo de la vida sexual. • Entrega de 600 folletos y reglas de violentómetros. • Entrega de 1,000 condones masculinos y 500 condones femeninos.
Centro de Atención Integral a la Pareja, A.C. (CIPA)	Planificación Familiar y Reproductiva	• Pláticas sobre métodos anticonceptivos, orientación en la sexualidad. • Distribución de 800 folletos.
DKT MÉXICO	Planificación Familiar y Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)	• Pláticas sobre prevención y el uso adecuado de los métodos anticonceptivos. • Se realizaron 42 consultas ginecológicas.
	Salud Sexual y Reproductiva	Información sobre la importancia de los métodos anticonceptivos y el ejercicio de una sexualidad tan libre como responsable.
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la CDMX (IAPA)	Prevención de las Adicciones y Enfermedades de Transmisión Sexual	• Aplicación de 25 espirometrías (para el diagnóstico y seguimiento de patologías respiratorias). • Aplicación de 36 Pruebas de VIH. • Atención psicológica. • 2-Stands informativos
Centros de Integración Juvenil (CIJ)	Prevención de las Adicciones	Dos stands interactivos, con actividades lúdicas para los estudiantes.
Fundación de Investigación Social A.C. (FISAC) Alcohol-Infórmate	Promover un cambio cultural con la sociedad en el consumo de bebidas con contenido de alcohol, a través de la educación para el cuidado de la salud y la vida.	• Pláticas informativas. • Entrega de separadores con los temas: • No alcohol y volante. • Cero consumo de alcohol en menores de edad. • Respeto a la abstinencia. • Moderación en el consumo.
Centro de Salud Hortensia	Salud y Salud Sexual y Reproductiva	• Aplicación de 82 vacunas de tétanos. • Antígeno prostático, 2. • Pruebas de Diabetes, 70 • Pruebas de VIH, 80.

Jornadas de Salud		
Institución	**Campaña**	**Servicios brindados**
		• Distribución de: condones masculinos. 1,500, condones femeninos, 100, ácido fólico, 83 frascos, pastillas de desparasitación y vitaminas, 100
Institución AHF México, A.C.	Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual	• 445 pruebas de VIH
Centro de Salud "Ampliación Miguel Hidalgo"	Salud y Salud Sexual y Reproductiva	• Detecciones de Diabetes e Hipertensión, 93. • Pruebas de antígeno prostático, 25. • Citología cervical (Papanicolaou), 27. • Vacunación anti-influenza, 177 y de tétanos segunda dosis 50.

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Centro de Atención a Estudiantes

Derivado de la atención que se les brinda a los estudiantes, en las Jornadas de Salud, se realizó la contención y canalización psicológica de 114 estudiantes que se acercaron por interés propio:

Licenciaturas	**Estudiantes Atendidos**	
	Mujeres	**Hombres**
Psicología Educativa	43	5
Administración Educativa	9	1
Pedagogía	46	2
Educación Indígena	6	0
Maestría	2	0
Total	**106**	**8**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Centro de Atención a Estudiantes.

Prácticas profesionales curriculares. La UPN, cuenta con el apoyo de once dependencias donde 235 estudiantes cubrieron las horas estipuladas en el plan de estudios de la Licenciatura en Administración Educativa.

En la Licenciatura en Psicología Educativa 317 estudiantes de ambos turnos realizaron las prácticas profesionales, en 33 instituciones receptoras.

Prácticas profesionales optativas. Derivado de los acuerdos que la Universidad ha establecido con diversas instituciones del sector público y privado, nueve estudiantes se registraron en el programa que se vincula con sus áreas de conocimiento, y tiene un carácter voluntario y, sin que este tenga algún valor curricular.

Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas (PAAEI). Además de brindar apoyo logístico para la elaboración de trabajos académicos, se organizaron actividades culturales que permiten enriquecer el contenido del programa de la licenciatura en Educación Indígena.

Para el ingreso al ciclo escolar 2018-2019, se organizó la grabación de nueve spots para la convocatoria de la licenciatura en seis lenguas originarias: Mixteco, Zoque, Tzeltal, Mixe, Náhuatl y Mazahua.

En colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco se realizó el proyecto Radio Abierta, con estudiantes del sexto semestre de la licenciatura en Educación Indígena; se transmitió en un horario de 12 a 14 horas.

Programa entre pares. El proyecto en línea consiste en brindar atención de alfabetización académica (lectura, escritura y oralidad) a estudiantes de recién ingreso a las licenciaturas de la UPN Ajusco.

El programa consta de dos fases: la primera consiste en una capacitación a estudiantes de servicio social y docentes por medio de un diplomado[7] en línea para fortalecer las habilidades profesionales de los participantes a través de un trabajo teórico-práctico. La segunda consiste en la organización de grupos de tutores docentes con tutores acompañantes para proponer estrategias de trabajo colaborativo y atender la problemática.

El diplomado se ofertó en tres ocasiones; el registro de estudiantes y docentes es el siguiente:

	1ra Generación	**2da Generación**	**3ra Generación**
Estudiantes	13	18	17
Docentes	5	1	4
Tutores acompañantes	10	14	10

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Secretaría Académica.

Acciones para incrementar el índice de titulación. La Universidad se propone incentivar a los estudiantes de licenciatura a fin de que concluyan el proceso de titulación, los programas que se implementaron fueron los siguientes:

- Inició la aplicación del **Programa Emergente de Titulación** para las licenciaturas en Administración Educativa, Sociología de la Educación, Psicología Educativa y Educación Indígena. Las opciones son recuperación de experiencia profesional y aplicación de examen general de conocimientos. Las actividades se apoyaron con seminarios sabatinos.

  Se realizó el seminario taller Fortalecimiento del proceso de titulación, dirigido a los estudiantes de la licenciatura en Educación Indígena.

Los **Talleres Culturales** enriquecen la formación de los estudiantes promoviendo el gusto por el arte, fortalecen sus conocimientos, así como sus valores. Se inscribieron **691** participantes en danza árabe, danza folclórica, fotografía, coro, jazz, teatro, entre otros.

El programa de **Cine Club** programó ocho proyecciones al aire libre y siete ciclos de cine: Bienvenida a la vida universitaria, Ambiental en la UPN, Porque eres fan, De la inocencia al caos, Orgullo y Amor, Estudios Ghibli, Terror en la UPN; donde se registró una asistencia total de **1,665** personas: 991 mujeres y 674 hombres.

La videoteca de la UPN atendió 48 solicitudes de préstamo, otorgado a 32 mujeres y 16 hombres.

Las **exposiciones** son soportes de un trabajo de sensibilización y relación que constituyen un medio específico de comunicación, que une la investigación a la creación, se presentaron cinco exposiciones en el Lobby de Rectoría, donde asistieron **2,400** personas:

[7] Diplomado titulado: Acompañamiento para la alfabetización académica en estudiantes de educación superior.

- ¿En qué piensas cuando miras al cielo?
- Coalescencia Globular
- Trascendencia de la UPN
- 12 visiones
- Irradiando colores

Se realizaron once **conferencias**, con una asistencia total de 1,033 personas, para contribuir al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, de igualdad y otros.

La UPN contribuye a la difusión cultural mediante distintas actividades, mismas que se realizaron con organismos como el INBA, grupos de danza externos y colaboración con estudiantes de la UPN, con una asistencia de **9,535** estudiantes, docentes y trabajadores administrativos de la Unidad Ajusco.

Actividad	Asistentes		
	Mujeres	Hombres	Total
26 Conciertos	1,633	994	2,627
10 Obras de teatro	781	355	1,136
Visita Unidad UPN Teziutlán, Puebla	50	30	80
Cuenta Cuentos Sergio Zarate	50	10	60
Día Internacional del libro, (Concierto, regalo de libros y fotoselfie)	115	95	210
Día Internacional de la Danza	200	150	350
Muestra de talleres culturales	1,000	700	1,700
Celebración y fotoselfie 40 aniversario de la UPN: Inauguración, presentaciones artísticas y concierto	1,400	737	2,137
Plática de nutrición	30	10	40
Celebración y fotoselfie Día de Muertos	625	375	1000
Charla Alumnos destacados UPN	55	20	75
Fotoselfie navideño Astabandera	70	50	120
Total	**6,009**	**3,526**	**9,535**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.

Se distribuyeron 707 pases para asistir a los conciertos de la Filarmónica de la Ciudad de México que se presentó en el Centro Cultural Ollin Yoliztli.

Respecto al año anterior se observa un incremento significativo del 85.7% en los Exposiciones y del 154.1% en las asistencias a los ciclos de cine y proyecciones al aire libre.

Actividad	2017 Usuarios atendidos		Total	2018 Usuarios atendidos		Total	Variación %
	Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		
Talleres culturales	714	209	**923**	542	176	**691**	**-25.1**
Cine	383	291	**674**	1,023	690	**1,713**	**154.1**
Exposiciones	728	564	**1,292**	1,500	900	**2,400**	**85.7**
Conferencias	347	198	**545**	589	444	**1,033**	**89.5**
Actividades Culturales	4,240	2,599	**6,839**	6,009	3,526	**9,535**	**39.4**
Distribución de boletos para la OFCM	103	72	**175**	421	286	**707**	**304**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.

La institución, en el ámbito de **cultura física y deportes**, ofrece diferentes actividades deportivas, rutinas de fortalecimiento vascular como Crossfit, Kigon Sunwon, Pilates, Tae kwon do, Zumba, Gimnasio, Nutrición, Medicina preventiva y préstamo de material deportivo; en el año se favoreció a 2,149 mujeres y 1,084 hombres con un total de **3,233 inscritos**.

Los **torneos de convivencia**, son eventos de sano entretenimiento que invita a los estudiantes a iniciarse en las disciplinas de conjunto de forma cotidiana y disciplinada, se realizaron el "Torneo de Primavera", "Torneo de Bienvenida", "Exhibición de 40 aniversario", "Levantamiento de poder" y "Concurso de CrossFit" donde participaron 650 inscritos: 302 mujeres y 348 hombres.

Los **Torneos con otras instituciones**, son eventos totalmente de competencia donde participan los equipos representativos de la institución, se inscribieron 288 mujeres y 347 hombres en las siguientes disciplinas:

Disciplina	Mujeres	Hombres	Participantes
Ajedrez	12	28	40
Basquetbol	75	130	205
Futbol	52	131	183
Tae Kwon Do	81	15	96
Tenis	19	18	37
Voleibol	34	8	42
Voleibol de playa	7	5	12
Ping Pong	8	12	20
Total	**288**	**347**	**635**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.

EJE: MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

En materia jurídica, la universidad realizó las siguientes acciones: registro de 39 procedimientos laborales, asistencia a 101 audiencias, atención a 22 requerimientos ante juzgados de lo familiar en la Ciudad de México sobre el tema de pensiones alimenticias y, se solventaron 199 solicitudes de información diversa en materia de lo familiar.

Se trabajó en la elaboración de contratos, convenios, registros de Obra, trámite del International Standard Book Number (ISBN), entre otros; que contribuyen en las actividades sustantivas de esta Casa de Estudios[8].

Tipo	Cantidad		Incremento
	2017	2018	
Contratos	3	19	**44.4 %**
Convenios	35	55	
Anexos de Ejecución	2	2	
Acuerdos de Cooperación Académica Internacionales	4	20	
Lineamientos Internos de Coordinación	0	8	
Registros de International Standard Book Number (ISBN)	33	21	
Reservas de Derechos	3	4	
Registro de Obra	10	1	
Total	**90**	**130**	

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Servicios Jurídicos.

Actualización del Marco Normativo. Se reestablecieron las disposiciones que conforman el marco normativo de la Normateca Interna de la Universidad Pedagógica Nacional, las cuales pueden consultarse en la página electrónica http://normateca.upnvirtual.edu.mx/ cinco reglamentos, un lineamiento y dos Manuales:

1. Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional
2. Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad
3. Reglamento General para la Titulación Profesional de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional
4. Reglamento para el Otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado.
5. Reglamento para el Otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado
6. Lineamientos para el Uso de Espacios del Estacionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional
7. Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional
8. Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional. (***Nuevo***)
9. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional

PRODUCTIVIDAD DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Los Consejos Académico y Técnico contribuyen en los quehaceres para la toma de decisiones en el ámbito académico conforme a lo que establece el **Decreto de Creación** de la Universidad con el fin de obtener el cumplimiento de las funciones sustantivas que les competen. Dentro de las Sesiones Ordinarias y extraordinarias que se realizaron los puntos tratados fueron:

[8] Anexo 1, se presenta en la página 57

Programas Educativos

Creación:

1. Especialización/Maestría en educación matemática e interculturalidad en la educación primaria y preescolar para la Unidad 201 Oaxaca, Oax., modalidad presencial.
2. Especialización/Maestría en enseñanza de las matemáticas en el Nivel Medio Superior para la Unidad 201 Oaxaca, Oax., modalidad presencial.
3. Doctorado en Intervención y Prácticas Educativas, modalidad presencial, con orientación profesionalizante, Unidad UPN 092 Ajusco.[9]
4. Doctorado en Educación y Diversidad, modalidad presencial, con orientación a la investigación, Unidad UPN 092 Ajusco[9]

Operación:

1. Licenciatura en Pedagogía, modalidad presencial, en la Unidad UPN 304 Orizaba, Veracruz
2. Licenciatura en Pedagogía, modalidad presencial, en la Unidad UPN 291 Tlaxcala, Tlaxcala
3. Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, modalidad en línea, Unidad UPN 022 Tijuana.[9]
4. Licenciatura en Psicología Educativa, modalidad presencial, Unidad UPN 022 Tijuana[9]

Modificaciones a Programas Educativos:

1. Especialización de Género en Educación, Unidad UPN 092 Ajusco, modalidad presencial
2. Especialización de Género en Educación, Unidad UPN 141 Guadalajara, Jalisco, modalidad presencial
3. Doctorado en Educación, Unidad UPN 092 Ajusco, modalidad presencial

Aprobación:

1. Calendario Escolar 2018-2019 Unidad UPN Ajusco, modalidad presencial
2. Diplomado “Capacitación para la atención de problemáticas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar”, solicitada por el Cuerpo Académico “Constitución del Sujeto y Formación”
3. Diplomado “Enseñanza y Evaluación de Competencias Comunicativas en Lenguas Indígenas”, modalidad presencial, Unidad UPN 092 Ajusco

Tomaron conocimiento:

1. Modificación de los Lineamientos para el uso de espacios en el estacionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional
2. Instructivos de operación de los siguientes Programas de Educativos:

   - Maestría en Desarrollo Educativo,
   - Doctorado en Educación y
   - Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos

3. Procedimientos que se incluirán en el Manual de Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional:

   a) Implementación para Crear u Operar Programas Educativos en las Unidades

[9] Tuvieron Opinión favorable por el Consejo Técnico, pasarán por la dictaminación del Consejo Académico.

UPN de los Estados de la República Mexicana
b) Implementación para Crear u Operar Programas Educativos en la Unidad Ajusco y Unidades en la Ciudad de México

En tema de seguridad, se determinó continuar con las estrategias de prevención y atención de adicciones y promover la firma de convenios derivados con otras instituciones, de igual forma avanzar en las acciones que permitan fortalecer las condiciones de seguridad y respeto a los derechos humanos, que propicien una comunidad de convivencia.

Se dictaminó favorablemente la modificación en el nombre del Centro de Atención Estudiantil, el cual cambia a Centro de Atención a Estudiantes.

El Pleno del Consejo recibió el Informe Técnico 2018 de la Comisión para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Académico.

Por último, el Consejo Técnico atendió las solicitudes de los estudiantes que requieren regularizar su situación académica, por lo que se emitieron 157 respuestas a peticiones para reinscripciones y presentación de exámenes extraordinarios, comparado con la atención del año 2017, cuyo total fue de 207, se tuvo una disminución del-4.1%:

Licenciatura	Exámenes Extraordinarios 2017-II	Reinscripciones 2018-I	Exámenes Extraordinarios 2018-I	Reinscripciones 2018-II	Total
Administración Educativa	5	7	2	5	19
Sociología de la Educación	1	1	0	5	7
Educación Indígena	3	2	2	1	8
Psicología Educativa	2	25	2	27	56
Pedagogía	5	22	5	28	60
Educación e Innovación Pedagógica	0	1	0	1	2
Unidades UPN de la Ciudad de México	0	1	2	2	5
Total	**16**	**59**	**13**	**69**	**157**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Planeación.

IMPULSAR EL SISTEMA NACIONAL DE UNIDADES UPN

La UPN Nacional se conforma por 70 Unidades, 208 Subsedes y tres Universidades Pedagógicas Estatales descentralizadas: Chihuahua, Durango y Sinaloa.

La autonomía académica que permite a la Rectoría y al Consejo Académico, órganos de gobierno establecidos en la Unidad Ajusco, regir sobre oferta, actualización, innovación, creación y diseño de los programas académicos, de investigación y de difusión, continúa unificando los planes y programas de estudio de las Unidades UPN en todo el país, y hace posible la relación académica con las tres Universidades Pedagógicas Estatales en Chihuahua, Durango y Sinaloa. Los principales programas ofertados a nivel nacional son:

- **Licenciatura en Intervención Educativa**[10].
- **Licenciaturas de Nivelación**[11] **(LINI)**.

[10] http://www.upnvirtual.edu.mx/index.php/lie

A través de la Reunión de Coordinadores Estatales, Directores de Unidades UPN y Rectores de UPN descentralizadas, se trabajó para el impulso en la creación y actualización de los programas de posgrado, el objetivo es que a partir de 2018 los programas inicien con el nivel de calidad que se establece en el Sistema de Garantía de la Calidad de Posgrado UPN.

MAYOR CONTROL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Comunicación Social. El programa de **comunicación interna** construye flujos de comunicación entre las diferentes instancias que forman parte de la UPN para cumplir con dos objetivos:

1) Establecer canales para el diálogo con la comunidad.

- Publicación de la Carpeta Informativa en la página www.upn.mx, que recaba las noticias, artículos y columnas del sector educativo publicadas en los principales diarios de la Ciudad de México
- Se redactaron en las redes sociales oficiales los anuncios de actividades académicas, culturales y deportivas
- Se colaboró con el diseño de las convocatorias de licenciatura y posgrado de la Unidad Ajusco y la Dirección de Unidades UPN

2) Difundir las actividades académicas, culturales y deportivas, a través del Órgano Informativo Oficial Gaceta UPN, la cual se diseña, con el fin de mantener informada a la comunidad universitaria.

En 2018 se publicaron los números del 127 al 137 en formato impreso y digital, además se realizaron las siguientes actividades.

- Producción de siete segmentos de la línea de tiempo que se publica en la Gaceta UPN con motivo del 40 aniversario de la Institución
- Se capturaron las fotografías de las actividades académicas, culturales y deportivas
- En la Gaceta 130 se hizo mención de la participación en la primera Gaceta Nacional Universitaria de México, donde la UPN difunde su número de programas educativos, investigación en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), infraestructura, matrícula, programas académicos de licenciatura y posgrado en el ámbito nacional
- Se realizaron las ediciones en formato digital de los números especiales con las siguientes publicaciones:
    - Gaceta UPN 2018-1 Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la UPN (POBALINES,)
    - Gaceta UPN 2018-2 Reglamento para el Otorgamiento del Estimulo Por Exclusividad

[11] Licenciatura en Educación Inicial y Preescolar, Licenciatura en Educación Primaria, Licenciatura en Educación Secundaria y Licenciatura en Educación Media Superior. El programa LINI se imparte en 40 Unidades UPN de la CDMX y República Mexicana, y en la apertura de los cuatrimestres 17-3 y 18-1, se atiende a 3,139 nuevos estudiantes.

- Gaceta UPN 2018-3 Especial 2018 Bienvenidos
- Gaceta UPN 2018-4 Manual de organización de la UPN

El programa de **comunicación externa** se realizó en apego a los lineamientos y recomendaciones del Gobierno Federal y la SEP:

- Para conmemorar el 40 Aniversario de la UPN se coordinó la publicación especial en el periódico La Jornada y se diseñaron las infografías de Educar para Transformar, para su publicación en la revista Algarabía, así como en los periódicos La Jornada y El Universal
- Se tramitaron ante SEP y SEGOB el uso de tiempos oficiales en radio y la utilización de espacios en medios de comunicación impresos para la difusión de los anuncios de las convocatorias de licenciaturas y posgrados
- Se elaboraron dos infografías destinadas a la Gaceta Nacional Universitaria que organiza la Red Nacional de Gacetas
- Se publicaron tres cuadernillos de las convocatorias de licenciaturas y nueve convocatorias de Posgrado www.upn.mx y http://gob.mx/upn
- Redacción de los guiones técnicos y literarios de los spots de radio y televisión para el periodo de registro a licenciatura
- Se diseñaron los anuncios de prensa para las Licenciaturas y Posgrados 2017
- Se colaboró con inserciones en las redes sociales y páginas UPN de los anuncios de diferentes campañas del Gobierno de la República y la SEP
- Se actualizó la página https://www.gob.mx/upn con base en las pautas emitidas por la Dirección de Comunicación de la SEP, la Secretaría de la Presidencia, la Coordinación de Ventanilla Única, la Secretaría de Gobernación, y la Secretaría de la Función Pública
- Se publicaron los resultados de la lista de aceptados para realizar la entrevista de los aspirantes a ingresar en la Maestría en Desarrollo Educativo y Especialización en Género y Educación
- Se atendieron las dudas de los usuarios por medio de las redes sociales acerca de los programas de licenciatura y posgrado, inscripciones, reinscripciones, trámites escolares, becas, biblioteca, directorio, servicios administrativos
- Se publicaron las fechas de las licenciaturas y posgrados en las revistas y periódicos seleccionados
- Se atendieron las instrucciones en materia de periodo de veda electoral
- Colecta de la Cruz Roja Nacional 2018 en la UPN Ajusco y las Unidades UPN de la Ciudad de México

La Universidad Pedagógica Nacional participó en el **Ranking Las Mejores Universidades coordinado por "El Universal"** el cual se publicó el 14 de marzo, los resultados obtenidos son los siguientes:

Ranking Mejores Universidades	**2017** (33 IES)	**2018** (31 IES)
Universidad Pedagógica Nacional	18°	19°
Evaluación de académicos	13°	7°
Evaluación de empleadores	17°	8°

Fuente: Especial Mejores Universidades 2018, publicado el 14 de marzo de 2018.

La UPN descendió una posición, respecto al año 2017 al pasar del lugar 18° al 19°, en cuanto a las evaluaciones de académicos y empleadores en ambas variables ascendió seis y nueve posiciones respectivamente.

En el Ranking de programas de Estudio la UPN participó con los dos programas más importantes dentro de su oferta educativa, los resultados son los siguientes:

Programa	2017	2018
Pedagogía (30 IES)	6°	4°
Evaluación de académicos	3°	4°
Psicología (33 IES)	8°	13°
Evaluación de académicos	14°	11°

Fuente: Especial Mejores Universidades 2018, publicado el 14 de marzo de 2018.

La Licenciatura en Pedagogía ascendió dos lugares; sin embargo, la Licenciatura en Psicología se alejó de los primeros lugares al obtener la treceava posición.

En el **Ranking Mejores Universidades publicado por el periódico Reforma** con la Licenciatura en Psicología Educativa la UPN obtuvo el primer sitio junto con la UNAM y por encima de la Universidad La Salle, con una calificación de 8.85.

	Universidad	Calificación
1º	**Universidad Pedagógica Nacional**	**8.85**
2º	UNAM	8.85
3º	Universidad la Salle	8.84
4º	TEC de Monterrey	8.83

En la evaluación se incluyeron 16 carreras de 49 instituciones de educación superior de la Ciudad de México y zona metropolitana, calificadas por empleadores de las diferentes IES, la evaluación se enfocó en preparación y conocimientos; valores, ética profesional, liderazgo y trabajo en equipo.

Organización y Métodos. El Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional actualizó su registro ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública. El 16 de agosto de 2018, el Secretario de Educación Pública expidió el manual de organización, el 17 de septiembre de 2018, se notificó a esta casa de estudios que el Manual de Organización de la UPN quedó registrado por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la SEP, con Cédula de Registro 13978, libro I de fecha 4 de septiembre de 2018, código del manual: MO-A00-05-2018, además se realizó la difusión del manual en las diferentes áreas de la Institución y se subió al sitio web de la Normateca Interna de la UPN.

Por otro lado, se trabaja en la implementación del manual de procedimientos, se envió a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización para su revisión técnica, al cual se le están realizando las modificaciones solicitadas.

Recursos humanos. La estructura ocupacional es de 1,388 plazas, por lo que la ocupación fue del 95.72% con relación a la plantilla autorizada de 1,450 plazas, su distribución por género es la siguiente:

Puesto	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	0	1
Coordinador General	1	0	1
Directores de Área	3	5	8
Subdirectores	3	5	8

Puesto	Hombres	Mujeres	Total
Jefes de Departamento	27	16	43
Enlaces	0	0	0
Operativos	610	717	1,327
Total	**645**	**743**	**1,388**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Subdirección de Personal.

La plantilla de personal de estructura ocupada con relación a la plantilla autorizada, se distribuye de la siguiente forma:

Concepto	Plazas autorizadas	Plazas ocupadas	% de ocupación
Mando	70	61	87.14%
Operativos de confianza	193	190	98.45%
Operativos de base	490	478	97.55%
Docentes	697	659	94.55%
Total	**1,450**	**1,388**	**95.72%**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018 Subdirección de Personal.

En lo que respecta a las horas de asignatura, se tuvo una ocupación de 2,738 horas, lo que representó un 92.97% con relación a las horas autorizadas.

Concepto	Horas autorizadas	Horas ocupadas	% de ocupación
Horas de asignatura "A"	1,394	1,252	42.51%
Horas de asignatura "B"	1,551	1,486	50.46%
Total horas asignatura	**2,945**	**2,738**	**92.97%**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018 Subdirección de Personal.

El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2018, presenta un avance de 46%, el seguimiento de la información se captura en el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

Seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2018.

No. Acción de Control	Lista de Acciones de Control Descripción de la Acción de Control	Porcentaje de Avance Acumulado al cierre de 2018
	Riesgo 2018_01.- Bajo porcentaje de profesores de tiempo completo y de cuerpos académicos con reconocimiento de PRODEP y/o pertenencia al SNI.	
1.1.1	Lineamientos claros de registro, seguimiento y evaluación, asimismo, propiciar procesos de formación al doctorado con aquellos académicos que tengan una trayectoria de producción que garantice su formación profesional.	100
1.2.1	Promover entre la comunidad académica la búsqueda de alternativas para la publicación de la producción académica y fomentar la investigación de los cuerpos académicos.	100
	Riesgo 2018_02.- Incidencias del personal registradas de manera insuficiente.	
2.1.1	Establecer un sistema óptimo automatizado de control de asistencia.	30
2.2.1	Involucrar al personal en la implementación de un sistema óptimo.	0
2.3.1	Realización de solicitudes en un sistema informático online.	0

Programa Anual de Capacitación 2018, se desarrolló en cuatro etapas: 1. Diagnóstico de necesidades; 2. Programación y clasificación; 3. Ejecución y desarrollo; y 4. Evaluación y desarrollo. En el programa participaron 310 trabajadores y se integró por 21 cursos.

Clima Organizacional. Los factores de Clima y Cultura Organizacional para 2017 fueron evaluados con 85.63%, derivado de ello se enfocaron las acciones de capacitación a la actualización, desarrollo y fortalecimiento del desempeño, de los servidores públicos.

Se llevó a cabo la encuesta de Clima y Cultura Organizacional del 1 al 24 de octubre de 2018, la cual se aplicó en línea a través de la dirección electrónica www.rhnet.gob.mx, lo que facilitó la participación de la comunidad universitaria y se informó a la Unidad de Políticas de Recursos Humanos de la Administración Pública federal (UPRH-APF), sobre la carga del formato de registro de Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional (PTCCO 2018) a través del módulo en el Sistema RHnet.

Tecnologías de la comunicación, automatización de los procesos del Manual Administrativo de Aplicación General en Tecnologías de la Información (MAAGTICSI)

Para el cumplimiento a las metodologías establecidas en el MAAGTICSI se registraron los estudios de factibilidad a través de la herramienta de política TIC; por lo que se implementaron los siguientes procesos:

Procesos	Total %
Planeación Estratégica (PE)	99
Administración del Presupuesto y las Contrataciones (APCT)	100
Administración de Servicios (ADS)	90
Administración de la Configuración (ACNF)	95
Administración de la Seguridad de la Información (ASI)	91
Administración de Proyectos (ADP)	100
Administración de Proveedores (APRO)	100
Administración de la Operación (AOP	90
Operación de los Controles de Seguridad de la Información y del ERISC (OPEC)	90
Porcentaje de implementación y operación MAAGTICSI	**95**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Subdirección de Informática.

Datos Abiertos. Se formalizó el grupo de trabajo y se designó un enlace y administrador de datos abiertos, de acuerdo con la primera actividad de la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos. Se continúan publicando los datos según el plan de apertura, el listado de datos abiertos se encuentra en la dirección electrónica: https://datos.gob.mx/busca/organization/upn.

1. Información del personal
2. Datos de proveedores
3. Datos de bienes muebles
4. Matriz de indicadores para resultados
5. Presupuesto y balance

Firma Electrónica. Se recibió oficio de la Secretaría de la Función Pública SFP indicando que la UPN no estaba registrada como una instancia liberada por no tener las pruebas correspondientes terminadas y validadas. Por lo que se mantuvo comunicación con el

Director de Promoción e Integración de Gobierno Digital, para reanudar pruebas y trabajos de la OPE. Por otro lado, se envió a la Unidad de Gobierno Digital el "Formato de Registro Programa e.firma" para los actos en los que se integró el uso de la firma electrónica avanzada. Avances en los requerimientos y el subdominio ope.upn.mx, como lo solicitó la Dirección de Gobernanza Digital de la Secretaría de la Función Pública y se enviaron los certificados a InteliGov, para iniciar pruebas con la Oficina Postal Electrónica (OPE).

Archivo. La Coordinación de Archivos se encuentra en posibilidad de realizar la baja documental de 7,151 expedientes que cumplieron su vigencia, integrados por 211,571 folios de Rectoría y el Centro de Atención a Estudiantes, se cuenta con una propuesta de inventario de baja, ficha técnica de pre-valoración y declaratoria, por consiguiente, se requiere, la validación y registro del Catálogo de Disposición Documental por el Archivo General de la Nación, situación que continua en trámite.

Se realizaron y dictaminaron las transferencias primarias de las áreas de Rectoría, Jefatura de Adquisiciones, Dirección de Comunicación Social (328 expedientes). Durante el mes de noviembre se completó la transferencia primaria de 16 expedientes procedentes del Área Académica 3 "Aprendizaje y Enseñanza: ciencias, humanidades y artes", por lo que se reporta un acumulado de 344 expedientes integrados en los Archivos de Trámite en esta Casa de Estudios.

Almacén e inventarios. Se dotó de material a las diversas áreas de esta Casa de Estudios por una cantidad de $19,464,236.21 a través de 1,808 vales, con relación al año 2017 se presenta una disminución en 189 vales operados un 9.4% no así en el monto que aumentó en 4 millones 824 miles de pesos que equivale a un 32.9%.

Servicio	2017		2018	
	Vales operados	Monto	Vales operados	Monto
Papelería	526	$4,938,021.88	354	$ 9,309,700.11
Cafetería	687	$4,399,800.70	480	$ 5,588,139.48
Activo fijo	112	$2,841,657.32	453	$ 1,446,109.79
Mantenimiento	672	$2,460,445.64	521	$ 3,120,286.83
Total	**1,997**	**$14,639,925.54**	**1,808**	**$19,464,236.21**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Servicios Generales. Se generaron 328,712 solicitudes de servicios, 2,869 de correspondencia, 169 comunicaciones telefónicas, 2,653 de transporte, 43,043 impresiones, 70 de diseño y proyectos, adicionalmente el comedor brindó servicio a 279,908 comensales como se muestra:

Servicios	2017	2018	Diferencia	% Variación
Desayunos	108,240	115,715	7,475	6.91%
Comidas	155,743	164,193	8,450	5.43%

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Servicio médico. Se otorgaron 6,641 consultas a la comunidad universitaria en comparación con el año 2017 se muestra un incremento de 5%.

Servicio médico	Consultas 2017	Consultas 2018
Consulta de primer contacto	4,355	5,031
Servicio dental	1,766	1,419
Nutriólogo	203	191
Total	**6,324**	**6,641**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Contrataciones públicas. Se realizaron 83 procedimientos de contratación de bienes y servicios de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por un importe de $46,998,520.00, como se puede observar se presenta una disminución de 103 procedimientos de adquisiciones con relación al año 2017 equivalente a un 55%, asimismo, en el importe con IVA también presentó una disminución de 25 millones 524 miles de pesos equivalente a un 35%, desglosados como sigue:

Resumen	2017		2018	
	Número de procedimientos de adquisiciones	Importe con IVA	Número de procedimientos de adquisiciones	Importe con IVA
Entre dependencias y entidades art. 1	8	$15,276,954.57	56	$18,486,260.00
Adjudicación directa art. 42	100	$19,903,255.01	12	$3,009,990.00
Adjudicación directa por excepción art. 41	66	$28,847,186.71	9	$22,038,700.00
Licitación Pública Nacional Art. 26	12	$8,495,801.95	6	$3,463,570.00
Total:	**186**	**$72,523,198.24**	**83**	**$46,998,520.00**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre de 2018. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

El **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios** sesionó en tres ocasiones: dos ordinarias y una extraordinaria.

Sesión	Acuerdo	Monto
1ra Extraordinaria	• Presentación del Programa Anual de Adquisiciones 2018 • Dar a conocer los montos de actuación • Dar a conocer el calendario de sesiones del Comité	Arrendamiento Vehicular Ampliación al Contrato $ 277,268.66 incluye IVA. Contrato Simplificado $ 1,497,444.40
1ra Ordinaria 2018	• Contratación del servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales. • Presentación del acta de la 1ra Sesión Ordinaria. • Presentación de informe de conclusión y resultados generales de las contrataciones 1er Trimestre.	Pasajes nacionales Min. $ 241,198.80 Max. $ 602,992.00 Pasajes internacionales Min. $ 387,026.34 Max. $ 967,565.60
2da Ordinaria 2018	• Presentación del acta 2da Sesión Ordinaria. • Informe de conclusión y resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondientes al 2° Trimestre 2018.	

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Programa de Disposición Final y/o Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles. Se contempló para su destino final, la enajenación de los siguientes bienes:

- Mobiliario y equipo (desecho) para su destino final (venta).
- Donación de papel en desuso a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG).

Año	Tipo de bien	Cantidad	Valor de adquisición o inventario	Disposición final	Valor de la operación de destino final
2017	Mobiliario	922	$6,878,661.97	enajenación/venta	$5,786.00
2018	Mobiliario	1,985	$29'027,062.67	enajenación/venta	$9,133.00

En lo que respecta al desecho de papel y cartón considerado en el Programa Anual de Disposición Final para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, se llevaron a cabo dos donaciones, una por 1,975 kilogramos de papel desperdicio y otra por donación de papel desecho por 3,240 kilogramos.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI-UPN)

Es el organismo que vigila el cumplimiento del Código de Ética dentro de la Institución, da seguimiento a los casos y establece las sanciones a las faltas en contra del Código. El objetivo primordial es impulsar la cultura ética dentro de la Institución, así como revisar y actualizar periódicamente la normatividad de buenas prácticas y conducta.

En febrero de 2018 se llevó a cabo, por segunda ocasión, el proceso de nominación y elección de 14 nuevos integrantes temporales electos por la comunidad universitaria, (mandos, personal académico, administrativo de base y operativo de confianza). Se realizaron cuatro sesiones ordinarias de 2018, donde se trabajaron los siguientes temas:

1. Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2018 del CEPCI-UPN, el cual fue cargado en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE)
2. Procedimiento y Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias ante el CEPCI-UPN
3. Formato para la Presentación de Queja y Denuncia ante el CEPCI-UPN y su instructivo de llenado
4. Bases de Organización, Integración y Funcionamiento del CEPCI-UPN
5. Código de Conducta de los Servidores Públicos de la UPN
6. Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Gobierno Federal y las Reglas de Integridad

Entre las principales acciones se destacan:

- Difusión de infografías relacionadas con temas de integridad y ética
- Foro de Protocolos de Actuación ante la violencia de género y contra la mujer en los espacios universitarios

EJE: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

INCREMENTAR EL ACERVO BIBLIOTECARIO, MANTENERLO ACTUALIZADO Y FORTALECER EL ACCESO REMOTO A LA BIBLIOTECA

El **acervo bibliotecario** asciende a **380,389 volúmenes**, que integra la bibliografía básica solicitada en los programas educativos de licenciatura y posgrado, con una variación del 1.2% comparado con el mismo periodo del año 2017, el cual cerró con 375,585 volúmenes.

Fueron adquiridos **4,804** títulos de libros y revistas mediante canje y donación conforme a las necesidades que presentaron las carreras que se ofertan en esta Casa de Estudios.

Tipo de Adquisición	**2017**[12]			**2018**			**Variación %**
	Libros	**Revistas**	**Total**	**Libro**	**Revistas**	**Total**	
Compra	2,005	45	2,050	1,557	32	1,589	**-14.6**
Canje	183	0	183	64	18	82	
Donación	3,363	0	3,363	3,127	0	3,127	
Multimedia/Audiovisuales	35	0	35	0	6	6	
Total	**5,586**	**45**	**5,631**	**4,748**	**56**	**4,804**	

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.

Se atendió la demanda de 410,989 usuarios en el servicio de préstamo del material documental, lo que tuvo un incremento del 79.8% respecto al ejercicio anterior, en donde se tuvo un total de 228,535, conforme a los siguientes conceptos:

Servicio	**2017**[13]	**2018**
Domicilio	81,339	97,880
Interbibliotecario	316	398
Sala	135,602	296,652
Sala Infantil	2,321	1,768
Consulta	6,204	8,894
Colecciones especiales	1,112	1,791
Revistas	552	910
Renovación en línea	1,089	2,696
Total	**228,535**	**410,989**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico

Cabe mencionar que la Sala Infantil ofrece el servicio de atención para niños, además de funcionar como laboratorio pedagógico donde los estudiantes y/o maestros pueden llevar fuera del entorno escolar prácticas complementadas y variadas, mediante estrategias de corrección y de estudio orientadas a la enseñanza básica y técnicas de investigación documental a fin de desarrollar y consolidar la formación de usuarios para el fomento de la lectura.

Se realizaron 12 visitas guiadas a niños de segundo, tercero y cuarto grado de primaria, cuya atención fue de 368 estudiantes.

[12] En 2017 se contó con mayor recurso presupuestario en la adquisición de bibliografía básica para atender los planes de estudio.
[13] Las cifras reportadas se vieron afectadas por la disminución de actividades del suceso sismológico del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

El programa **Recursos para el Aprendizaje a través de tu Biblioteca (RABI)**, registró la siguiente atención:

1) 40 grupos de los campos metodológicos de las licenciaturas con el apoyo de ocho académicos proporcionaron acompañamiento como tutores bibliotecarios.

Programa Educativo	Total de grupos
Psicología Educativa	16
Pedagogía	18
Administración Educativa	3
Educación Indígena	3
Total	**40**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico

2) Diez grupos de las líneas metodológicas de la Maestría en Desarrollo Educativo con seis académicos suministraron acompañamiento como tutores bibliotecarios.

3) Se impartieron 206 talleres con un total de 4,091 participantes, para facilitar la búsqueda de información respecto a materias de séptimo y octavo semestre de estudiantes de licenciatura:

Talleres	Cantidad	Estudiantes atendidos
Normas APA	75	1,650
Bases de datos	69	1,207
Gestores bibliográficos	62	1,234
Total	**206**	**4,091**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico

Programa **"Llévame, léeme y diviértete"** dirigido a estudiantes de licenciatura para fomentar el hábito de la Lectura, se registró el préstamo de 198 libros de temas referentes a novelas de literatura Universal (clásicos universales, latinoamericanos y mexicanos) a domicilio, a estudiantes de licenciatura, se tuvo una variación de -23.8 comparado con el año inmediato anterior:

Licenciatura	Servicio de préstamo	
	2017	2018
Administración Educativa	134	56
Pedagogía	71	76
Psicología Educativa	48	44
Educación Indígena	5	12
Sociología de la Educación	2	10
Total	**260**	**198**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.

Otros Servicios. Se atendieron 28,860 usuarios a través de los 32 servicios que se ofrecen de manera permanente como son: impresiones (169,391), préstamos de cómputo (26,352) y fotocopiado (84,294), entre otros.

El **Centro de Personas con Discapacidad Visual "Quetzalcóatl"** realizó siete cursos para apoyar a 116 personas con la ayuda de la tecnología, conforme lo siguiente:

Enero-diciembre 2017		Enero-diciembre 2018	
Curso	**Participantes**	**Curso**	**Participantes**
Digitalización de textos y elaboración de páginas Web.	21	Digitalización de documentos.	6
Formación digital y tiflotécnica.	21	Inglés básico.	6
Digitalización de documentos.	18	Word básico.	4
Inglés intermedio.	18	Figuras en el aire (Lenguaje de Señas). (28 personas sin discapacidad y 32 estudiantes de la Universidad).	60
Figuras en el aire (Lenguas de señas mexicanas).	42	Puntos Creativos (Curso de Braille) 10 personas con discapacidad, 6 sin discapacidad.	16
Puntos creativos (Curso de Braile).	30	Programa de Independencia Activa.	4
		Power Point. Personas con discapacidad.	20
Total	**150**	**Total**	**116**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.

Campaña #QuéTeCaigael20, Prevención y cuidado del acervo físico en la Biblioteca Gregorio Torres Quintero (GTQ).

Durante 40 años la Biblioteca GTQ ha sido de gran aporte para la comunidad universitaria, presta sus servicios a estudiantes, académicos y administrativos tanto internos como externos, ofrece una gran riqueza de contenidos enfocados al campo educativo, dotándole de gran prestigio nacional y reconocimiento internacional.

La Biblioteca GTQ, realizó una campaña de concientización sobre el cuidado del acervo, a través de la colocación de carteles en áreas de la Biblioteca con frases como: “Están sufriendo mucho” y “Algo tienen que decirte”.

INCREMENTAR LOS CONVENIOS INTERBIBLIOTECARIOS PARA DAR ACCESO RÁPIDO A LAS PUBLICACIONES EN OTRAS BIBLIOTECAS

La Biblioteca continúa la actualización de los recursos digitales, fueron publicadas tesis en línea, blogs de revistas en línea, obras de referencia, manuales, folletos y bases de datos los cuales se pueden consultar en la liga http://biblioteca.ajusco.upn.mx .

Se cuenta con 31,997 tesis disponibles en línea en texto completo se pueden consultar a través de la página web de la biblioteca. Esta sección tuvo una consulta de 26,568 visitas, se descargaron más de dieciocho mil tesis de diversos lugares del mundo, clasificado como un material de alta consulta entre los usuarios a nivel nacional e internacional.

La comunidad realizó 17,678 consultas en las diferentes Bases de Datos, conforme a lo siguiente:

Nombre de la plataforma	Consultas		Variación %
	2017	2018	
EBSCO HOST	8,974	8,992	-6.5
DIARIO OFICIAL	8	48	
ERIC	172	832	
INAMEX	698	10	
GALE	4,214	2,789	
PSICODOC	4,793	4,888	
UNAM	56	119	
Total	**18,915**	**17,678**	

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018, Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.

ATENDER LAS NECESIDADES URGENTES CON RESPECTO A EQUIPO DE REDES, DE COMUNICACIÓN Y DE SERVIDORES, DE CÓMPUTO PARA EL TRABAJO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, DE MOBILIARIO ESCOLAR, DE EQUIPOS DE OFICINA, DE EQUIPOS PARA EL COMEDOR, ENTRE LAS MÁS IMPORTANTES

Infraestructura tecnológica. Las actividades académicas se fortalecen con el uso frecuente de las tecnologías TIC para la impartición de clases, la Institución cuenta con una sala de videoconferencias, 64 salones de clase con internet (Acces Point) de los cuales, 17 son salones electrónicos, de estos 16 cuentan con cañones y tableros de control.

Mediante la adquisición de 60 Equipos de proyección audio visual, interactiva con tecnología LED de 75", SMART TV, a través del apoyo del FIDEICOMISO, para fortalecer la investigación y docencia, lo cual permitirá la actividad científica y pedagógica con el desarrollo tecnológico de vanguardia, para el acceso de investigadores, docentes y alumnado al mundo audiovisual e interactivo, por ello se instalaron 48 pantallas en los salones de clases de la Unidad Ajusco y dos pantallas en cada Unidad de la CDMX.

Además, la Institución desarrolló BOTS, (Chats) para avanzar en la construcción de servicios automatizados y los talleres del uso de tecnología para maestros, alumnos y niños.

La Universidad Pedagógica Nacional registró el **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación (PETIC)** en la plataforma de política TIC, el cual integra los siguientes proyectos:

- **Proceso de selección (aspirantes) para licenciatura.** Se habilitó la página http://licenciatura.upnvirtual.edu.mx para que los aspirantes realizaran el pre-registro y obtuvieran la hoja de ayuda de pago. El 26 de mayo se realizó el examen de admisión, la publicación de resultados se realizó el 23 de junio. Las inscripciones fueron del 30 de julio al 1 de agosto. Las reinscripciones fueron del 3 al 10 de agosto. Las inscripciones para la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (LEIP) se llevaron a cabo el 5 de septiembre. El 22 de noviembre inició el proceso de reinscripción en línea de la LEIP para el periodo 18-4.

- **Proceso de selección a Posgrado.** Se habilitó la página http://posgrado.upnvirtual.edu.mx para que los aspirantes subieran la documentación solicitada en la convocatoria, para las entrevistas en junio. El 2 agosto se llevó a cabo la inscripción. Las reinscripciones fueron del 3 al 10 de agosto.

- **Examen General de Conocimientos EGC para Psicología Educativa:** El pre-registro para obtener el formato de pago fue del 10 al 28 de enero, los aspirantes presentaron el examen el día 12 de mayo. El 6 de julio terminó el pre-registro para la segunda vuelta del EGC. Del 6 al 17 de agosto se completó el registro y del 5 al 7 septiembre se generó el comprobante para realizar el examen.

- **Sistema de Titulación de licenciaturas presenciales y la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (en línea):** El desarrollo presenta un avance del 99.99%. Se encuentra en la fase de pruebas con 11, que es lo mínimo para pasar al ambiente productivo. Se están desarrollando cinco formatos con firma electrónica para completar los procesos de entrega de solicitudes de

títulos. El 6 de diciembre se completó el módulo de autenticación de certificados de nivel medio superior y superior. Se capacitó a las seis unidades de la CDMX y se realizó una migración de 11,457 registros al sistema de autenticación de certificados.

- **Implementación del Registro Nacional de Servicios Escolares (RENASE) a las Unidades de la CDMX:** La Unidad 094 de la Ciudad de México ya cuenta con RENASE, se instaló en cinco equipos. Se capacitó a la Unidad 096 para incorporarla al RENASE. Asistencia a la Unidad 098 mediante apoyo técnico y mantenimiento de los equipos. Se trabaja en la migración de las Unidades a Servidores de Ajusco. Se desarrolló un módulo de consulta para los directores de las unidades UPN que les permita supervisar que docentes adscritos a su unidad han capturado sus actividades a través del Sistema de Captura del Plan Anual de Actividades.

Infraestructura mobiliaria. Se cuenta con el arrendamiento, de equipo de cómputo, lo que permitió habilitar un *cluster* de cuatro servidores físicos, esto ayudó a migrar 15 servidores virtuales. La UPN cuenta con 70 servidores 39 físicos y 31 virtuales, cuya situación es la siguiente:

Servidores	**Estatus**
Académicos	27
Administrativos	19
Administración	16
Virtualización	8
Total	**70**
Obsoletos	30
Garantía	9

Se elaboraron los Estudios de Factibilidad de los servicios 2018 a contratar, y se presentaron ante el Órgano Interno de Control para su revisión. Posteriormente se gestionó la autorización en la Unidad de Gobierno Digital (UGD) así como, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Con relación a la **seguridad en la institución**, se estableció contacto con las autoridades de seguridad correspondientes al sector Ajusco. Se desarrollaron estrategias de cuidado y protección de quienes transitan en los alrededores al campus, particularmente estudiantes, algunas de las acciones son las siguientes:

A solicitud de Rectoría se realizan gestiones para la ampliación del servicio ininterrumpido de patrullaje para dar seguridad vial en las inmediaciones, que regularicen los espacios que se utilizan como estacionamiento en las inmediaciones de la universidad, con la finalidad de garantizar el libre tránsito peatonal de los miembros de la comunidad universitaria.

Se colocó iluminación en el área frontal de la Unidad Ajusco, así como cámaras de seguridad en los accesos 1, 4 y 6, a fin de monitorear el exterior del campus.

Mantenimiento y conservación de la infraestructura. Se atendieron un total de 2,007 solicitudes de mantenimiento a las instalaciones y equipo, con relación al año 2017 se incrementó el número de solicitudes en 2.5% mediante los siguientes servicios:

Servicios	Solicitudes 2017	Solicitudes 2018
Cerrajería	502	473
Herrería	152	63
Carpintería	151	121
Electricidad	506	449
Pintura	81	88
Plomería	248	352
Jardinería	275	341
Tabla roca	0	10
Albañilería	43	110
Total	**1,958**	**2,007**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre de 2018. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Mantenimiento en las siguientes áreas:

- En Comedor: cárcamo y trampas de grasa, acabados en paredes, colocación de barra de granito en fachada, a fin de evitar inundaciones, rehabilitación del mobiliario y equipo de la cocina
- Colocación de cámaras de vigilancia en puertas 3 y 5, Rectoría y Secretaría Académica, para seguridad de la comunidad universitaria
- Mejoramiento de la zona de concentración de residuos sólidos, generados por la Comunidad Universitaria a través de contenedores
- Aplicación de pintura en la barda del área de canchas y en pasillos
- Sustitución de luminarias fluorescentes por tecnología LED en área perimetral y otras áreas de la Universidad, a fin de tener un menor consumo de energía
- Auditorio D, Asta Bandera, pintura y cable
- Sistema Hidroneumático para servicio eficiente en baños, transformadores principales de la Universidad
- Dirección de Difusión, colocación de piso epóxico en la Tele-Aula
- Casetas de vigilancia, colocación de techumbres para resguardar al personal de la intemperie
- Servicio Médico, reparaciones y adecuaciones

Se atendió a los usuarios de esta Institución a través de la **Mesa de Servicios y Soporte Técnico**, para solucionar sus peticiones en cuanto a la reparación de equipo de cómputo, préstamo de equipo, asesoría vía telefónica o solicitudes de reparación e instalación de software, así como la gestión de las garantías de los equipos de cómputo Institucionales, se registraron 1,943 servicios en las diferentes Áreas, adicionalmente se abrieron 1,485 cuentas de correo institucional @alumnos.upn.mx y 476 órdenes de servicio de Red, se tiene en promedio 1,286 Dispositivos conectados.

Se realizaron 486 servicios de soporte y asesoría a la Comunidad Estudiantil para el uso y conexión de los cañones de proyección que se encuentran instalados en los salones de clase de la Universidad.

En los auditorios de la UPN Ajusco, se registraron 658 eventos de diversas actividades académicas, culturales y administrativas organizadas por las áreas académicas y por las Unidades UPN de la Ciudad de México:

Auditorios	Eventos
Lauro Aguirre	198
A	250
B	152
C	58
Total	**658**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018, Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.

Asimismo, se efectuaron 937 servicios en las salas audiovisuales que fueron solicitadas por áreas administrativas y académicas.

SUSTITUIR Y DAR MANTENIMIENTO A SWITCH DE COMUNICACIÓN, NODOS, RED DE CABLEADO, ANTENAS INALÁMBRICAS A INTERNET (GOBIERNO, BIBLIOTECAS Y CUBÍCULOS DE ÁREA ACADÉMICA)

Se llevó a cabo el Dictamen Técnico a los equipos informáticos de las áreas Académicas y Administrativas, se dieron en total de baja 383 equipos, entre ellos se encuentran de cómputo, monitores, impresoras, no-break, cañón y equipos portátiles.

Se realizaron 486 servicios de soporte y asesoría a la Comunidad Estudiantil para el uso y conexión de los cañones de proyección que se encuentran instalados en los salones de clase de la Universidad.

Se concluyó con el *Calendario Anual de Mantenimiento Preventivo* para las áreas administrativas, áreas académicas y unidades UPN de la Ciudad de México, con un avance del 98% el cual logró conservar los equipos en adecuadas condiciones de operación.

Se realizó Mantenimiento y respaldo de portales web

- https://www.upn.mx – Cambios y modificaciones de último momento
- http://blue.northcentralus.cloudapp.azure.com/lelio - Creación y capacitación del portal de licenciatura indígena
- http://blue.northcentralus.cloudapp.azure.com/voces - Creación y capacitación del portal de Voces Dependientes de PIDI
- http://blue.northcentralus.cloudapp.azure.com/ctic - Creación y capacitación.
- http://blue.northcentralus.cloudapp.azure.com/rau - Creación de la instancia para el desarrollo de Plan de actividades 2018
- http://blue.northcentralus.cloudapp.azure.com/smarttv - Creación de Launcher para pantallas HD
- http://cli.upnvirtual.edu.mx – Creación de cuentas de usuarios y administradores. Subir contenidos
- http://a2dpe.upnvirtual.edu.mx - Diseño de proyectos educativos
- http://cli.upnvirtual.edu.mx - Comprensión lectura Inglés
- http://leip.upnvirtual.edu.mx/aula - Aula de la LEIP
- http://leip.upnvirtual.edu.mx/slp - LEIP San Luis Potosí
- http://lefm.upnvirtual.edu.mx - Licenciatura del francés
- http://mgce.upnvirtual.edu.mx - Maestría en Gestión de la Convivencia Escolar
- https://plus.google.com/u/0/communities/105338070847484240944
- Administración de las redes sociales en google+ de la LEIP, Alumnos
- https://plus.google.com/u/0/communities/105977237315949300616 - Administración de las redes sociales en google+ de la LEIP, Tutores

- http://srmspublicaciones.upnvirtual.edu.mx - Publicación de convocatorias en el portal de recursos materiales
- Actualización de la conectividad de los equipos tecnológicos en la UPN Ajusco y Unidades UPN de la CDMX
- Sustitución de bienes informáticos en la Unidad UPN Ajusco y Unidades UPN de la CDMX
- Sustitución de servidores del Centro de datos UPN y ampliación de la red WLAN en la Unidad Ajusco

AUMENTAR LA CAPACIDAD DE BANDA Y REPLANTEAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVIDORES

Conectividad. Para distribuir el servicio de Internet se cuenta con dos enlaces, el principal es de 400 Mbps y el secundario pertenece a la red NIBA[14] con un promedio de 200 Mbps, ambos enlaces brindan servicio a cerca de 1,200 usuarios fijos y alrededor de 3,000 usuarios móviles, se distribuyen a las áreas académicas, red inalámbrica de estudiantes y académicos. En promedio se tienen 5,590 Dispositivos conectados.

Se instalaron 64 Acces Point (puntos de acceso a internet inalámbrico) en los salones de la UPN Ajusco y 32 en las Unidades de la CDMX y, Dirección de Difusión, con ello se aumenta la cobertura de Internet Inalámbrico, así como el aumento de ancho de banda en Ajusco de 300 Mbps a 400 Mbps.

Consumo de ancho de banda	Distribución del ancho de banda
Video en demanda 40%	Video en demanda 48%
Redes sociales 25%	Redes sociales 26%
Correo-e 5%	Correo-e 6%
Web 30%	Web 10%
	Otros 10%

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre de 2018. Subdirección de Informática.

[14] Proyecto del Gobierno Federal de acceso gratuito a internet, el servicio se brinda a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

LÍNEA TRANSVERSAL

IGUALDAD DE GÉNERO

En cumplimiento con la línea transversal Igualdad de Género, la Universidad presenta las actividades realizadas en apego a las líneas de acción del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación:

- Se emitió el pronunciamiento contra los Esfuerzos Para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG); en el marco del Día Nacional contra la Homofobia
- La plantilla del personal cuenta con 60 puestos de mando medio y directivos, el 53.5% de estos es ocupado por mujeres
- Se registraron 51 cuerpos académicos como redes temáticas de investigación, el 59% de ellos lo coordina una mujer
- Se elaboró un blog titulado Igualdad de Género, mismo que se difunde en la página Visión Fractal. Se difundió en la página de la UPN, el derecho a los varones a la licencia de paternidad para el cuidado de las niñas y niños. En el trimestre se otorgó una licencia de paternidad, en la Unidad Ajusco
- Continuaron las acciones en la campaña Compartiendo Buenas Prácticas en Ética e Integridad, las cuales consisten en difundir materiales electrónicos con los temas: Pronunciamiento contra los esfuerzos para corregir la orientación sexual y la identidad de género; Campaña Cero Tolerancia ¿Acoso? ¡Acusa!; #AQUÍESTOY contra la trata de personas; El 1, 2, 3 de la integridad; Causas o motivos de discriminación; Prevención de Trata de Personas; Se impartieron tres programas de posgrado con enfoque a la equidad de género
- En la Unidad Ajusco se realizaron cinco conferencias bajo la línea equidad de género. Se publicó el libro: Sexualidades y géneros imaginados, educación, políticas e identidades LGBT. Se realizó la presentación de dos libros: Veinte años de política de género en educación: una lectura hermenéutica; y La identidad masculina en los jóvenes: Una mirada
- El grupo estudiantil *Libres y Combativas*, organizó un evento titulado: Feminicidios en México; el objetivo fue sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la violencia de género en las universidades. Se llevó a cabo el VIII Encuentro de Masculinidades, gay, heterosexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual
- Derivado del Proyecto Cultura de Igualdad de Género en la UPN, se ofrecieron dos pláticas: Igualad de Género, y No discriminación
- La UPN trabajó en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el videojuego CHUKA. ROMPE EL SILENCIO. El proyecto lo encabezaron los docentes y estudiantes de la maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz. La presentación del juego conmemoró el día internacional de la mujer. El evento tuvo lugar en el Centro de Cultura Digital
- Se llevaron a cabo dos Jornadas de Salud UPENIANA, donde se aplicaron vacunas, se brindó asesorías de nutrición y alimentación, salud sexual y reproductiva, planificación familiar y salud mental. INMUJERES brindó una plática con el tema: Ciudad Segura, mujeres libres contra la violencia hacia las mujeres. Para prevenir las adicciones y enfermedades de transmisión sexual se aplicaron espirometrías y pruebas de VIH

Anexos

Anexo 1
Estados Financieros del FIDEICOMISO

Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE 2017

(Importes en Pesos)

A C T I V O	2018	2017	P A S I V O	2018	2017
ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**		
alA1 Efectivo y Equivalentes	$ 45,839,939	$ 48,881,533	alP1 Retenciones y Contribuciones	$ 1,216,206	$ 371,935
alA2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			**Total de Pasivo**	**1,216,206**	**371,935**
Proyectos por Concluir	4,937	1,811,506			
Total de Activos Circulantes	**45,844,876**	**50,693,039**	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO** alII1		
			Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		
			Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	$ (5,692,434)	$ (4,121,453)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	50,321,104	54,442,557
			Total Hacienda Pública /Patrimonio	**44,628,670**	**50,321,104**
Total de Activo	**$ 45,844,876**	**$ 50,693,039**	**Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**$ 45,844,876**	**$ 50,693,039**

Las notas a los Estados Financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Dra. Rosa María Torres Hernández
Presidente del Comité

Mtra. Elsa Lucia Mendiola Sanz
Secretaria Técnica del Comité

L.C. Claudia Esperanza Pineda Bonilla
Enlace del Fideicomiso

Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Importes en Pesos)

	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS [all1]		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Ingresos y Beneficios	$ 74,075,386	$ 44,237,444
Ingresos Financieros (Rendimientos)	4,179,309	3,843,074
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$ 78,254,695**	**$ 48,080,518**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS [all2]		
Gastos de Funcionamiento		
Patrimonio Fideicomiso	$ 14,592,223	$ 2,802,573
Proyectos y convenios Varios	37,778,726	20,042,478
Apoyos y Convenios CONACyT	2,458,487	3,402,695
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior PRODEP	5,180,083	5,641,222
Convenios con la Subsecretaria de Educación Básica SEP	319,289	264,270
Programa Institucional de Formación de Investigadores PIFI	29,580	34,800
Becas aportación Institucional UPN	15,819,241	9,229,440
Becas aportación Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior CNBES	5,766,139	10,287,540
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2016	692,968	472,143
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2017	805,755	24,810
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2018	504,638	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**$ 83,947,129**	**$ 52,201,971**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$ (5,692,434)**	**$ (4,121,453)**

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Dra. Rosa María Torres Hernández
Presidente del Comité

Mtra. Elsa Lucia Mendiola Sanz
Secretaria Técnica del Comité

L.C. Claudia Esperanza Pineda Bonilla
Enlace del Fideicomiso

FONDO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Notas a los Estados Financieros
al 31 de Diciembre 2018
(Importes en Pesos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional emite las notas a los estados financieros teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. **Efectivo y Equivalentes**

Debido a la operación del Fideicomiso, no se maneja fondo rotatorio, ni se realizan operaciones en efectivo.

Para cumplir con el objetivo del Fideicomiso, se cuenta con una cuenta bancaria concentradora y nueve subcuentas bancarias para el desarrollo de los proyectos autorizados con la Institución Bancaria SANTANDER (MÉXICO), S.A., destinados a cubrir las erogaciones de éstos como becas, viáticos y honorarios, principalmente; las retenciones de ISR e IVA sobre honorarios e IVA retenido a personas físicas, son registradas como pasivos por enterar al Servicio de Administración Tributaria (SAT); así mismo, se manejan dos cuentas productivas correspondientes a los contratos análogos que administra el Fideicomiso.

Los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre 2017, se integran de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Patrimonio	$ 11,707,399	$ 10,257,988
CONACYT	2,510,481	2,348,289
ANUIES-FORD	9	9
PRODEP	11,656,995	11,819,133
SEB	171,627	381,404
PIFI	280,681	289,637
Varios	10,246,658	13,163,021
Becas PRONABES Institucional	9,094,353	2,902,883
Becas PRONABES Federal	73,319	7,343,650
Cuentas Productivas SANTANDER	98,417	375,519
Total	**$ 45,839,939**	**$ 48,881,533**

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. **Proyectos por Concluir:**

Este rubro está integrado por recursos otorgados a comprobar para dar cumplimiento a los apoyos, proyectos y convenios que conforme a las Reglas de Operación del Fondo son ejercidos del Patrimonio del mismo.

Al 31 de diciembre de 2018, se reporta un saldo de $4,937, mismo que corresponde al remanente por comprobar del pago de Stand de COMIE y Feria del Libro realizados en el último trimestre del ejercicio 2015 y primer trimestre de 2016 con recursos del Patrimonio, al 31 de diciembre de 2017 éste saldo fue de $1,811,506.

La disminución en el saldo se originó por el establecimiento de un Programa de Depuración de Recursos otorgados para el Desarrollo de los Proyectos, realizando la aplicación al gasto del proyecto correspondiente en los registros contables, presentándose la disminución de los adeudos no exigibles.

Con el cumplimiento de este Programa de depuración, se dio atención a la observación emitida por el Auditor Externo.

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
005 Proyectos y Convenios Varios	$ -	$ 36,658
011 Apoyos y Convenios CONACyT	-	33,739
031 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior PRODEP	-	542,210
032 Convenios con la Subsecretaría de Educación Básica SEP	-	144,108
061 Programa Institucional de Formación de Investigadores PIFI	-	800
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2016-2017	-	1,049,054
Patrimonio	4,937	4,937
Proyectos por Concluir	**$ 4,937**	**$ 1,811,506**

Es conveniente mencionar que el saldo de la cuenta Proyectos por Concluir se origina por las asignaciones y apoyos de fuentes distintas de ingresos, los cuales principalmente son programas para el desarrollo de las actividades del beneficiario, en la mayoría de los casos, esto no significa la falta de comprobación de recursos recuperables para el Fideicomiso o para su Fideicomisario (UPN), toda vez que en las Reglas de Operación de cada Programa se establece la obligatoriedad de proporcionar el recurso a los beneficiarios por parte de la UPN o su Fideicomiso. En los casos de remanentes o recuperación de recursos, éstos generalmente son reintegrados o puestos a disposición del propio Programa que los originó, razón por la cual, en términos generales no representan un bien o derecho para el Fideicomiso o la UPN, **actualmente el saldo al cierre del ejercicio corresponde únicamente a los derechos a recibir efectivo exigibles para la Universidad Pedagógica Nacional.**

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

3. Las Reglas de Operación del Fondo para Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, estipula en los Antecedentes Apartado II, segundo párrafo *"los bienes adquiridos y obras realizadas con recursos del Fondo, formarán parte del Patrimonio de la Institución"*, motivo por el cual el rubro de bienes muebles no presenta saldo en los Estados Financieros.

Pasivo

El Fideicomiso no genera pasivos a excepción de las cargas impositivas, toda vez que las erogaciones que se realizan a través del mismo, se pagan de forma inmediata.

1. **Retenciones y Contribuciones por Pagar**

Este rubro se integra por las obligaciones del Fideicomiso con el SAT, con un vencimiento menor a 30 días, integrado de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
IVA Honorarios	$ 29,987	$ 5,145
ISR Honorarios Asimilados	1,186,219	366,790
TOTAL	**$ 1,216,206**	**$ 371,935**

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. **Ingresos de Gestión**

El rubro se integra de los recursos recibidos para cada uno de los proyectos a desarrollar por los diferentes entes académicos, el cual se desglosa a continuación:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 74,075,386	$ 44,237,444
Ingresos Financieros (Rendimientos)	4,179,309	3,843,074
Total	**$ 78,254,695**	**$ 48,080,518**

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, los ingresos de origen fiscal, autogenerados, de terceros o cualquiera otros, que ingresen a los Fondos, no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal; y a la terminación del contrato del Fideicomiso por cualquier causa legal o contractual, los recursos que se encuentren en el mismo pasarán a formar parte del Patrimonio del Fideicomitente (UPN).

El rubro de Ingresos Financieros al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se integra de los rendimientos fiduciarios obtenidos por el manejo de las cuentas bancarias por los montos de $4,179,309 y $3,843,074, respectivamente.

2. **Gastos y Otras Pérdidas:**

Los Gastos por Proyecto se muestran a continuación:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Patrimonio Fideicomiso	$ 14,592,223	$ 2,802,573
Proyectos y convenios Varios	37,778,726	20,042,478
Apoyos y Convenios CONACyT	2,458,487	3,402,695
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior PRODEP	5,180,083	5,641,222
Convenios con la Subsecretaría de Educación Básica SEP	319,289	264,270
Programa Institucional de Formación de Investigadores PIFI	29,580	34,800
Becas aportación Institucional UPN	15,819,241	9,229,440
Becas aportación Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior CNBES	5,766,139	10,287,540
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2016	692,968	472,143
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2017	805,755	24,810
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2018	504,638	-
Total	**$ 83,947,129**	**$ 52,201,971**

3. **Resultado del Ejercicio**

El Fideicomiso administra los recursos de los proyectos, convenios y/o apoyos que pueden abarcar más de un ejercicio, motivo por el cual los ingresos de algunos de estos convenios y/o apoyos pueden registrarse contablemente en un ejercicio y las erogaciones del mismo en el siguiente, por lo que analizando por separado esos períodos pueden presentar ahorro en uno y desahorro en otro; al analizar la información del resultado en el Estado de Actividades del Ejercicio, se debe considerar que en cada uno de los proyectos, convenios y/o apoyos, los recursos son ejercidos con base en la disponibilidad, motivo por el cual, ningún proyecto, convenio y/o apoyo de forma individual, debe presentar desahorro, éste resultado se presenta, cuando en el total de los proyectos, los ingresos se reflejan en un período distinto al que se ejerce el total de los egresos.

Lo anterior, se observa en el resultado de los ejercicios 2018 y 2017, con un desahorro de $5,692,434 y $4,121,453, respectivamente.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Los recursos que modifican al patrimonio generado son:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	$ (5,692,434)	$ (4,121,453)
Resultados de Ejercicios Anteriores	50,321,104	54,442,557
Total	**$ 44,628,670**	**$ 50,321,104**

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	$ 48,881,533	$ 54,480,419
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	$ 45,839,939	$ 48,881,533

b) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, circunscrito a la Ley de la Ciencia y Tecnología, el cual presta y vende servicios de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en materia educativa a terceros de los ámbitos privado, público o social tanto nacionales como extranjeros, a través de la suscripción de contratos y convenios. Por tanto, los recursos que principalmente recibe son la contraprestación de un servicio realizado a satisfacción del cliente que lo solicitó.

Cabe señalar que los fideicomisos públicos, se constituyen a partir del acto jurídico mediante el cual el Poder Ejecutivo Federal, a través de una Dependencia, destina ciertos bienes para desarrollar actividades de interés general y en los que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público funge como fideicomitente único a diferencia de los fideicomisos de ciencia y tecnología que como fideicomisos privados, los constituyen las instituciones que los requieran y el fideicomitente es la propia institución que lo constituye; en nuestro caso, la Universidad Pedagógica Nacional.

Adicionalmente, el Fideicomiso de la UPN, también aloja los recursos provenientes de programas federales de apoyo a los estudiantes y académicos de educación superior, tales como el Programa Nacional de Becas de Educación Superior (PRONABES) en el que los beneficiarios son los estudiantes; el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP) y los Programas de Becas CONACYT en apoyo a los estudiantes, académicos, e investigadores, entre otros. En estos casos, la UPN signa un convenio con esas entidades y somete a las Reglas de Operación de estos programas, los que exigen la formación de un fideicomiso para administrar los recursos, con la salvedad de que si la institución ya tiene un fideicomiso, como es el caso de la UPN, permiten que en el fideicomiso existente se administren los recursos que aporta el programa, a través de la apertura de una sub-cuenta en ese fideicomiso.

Las Reglas de Operación de éstos programas son modificadas anualmente en la mayoría de los casos y los criterios de aplicación de los recursos varían cada año. Así por ejemplo, mientras las Reglas de Operación de PRODEP en 2009, indican que los recursos no devengados se devuelvan a la TESOFE (Tesorería de la Federación), las Reglas de Operación del año siguiente indican que los recursos no devengados se integren al patrimonio del Fideicomiso UPN-PROMEP, en nuestro caso al Patrimonio de la sub-cuenta correspondiente.

2. Autorización e Historia

Creación del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional

Deberes y Atribuciones Funcionales.

Con fecha 29 de septiembre de 2006, se crea el Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante la celebración del contrato de Fideicomiso Numero F/2001051, signado por la Universidad Pedagógica Nacional y el Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

Las Reglas de Operación del Fideicomiso, establecen que el objeto del mismo abarcará entre otros, los siguientes conceptos:

-Financiar y complementar financiamiento de los proyectos;

-Creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento y el suministro de materiales;

-El otorgamiento de becas para la formación de recursos humanos especializados;

-El otorgamiento de incentivos extraordinarios a los investigadores que participen en los proyectos;

- Financiamiento de contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos o tecnológicos, sin que implique la regularización de dicha contratación presente o futura;

- En ningún caso los recursos podrán afectarse para gastos fijos de la administración de la UPN.

Para su operación el Fideicomiso contará con cinco instancias funcionales:

a) Comité Técnico y de Administración del Fondo

b) Comisión de Evaluación

c) Secretario Técnico

d) Coordinador

e) Enlace

3. Organización y Objeto Social

Objeto Social

El objetivo del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, es financiar o complementar el financiamiento de proyectos específicos de investigación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de incentivos extraordinarios a los investigadores que participan en los proyectos y otros propósitos directamente vinculados con proyectos científicos o tecnológicos aprobados. Así mismo, podrá financiarse la contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos o tecnológicos.

Estructura Orgánica y Administrativa

El Fideicomiso no cuenta con una estructura organizacional para la administración del mismo, por lo que la contratación de personal se realiza por tiempo determinado para realizar esta función, sin que esto implique la regularización de dicha contratación presente o futura.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Dando cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso que el Capítulo II del Patrimonio, en el párrafo ocho, *"se establece que la administración y registro de este tipo de recurso se harán de manera tal que se dé plena legalidad y transparencia utilizando los procedimientos de registro contable y presupuestal que resulten más idóneos para tal efecto"*.

Para la preparación de los estados financieros se observó la siguiente normatividad:

a) La normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad de carácter general y específico para los entes públicos de la Administración Federal.

c) Postulado básicos

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Conforme al Punto 28 de las Reglas de Operación del Fideicomiso, los bienes adquiridos y obras realizadas con recursos del fondo, se reflejan en los Estados Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, formando parte del Patrimonio.

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 32, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de 2013, se realizó consulta al CONAC, para determinar si es aplicable que las operaciones del Fideicomiso se integren a los Estados Financieros de la UPN, en virtud de que hasta el ejercicio 2016 se han presentado por separado. En el mes de enero del año en curso, se recibió respuesta por parte de la Secretaría Técnica del CONAC y de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo ésta última la que manifestó su aplicabilidad en la Universidad Pedagógica Nacional.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

Para el registro de las operaciones del Fideicomiso, en el ejercicio 2016 se actualizó la versión del COI (Sistema de Contabilidad Integral) de la Versión 5.6 a la Versión 7.0, con el fin de contar con herramientas que agilicen los registros, informes y reportes contables en apego a lo establecido por el Comité Nacional de Armonización Contable y la Ley General de Contabilidad Gubernamental para estar en posibilidades de cumplir con lo siguiente:

a) Ser único, uniforme e integrador;

b) Integrar en forma automática la operación contable en el ejercicio correspondiente;

c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;

d) Registrar de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes;

e) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

En el ejercicio 2018 se iniciaron trabajos en la Universidad Pedagógica Nacional para el desarrollo del aplicativo informático, el cual generará Estados Financieros en tiempo real conforme a los establecido por el CONAC, el cual durante el ejercicio 2019 incorporará los registros del Fideicomiso para lo cual se está integrando el plan de cuentas establecido en el nuevo sistema.

6. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Ley de Ciencia y Tecnología, reglamentaria de la fracción V del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de junio de 2002, tiene por objeto, entre otros, regular los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en el país.

Determinando los instrumentos mediante los cuales se cumplirá con dicha obligación, además de establecer los mecanismos para la coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la definición de políticas y programas en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, vinculando la investigación con la educación y con el sector productivo.

Estipulando que los recursos de origen fiscal, autogenerados, de terceros o cualesquiera, que ingresen a los Fondos que se establezcan conforme a lo dispuesto en esta Ley, no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal; y a la terminación del Contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente.

En el mismo ordenamiento legal se precisa que los Centros Públicos de Investigación, por conducto de sus Órganos de Gobierno, establecerán las Reglas de Operación del Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico.

Con fecha 29 de septiembre de 2006, se crea el Fondo de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante la celebración del Contrato de Fideicomiso número F/2001051, signado entre la Universidad Pedagógica Nacional y Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

En acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 50, fracción V, de la Ley de Ciencia y Tecnología, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2007 de la Comisión Interna de Administración, se emitió el Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Siendo un instrumento administrativo normativo, que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología, y al contenido del Contrato de Fideicomiso número F/2001 051, signado entre la Universidad Pedagógica Nacional y la institución- fiduciaria, tienen por objeto regular la organización y operación del Fondo de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional normado en la Ley de Ciencia y Tecnología.

Además de establecer tipos de proyectos que recibirán los apoyos y todos aquellos gastos inherentes a los mismos; así como los procesos e instancias de decisión para su otorgamiento, el seguimiento y evaluación de los resultados de los proyectos apoyados, transparentando la administración de los proyectos que se celebren con terceros.

Entendiéndose por proyectos, las propuestas presentadas relacionadas con investigación científica y desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos especializados, becas, creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, divulgación científica y tecnológica y de la infraestructura que requiera la UPN, así como todas aquellas actividades relacionadas con la fracción IV del Artículo 50 de la Ley.

Actividades que de manera interna, estén directamente vinculadas al desarrollo de proyectos específicos de investigación científica y modernización, innovación y desarrollo tecnológico en materia educativa.

Otorgamiento de becas para la formación de recursos humanos especializados, a nivel científico y tecnológico.

Divulgación de la ciencia y la tecnología para la creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigación o centros de investigación.

El otorgamiento de estímulos, reconocimientos e incentivos a los investigadores y tecnólogos, derivados de la generación de proyectos o bien, por desempeño en el campo de la investigación científica y el desarrollo tecnológico; en ambos casos, asociados a la evaluación de sus actividades y resultados.

La creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento y el suministro de materiales.

Otros propósitos directamente vinculados con el desarrollo de los proyectos científicos y tecnológicos, incluyendo la contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos y tecnológicos.

Contratos Análogos

Dentro de los registros contables del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, se contemplan las operaciones de tres contratos análogos correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE, las cuales se separan de acuerdo al ejercicio donde se otorgaron los recursos, por lo que se presenten como PFCE 2016, PFCE 2017 y PFCE 2018.

Este Programa por sus Reglas de Operación es administrado en cuentas productivas por separado.

7. Eventos Posteriores al Cierre

El Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico no realizó ningún evento posterior al cierre que pudiera significar un cambio de cifras financieras.

8. Partes Relacionadas

El Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico está normado por las Reglas de Operación en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Ciencia y Tecnología, por lo que se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

9. Información Adicional

Dirección de Internet:
www.upn.gob.mx
Domicilio fiscal
Carretera al Ajusco No.24
Edificio de Gobierno Planta Baja
Colonia Héroes de Padierna
Alcaldía Tlalpan
CP. 14200
Ciudad de México.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dra. Rosa María Torres Hernández
Presidenta del Comité

Mtra. Elsa Lucia Sanz Mendiola
Secretaria Técnica del Comité

L.C. Claudia Esperanza Pineda Bonilla
Enlace del Fideicomiso

Anexo 2

Instrumentos Jurídicos

Contratos

N°	Institución	Objetivo
1	LIBREMEX, S.A.	Para la distribución de material bibliográfico.
2	El Centro de Servicios Bibliográficos, S. A.	
3	C. Marco Antonio Serafín Ávila Vázquez	
4	QBE de México Compañía de Seguros, S. A. de C. V.	Aseguramiento de bienes patrimoniales (partida 1 “póliza de daños materiales y responsabilidades”).
5	Seguros INBURSA, S. A., Grupo Financiero INBURSA	Aseguramiento de bienes patrimoniales (partida 2 “pólizas de seguros del parque vehicular”).
6	DIVISIÓN VALLEJO S. A. DE C. V.	Contrato de Arrendamiento de Inmueble para Oficinas Administrativas, de Investigación, Asesorías y Capacitación y para la atención de alumnos a cargo de la Unidad UPN 095 Azcapotzalco, Ciudad de México.
7	Comercializadora de Bienes y Servicio S F. P., S. de R. L. y de C. V.	Arrendamiento de inmueble para oficinas administrativas, de Investigación, Asesorías y Capacitación y para la Atención de Alumnos a cargo de la Unidad UPN 098 Oriente, Ciudad de México.
8	FONATUR Mantenimiento Turístico, S. A de C.V.	Prestación de servicios de vigilancia y limpieza.
9	FONATUR Mantenimiento Turístico, S. A de C.V.	
10	FONATUR Mantenimiento Turístico S.A. de C. V.	Mantenimiento de plantas de emergencia e hidroneumático de agua potable y mantenimiento en general.
11	FONATUR Mantenimiento Turístico S.A. de C. V.	Contrato de prestación de servicios para el traslado de personal.
12	SR. HAIM KHALIFAH KATASH	Contrato de arrendamiento de inmueble para CDMX Unidad 099.
13	Servicio de Protección Federal	Contrato de prestación de servicios para la elaboración de un estudio denominado análisis de riesgo que presente el inmueble que ocupa la UPN.
14	María Cristina Enríquez Martínez	Contrato de Arrendamiento para la Unidad UPN 096 CDMX.
15	EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.	Contrato de Suministro de Vales de Tarjetas Electrónicas y Vales de Gasolina.
16	FINUTIL Sociedad Anónima de Capital Variable	Suministro de vales de despensa para trabajadores de la UPN
17	TENCICOPY, S.A. DE C. V.	Contrato de prestación de servicios de fotocopiado.
18	Dalila Guadarrama Macedo	Contrato de prestación de servicios de desazolve a fosas sépticas y grietas de infiltración para el 2018.
19	Guillermo Rodrigo Trujillo Pérez	Mantenimiento a instalaciones para el ejercicio fiscal de 2018 (colector de grasa del comedor, cárcamo del comedor, depósito de basura, distribuidor de desechos sólidos, barda de acotación de zona deportiva).

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Servicios Jurídicos.

Anexos de Ejecución

No.	Institución	Objetivo
1	Subsecretaría de Educación Superior (SES)	Asignación de recursos en el marco del programa para el desarrollo profesional docente, para el tipo superior" (PRODEP)
2	Subsecretaría de Educación Superior	

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Servicios Jurídicos.

Convenios administrativos

N°	Institución	Objetivo
Tipo: Prestación de servicios		
1	Arte Óptico, S. de R. L. de C.V.	Descuento sobre productos ópticos.
2	Secretaría de Gobernación (DGRNPIP)	Para promover el uso y la adopción de la CURP, entre los usuarios de la UPN, con la finalidad de que esta se encuentre en actitud de consultarla, validarla e intercambiar información con la DGRNPIP.
3	Ópticas DEVLYN, S.A. de C.V.	Convenio de prestación de servicios de descuento sobre productos ópticos para el personal académico y no docente de UPN.
4	Precisión Óptica, S. A. de C.V.	Convenio de prestación de servicios de descuento sobre productos ópticos para el personal académico y no docente de la UPN.
5	Ópticas del AH, S. A. de C. V.	Convenio de prestación de servicios de descuento sobre productos ópticos para el personal académico y no docente de la UPN.
6	Ortopedia MOSTKOFF, S. A. de C.V.	Convenio de prestación de servicios de descuento y suministro de aparatos ortopédicos.
7	El Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva, "CEMPRO"	Convenio de licencia no exclusiva para la reproducción reprográfica de obras literarias de los representados de CEMPRO.
8	Sistema De Movilidad 1, de la CDMX	Convenio específico de colaboración, para que el organismo, a través del servicio de transporte público de pasajeros, traslade alumnos de la UPN de las estaciones del metro Barranca del Muerto y CU por las mañanas hacia la UPN y por las noches de la misma hacia las estaciones referidas.

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Servicios Jurídicos.

Convenios Académicos Nacionales

N°	Institución	Objetivo
Tipo: De colaboración		
1	Edebé Ediciones Internacionales, S. A. de C. V.	Para la publicación y/o coedición de las obras que la UPN crea convenientes y las investigaciones realizadas por su personal académico que reúnan los requisitos académicos establecidos por su comité editorial; la creación de entornos de enseñanza-aprendizaje abiertos y a distancia.
2	Los Servicios Educativos de Quintana Roo, en lo sucesivo "Los SEQ".	Para la impartición de cursos de capacitación en línea al personal docente de los SEQ.
3	Secretaría de Educación de la Ciudad de México	11° convenio Específico de Colaboración para llevar a cabo la Profesionalización del Personal Docente de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI).
4	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX)	Convenio específico de colaboración para la realización de prácticas profesionales de estudiantes de la UPN.

N°	Institución	Objetivo
5	CONACyT	Convenio asignación de recursos humanos para el desarrollo del proyecto 1522 elevar la calidad de la enseñanza de la matemáticas en Oaxaca.
6	Delegación Tlalpan	Proyecto "Tlalpan por la Memoria y la Dignidad Indígena".
7	Universidad Pedagógica Nacional del estado de Chihuahua	Diseño, aplicación y calificación de Exámenes de Ingreso a Alumnos de la UPNECH.
8	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.	Para la "Actualización y Aplicación de Exámenes Generales de Conocimiento de la Licenciatura en Educación y la Licenciatura en Educación Primaria para el Medio Indígena".
9	PERAJ México, A. C	Para llevar a cabo el Programa PERAJ- Adopta un Amigo, que permite a estudiantes de La UPN cumplir con su Servicio Social obligatorio.
Tipo: General de colaboración		
10	Consejo Nacional para prevenir la Discriminación	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales, se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de igualdad y no discriminación, así como intercambiar experiencias e iniciativas a través del diseño y ejecución de diversas estrategias.
11	La Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales, se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos con la finalidad de promover, organizar y desarrollar actividades de intercambio académico en el campo de la docencia, la investigación científica.
12	Universidad Autónoma de Querétaro	Colaboración académica en el campo de la docencia, la investigación científica en el campo educativo y pedagógico, y en aquellas áreas propias de sus funciones y objetivos institucionales.
13	Santander Universidades	Para mejorar la calidad de los servicios docentes y administrativos, prestados por la IES a todos los miembros de su comunidad universitaria, así como a dotar, tanto a la IES como a su comunidad universitaria, de los servicios que precisen para el mejor desenvolvimiento de sus proyectos corporativos, institucionales, profesionales y personales.
Tipo: Específico de colaboración		
14	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	Desarrollo del proyecto "Elaboración de un diagnóstico sobre aspectos demográficos, académicos y de formación pedagógica, entre otros, de las figuras educativas que atienden a niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes".
15	Consejo Nacional para prevenir la Discriminación	Acompañamiento por parte de "el CONAPRED", a través de cursos de capacitación presenciales en materia de «igualdad y no discriminación» diseñados por éste.
16	Universidad Autónoma de Querétaro	Convenio específico para movilidad estudiantil en el nivel de licenciatura.
17	Santander Universidades	Programa de Becas Santander Movilidad Nacional.
18	Santander Universidades	Programa becas Santander de Movilidad Iberoamérica.
19	Santander Universidades	Programa becas Santander Iberoamérica jóvenes investigadores.
20	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	Impartición de cursos y diplomados al personal docente del ISEP.
21	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	Implementación de una Página Web de difusión de los materiales producidos en el marco del Proyecto INALI-UPN "Fortalecimiento de las Prácticas de Enseñanza –Aprendizaje de las Lenguas Indígenas Nacionales".
22	Universidad Autónoma de Baja California	Salud Reproductiva, Medio Ambiente y Género.
Tipo: De coedición		

N°	Institución	Objetivo
23	Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA)	Para la edición de la obra arte y educación básica en occidente. Una mirada histórica.
Tipo: De colaboración Académica		
24	Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)	Para llevar a cabo el diseño del curso taller "formación de instructores-facilitadores".
25	Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES)	Que autoriza el uso de planes y programas educativos de la UPN.
Tipo: Convenio de Colaboración Educativa		
26	Secretaría de Educación de Yucatán	Impartición de cursos de capacitación en línea denominado "los cambios del modelo educativo para la educación básica".
Tipo: De asignación de recurso		
27	CONACyT	Asignación de recursos del Programa en Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para fortalecer su desarrollo profesional, tercer año continuidad.

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Servicios Jurídicos.

Acuerdos de Cooperación Académica Internacionales

N°	Institución	Objetivo
Tipo: Acuerdo Marco de Cooperación Académica y Científica		
1	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile	Cooperación académica en el campo de las ciencias, la investigación científica en el campo educativo y pedagógico en área de interés común.
2	Universidad de Cantabria, España	Cooperación e intercambio académico en las áreas de las ciencias de la educación, la investigación científica en el campo educativo y pedagógico, y en área de interés recíproco.
3	Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia	Cooperación Académica en la Docencia, la Investigación Científica en el Campo Educativo y Pedagógico, y en aquellas propias de sus funciones y objetivos institucionales.
4	Universidad de Valencia, España	Complementación y cooperación académica en el campo de las ciencias, la investigación científica en el campo educativo y pedagógico, en área de interés común.
5	Universidad de Antioquia, Colombia.	Complementación y cooperación académica en el campo educativo y de la docencia, la investigación científica en el campo educativo y pedagógico
Tipo: Acuerdo General de Cooperación Académica y Científica		
6	Universidad Pedagógica Nacional de Colombia	Cooperación en el campo de la docencia, la investigación científica en el campo educativo y pedagógico, y en aquellas áreas propias de sus funciones y objetivos institucionales, que consideren deseables, factibles y que contribuyan al fomento y desarrollo de relaciones de cooperación entre las mismas.
7	Universidad Federal Sao Carlos, Brasil	Complementación y cooperación académica en el campo de la Docencia, la Investigación Científica en el campo educativo y pedagógico, en aquellas áreas propias de sus funciones y objetivos institucionales, que consideren deseable, factible y contribuya al fomento y desarrollo de relaciones de cooperación entre las mismas.
8	Universidad Central de Chile	Cooperación académica en el campo de la docencia, la investigación científica en el campo educativo y pedagógico, y en aquellas áreas propias de sus funciones y objetivos institucionales, que consideren deseables, factibles y que contribuyan al fomento y desarrollo de relaciones de cooperación entre las mismas.
Tipo: Acuerdo General de Cooperación Académica, Científica y Cultural		
9	Universidad San Sebastián	Para llevar a cabo actividades de cooperación académica, científica y cultural, dentro de aquellas áreas que identifiquen de interés común.

10	Universidad de León España	Para llevar a cabo actividades de cooperación, científica y cultural dentro de aquellas áreas que identifiquen de interés común.
Tipo: Acuerdo para Fomentar la Cooperación Académica		
11	Universidad Estatal de Campiñas, Sao Paulo. Brasil	Para el desarrollo de proyectos de investigación en común y/o el intercambio de docentes/investigadores, estudiantes y miembros del cuerpo técnico-administrativo.
Tipo: Acuerdo de cooperación		
12	Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil	Para llevar a cabo intercambio de estudiantes, profesores, investigadores y personal administrativo
Tipo: Acuerdo General de Cooperación.		
13	Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Colombia	Complementación y Cooperación Académica en el campo de las Ciencias, la Investigación Científica en el campo educativo y pedagógico, y en áreas que identifiquen de interés común.
Tipo: Acuerdo específico		
14	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile	Para la movilidad académica en el nivel de licenciatura y posgrado.
15	Universidad Central de Chile	Para la movilidad de estudiantes en el nivel de licenciatura y posgrado.
16	Universidad de León España	Para llevar a cabo actividades de intercambio de estudiantes.
Tipo: Acuerdo específico de Colaboración		
17	Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE)	Para llevar a cabo la ubicación de nivel dentro del programa sepa inglés online.
Tipo: Acuerdo específico de Cooperación		
18	Universidad San Sebastián	Para llevar a cabo programas de movilidad de estudiantes.
Tipo: Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional		
19	Universidad Surcolombiana Neiva, Huila, Colombia	Complementación y cooperación académica en el campo de las ciencias, la investigación científica en el campo educativo y pedagógico, y en áreas que identifiquen de interés común.
Tipo: Acuerdo General de Cooperación Académica		
20	Universidad de la Laguna, España	Cooperación en el campo de la docencia y la investigación científica en el ámbito educativo-pedagógico en aquellas áreas propias de sus funciones y objetivos institucionales.

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Servicios Jurídicos.

Lineamientos Internos de Coordinación

Cantidad	Institución
1	Subsecretaría de Educación Superior
1	Universidad Abierta a Distancia De México
6	Subsecretaría de Educación Media Superior
Total 8	

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Servicios Jurídicos.

Registros de International Standard Book Number (ISBN)

	Nombre
1	Reforma sin futuro y resistencia magisterial y popular
2	Reflexiones y aplicaciones de la hermenéutica analógica en la educación
3	El debate pendiente
4	El conflicto en el aula de educación básica
5	English Stress and Intonation: words, phrasal verbs, and Discourse
6	Sexualidad y Géneros imaginados, Educación, Políticas e Identidades LGB
7	Representaciones en torno al cambio climático de los estudiantes de una escuela secundaria
8	La iglesia ante el aborto: posicionamiento de sacerdotes católicos en la Ciudad de México
9	Oportunidades Educativas de los niños agrícolas migrantes en el Estado de Hidalgo

10	De la cultura viva al proceso de su escritura
11	Experiencias Educativas Innovadoras
12	Salud reproductiva, medio ambiente y género. (Formato PDF)
13	Salud reproductiva, medio ambiente y género.(Formato Digital)
14	Representaciones semióticas y didácticas de las matemáticas
15	Los Sistemas Educativos y la Formación de Maestros: Una relación compleja (Formato PDF)
16	Análisis histórico de la formación de docentes mexicanos a través de los planes y programas de este la escuela nacional de maestros. (Formato PDF)
17	Hermenéutica literaria en la formación de profesionales de la educación (Formato PDF)
18	Enfoques, experiencias y saberes en la formación docente (Formato PDF)
19	Pensamiento social. (Formato PDF)
20	Las ganas de aprender son las que te llevan a tomar un objeto que tenga letras (Formato PDF)
21	Los problemas sociales educativos y las ciencias de la complejidad (Formato PDF)

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Servicios Jurídicos.

Reservas de Derechos

	Nombre
1	Educ@upn.mx. Revista Universitaria
2	Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional (renovación)
3	Revista entre Maestr@s (renovación)
4	Ecopedagógica (nueva reserva)

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018. Dirección de Servicios Jurídicos.

Registro de Obra

	Nombre
1	Sexualidades y Géneros imaginados, Educación, Políticas e Identidades LGB

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018. Dirección de Servicios Jurídicos.

5.4.- Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.

5.4 COMPORTAMIENTO FINANCIERO Y PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO.

5.4.1 Evaluar los logros de las actividades programático-presupuestarias del Programa Anual de la institución al 31 de diciembre de 2018, con base en el análisis de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología del Marco Lógico y metas programadas, alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Particularmente, se deberán explicar las causas de las variaciones entre lo programado y lo alcanzado, e identificar el programa federal al que corresponden.

Adicionalmente, identificar los programas federales sujetos a reglas de operación, fideicomisos y fondos.

En el ejercicio 2018, la Universidad Pedagógica Nacional informa de su desempeño a través de los indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados, de los programas presupuestarios en los que participa. A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento de 7 indicadores del E010 “Servicios de Educación Superior y Posgrado”, 4 indicadores del S243 “Programa Nacional de Becas” y 8 indicadores del E021 “Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico”.

Cuadro resumen de los indicadores de resultados (MIR) a diciembre de 2018 conforme a la metodología del Marco Lógico.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. trimestre 2018	Al 4to. trimestre 2018		
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 2** Fortalecer la calidad y la pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**E010** Servicios de educación superior y posgrado	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Alumno atendido	**5,000**	**5,000**	**4,882**	**98%**	La meta alcanzada del indicador se conforma por la matrícula de los siguientes programas de licenciatura: Administración Educativa, Pedagogía, Psicología Educativa y Educación Indígena, los cuales han sido evaluados por los CIEES. La diferencia entre la meta alcanzada y la programada se debe a bajas de estudiantes registradas por la Subdirección de Servicios Escolares.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. trimestre 2018	Al 4to. trimestre 2018		
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 2** Fortalecer la calidad y la pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**E010** Servicios de educación superior y posgrado	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de posgrado reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Alumno atendido	**100**	**100**	**86**	**86%**	Al cierre del año la UPN Ajusco cuenta con 86 estudiantes inscritos en la Maestría en Desarrollo Educativo, la cual pertenece al PNPC. La meta tuvo un cumplimiento del 86% debido a que la generación actual ingresó al programa en el año 2017 y se han presentado algunas bajas. Durante 2019, el programa emitirá la convocatoria de ingreso para la generación 2019-2021.
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 2** Fortalecer la calidad y la pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**E010** Servicios de educación superior y posgrado	Tasa de variación de la matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad respecto al año anterior.	Alumno atendido	**5,000**	**5,000**	**4,882**	**98%**	La meta alcanzada del indicador se conforma por la matrícula de los siguientes programas de licenciatura: Administración Educativa, Pedagogía, Psicología Educativa y Educación Indígena, los cuales han sido evaluados por los CIEES. La diferencia entre la meta alcanzada y la programada se debe a bajas de estudiantes registradas por la Subdirección de Servicios Escolares.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. trimestre 2018	Al 4to. trimestre 2018		
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 2** Fortalecer la calidad y la pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**E010** Servicios de educación superior y posgrado	Porcentaje de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad.	Programa evaluado	**4**	**4**	**4**	**100%**	La UPN Ajusco cuenta con 4 programas educativos de licenciatura evaluados por los CIEES (Administración Educativa, Pedagogía, Psicología Educativa y Educación Indígena). Con lo anterior la meta presenta un cumplimiento del 100%.
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 2** Fortalecer la calidad y la pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**E010** Servicios de educación superior y posgrado	Porcentaje de programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).	Programa evaluado	**1**	**1**	**1**	**100%**	La UPN cuenta con la Maestría en Desarrollo Educativo, perteneciente al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT y, que cuenta con el dictamen de consolidación.
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 2** Fortalecer la calidad y la pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**E010** Servicios de educación superior y posgrado	Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados.	Programa actualiza-do	**1**	**1**	**0**	**0%**	Durante 2018 no se actualizaron programas de licenciatura ya que se dio prioridad a la evaluación de los programas educativos por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. trimestre 2018	Al 4to. trimestre 2018		
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 2** Fortalecer la calidad y la pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**E010** Servicios de educación superior y posgrado	Docentes de tiempo completo con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Docentes con Posgrado	**320**	**320**	**316**	**99%**	Al cierre del año, la UPN Ajusco cuenta con 316 profesores de tiempo completo con posgrado, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 170 tienen doctorado, 141 maestría y 5 cuentan con una especialización. A lo largo del año disminuyó el número de profesores con posgrado por diversas causas, tales como: fallecimiento, jubilación, renuncia, cambio de Unidad UPN o término de contrato, así como debido a la revisión del último grado de estudios con título.
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 3** Asegurar mayor cobertura e inclusión de calidad educativa entre todos los grupos de la población.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**S243** Programa Nacional de Becas	Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura), respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Alumno atendido	**1,840**	**1,840**	**1,861**	**101%**	Durante 2018 la UPN Ajusco reportó una permanencia escolar de 1,861 estudiantes beneficiados con una beca Manutención, de septiembre 2017 a junio de 2018, lo anterior representa un cumplimiento de la meta del 101%. La meta se superó debido a la aportación de recursos de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES).

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. trimestre 2018	Al 4to. trimestre 2018		
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 3** Asegurar mayor cobertura e inclusión de calidad educativa entre todos los grupos de la población.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**S243** Programa Nacional de Becas	Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Beca	**1,900**	**1,900**	**1,834**	**97%**	Al cierre del año la UPN entregó 1,834 becas de Manutención a estudiantes de bajos recursos, lo que representa un cumplimiento del 97%. La meta quedó por debajo de lo programado debido a que el número de asignaciones depende de la suficiencia presupuestal y que los solicitantes cubran la totalidad de los requisitos de la convocatoria.
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 3** Asegurar mayor cobertura e inclusión de calidad educativa entre todos los grupos de la población.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**S243** Programa Nacional de Becas	Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Solicitud validada	**1,900**	**1,900**	**1,834**	**97%**	La Subdirección de Servicios Escolares informó que durante el periodo de asignación de becas 2018 se validaron 1,834 solicitudes, de un total de 2,247 solicitudes recibidas, esto se debe al número de solicitantes que cubrieron con todos los requisitos de la convocatoria y a la suficiencia presupuestal.
Meta Nacional 3. México con	**Objetivo 3** Asegurar mayor cobertura e	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto**	**S243** Programa Nacional de Becas	Porcentaje de beneficiarios del padrón validados	Beneficia-rio validado	**1,900**	**1,900**	**1,834**	**97%**	La Subdirección de Servicios Escolares informó que durante el periodo de

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. trimestre 2018	Al 4to. trimestre 2018		
educación de calidad	inclusión de calidad educativa entre todos los grupos de la población.	**Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.		para la entrega de becas respecto del número de beneficiarios del padrón en el año t.						asignación de becas 2018 se validaron 1,834 beneficiarios de una beca de Manutención, esto se debe al número de solicitantes que cubrieron con todos los requisitos de la convocatoria y a la suficiencia presupuestal.
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 6** Impulsar la investigación científica y tecnológica como objetivo indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**E021** Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores de la economía nacional, respecto a los proyectos de investigación en desarrollo.	Proyecto vinculado	**6**	**6**	**7**	**117%**	Mediante este indicador se informa de los proyectos de investigación que cuentan con financiamiento externo. La meta se superó sólo por un proyecto adicional a lo programado, debido a los proyectos que se encuentran en desarrollo, lo cual significa un nivel de cumplimiento del 117%.
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 6** Impulsar la investigación científica y tecnológica como objetivo indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**E021** Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Tasa de variación de los proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo respecto al año anterior.	Proyecto en desarrollo	**95**	**95**	**120**	**126%**	Al cierre del año la meta superó lo programado debido a que se incluyeron proyectos que estaban suspendidos y se reactivaron durante el año, más otros que son nuevos.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. trimestre 2018	Al 4to. trimestre 2018		
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 6** Impulsar la investigación científica y tecnológica como objetivo indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**E021** Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Porcentaje de investigado-res registrados en el Sistema Nacional de Investigado-res con respecto a la planta académica.	Docente evaluado	**62**	**62**	**55**	**89%**	La meta presentó un cumplimiento por debajo de lo programado debido a que durante el año una profesora falleció, dos más renunciaron y algunos profesores, cuya permanencia en el S N I venció, no participaron en la convocatoria para renovar su participación.
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 6** Impulsar la investigación científica y tecnológica como objetivo indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**E021** Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Porcentaje de proyectos de Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos respecto a los programados a concluir en el año t.	Proyecto concluido	**40**	**40**	**27**	**68%**	Al cierre del año la meta alcanzada quedó por debajo de lo programado debido a 14 proyectos que fueron cancelados por decisión de la Comisión de Investigación del Área Académica respectiva, en función al no cumplimiento de los requisitos y las disposiciones señalados en los Lineamientos de Investigación.
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 6** Impulsar la investigación científica y tecnológica como objetivo indispensable para la transformación de México en	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**E021** Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Porcentaje de eventos académicos realizados respecto a los eventos programados en el año t.	Evento realizado	**70**	**70**	**131**	**187%**	Al cierre del año la meta superó lo programado ya que además de los eventos de difusión de los resultados de proyectos de investigación vigentes, también se incluyeron eventos de

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. trimestre 2018	Al 4to. trimestre 2018		
	una sociedad del conocimiento.									proyectos concluidos, así como eventos en los que se preparan nuevos proyectos y otros que se vinculan con la docencia.
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 6** Impulsar la investigación científica y tecnológica como objetivo indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**E021** Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas en el año t con respecto del total de publicaciones de investigación.	Publica-ción arbitrada y/o indexada	**70**	**70**	**152**	**217%**	Al cierre del año la meta superó lo programado debido a factores inherentes a la investigación que en ocasiones retrasan la publicación, por lo que la cifra incluye 74 publicaciones de 2017 y 4 de 2016 que no se habían reportado; también afectan factores editoriales debido a los procesos de dictaminación y corrección de las obras, cuando aplica. De la meta alcanzada, 74 publicaciones corresponden al año 2018.
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 6** Impulsar la investigación científica y tecnológica como objetivo indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**E021** Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Publicaciones producto de investigación realizadas en el año t con respecto del total de publicaciones de investigación programadas a realizarse en el año t.	Publica-ción	**70**	**70**	**152**	**217%**	Al cierre del año la meta superó lo programado debido a factores inherentes a la investigación que en ocasiones retrasan la publicación, por lo que la cifra incluye 74 publicaciones de 2017 y 4 de 2016 que no se habían reportado; también afectan factores editoriales debido a los procesos de dictaminación y corrección de las

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. trimestre 2018	Al 4to. trimestre 2018		
										obras, cuando aplica. De la meta alcanzada, 74 publicaciones corresponden al año 2018.
Meta Nacional 3. México con educación de calidad	**Objetivo 6** Impulsar la investigación científica y tecnológica como objetivo indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.	**Eje 2** Fortalecimiento Académico **Proyecto Prioritario 4** Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.	**E021** Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Porcentaje de académicos participantes en eventos de divulgación científica.	Académi-co participan te	**150**	**150**	**147**	**98%**	Al cierre del año la meta alcanzada quedó por debajo de la programada debido a que la participación de profesores en eventos estuvo sujeta a la disposición presupuestal. Sin embargo, de los 147 profesores que se reportan, 26 participaron en más de un evento.

PND: Plan Nacional de Desarrollo
PSE: Programa Sectorial de Educación
PI: Programa Institucional

Programas Federales sujetos a reglas de operación
Programa presupuestario S243 Programa Nacional de Becas

Para el ejercicio fiscal 2018 a la Universidad Pedagógica Nacional se le asignaron recursos en el programa S243 Programa Nacional de Becas por una cantidad de 9,961,550.00 pesos, más una aportación de recursos por parte de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) de 11,310,160.00 pesos, presentando un presupuesto modificado anual de 21,271,710.00 pesos, de los cuales se ejercieron en su totalidad y se atendieron 1,834 becas de manutención a estudiantes de bajos recursos económicos.

MES	PRESUPUESTO ORIGINAL	APORTACIÓN CNBES	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
Enero	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero	884,137.00	7,864,000.00	8,748,137.00	8,748,137.00
Marzo	562,740.00	0.00	562,740.00	562,740.00
Abril	3,001,869.00	0.00	3,001,869.00	3,001,869.00
Mayo	442,069.00	0.00	442,069.00	442,069.00
Junio	442,069.00	0.00	442,069.00	442,069.00
Julio	345,534.00	0.00	345,534.00	345,534.00
Agosto	345,534.00	0.00	345,534.00	345,534.00
Septiembre	2,612,628.00	3,446,160.00	6,058,788.00	6,058,788.00
Octubre	440,832.00	0.00	440,832.00	440,832.00
Noviembre	442,069.00	0.00	442,069.00	442,069.00
Diciembre	442,069.00	0.00	442,069.00	442,069.00

TOTAL	**9,961,550.00**	**11,310,160.00**	**21,271,710.00**	**21,271,710.00**

Indicadores del programa presupuestario S243 Programa Nacional de Becas 2018

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Programación 2018				
				Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Octubre-Dic.	Anual
Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t) * 100	Anual				1,840	**1,840**
Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t.	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Trimestral	2,100	1,840	1,472	1,900	**1,900**
Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t con respecto a las solicitudes de becas recibidas en el mismo año.	(Número de solicitudes de becas validadas / Número de solicitudes de becas recibidas en el año t) * 100	Anual				1,900	**1,900**
Porcentaje de beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas respecto del número de beneficiarios del padrón en el año t.	Mide el porcentaje de beneficiarios del padrón de becas validados para la entrega de becas.	(Número de beneficiarios del padrón de becas validados al semestre del año t / Número de beneficiarios del padrón de becas en el año t) * 100	Anual				1900	**1900**

5.4.2 Situación Financiera de la Institución al cierre del ejercicio fiscal 2018:

5.4.2.1 Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, comparado con cifras de igual periodo de 2017, así como las explicaciones de las variaciones más relevantes observadas en las secciones y cuentas de este estado financiero.

SEP | 40 UPN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Importes en Pesos)

ACTIVO	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2017
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes UPN a-I-A-1	$ 19,235,537	$ 22,629,658
Efectivo y Equivalentes Fideicomiso c-6	45,839,939	48,881,533
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a-I-A-2	1,088,017	2,263,874
Inventarios a-I-A-3	14,001,875	8,205,222
Proyectos por Concluir Fideicomiso c-6	4,937	1,811,506
Total de Activos Circulantes	**80,170,305**	**83,791,792**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Muebles a-I-A-4	$ 164,088,098	$ 172,271,623
Total de Activo No Circulante	**164,088,098**	**172,271,623**
Total de Activo	**$ 244,258,403**	**$ 256,063,415**

PASIVO	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2017
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo a-I-P-1	$ 13,485,640	$ 426,040
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo a-I-P-2	61,584,709	37,547,506
Retenciones y Contribuciones UPN a-I-P-3	42,932,173	21,114,699
Retenciones y Contribuciones Fideicomiso c-6	1,216,206	371,935
Total de Pasivo	**119,218,728**	**59,460,180**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido a-III-1		
Aportaciones	$ 164,423,464	$ 172,380,647
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado a-III-2		
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	(57,873,527)	137,494,750
Resultados de Ejercicios Anteriores	(26,138,932)	(163,593,266)
Total Hacienda Pública /Patrimonio	**80,411,005**	**146,282,131**
Patrimonio Contribuido Fideicomiso c-6	**$ 44,628,670**	**$ 50,321,104**
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**$ 244,258,403**	**$ 256,063,415**

CUENTAS ORDEN b			
Demandas en Proceso	18,063,902	Presupuesto Autorizado Modificado Anual	947,722,064
Resolución de demandas en proceso	18,063,902	Presupuesto por Ejercer	-
		Presupuesto Ejercido	947,722,064
Inmueble es Uso	145,239,236		
Uso de Inmueble	145,239,236		

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Dra. Rosa María Torres Hernández
Rectora

M.A. Omar Alberto Ibarra Nakamichi
Secretario Administrativo

L.C. Claudia Esperanza Pineda Bonilla
Encargada de la Subdirección de
Recursos Financieros

SEP | 40 UPN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de Diciembre 2018
(Importes en Pesos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Universidad Pedagógica Nacional (UPN) emite las notas a los estados financieros teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

Con Oficio No.710.2018.30.4.3160 de fecha 22 de mayo de 2018, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, informa la autorización del recurso en la partida 21701 Materiales y Suministros para Planteles Educativos a la partida 39910 Apertura del Fondo Rotatorio por un monto de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) con el fin de ser utilizado para erogaciones de carácter urgente, el cual fue reducido en un 48%, en comparación al recurso otorgado en el ejercicio 2017, por un monto de $621,611.25.

Por lo anterior, y con el fin de optimizar las operaciones de las áreas administrativas y académicas en el ejercicio 2018, se asignaron ocho fondos rotatorios a las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Materiales y a las Unidades ubicadas en la Ciudad de México, en el Norte, Oriente, Poniente, Centro, Azcapotzalco y Sur, por un monto total de $105,000 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N), los cuales se rembolsan periódicamente para cubrir las necesidades de cada Unidad y área; así mismo, cada uno de los servidores públicos garantes del manejo de estos fondos firmaron Cartas Responsivas. Al 31 de diciembre de 2018, los ocho fondos rotatorios fueron cancelados y el recurso fue transferido a la Tesorería de la Federación.

El saldo al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 de las cuentas bancarias, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Santander, S.A.	$ 19,088,429	$ 19,935,426
BBVA Bancomer	124,599	2,534,836
HSBC México, S.A.	22,509	159,396
Total	**$ 19,235,537**	**$ 22,629,658**

Al cierre del ejercicio 2018, resalta el saldo de la cuenta bancaria Santander, S.A., por $19,088,429, el cual se integra por sueldos no cobrados, pensiones alimenticias y por el monto de $12,920,139 por los recursos otorgados para el pago al proveedor Efectivale, el cual fue registrado como ADEFAS, realizándose el pago en enero y febrero de 2019.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Al 31 de diciembre de 2018, Derechos a Recibir, Efectivo o Equivalentes (deudores diversos), presenta un saldo de $1,088, 017, el cual incluye la reserva por $352,365.

Al 31 de diciembre de 2018, este rubro muestra una cifra inferior del 49% con relación al año anterior ($2,263,874), debido principalmente a que los recursos otorgados a la base sindical durante el ejercicio 2018 fueron comprobados en tiempo y forma.

Continuando con el Programa de Depuración de este rubro a continuación se informa las acciones realizadas:

Se determinó el saldo de 29 expedientes no localizados por $112,922, procediendo a levantar el Acta de Hechos correspondiente y solicitar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control.

Así mismo, se cancelaron 48 expedientes por un monto total de $232,049 por el criterio de costo-beneficio que no hace posible la recuperación de los recursos a favor de la UPN contando con el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control y finalmente se levantó acta de depuración y cancelación del deudor Carli Benful Sandra con un saldo de $22,553.00 desde el ejercicio 2013, al no contar con documentación que acreditara el saldo por recuperar.

Al 31 de diciembre de 2018, se realizaron los ajustes contables derivados de los trabajos arriba mencionados, originando que la reserva de cuentas incobrables se disminuyera en 22.5%, aproximadamente.

Se continúa con las actividades de recuperación y comprobación a través del envío de oficios, correos electrónicos y llamadas telefónicas, para invitar a los deudores a presentar oportunamente sus comprobantes ante la Subdirección de Recursos Financieros.

Adicionalmente, a partir del ejercicio 2017, se estableció la política de no otorgar recursos a aquellos servidores públicos que tengan pendiente saldos por comprobar, estrategia con la cual se sigue trabajando.

3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

1. El método de valuación para los bienes muebles, que aplica la UPN es el de "Costo Promedio", dando cumplimiento al Oficio Circular 309.-A 0035/2008, de fecha cuatro de febrero de 2008, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre Gestión Pública de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Durante el periodo de enero–diciembre 2018, el almacén manejó 1,986 artículos aproximadamente, los cuales tuvieron una rotación constante debido a que son artículos de consumo, material eléctrico, electrónico, herramientas menores y refacciones, utilizados para las actividades propias de las áreas y el mantenimiento y conservación del inmueble.

El saldo de Inventarios al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Libros Unidad Ajusco	$ 2,579,278	$ 2,715,468
Insumos papelería, materiales y suministros	11,422,597	5,489,754
Total	**$ 14,001,875**	**$ 8,205,222**

4. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Bienes Artísticos y Culturales	$ 973,319	$ 903,519
Mobiliario y Equipo de Oficina	127,510,402	140,113,885
Mobiliario y Equipo Educacional	21,361,930	16,831,193
Equipo Instrumental y Médico	187,708	370,983
Vehículos y Equipo de Transporte	2,934,290	2,934,291
Maquinaria y Otros Equipos	11,120,449	11,117,752
Total	**$ 164,088,098**	**$ 172,271,623**

Al 31 de diciembre de 2018, la UPN tiene registrados un total de 29,385 bienes muebles por un monto de $164,088,098; al 31 de diciembre de 2017, se reportaron 33,816 bienes muebles con un valor de $172,271,623.

Como referencia, se informa que en el ejercicio 2004, se llevó a cabo el avalúo del activo fijo por un Despacho Externo independiente, habiéndose realizado los registros contables con el visto bueno de los Auditores Externos designados por la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio mencionado.

Durante el periodo de enero-julio 2018, se llevó a cabo el inventario físico programado para dar cumplimiento a la normatividad establecida y dar atención a la observación determinada por el Despacho Externo; trabajos que se concluyeron el 31 de julio, el área de activo fijo realizó la conciliación de bienes muebles instrumentales inventariados, con el sistema establecido (SIAFI) en el área de activo fijo, la Subdirección de Recursos Materiales en coordinación con la Dirección de Servicios Jurídicos, realizaron las acciones legales de los bienes no localizados y la baja de los bienes enajenados, del resultado de la conciliación se informó al Órgano Interno de Control.

Adicionalmente, derivado de la consulta realizada a la Dirección de Edificios de la Secretaría de Educación Pública, relativa a la situación del inmueble que ocupa la UPN y con la documentación recibida al respecto, se realizó el registro contable en septiembre de 2016, mediante el cual se dio de baja el importe de $145,239,236 de las cuentas de Patrimonio y de Bienes Inmuebles e Infraestructura, realizándose el registro de dicho monto en Cuentas de Orden, las que se presentan en el cuerpo del Estado Financiero.

La UPN no realiza el cálculo de la depreciación del activo fijo y su vida útil en apego al "Dictamen técnico para definir que los activos fijos del Poder Ejecutivo Federal tienen una vida útil indefinida", emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP de fecha 15 de enero de 2013, el cual será vigente hasta en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable se pronuncie al respecto.

Durante el periodo de enero-diciembre 2018, la UPN incrementó su Patrimonio en un monto de $7,751,807, por bienes adquiridos a través del Fideicomiso, en cumplimiento con las Reglas de Operación y a los Programas que en él se administran, en los cuales se estipula que los bienes adquiridos a través del Fideicomiso formarán parte del Patrimonio de la UPN.

Pasivo

A continuación se presenta la relación de Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar:

1. **Cuentas por Pagar a Corto plazo**

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Papelería Lozano	$ -	$ 83,844
Alimentos Saturno	-	1,400
Abarrotes y Vinos	319,520	-
Asesoría Especializada	226,387	-
Alimentos La Concordia	88,568	-
Corporación Bibliográficas	9,443	9,443
Cortes Montalvo	240,000	-
Distribuidora de Frutas y Verduras TAMY	-	4,891
Grupo Gastronómico Gálvez S A de CV	-	19,002
Copy Graphic & Digital	1,186,704	-
Comercial Ferretera	286,237	-
CODINSA	1,035,724	-
Comercializadora	326,890	-
Construcciones y Proyectos	274,920	-
Eventos Montart S.A. de C.V.	139,200	-
Macro Clim, S.A. de C.V.	15,000	15,000
Fondo de Cultura Económica	37,447	-
Especialistas en Alimentos	134,056	-
Natura Alimentos S.A.	485,313	-
Grupo Gastronómico	36,791	-
Procesadora y Distribuidora los Chaneques	254,297	254,297
Grupo de Servicios Estratégicos y Técnicos	1,254,999	-
Kobeh Moctezuma	163,560	-
Herrera Guzman Lesly	334,537	-
Hipertecnologia	-	31,549
Importadora y Exportadora	109,993	-
Norma Laura Kobeth	123,128	-
Naya Ingenious SA de CV	99,760	-
Pluservicios y Limpieza	149,673	-
Raldo SA de CV	1,626,029	-
Servicios y Distriobución	90,132	-
Sports Logistic C G, S.A. de C.V.	6,614	6,614
SANSIBA	1,180,933	-
Torres Ortiz Carlos	28,666	-
Societal Cooperative Pascual	79,200	-
Worrld Net Commerce	294,872	-
SUROESTE Distribuidora	2,800,647	-
Tritanio Continental	46,400	-
Total	**$ 13,485,640**	**$ 426,040**

El saldo de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se integra por los compromisos derivados de las adquisiciones de materiales y productos, realizadas durante el último trimestre del ejercicio 2018.

2. **Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2018 y diciembre 2017, se integra como sigue:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Seguro de Retiro	$ 120,082	$ 74,528
Seguro de Vida Adicional	53,676	2,855
Seguro Institucional	1,006,454	3,158,578
Seguro de Gastos Médicos Mayores	-	(319,306)
Aportación Voluntaria o Potenciación	253,348	135,149
Seguro de Gastos Médicos Mayores M. M.	30,694	18,644
Seguro de Daños F.O.V.I.S.S.S.T.E.	-	820
Cuotas p/ Seguro de Separación	124,729	109,133
Multiseguro	(1,248)	(1,248)
Seguro Colectivo de Retiro	133,485	(10,696)
S. N. T. E.	1,610	768
Pensión Alimenticia	657,560	702,419
Sueldos no cobrados	810,692	458,207
Impulsora PROMOBIEN, S.A.	76,337	2,837
Becas Santander UNIVERSIA	1,197,719	1,733,076
Becas Adopta un Amigo	-	498,512
Fideicomiso	527	-
Banco SANTANDER, S.A. Becas	10,374,084	9,792,988
Becas de Movilidad SANTANDER	100,000	390,755
Fondo Rotatorio	(300,000)	-
Recuperaciones	94,604	70,855
Tesorería de la Federación	18,175	38,687
Adefas 2017	-	13,352,704
Adefas 2018	38,136,577	-
Proyecto INEE	5,080,305	5,216,541
Depósitos	3,615,299	2,120,700
Total	**$ 61,584,709**	**$ 37,547,506**

3. **Retenciones y Contribuciones por Pagar**

El saldo al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, se integra como sigue:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Aportaciones Institucionales	***$ 12,903,818***	***$ 11,298,901***
Tesorería de la Ciudad de México		
3% sobre Nominas	10,765,213	4,195,635
Seguro Salud	110,958	322,403
I.S.S.S.T.E Seg de Invalidez y Vida	9,418	27,336
I.S.S.S.T.E Serv Sociales y Culturales	7,947	22,290
I.S.S.S.T.E Seguro Riesgos de Trabajo	11,349	32,862
Pensionados	11,301	31,944
FOVISSSTE		
Fondo de vivienda	949,479	3,180,541
SAR Aportaciones	381,289	1,273,714
Creditos FOVISSTE	5,106	-
Ahorro Solidario	(9,622)	174,048
Seguro de Retiro y Cesantía en edad Avanzada	621,005	2,037,728
I.S.R. de Seguro de separación individualizado	40,375	400
Retenciones al Personal	***30,028,355***	***9,815,798***
I.S.S.S.T.E Seguro de Salud	54,525	-
I.S.S.S.T.E Seg de Invalidez y Vida	8,122	26,118
I.S.S.S.T.E Serv Sociales y Culturales	6,469	20,863
Préstamos a Corto Plazo	10,215	8,969
Cuotas Seguro de Separación	152,059	-
Seguro de Salud Pensionados	12,447	27,725
Seguro de Retiro y Cesantía en edad Avanzada	5,612,822	8,298,730
Diferencias ISSSTE	121,854	-
Préstamos Hipotecarios	-	36,983
Ahorro Solidario	11,895	53,508
Impuesto sobre la Renta por Salarios	21,427,914	512,554
10% ISR /Honorarios	12,927	(21,509)
Pasivos Ejercicios Anteriores	2,554,664	795,931
10% IVA /Arrendamiento	13,250	-
Subsidio al empleo	(7,962)	-
I.V.A. S/Honorarios	14,133	17,361
5% al Millar	1,428	1,428
10% sobre la Renta	13,789	-
Retención IVA personas físicas	11,476	(8,204)
Seguro de Vida Individual	(23,782)	25,231
Fondo para el Erario Federal	20,110	20,110
Total	**$ 42,932,173**	**$ 21,114,699**

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos de Gestión

El rubro de Ingresos se integra de la siguiente forma:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 917,779,807	$ 1,073,421,870
Otros Ingresos (Cuotas de inscripción)	-	8,332,594
Libros	25,641	25,641
Servicio de Comedor	51,100	39,310
Fotocopiado	17,863	-
Total	**$ 917,874,411**	**$ 1,081,819,415**

A continuación se presenta el rubro de Otros Ingresos al 31 de diciembre 2018:

Ingresos Autogenerados	
Concepto	**Importe**
Libros	$ 25,641
Fotocopiado	17,863
Servicio de Comedor	51,100
Total	**$ 94,604**

2. Gastos y Otras Pérdidas:

Al 31 de diciembre de 2018, se registraron Gastos de Funcionamiento por un monto de $975,747,938, determinándose un Desahorro de $57,873,527; al 31 de diciembre de 2017, se determinó un Ahorro de 137,494,750.

Dentro de estos Gastos de Funcionamiento, **destacan** los siguientes montos:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Servicios Personales		
Sueldo Base	$ 306,144,409	$ 293,920,016
Compensación Garantizada	18,747,061	19,269,248
Asignaciones adicionales al sueldo	18,307,212	17,949,929
Estímulos al Personal Operativo	48,981,537	49,262,118
Servicios Generales		
Arrendamiento de Edificios	10,044,256	13,861,865
Servicio de Vigilancia	5,549,577	4,934,330
Servicios de Limpieza	10,597,994	8,235,769
Arrendamiento de Equipo y Bienes	12,530,244	11,896,798
Total	**$ 430,902,290**	**$ 419,330,073**

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. El rubro de Patrimonio al 31 de diciembre 2018 y 31 de diciembre de 2017, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Patrimonio	$ 164,423,464	$ 172,380,647

2. Los recursos que modifican al Patrimonio generado son:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	$ (57,873,527)	$ 137,494,750
Resultados de Ejercicios Anteriores	(26,138,932)	(163,593,266)
Total	**$ (84,012,459)**	**$ (26,098,516)**

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que se presentan en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, es como sigue:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	$ 22,629,658	$ 5,074,970
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	$ 19,235,537	$ 22,629,658

V) Notas a los Estados Analíticos del Activo, de la Deuda Pública y Otros Pasivos

La información que se incluye en éstos Estados es exclusiva de la Universidad Pedagógica Nacional, ya que los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de 2013, no contempla la inclusión de la información del Fideicomiso en éstos Estados.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

1. Cuentas de Orden Contable

Juicios Laborales

Al 31 de diciembre de 2018, la Dirección de Servicios Jurídicos informó el estatus procesal que guardan los 39 litigios en trámite en los que es parte la Universidad Pedagógica Nacional, integrados de la siguiente manera: ocho laudos firmes, 20 en trámite, y 11 en desahogo de pruebas.

Adicionalmente, la Dirección de Servicios Jurídicos reporta seis asuntos concluidos en el ejercicio 2018 y dos asuntos para procesales beneficiarios.

Derivado de lo anterior, se actualizó al 31 de diciembre de 2018, el registro en Cuentas de Orden de las demandas en proceso por un monto de $18,063,902.

Concepto	Deudor	Acreedor
Resolución de Demandas en proceso	$ 18,063,902	
Demandas en proceso		$ 18,063,902
Suma de Cuentas de Orden	**$ 18,063,902**	**$ 18,063,902**

Inmueble

En el ejercicio de 2016 y derivado de la consulta realizada a la Dirección de Edificios de la Secretaría de Educación Pública, relativa a la situación del inmueble que ocupa la UPN, se realizó el registro contable dando de baja el importe de $145,239,236 de las cuentas de Patrimonio y Bienes Inmuebles e Infraestructura, y se realizó el registro de dicho monto en Cuentas de Orden, las cuales se presentan en el cuerpo del Estado Financiero al 31 de diciembre de 2018.

Concepto	Deudor	Acreedor
Inmueble en uso	$ 145,239,236	
Uso de Inmuebles		$ 145,239,236
Suma de Cuentas de Orden	**$ 145,239,236**	**$ 145,239,236**

2. Cuentas de Orden Presupuestarias

Por el periodo de enero al 31 de diciembre de 2018:

Cuentas de Ingresos	Deudor	Acreedor
Presupuesto Ingresos Aprobado		$ 947,722,064
Presupuesto Ingresos por Ejercer	$ -	
Presupuesto Ingresos Ejercido	$ 947,722,064	
Suma de Cuentas de Orden	**$ 947,722,064**	**$ 947,722,064**

Cuentas de Egresos	Deudor	Acreedor
Presupuesto Egresos Aprobado	$ 947,722,064	
Presupuesto Egresos por Ejercer		$ 0
Presupuesto Egresos Ejercido		$ 947,722,064
Suma de Cuentas de Orden	**$ 947,722,064**	**$ 947,722,064**

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Creación de la Universidad Pedagógica Nacional.

Deberes y Atribuciones Funcionales.

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que se constituyó por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Agosto de 1978, la UPN tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.

1A) El Rector de la UPN, será nombrado por el Secretario de Educación Pública y tiene las siguientes atribuciones y deberes: representar a la Universidad; cumplir y hacer cumplir este ordenamiento y las demás normas de organización y funcionamiento de la institución, someter al acuerdo del Secretario de Educación Pública o de los funcionarios que éste determine, los asuntos que a su juicio así lo requieran o los que disponga el propio titular del ramo, presidir el Consejo Académico; dictar las políticas generales de orden académico y administrativo a que se sujetará la Universidad; conocer y resolver los conflictos que se presenten entre los órganos de la Universidad; ejercer el derecho de veto respecto de las resoluciones del Consejo Académico, a efecto de que el Secretario de Educación Pública o el funcionario que éste designe resuelva en definitiva; aprobar, cuando lo juzgue procedente, los planes y programas académicos que hayan sido dictaminado favorablemente por el Consejo Académico; aprobar, en su caso, las normas relativas a la organización y funcionamiento académicos acordadas por el Consejo Académico y expedir las de orden administrativo, presentar al Secretario de Educación Pública y a los funcionarios que el mismo determine un informe anual de actividades académicas y administrativas y poner a su disposición la información que le sea solicitada; elaborar y presentar oportunamente al Secretario de Educación Pública o a los funcionarios que éste señale, previa consulta al Consejo Académico, el proyecto de presupuesto anual de la institución, así como informarle del ejercicio presupuestal anterior; nombrar y remover a los secretarios académico y administrativo, a los jefes de área académica y al jefe de la Unidad de Planeación a que se refiere el artículo 23, previa aprobación del Secretario de Educación Pública, entre otras.

2B) Son facultades y obligaciones del Secretario Administrativo: cumplir y hacer cumplir los lineamientos y resoluciones administrativas de las autoridades superiores de la Universidad; coordinar las unidades administrativas a su cargo, así como, vigilar, apoyar y estimular su eficaz funcionamiento; apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución; prestar al secretario académico el apoyo permanente que requiera la vida académica de la Universidad.

3B) Son facultades y obligaciones del Secretario Académico: presidir el Consejo Técnico; cumplir y hacer cumplir los lineamientos y resoluciones académicas emanadas de las autoridades superiores de la Universidad; vigilar, apoyar y estimular el eficaz funcionamiento de las áreas académicas; determinar anualmente la asignación de los miembros del personal académico a las diferentes áreas académicas y fijar las tareas de dicho personal, de acuerdo a los requerimientos y criterios que establezca el Consejo Técnico, una vez que éste haya armonizado las propuestas provenientes de los jefes de área; apoyar al Rector en lo concerniente al buen funcionamiento académico de la institución; requerir al Secretario Administrativo el apoyo permanente que exija la vida académica de la institución.

4B) Corresponde al Consejo Académico, vigilar que el desarrollo de las actividades de la Universidad sea congruente con sus objetivos y con las normas que la rigen, así como velar por el buen funcionamiento de la institución; dictaminar sobre los proyectos de planes y programas académicos que sean sometidos a su consideración por el Consejo Técnico; estudiar iniciativas en materia de organización y funcionamiento académico y someterlas, en su caso, a la consideración del Rector; emitir opinión sobre el proyecto de presupuesto anual de la institución elaborado por el Rector conocer del informe anual de actividades que le presente el Rector.

5B) Corresponde al Consejo Técnico: promover, armonizar, vigilar y emitir su opinión sobre los proyectos de los planes y programas correspondientes a cada área académica, aplicando el criterio de integración entre las funciones académicas; establecer anualmente los requerimientos de personal académico de las diferentes áreas y fijar los criterios de prioridad respectiva para los efectos a que se refiere la fracción IV del artículo 16; conocer y emitir su opinión sobre las iniciativas provenientes de las áreas académicas en materia de organización y funcionamiento académico; elaborar un proyecto de presupuesto anual a partir de las necesidades de las distintas áreas académicas y someterlo a la consideración del Rector; conocer y emitir su opinión sobre los proyectos académicos que le sean transmitidos por el Rector o por cualquiera de los miembros del propio Consejo; evaluar y ajustar anualmente el desarrollo de los planes y programas académicos que hayan sido aprobados; formular, mediante el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de sus miembros, las observaciones que estime procedentes y, en su caso, solicitar la reconsideración de las decisiones emanadas de cualquier otra autoridad de la Universidad que afecten la vida académica.

Las áreas académicas de la Universidad son:

I. Docencia;

II. Investigación;

III. Difusión, y

IV. Servicios de Biblioteca y de Apoyo Académico.

El Consejo Técnico estará integrado por:

El Secretario Académico, quien lo presidirá;

Los jefes de área académica, y

El jefe de la Unidad de Planeación, quien desempeñará el cargo de secretario.

2. Organización y Objeto Social

Objeto Social

La Universidad Pedagógica Nacional, tiene como objetivo principal prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación, investigación científica en materia educativa y disciplinas afines y difusión de conocimientos relacionados con la educación y la cultura en general.

Estructura Orgánica y Administrativa

Al 31 de diciembre de 2018, la plantilla de personal de estructura ocupada ascendió a 1,388 plazas, por lo que la ocupación fue del 95.79% con relación a la plantilla autorizada, distribuida de la siguiente forma:

Estructura Orgánica y Administrativa
Enero-diciembre 2018

Puesto	A diciembre de 2017			A diciembre de 2018			Variación (B-A)
	Autorizadas	Contratadas (A)	Diferencial	Autorizadas	Contratadas (B)	Diferencial	
Director General	1	1	0	1	1	0	0
Coordinador General	2	1	1	2	1	1	0
Directores de Área	9	9	0	9	8	1	-1
Subdirectores	8	6	2	8	8	0	2
Jefes de Departamento	49	47	2	50	43	7	-4
Enlaces	0	0	0	0	0	0	0
Operativos	1,381	1,347	34	1,381	1,327	54	-20
TOTAL DE ESTRUCTURA	1,450	1,411	39	1,451	1,388	63	-24
TOTAL EVENTUALES	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE HONORARIOS	15	15	0	0	0	0	-15

Personal contratado por Genero
(Enero-diciembre 2018)

Puesto	Hombre	Mujer
Director General	0	1
Coordinador General	1	0
Directores de Área	3	5
Subdirectores	3	5
Jefes de Departamento	27	16
Enlaces	0	0
Operativos	610	717
Total	644	744

Con relación a las 54 plazas que corresponden a personal operativo éstas se integraron de la siguiente manera:

Plazas Administrativas de Base y Confianza:

Al cierre del ejercicio, se reportan siete plazas de base como vacantes definitivas, siendo lo motivos de la desocupación por jubilación, renuncia, defunción, término de nombramiento y un caso de cese y tres plazas vacantes de base por licencia.

Asimismo se tienen dos plazas de confianza vacantes por promoción de los trabajadores.

3. **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Para la preparación de los estados financieros se observó la siguiente normatividad:

a) La normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad de carácter general y específico para los Entes Públicos del Sector Federal.

c) Postulado básicos.

4. **Políticas de Contabilidad Significativas**

Los Estados Financieros no reflejan los efectos de la inflación, por no ser aplicable ningún apartado de la Norma Información Financiera, Circular NIF-06-BIS, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

La Institución no realiza el cálculo de la depreciación del activo fijo y su vida útil en apego al "Dictamen técnico para definir que los activos fijos del Poder Ejecutivo Federal tienen una vida útil indefinida", emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, de fecha 15 de enero de 2013, el cual será vigente hasta en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable se pronuncie al respecto.

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 32, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los "Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de 2013, se integran las operaciones del Fideicomiso en los Estados Financieros de la UPN al 31 de diciembre de 2018.

Obligaciones Federales, Estatales y Locales

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento	Ley Estatal y/o Local	Artículo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118	Código Fiscal de la Ciudad de México	156, 157, 158, 159
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	86 fracc. IV y 127 último párrafo		
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118		
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 último párrafo		

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento	Ley Estatal y/o Local	Artículo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118		

Normatividad Contable Presupuestal

Contable	Normatividad Legal, Contable y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación
			Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Ley General de Contabilidad Gubernamental Metodología Contable Plan de Cuentas		Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos emitidos por el CONAC
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Clasificador por Objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del Gasto
	Normas específicas de Información Gubernamental		Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

Características del Sistema de Contabilidad (SIG@IF)

Para dar cumplimento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el mes de julio del presente ejercicio, la Universidad, instalo el Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (SIG@IF).

Las características del SIG@IF, son las siguientes:

- Servicio Informático en la Nube por medio de la provisión de instancias, una de revisión y una de producción.
- Los servicios están avalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Proveer dos instancias, una de revisión y otra para producción con una disponibilidad de al menos el 99.95%.
- El alojamiento de los distintos componentes del Servicio Informático en la Nube deberá estar en un centro de datos certificado en al menos nivel Tier III emitido por el Uptime Institute.

- El centro de datos en el que se alojen todos los componentes del Servicio Informático en la Nube, está ubicado dentro del territorio nacional y es propio.
- Se realizan ejecuciones a distancia con el especialista con una duración de 2 horas cada una, siendo distribuidas a solicitud de la UPN.
- Se realizaron las configuraciones específicas requeridas por las operaciones de la UPN al mes de julio de 2018, con asesoramiento de expertos en contabilidad gubernamental.
- Se cuenta con asistencia personalizada por un consultor del INFOTEC durante el ejercicio 2018.
- Soporte técnico y operativo en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Los requerimientos adicionales solicitados por la UPN y que están relacionados con el servicio son los siguientes:

a) Ser único, uniforme e integrador.

b) Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.

c) Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.

d) Registra de manera automática y por única vez, en los momentos contables correspondientes.

e) Efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y la lista de cuentas.

f) Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto, de acuerdo con lo siguiente:

- En lo relativo al gasto registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- En lo relativo al ingreso registra los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

g) Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la UPN.

h) Facilita el registro y control de las nóminas periódicas de la UPN.

i) Genera en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.

j) Está estructurado de forma que permite su contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública.

k) Está diseñado de forma que permite su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

Resultados

En el sistema SIG@IF durante el ejercicio 2018, se realizaron las siguientes acciones:

En cuanto se recibió el Presupuesto Autorizado calendarizado de 2018, se precedió a la carga en el sistema; así como el catálogo presupuestal.

Se cargó al sistema el Plan de Cuentas contable establecido por el CONAC para estar en posibilidades de capturar los saldos contables dictaminados por el Auditor Externo del ejercicio 2017, se realizaron los registros de almacén y activo fijo, operaciones que el sistema define como "No Presupuestales" del mes de enero 2018; se realizó la captura de los pagos realizados

en enero 2018 de las ADEFAS 2017 y las nóminas del mismo mes, lo cual permitió emitir Estados Financieros y de Actividades al 31 de enero de 2018 y con eso demostrar que el sistema emite estados financieros por periodo, información que fue proporcionada al Órgano Interno de Control, con el fin de dar seguimiento a la atención de la salvedad determina por el Auditor Externo.

Se realizaron cargas masivas de los movimientos presupuestales del capítulo 2000 y 3000 de varios meses de 2018; sin embargo, debido a las cargas de la operación, no se concluyó el ejercicio 2018.

A partir de enero de 2019, se cargó el presupuesto autorizado calendarizado de 2019, se continúa con las modificaciones a los documentos presupuestales que son la fuente de información para el SI@IF y poder contar con los datos por periodo; así mismo, se continua con la capacitación del personal de presupuestos para manejar este sistema.

Indemnizaciones al personal y otras obligaciones Laborales

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y despido, de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido en el periodo que se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

Pasivo Circulante

El pasivo circulante de acuerdo al Artículo 121, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de las Entidades, lo constituyen las obligaciones de pago, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, por lo que se realizan los registros del pasivo correspondiente y mes a mes se realiza su cancelación con los pagos.

Aguinaldo

El aguinaldo anual es un derecho de los trabajadores al Servicio del Estado equivalente a 40 días de salario cuando menos, sin deducción alguna, el cual está comprendido en el Presupuesto de Egresos de la Federación; en el que se establece que debe pagarse un 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el otro 50 por ciento a más tardar el 15 de enero del siguiente ejercicio, la UPN cuya relación laboral se regula por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, registra contablemente el aguinaldo o gratificación de fin de año.

La UPN cubrió la primera parte del aguinaldo en el mes de noviembre de 2018 y la segunda parte en diciembre del mismo ejercicio, por lo que se realizó el registro contable mediante la creación del pasivo correspondiente.

5. Reporte Analítico del Activo

Al 31 de diciembre 2018, la UPN tiene el control de 33,856 bienes muebles, se tiene establecido un Programa Mensual de Conciliaciones entre las áreas de Contabilidad y Recursos Materiales, cumpliéndose y realizando los registros de altas, bajas, inservibles, transferencias y donaciones en el mes correspondiente; lo anterior, con el fin de cumplir con los requerimientos mensuales de la SEP los cuales son entregados al área responsable del control y registro del activo fijo.

Se cuenta en un CD, con la base de datos del activo fijo de la UPN, especificando la descripción del bien y valor. El saldo total de este rubro al 31 de diciembre 2018, ascendió a $164, 088,098.

6. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Ley de Ciencia y Tecnología, reglamentaria de la fracción V del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de junio de 2002, tiene por objeto, entre otros, regular los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en el país.

Determinando los instrumentos mediante los cuales se cumplirá con dicha obligación, además de establecer los mecanismos para la coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la definición de políticas y programas en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, vinculando la investigación con la educación y con el sector productivo.

Estipulando que los recursos de origen fiscal, autogenerados, de terceros o cualesquiera, que ingresen a los Fondos que se establezcan conforme a lo dispuesto en esta Ley, no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal; y a la terminación del Contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente.

En el mismo ordenamiento legal se precisa que los Centros Públicos de Investigación, por conducto de sus Órganos de Gobierno, establecerán las Reglas de Operación del Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico.

Con fecha 29 de septiembre de 2006, se crea el Fondo de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante la celebración del Contrato de Fideicomiso número F/2001051, signado entre la Universidad Pedagógica Nacional y Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

En acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 50, fracción V, de la Ley de Ciencia y Tecnología, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2007 de la Comisión Interna de Administración, se emitió el Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Siendo un instrumento administrativo normativo, que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología, y al contenido del Contrato de Fideicomiso número F/2001 051, signado entre la Universidad Pedagógica Nacional y la institución- fiduciaria, tienen por objeto regular la organización y operación del Fondo de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional normado en la Ley de Ciencia y Tecnología.

Además de establecer tipos de proyectos que recibirán los apoyos y todos aquellos gastos inherentes a los mismos; así como, los procesos e instancias de decisión para su otorgamiento, el seguimiento y evaluación de los resultados de los proyectos apoyados, transparentando la administración de los proyectos que se celebren con tercero. Entendiéndose por proyectos, las propuestas presentadas relacionadas con investigación científica y desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos especializados, becas, creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, divulgación científica y tecnológica y de la infraestructura que requiera la UPN, así como todas aquellas actividades relacionadas con la fracción IV del Artículo 50 de la Ley.

Actividades que de manera interna, estén directamente vinculadas al desarrollo de proyectos específicos de investigación científica y modernización, innovación y desarrollo tecnológico en materia educativa. Otorgamiento de becas para la formación de recursos humanos especializados, a nivel científico y tecnológico.

Divulgación de la ciencia y la tecnología; para la creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigación o centros de investigación. El otorgamiento de estímulos, reconocimientos e incentivos a los investigadores y tecnólogos, derivados de la generación de proyectos o bien, por desempeño en el campo de la investigación científica y el desarrollo tecnológico; en ambos casos, asociados a la evaluación de sus actividades y resultados.

La creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento y el suministro de materiales.

Otros propósitos directamente vinculados con el desarrollo de los proyectos científicos y tecnológicos, incluyendo la contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos y tecnológicos.

Presentación de cifras del Fideicomiso en los Estados Financieros

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 32, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de 2013, se realizó consulta al CONAC, para determinar si es aplicable que las operaciones del Fideicomiso se integren a los Estados Financieros de la UPN, en virtud de que hasta el ejercicio 2016 se han presentado por separado. En el mes de enero de 2017, se recibió respuesta por parte de la Secretaría Técnica del CONAC y de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo esta última la que manifestó su aplicabilidad en la Universidad Pedagógica Nacional.

Derivado de lo anterior, a partir del 31 de diciembre de 2017, se presentan las cifras financieras mensuales del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico en los Estados Financieros de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, en los Estados Financieros de los cuales forman parte estas Notas al 31 de diciembre de 2018, se presenten las cifras del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico.

7. Eventos Posteriores al Cierre

La Universidad Pedagógica Nacional presenta cifras definitivas, habiéndose registrado todos los movimientos al 31 de diciembre de 2018, emitiéndose los Estados Financieros, los cuales incluyen todos los eventos del período.

8. Partes Relacionadas

La Universidad Pedagógica Nacional, es un Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por lo que se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

9. Información Adicional

Dirección de Internet:
www.upn.gob.mx
Domicilio fiscal
Carretera al Ajusco No.24
Edificio de Gobierno Planta Alta
Colonia Héroes de Padierna
Alcaldía Tlalpan
CP. 14200
Ciudad de México.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dra. Rosa María Torres Hernández
Rectora

M.A. Omar Alberto Ibarra Nakamichi
Secretario Administrativo

L.C. Claudia Esperanza Pineda Bonilla
Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros

5.4.2.2 Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos o Estado de Resultados) en el periodo enero-diciembre de 2018, comparado con cifras del mismo periodo de 2017.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Importes en Pesos)

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS a-II-1		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 917,779,807	$ 1,073,421,870
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos		8,332,594
Libros	25,641	25,641
Servicio de Comedor	51,100	39,310
Fotocopiado		-
Cuotas de Inscripción	17,863	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**917,874,411**	**1,081,819,415**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS a-II-2		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	811,652,476	797,781,702
Materiales y Suministros	28,837,977	15,834,679
Servicios Generales	115,682,340	113,716,231
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Apoyos Sociales (Becas)	19,575,145	16,992,053
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**975,747,938**	**944,324,665**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	$ (57,873,527)	$ 137,494,750

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Dra. Rosa María Torres Hernández
Rectora

M.A. Omar Alberto Ibarra Nakamichi
Secretario Administrativo

L.C. Claudia Esperanza Pineda Bonilla
Encargada de la Subdirección de
Recursos Financieros

5.4.2.3 Estado analítico del presupuesto de egresos, conteniendo nota explicativa del ejercicio por capítulo de gasto y programa presupuestario en el período enero-diciembre de 2018, con recursos fiscales y/o propios (en su caso) y consolidado; donde se expliquen en detalle, por cada capítulo de gasto, las causas de las variaciones entre lo ejercido y lo programado, cuantificando si hubo equilibrio, sub o sobre ejercicio presupuestario.

Captación de ingresos y reflejo de egresos por el periodo enero-diciembre de 2018. Se expresarán los ingresos fiscales y/o propios, y los egresos por capítulo de gasto, indicando los montos programados y efectivamente captados y ejercidos en el periodo reportado, así como las causas de las variaciones observadas y las medidas implementadas o por implementar, en el caso de la menor captación de ingresos propios y ejercicio del gasto.

Cuadro 4A
ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO
Enero-Diciembre 2018 (miles de Pesos)

RECURSOS FISCALES										
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO		Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Reducciones en Tramite	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
CAPITULO DE GASTO ***		1	2	3	4	5	6	7=5+6	8	9
1000	Servicios Personales	707,113.9	80,930.2	788,044.1	.0	.0	84.6	84.6	787,959.5	-.0
2000	Materiales y Suministros	28,357.9	-6,781.0	21,576.9	.0	.0	6,776.4	6,776.4	14,800.5	.0
3000	Servicios Generales	80,992.3	26,285.6	107,276.4	.0	.0	31,945.3	31,945.3	75,331.1	.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,961.6	11,310.2	21,271.7	.0	.0	3,937.6	3,937.6	17,334.1	.0
Total del Gasto Fiscal		**826,425.5**	**111,745.0**	**938,169.1**	**.0**	**.0**	**42,743.9**	**42,743.9**	**895,425.2**	**-.0**

RECURSOS PROPIOS										
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO		Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Reducciones en Tramite	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
CAPITULO DE GASTO ***		1	2	3	4	5	6	7=5+6	8	9
1000	Servicios Personales									.0
2000	Materiales y Suministros									.0
3000	Servicios Generales		9,553.0	9,553.0					9,553.0	.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas									.0
Total del Gasto Propio		**.0**	**9,553.0**	**9,553.0**	**.0**	**.0**	**.0**	**.0**	**9,553.0**	**.0**

CONSOLIDADO										
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO		Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Reducciones en Tramite	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
CAPITULO DE GASTO ***		1	2	3	4	5	6	7=5+6	8	9
1000	Servicios Personales	707,113.9	80,930.2	788,044.1	.0	.0	84.6	84.6	787,959.5	-.0
2000	Materiales y Suministros	28,357.9	-6,781.0	21,576.9	.0	.0	6,776.4	6,776.4	14,800.5	.0
3000	Servicios Generales	80,992.3	35,838.6	116,829.4	.0	.0	31,945.3	31,945.3	84,884.1	.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,961.6	11,310.2	21,271.7	.0	.0	3,937.6	3,937.6	17,334.1	.0
Total del Gasto		**826,425.5**	**121,298.0**	**947,722.1**	**.0**	**.0**	**42,743.9**	**42,743.9**	**904,978.2**	**-.0**

CONSOLIDADO										
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO		Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Reducciones en Tramite	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1	2	3	4	5	6	7=5+6	8	9
E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	679,443.6	82,143.6	761,587.2	.0	.0	37,746.3	37,746.3	723,840.9	.0
E021	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	30,784.0	-669.3	30,114.7	.0	.0	.0	.0	30,114.7	.0
M001	Actividades de Apoyo	99,707.3	28,031.9	127,739.2	.0	.0	1,060.0	1,060.0	126,679.2	.0
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	6,529.0	480.2	7,009.3	.0	.0	.0	.0	7,009.3	.0
S243	Programa Nacional de Becas.	9,961.6	11,310.2	21,271.7	.0	.0	3,937.6	3,937.6	17,334.1	.0
Total del Gasto		**826,425.5**	**121,296.5**	**947,722.1**	**.0**	**.0**	**42,743.9**	**42,743.9**	**904,978.2**	**.0**

CAPÍTULO DE GASTO		
1000	Servicios Personales	En el capítulo 1000 se recibieron ampliaciones por 80,930.2 miles de pesos la más representativa es la que se recibió el día 5 de noviembre de 2018 por 75,000.0 miles de pesos y el resto por 5,930.2 miles de pesos fueron de otras ampliaciones para cubrir los compromisos establecidos por esta Casa de Estudios para el pago de nóminas y otras prestaciones. De enero a diciembre de 2018, se ejercieron 788,044.1 miles de pesos, lo que representa el 100% comparado con el presupuesto modificado autorizado para el mismo periodo, sin embargo, no se pagaron en su totalidad, derivado del devengado no pagado por un monto de 84.6 miles de pesos, mismos que fueron cubiertos en el mes de enero de 2019, dichos pagos se refieren a pagos a terceros como son los seguros, y a otras prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo.
2000	Materiales y Suministros	En lo que respecta al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", de enero a diciembre de 2018, se ejercieron 21,576.9 miles de pesos, lo que representa el 100% del presupuesto modificado, sin embargo, no todo el ejercido fue pagado al 31 de diciembre de 2018, ya que se quedaron pendientes ADEFAS por un monto de 6,776.4 miles de pesos, referentes a materiales y útiles de oficina, productos alimenticios, entre otros, ya que por las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2018" de fecha 14 de noviembre de 2018 numeral 9 "Considerar que la SHCP ha instrumentado a partir del 12 de noviembre el "ambiente controlado", razón por la cual los pagos ya no se podrán gestionar a 48 horas", por lo que los pagos gestionados en el mes de noviembre y diciembre fueron pagados en su totalidad en enero y febrero del presente año. Asimismo es necesario mencionar, que se realizó un traspaso directo del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" de los programas E010 "Servicios de Educación Superior", E021 "Investigación y Desarrollo Tecnológico" y O001 "Apoyo a la Función Pública" por un monto de 6,781.0 miles de pesos al capitulo 3000 "Servicios Generales", a los programas "E010 Servicios de Educación Superior" y al "M001 Apoyo Administrativo", esto con el fin de cumplir con los compromisos contractuales con los proveedores de los servicios contratados para la operación de esta Casa de Estudios.
3000	Servicios Generales	Para el capítulo 3000 "Servicios Generales", en el periodo de enero a diciembre de 2018 se ejerció en un 100% del egreso programado para dicho periodo por una cantidad de 116,829.4 miles de pesos, sin embargo, al 31 de diciembre de 2018 quedó pendiente un devengado no pagado por un monto de 31,945.3 miles de pesos, referente a los servicios básicos tales como el servicio de luz, agua, limpieza, vigilancia, entre otros, esto derivado a las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2018" de fecha 14 de noviembre de 2018 numeral 9 "Considerar que la SHCP ha instrumentado a partir del 12 de noviembre el "ambiente controlado", razón por la cual los pagos ya no se podrán gestionar a 48 horas", por lo que los pagos gestionados en el mes de noviembre y diciembre fueron pagados en su totalidad en enero y febrero del presente año . Cabe aclarar, que se realizó una ampliación del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" de los programas E010 "Servicios de Educación Superior", E021 "Investigación y Desarrollo Tecnológico" y O001 "Apoyo a la Función Pública" por un importe de 6,781,0 miles de pesos al capitulo 3000 "Servicios Generales", a los programas "E010 Servicios de Educación Superior" y al "M001 Apoyo Administrativo", esto con el fin de cumplir con los compromisos contractuales con los proveedores de los servicios contratados para la operación de esta Universidad; asimismo se recibieron ampliaciones por 29,057.7 miles de pesos, siendo la más representativa la ampliación por 9,553.0 miles de pesos, de los ingresos autogenerados de esta Universidad.
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	En el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se realiza el pago de Becas y otros apoyos, de los cuales en el periodo de enero a diciembre de 2018, se ejerció al 100% del egreso programado para dicho periodo por la cantidad de 21,271.7 miles de pesos. Es necesario mencionar que no se pago en su totalidad por un importe de 3,937.6 miles de pesos por el devengado no pagado, mismo que se pagó en el mes de enero del presente año . Cabe mencionar, que existe una ampliación líquida presupuestaria por 7,864.0 miles de pesos otorgada por la Comisión Nacional de Becas de Educación Superior "CNBES" de conformidad con el acuerdo número 23/12/17. Asimismo se realizó otra ampliación por 3,446.2 miles de pesos de acuerdo al oficio CNBES/JUR/2020/2018, esto con el fin de cubrir el pago de las becas de manutención.

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	En el Programa E010 "Servicios de Educación Superior y Posgrado" el presupuesto ejercido durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2018 se ejerció al 95.0% por un monto de $723,840.9 miles de pesos, la variación por 37,746.3 miles de pesos obedece al devengado no pagado, esto derivado a las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2018" de fecha 14 de noviembre de 2018 numeral 9 "Considerar que la SHCP ha instrumentado a partir del 12 de noviembre el "ambiente controlado", razón por la cual los pagos ya no se podrán gestionar a 48 horas", por lo que se pagaron en el primer bimestre del 2019. Es necesario aclarar, que el Presupuesto se ejerció principalmente en Sueldos y Salarios; insumos para el comedor y papelería; y al pago de servicios básicos como agua, energía eléctrica, teléfono, entre otros.
E021	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	En el Programa de "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" se ejerció al 100% el presupuesto programado por la cantidad de 30,114.7 miles de pesos.
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	El programa de "Actividades de Apoyo Administrativo" se ejerció al 99.2% por un monto de 126,679.2 miles de pesos, esto derivado del devengado no pagado por las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2018" de fecha 14 de noviembre de 2018 numeral 9 "Considerar que la SHCP ha instrumentado a partir del 12 de noviembre el "ambiente controlado", razón por la cual los pagos ya no se podrán gestionar a 48 horas", por lo que los pagos tramitados en el mes de noviembre y diciembre fueron pagados en su totalidad en enero y febrero del presente año.
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	En este Programa no existe variación, se ejerció al 100% el presupuesto programado por la cantidad de 7,009.3 miles de pesos.
S243	Programa Nacional de Becas.	En cuanto al Programa Nacional de Becas, se ejerció al 81.5% el presupuesto programado por la cantidad de 17,334.1 miles de pesos, la variación se refiere al devengado no pagado por un monto de 3,937.6 miles de pesos, mismas que se pagaron en el mes de enero de 2019.

Cuadro 4B
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

RECURSOS FISCALES		2018 (miles de pesos)							EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
CAPÍTULO DE GASTO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-DICIEMBRE				CUMPLIMIENTO % (F*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
1000	Servicios Personales	707,113.9	788,044.1	788,044.1	787,959.5	84.6	788,044.1	**100.00**	Durante el ejercicio fiscal de 2018, se ejercieron 788,044.1 miles de pesos, que representan el 100% del presupuesto modificado autorizado para el mismo periodo, sin embargo, no se pagaron en su totalidad, ya que 84.6 miles de pesos quedaron como devengados no pagados al 31 de diciembre de 2018, dichos pagos se cubrieron en el mes de enero 2019. Es necesario mencionar que el presupuesto ejercido se destinó principalmente a sueldos y salarios al Personal Docente y Administrativo de esta Casa de Estudios, así como para pagos a terceros institucionales, como ISSSTE, FOVISSSTE, AXA, Metlife, entre otros. Cabe aclarar, que las diferencias entre el presupuesto original asignado y el modificado del periodo se refiere a corrimientos de calendario solicitados por esta Universidad al Sector, así como ampliaciones por 80,930.2 miles de pesos.
2000	Materiales y Suministros	28,357.9	21,576.9	21,576.9	14,800.5	6,776.4	21,576.9	**100.00**	El presupuesto ejercido en el periodo es por un monto de 21,576.9 miles de pesos. Cabe mencionar, que 6,776.4 miles de pesos corresponden al devengado no pagado mismas que fueron pagadas en el primer bimestre de 2019 en su totalidad. Asimismo es necesario aclarar que el recurso que se ejerció se destinó a la adquisición de material básico para el desarrollo de las actividades de esta Casa de Estudios, tales como artículos de papelería, insumos para el comedor, material de limpieza, material eléctrico y demás accesorios para edificios. La variación existente entre el presupuesto original autorizado y modificado, se refiere a las adecuaciones presupuestales solicitadas al sector para el cumplimiento de los compromisos del periodo comprendido del mes de enero a diciembre del 2018.
3000	Servicios Generales	80,992.3	107,276.4	107,276.4	75,331.1	31,945.3	107,276.4	**100.00**	El presupuesto modificado acumulado al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, se ejerció principalmente en los servicios básicos como agua y energía eléctrica; vigilancia, limpieza y diversos mantenimientos al inmueble. Adicionalmente se cubrió el pago de impuestos locales, derivados del pago de nómina. Las afectaciones presupuestales fueron solicitadas al sector para cumplir con los compromisos del periodo. Asimismo, es necesario mencionar que se ejerció en un 100% del egreso programado para dicho periodo por una cantidad de 107,276.4 miles de pesos, sin embargo, al 31 de diciembre se pagó el 70.2% correspondiente a 75,331.1 miles de pesos, la variación por 31,945.3 miles de pesos se debe al devengado no pagado, mismo que fue pagado en su totalidad en el primer bimestre de 2019. Por otro lado, la variación existente entre el presupuesto original autorizado y modificado, se refiere a las adecuaciones presupuestales solicitadas al sector para el cumplimiento de compromisos, así como al traspaso del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por un monto de 6,781.0 miles de pesos al capitulo 3000 "Servicios Generales" esto con el fin de cumplir con los compromisos contractuales con los proveedores de los servicios contratados para la operación de esta Universidad; asimismo se recibieron ampliaciones por 19,503.1 miles de pesos.
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,961.6	21,271.7	21,271.7	17,334.1	3,937.6	21,271.7	**100.00**	En este capítulo se realizó el pago de Becas de Manutención y Apoya tu Transporte, por lo que el presupuesto modificado de 21,271.7 miles de pesos fue ejercido al 100%, aclarando que existe un devengado no pagado por un monto de 3,937.6 miles de pesos, mismo que se pagó en enero de 2019; beneficiando a 1,435 alumnos de esta Universidad. Durante este periodo la CNBES, aportó 7,864.0 miles de pesos de acuerdo a lo establecido para el ciclo escolar 2017-2018, además se realizó otra ampliación por 3,446.2 miles de pesos de acuerdo al oficio CNBES/JUR/2020/2018, esto con el fin de cubrir el pago de las becas de manutención.
Subtotal		**826,425.5**	**938,169.1**	**938,169.1**	**895,425.2**	**42,743.9**	**938,169.1**	**100.00**	

RECURSOS PROPIOS		2018 (miles de pesos)							EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
CAPÍTULO DE GASTO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-DICIEMBRE				CUMPLIMIENTO % (F*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
1000	Servicios Personales						.0		
2000	Materiales y Suministros						.0		
3000	Servicios Generales		9,553.0	9,553.0	9,553.0	.0	9,553.0	**100.00**	En diciembre del 2018 se autorizaron los ingresos autogenerados por un monto de 9,553.0 miles de pesos en las partidas 31903 "Servicios Generales para Planteles Educativos" y 39801 "Impuesto sobre nóminas", esto para cubrir los compromisos establecidos en esta Casa de Estudios.
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios						.0		
Subtotal		**.0**	**9,553.0**	**9,553.0**	**9,553.0**	**.0**	**9,553.0**		

CONSOLIDADO*		2018 (miles de pesos)							EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
CAPÍTULO DE GASTO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-DICIEMBRE				CUMPLIMIENTO % (F*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
1000	Servicios Personales	707,113.9	788,044.1	788,044.1	787,959.5	84.6	788,044.1	**100.00**	Durante el ejercicio fiscal de 2018, se ejercieron 788,044.1 miles de pesos, que representan el 100% del presupuesto modificado autorizado para el mismo periodo, sin embargo, no se pagaron en su totalidad, ya que 84.6 miles de pesos quedaron como devengados no pagados al 31 de diciembre de 2018, dichos pagos se cubrieron en el mes de enero 2019. Es necesario mencionar que el presupuesto ejercido se destinó principalmente a sueldos y salarios al Personal Docente y Administrativo de esta Casa de Estudios, así como para pagos a terceros institucionales, como ISSSTE, FOVISSSTE, AXA, Metlife, entre otros. Cabe aclarar, que las diferencias entre el presupuesto original asignado y el modificado del periodo se refiere a corrimientos de calendario solicitados por esta Universidad al Sector, así como ampliaciones por 80,930.2 miles de pesos.
2000	Materiales y Suministros	28,357.9	21,576.9	21,576.9	14,800.5	6,776.4	21,576.9	**100.00**	El presupuesto ejercido en el periodo es por un monto de 21,576.9 miles de pesos. Cabe mencionar, que 6,776.4 miles de pesos corresponden al devengado no pagado mismas que fueron pagadas en el primer bimestre de 2019 en su totalidad. Asimismo es necesario aclarar que el recurso que se ejerció se destinó a la adquisición de material básico para el desarrollo de las actividades de esta Casa de Estudios, tales como artículos de papelería, insumos para el comedor, material de limpieza, material eléctrico y demás accesorios para edificios. La variación existente entre el presupuesto original autorizado y modificado, se refiere a las adecuaciones presupuestales solicitadas al sector para el cumplimiento de los compromisos del periodo comprendido del mes de enero a diciembre del 2018.
3000	Servicios Generales	80,992.3	116,829.4	116,829.4	84,884.1	31,945.3	116,829.4	**100.00**	El presupuesto modificado acumulado al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, se ejerció principalmente en los servicios básicos como agua y energía eléctrica; vigilancia, limpieza y diversos mantenimientos al inmueble. Adicionalmente se cubrió el pago de impuestos locales, derivados del pago de nómina. Las afectaciones presupuestales fueron solicitadas al sector para cumplir con los compromisos del periodo. Asimismo, es necesario mencionar que se ejerció en un 100% del egreso programado para dicho periodo por una cantidad de 116,829.4 miles de pesos, sin embargo, al 31 de diciembre se pagó el 72.7% correspondiente a 84,884.1 miles de pesos, la variación por 31,945.3 miles de pesos se debe al devengado no pagado, mismo que fue pagado en su totalidad en el primer bimestre de 2019. Por otro lado, la variación existente entre el presupuesto original autorizado y modificado, se refiere a las adecuaciones presupuestales solicitadas al sector para el cumplimiento de compromisos, así como al traspaso del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por un monto de 6,781.0 miles de pesos al capitulo 3000 "Servicios Generales" esto con el fin de cumplir con los compromisos contractuales con los proveedores de los servicios contratados para la operación de esta Universidad; asimismo se recibieron ampliaciones por 29,056.1 miles de pesos .
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,961.6	21,271.7	21,271.7	17,334.1	3,937.6	21,271.7	**100.00**	En este capítulo se realizó el pago de Becas de Manutención y Apoya tu Transporte, por lo que el presupuesto modificado de 21,271.7 miles de pesos fue ejercido al 100%, aclarando que existe un devengado no pagado por un monto de 3,937.6 miles de pesos, mismo que se pagó en enero de 2019; beneficiando a 1,435 alumnos de esta Universidad. Durante este periodo la CNBES, aportó 7,864.0 miles de pesos de acuerdo a lo establecido para el ciclo escolar 2017-2018, además se realizó otra ampliación por 3,446.2 miles de pesos de acuerdo al oficio CNBES/JUR/2020/2018, esto con el fin de cubrir el pago de las becas de manutención.
Total		**826,425.5**	**947,722.1**	**947,722.1**	**904,978.2**	**42,743.9**	**947,722.1**	**100.00**	

CONSOLIDADO*		2018 (miles de pesos)							EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-DICIEMBRE				CUMPLIMIENTO % (D*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	679,443.6	761,587.2	761,587.2	723,840.9	37,746.3	761,587.2	**95.04**	En el Programa E010 "Servicios de Educación Superior y Posgrado" el presupuesto ejercido durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2018 se ejerció al 95.0% por un monto de $723,840.9 miles de pesos, la variación por 37,746.3 miles de pesos obedece al devengado no pagado, esto derivado a las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2018" de fecha 14 de noviembre de 2018 numeral 9 "Considerar que la SHCP ha instrumentado a partir del 12 de noviembre el "ambiente controlado", razón por la cual los pagos ya no se podrán gestionar a 48 horas", por lo que se pagaron en el primer bimestre del 2019. Es necesario aclarar, que el Presupuesto se ejerció principalmente en Sueldos y Salarios; insumos para el comedor y papelería; y al pago de servicios básicos como agua, energía eléctrica, teléfono, entre otros.
E021	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	30,784.0	30,114.7	30,114.7	30,114.7	.0	30,114.7	**100.00**	En el Programa de "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" el presupuesto ejercido representa el 100% del presupuesto modificado del periodo, canalizado la mayo parte al pago de sueldos y salarios.
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	99,707.3	127,739.2	127,739.2	126,679.2	1,060.0	127,739.2	**99.17**	Para el programa de "Actividades de Apoyo Administrativo" el presupuesto ejercido fue de 126,679.2 miles de pesos, equivalentes al 99.2% del presupuesto modificado del periodo, ejercido principalmente en sueldos y salarios. Cabe mencionar, que la diferencia se debe a 1,060.0 miles de pesos que quedaron pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018. Sin embargo, dichos pagos se cubieron en el primer bimestre del año 2019.
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	6,529.0	7,009.3	7,009.3	7,009.3	.0	7,009.3	**100.00**	El presupuesto modificado autorizado para este Programa fue de 7,009.3 miles de pesos, los cuales se ejercieron al 100% principalmente para el pago de la nómina.
S243	Programa Nacional de Becas.	9,961.6	21,271.7	21,271.7	17,334.1	3,937.6	21,271.7	**81.49**	En cuanto al Programa Nacional de Becas del presupuesto modificado se ejerció un 81.49% por 17,334.1 miles de pesos, la variación se debe a que al 31 de diciembre quedó pendiente devengado no pagado por un monto de 3,937.6 miles de pesos, mismas que se pagaron en el mes de enero de 2019. El presupuesto ejercido se canalizó en su totalidad al pago de la Beca de Manutención y Apoya tu Transporte, beneficiando a 1,435 alumnos de esta Casa de Estudios. Durante este periodo la CNBES, aportó $7,864.0 miles de pesos para el ciclo escolar 2017-2018, asimismo se realizó otra ampliación por 3,446.2 miles de pesos de acuerdo al oficio CNBES/JUR/2020/2018, esto con el fin de cubrir el pago de las becas de Manutención.

Cuadro 4C
Enero - Diciembre 2018
(Miles de Pesos)

INGRESOS											
			Cifras Enero - Diciembre de 2018								
Fuente de Ingresos	**Presupuesto Original Anual**	**Presupuesto Modificado Anual (A)**	**Programado al periodo (B)**	**Captado por la operación del ejercicio 2018 (C)**	**% variación Programado y captado**	**Devengado no cobrado (D)**	**Total Captado + Devengado no cobrado (E)= C + D**	**Diferencia (F)=B - E**	**Porcentaje del total captado respecto del programado al periodo (G) =(E/B)*100**	**Menor o mayor captación en relación con lo programado al 4° trimestre**	**Porcentaje del total captado respecto del modificado anual (H)=(E/A)*100**
Propios		9,553.0	9,553.0	9,553.0		.0	9,553.0	.0	100.0%	Igual	
Fiscales	826,425.5	938,169.1	938,169.1	895,425.2	-5%	42,743.9	895,425.2	42,743.9	95.4%	Igual	95.4%
Total	**826,425.5**	**947,722.1**	**947,722.1**	**904,978.2**	**-5%**	**42,743.9**	**904,978.2**	**42,743.9**	**195.4%**	**Igual**	**95.5%**

GASTO											
			Cifras Enero - Diciembre de 2018								
Capitulo de Gasto	**Presupuesto Original Anual**	**Presupuesto modificado anual (A)**	**Programado al periodo (B)**	**Ejercido por la operación del ejercicio 2018 (C)**	**% variación Programado y ejercido**	**Devengado no pagado (D)**	**Total Ejercido + Devengado no pagado (E)= C + D**	**Diferencia (F)= B - E**	**Porcentaje del total respecto del programado al periodo (G)=E/B*100**	**Menor o mayor captación en relación con lo programado al 3° trimestre**	**Porcentaje del total respecto del modificado anual (H)=E/A*100**
1000	707,113.9	788,044.1	788,044.1	787,959.5	-0.0	84.6	788,044.1	0.0	100.0%	Igual	**100.0%**
2000	28,357.9	21,576.9	21,576.9	14,800.5	-0.3	6,776.4	21,576.9	0.0	100.0%	Igual	**100.0%**
3000	80,992.3	116,829.4	116,829.4	84,884.1	-0.3	31,945.3	116,829.4	0.0	100.0%	Igual	**100.0%**
4000	9,961.6	21,271.7	21,271.7	17,334.1	0.0	3,937.6	21,271.7	0.0	100.0%	Igual	**100.0%**
Total	**826,425.5**	**947,722.1**	**947,722.1**	**904,978.2**	**-0.6**	**42,743.9**	**947,722.1**	**0.0**	**100.0%**	**Menor**	**100.0%**

Operaciones ajenas netas		
Disponibilidad Inicial		
Enteros a Tesofe		
Disponibilidad final *	42,743.9	

*** La disponibilidad final = Total del Captado por la operación de enero a diciembre de 2018 - Total del Ejercido por la operación de enero a diciembre de 2018 - Total de Operaciones Ajenas Netas + Disponibilidad Inicial - Enteros TESOFE.**

SEP

SEP: Estado de situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2018
UR: A00 Universidad Pedagógica Nacional
(Cifras en pesos)

Programa / Capítulo de gasto	Anual					Cierre diciembre			Variación		Referencia	
	Original	Autorizado Modificado	Comprometido	Ejercido	Disponible	Programado	Ejercido	Disponible	Orig vs Aut	Prog vs Ejer	Orig vs Aut	Prog vs Ejer
	A	B	C	D	E=B-C-D	F	G	H=F-G	I=B-A	J=F-G		
E010 Servicios de Educ. Superior	679,443,630.00	761,587,185.11	0.00	761,587,185.11	0.00 #	761,587,185.11	761,587,185.11	0.00 #	82,143,555.11	0.00		
1000 Servicios personales	575,452,714.00	630,546,632.70	0.00	630,546,632.70	0.00	630,546,632.70	630,546,632.70	0.00	55,093,918.70	0.00	1/	
2000 Materiales y suministros	28,283,272.00	21,562,745.56	0.00	21,562,745.56	0.00	21,562,745.56	21,562,745.56	0.00	-6,720,526.44	0.00	2/	
3000 Servicios generales	75,707,644.00	109,477,806.85	0.00	109,477,806.85	0.00	109,477,806.85	109,477,806.85	0.00	33,770,162.85	0.00	3/	
E021 Investigación y Desarrollo Tecnológico	30,784,005.00	30,114,727.63	0.00	30,114,727.63	0.00 #	30,114,727.63	30,114,727.63	0.00 #	-669,277.37	0.00		
1000 Servicios personales	29,975,328.00	29,535,413.63	0.00	29,535,413.63	0.00	29,535,413.63	29,535,413.63	0.00	-439,914.37	0.00	1/	
2000 Materiales y suministros	60,202.00	14,145.00	0.00	14,145.00	0.00	14,145.00	14,145.00	0.00	-46,057.00	0.00	2/	
3000 Servicios generales	748,475.00	565,169.00	0.00	565,169.00	0.00	565,169.00	565,169.00	0.00	-183,306.00	0.00	3/	
M001 Apoyo administrativo	99,707,306.00	127,739,185.00	0.00	127,739,185.00	0.00 #	127,739,185.00	127,739,185.00	0.00 #	28,031,879.00	0.00		
1000 Servicios personales	95,298,986.00	121,031,004.23	0.00	121,031,004.23	0.00	121,031,004.23	121,031,004.23	0.00	25,732,018.23	0.00	1/	
3000 Servicios generales	4,408,320.00	6,708,180.77	0.00	6,708,180.77	0.00	6,708,180.77	6,708,180.77	0.00	2,299,860.77	0.00	3/	
O001 Apoyo a la función pública	6,529,036.00	7,009,256.62	0.00	7,009,256.62	0.00 #	7,009,256.62	7,009,256.62	0.00 #	480,220.62	0.00		
1000 Servicios personales	6,386,824.00	6,931,010.25	0.00	6,931,010.25	0.00	6,931,010.25	6,931,010.25	0.00	544,186.25	0.00	1/	
2000 Materiales y suministros	14,391.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-14,391.00	0.00	2/	
3000 Servicios generales	127,821.00	78,246.37	0.00	78,246.37	0.00	78,246.37	78,246.37	0.00	-49,574.63	0.00	3/	
S243 Becas	9,961,550.00	21,271,710.00	0.00	21,271,710.00	0.00 #	21,271,710.00	21,271,710.00	0.00 #	11,310,160.00	0.00		
4000 Subsidios y ayudas	9,961,550.00	21,271,710.00	0.00	21,271,710.00	0.00	21,271,710.00	21,271,710.00	0.00	11,310,160.00	0.00	4/	
Total	826,425,527.00	947,722,064.36	0.00	947,722,064.36	0.00 #	947,722,064.36	947,722,064.36	0.00 #	121,296,537.36	0.00		

Recursos administrados por las DG de la OM												
Servicios personales (SP)												
Servicios básicos (CS)												
Servicios TIC´s (TI)												
Otros conceptos												
Total												
Presupuesto Total autorizado a la UR	826,425,527.00	947,722,064.36	0.00	947,722,064.36	0.00	947,722,064.36	947,722,064.36	0.00	121,296,537.36	0.00		

Explicación a principales variaciones

Ref.	Comentario
1/	En el capítulo 1000 se recibieron ampliaciones por 80,930.2 miles de pesos la más representativa es la que se recibió el día 5 de noviembre de 2018 por 75,000.0 miles de pesos y el resto por 5,930.2 miles de pesos fueron de otras ampliaciones para cubrir los compromisos establecidos por esta Casa de Estudios para el pago de nóminas y otras prestaciones. De enero a diciembre de 2018, se ejercieron 788,044.1 miles de pesos, lo que representa el 100% comparado con el presupuesto modificado autorizado para el mismo periodo, sin embargo, no se pagaron en su totalidad, derivado a las ADEFAS por un monto de 84.6 miles de pesos, mismos que fueron cubiertos en el mes de enero de 2019, dichos pagos se refieren a pagos a terceros como son los seguros, y a otras prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo.
2/	En lo que respecta al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", de enero a diciembre de 2018, se ejercieron 21,576.9 miles de pesos, lo que representa el 100% del presupuesto modificado, sin embargo, no todo el ejercido fue pagado al 31 de diciembre de 2018, ya que se quedaron pendientes ADEFAS por un monto de 6,776.4 miles de pesos, referentes a materiales y útiles de oficina, productos alimenticios, entre otros, ya que por las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2018" de fecha 14 de noviembre de 2018 numeral 9 "Considerar que la SHCP ha instrumentado a partir del 12 de noviembre el "ambiente controlado", razón por la cual los pagos ya no se podrán gestionar a 48 horas", por lo que los pagos gestionados en el mes de noviembre y diciembre fueron pagados en su totalidad en enero y febrero del presente año. Asimismo es necesario mencionar, que se realizó un traspaso directo del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" de los programas E010 "Servicios de Educación Superior", E021 "Investigación y Desarrollo Tecnológico" y O001 "Apoyo a la Función Pública" por un monto de 6,781.0 miles de pesos al capítulo 3000 "Servicios Generales", a los programas "E010 Servicios de Educación Superior" y al "M001 Apoyo Administrativo", esto con el fin de cumplir con los compromisos contractuales con los proveedores de los servicios contratados para la operación de esta Casa de Estudios.
3/	Para el capítulo 3000 "Servicios Generales", en el periodo de enero a diciembre de 2018 se ejerció en un 100% del egreso programado para dicho periodo por una cantidad de 116,829.4 miles de pesos, sin embargo, al 31 de diciembre de 2018 quedaron pendientes ADEFAS por un monto de 31,945.3 miles de pesos, referente a los servicios básicos tales como el servicio de luz, agua, limpieza, vigilancia, entre otros, esto derivado a las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2018" de fecha 14 de noviembre de 2018 numeral 9 "Considerar que la SHCP ha instrumentado a partir del 12 de noviembre el "ambiente controlado", razón por la cual los pagos ya no se podrán gestionar a 48 horas", por lo que los pagos gestionados en el mes de noviembre y diciembre fueron pagados en su totalidad en enero y febrero del presente año . Cabe aclarar, que se realizó una ampliación del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" de los programas E010 "Servicios de Educación Superior", E021 "Investigación y Desarrollo Tecnológico" y O001 "Apoyo a la Función Pública" por un importe de 6,781.0 miles de pesos al capítulo 3000 "Servicios Generales", a los programas "E010 Servicios de Educación Superior" y al "M001 Apoyo Administrativo", esto con el fin de cumplir con los compromisos contractuales con los proveedores de los servicios contratados para la operación de esta Universidad; además se recibieron ampliaciones por 29,057.7 miles de pesos, siendo la más representativa la ampliación por 9,553.0 miles de pesos, de los ingresos autogenerados de esta Universidad.
4/	En el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se realiza el pago de Becas y otros apoyos, de los cuales en el periodo de enero a diciembre de 2018, se ejerció al 100% del egreso programado para dicho periodo por la cantidad de 21,271.7 miles de pesos. Es necesario mencionar que no se pago en su totalidad por un importe de 3,937.6 miles de pesos por las ADEFAS, mismos que se pagaron en el mes de Enero del presente año . Cabe mencionar, que existe una ampliación líquida presupuestaria por 7,864.0 miles de pesos otorgada por la Comisión Nacional de Becas de Educación Superior "CNBES" de conformidad con el acuerdo número 23/12/17. Asimismo se realizó otra ampliación por 3,446.2 miles de pesos de acuerdo al oficio CNBES/JUR/2020/2018, esto con el fin de cubrir el pago de las becas de manutención.

Elaboró

M.A.P. Perla Salgado Cervantes
Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó

Lic. Claudia Esperanza Pineda Bonilla
Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros

Autorizó

Mtro. Omar Alberto Ibarra Nakanishi
Secretario Administrativo

5.5.- Examen de Resultados.

5.5 EXAMEN DE RESULTADOS

5.5.1 Evaluar las metas alcanzadas del Programa Anual 2018 de acuerdo a lo programado y respecto al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con los indicadores de gestión complementarios diseñados por la institución, complementarios a los de la MIR.

En este punto se presentan los indicadores complementarios a los de la MIR y que son diseñados por la Institución, con el objetivo de presentar el resultado de la actividad académica y administrativa más relevante de la UPN. Los tres indicadores internos relacionados con proyectos de investigación se agregaron a partir de 2018, a raíz de la Auditoría realizada por la ASF al programa presupuestario E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico".

En el ejercicio 2018, la Universidad Pedagógica Nacional contó con los siguientes indicadores complementarios a los de la MIR: 9 indicadores internos, 4 indicadores del programa presupuestario M001 "Actividades de Apoyo Administrativo", y 4 indicadores del programa presupuestario O001 "Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno".

Cuadro resumen de los indicadores de gestión complementarios más significativos al cuarto trimestre de 2018 de acuerdo con el Programa Anual 2018.

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
				Anual	Al 4to trim.	Al 4to trimestre		
1	Interno	Convenios de colaboración con instituciones internacionales.	Convenio	**4**	**4**	**5**	**125%**	Al cierre del año la meta superó lo programado debido a que se contó con las condiciones necesarias para lograr la concreción de un acuerdo más.
2	Interno	Porcentaje de proyectos de investigación nuevos.	Proyecto	**45**	**45**	**67**	**149%**	Al cierre del año la meta superó lo programado como resultado del trabajo de las Áreas Académicas al emitir la convocatoria para el registro, seguimiento y evaluación de la investigación, realizando una gestión más eficiente.
3	Interno	Porcentaje de proyectos vinculados intrainstitucio-nalmente.	Proyecto	**13**	**13**	**11**	**85%**	Al cierre del año la meta quedó por debajo de lo programado debido a la conclusión y cancelación de proyectos de investigación.
4	Interno	Proyectos de investigación en desarrollo respecto a los proyectos programados en el año t.	Proyecto	**95**	**95**	**120**	**126%**	Al cierre del año la meta superó lo programado debido a que se reportan proyectos que estaban suspendidos y se reactivaron, más otros que son nuevos.

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
				Anual	Al 4to trim.	Al 4to trimestre		
5	Interno	Cursos impartidos para la difusión, fortalecimiento y promoción de lenguas originarias.	Curso	**5**	**5**	**7**	**140%**	Durante el año se impartieron cursos de las siguientes lenguas originarias de México: náhuatl, triqui, tzeltal, mixe, mixteco, mazateco y ch'ol. Algunos de ellos se impartieron dos veces al año, durante los ciclos 2018-I y 2018-II.
6	Interno	Becarios vigentes por programa de intercambio estudiantil.	Becario	**25**	**25**	**30**	**120%**	El Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales de la UPN, informó que durante el año se contó con 30 estudiantes en movilidad, de los cuales 12 se encuentran en universidades nacionales, 12 en internacionales y 6 llegaron a la UPN provenientes de otros países.
7	Interno	Bibliografía básica para atender los planes de estudio de nivel licenciatura y posgrado.	Bibliografía	**400**	**400**	**597**	**149%**	La Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico informó que al cierre del año la meta superó lo programado debido a que se adquirieron títulos que estaban pendientes de compra y a que se adquirieron otros por medio de donación y canje con otras instituciones.
8	Interno	Usuarios atendidos con los servicios y actividades artísticas y culturales.	Usuario	**15,050**	**15,050**	**19,151**	**127%**	La meta superó lo programado debido a la alta demanda por las actividades artísticas y culturales que se ofrecieron durante el año.
9	Interno	Programas en operación para reducir el rezago y la deserción escolar.	Programa	**1**	**1**	**1**	**100%**	El Centro de Atención a Estudiantes lleva a cabo el programa institucional de tutorías para combatir la deserción y el rezago escolar, con las siguientes modalidades: Tutoría individual con tutor par o tutor profesor, Cursos intersemestrales y Asesoría en asignaturas de alto índice de reprobación.

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
				Anual	Al 4to trim.	Al 4to trimestre		
10	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	Convenios de colaboración académica con instituciones nacionales.	Convenio	**2**	**2**	**2**	**100%**	La Secretaría Académica informó que durante el año la UPN firmó dos convenios de colaboración académica, uno con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y otro con el Órgano Político Administrativo del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan.
11	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	Cuerpos académicos consolidados.	Cuerpo académico	**2**	**2**	**2**	**100%**	La Secretaría Académica informó que al cierre del año la UPN Ajusco cuenta con dos cuerpos académicos consolidados, con lo que se cumple la meta al 100%.
12	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	Trámites y servicios digitalizados.	Trámite	**1**	**1**	**1**	**100%**	La Subdirección de Informática de la UPN Ajusco, informó que los trámites de preregistro e inscripción se encuentran digitalizados y las claves de acceso están en trámite para implementar la consulta de CURP en el Sistema de Admisión de Licenciaturas.
13	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Curso	**28**	**28**	**40**	**143%**	La Subdirección de Personal informó que se superó la meta, debido a la implantación de cursos en línea, lo que permitió eficientar los recursos a través de un ahorro en el servicio de capacitación. Cabe mencionar que uno de los cursos se impartió dos veces, en los meses de octubre y noviembre.
14	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Auditorías realizadas.	Auditoría	**9**	**9**	**9**	**100%**	El Programa Anual de Trabajo del OIC, es revisado por la Secretaría de la Función Pública, por lo que se realizan las auditorías autorizadas por dicho organismo. El indicador se cumplió conforme a lo programado.
15	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Evaluaciones realizadas.	Evaluación	**4**	**4**	**4**	**100%**	El OIC, como parte de sus funciones, evalúa la eficiencia institucional, para ello se realizan evaluaciones al Programa Anual de Mejora de la Gestión, las cuales se reportan a través de este indicador.

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
				Anual	Al 4to trim.	Al 4to trimestre		
16	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Servicios atendidos.	Servicio	**48**	**48**	**89**	**185%**	El nivel de cumplimiento depende del número de servicios solicitados, que en esta ocasión rebasó la meta programada, debido a que se implementó el "Programa de abatimiento de rezago de expedientes de investigación con metas ambiciosas a nivel central y en los OIC's", como parte de las "Acciones prioritarias para concluir de manera exitosa al cierre de la administración", implementadas por la Secretaría de la Función Pública.
17	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Actividades realizadas.	Actividad	**64**	**64**	**64**	**100%**	Mediante la unidad *Actividad Realizada* se reportan Actividades de Recuperación, Comunicación Social (COMSOC), Sistema Integral de Auditorías, Costo OIC, Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) e Informes de labores, así como la participación en diversos comités cuya asistencia depende del número de sesiones que realicen las áreas responsables de los procesos.

Comparativo de metas alcanzadas respecto al mismo periodo de 2017

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Alcanzadas al 4to. trim. 2017	Metas Alcanzadas al 4to. trim. 2018
1	Interno	Convenios de colaboración con instituciones internacionales.	Convenio	**0**	**5**
2	Interno	Porcentaje de proyectos de investigación nuevos.	Proyecto	*	**67**
3	Interno	Porcentaje de proyectos vinculados intrainstitucionalmente.	Proyecto	*	**11**
4	Interno	Proyectos de investigación en desarrollo.	Proyecto	**90**	**120**
5	Interno	Cursos impartidos para la difusión, fortalecimiento y promoción de lenguas originarias.	Curso	**5**	**7**
6	Interno	Becarios vigentes por programa de intercambio estudiantil.	Becario	**42**	**30**
7	Interno	Bibliografía básica para atender los planes de estudio de nivel licenciatura y posgrado.	Bibliografía	**922**	**597**
8	Interno	Usuarios atendidos con los servicios y actividades artísticas y culturales.	Usuario	**20,560**	**19,151**
9	Interno	Programas en operación para reducir el rezago y la deserción escolar.	Programa	**1**	**1**
10	M001	Convenios de colaboración académica con instituciones nacionales.	Convenio	**7**	**2**
11	M001	Cuerpos académicos consolidados.	Cuerpo académico	**3**	**2**
12	M001	Trámites y servicios digitalizados.	Trámite	**1**	**1**
13	M001	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Curso	**41**	**40**
14	O001	Auditorías realizadas.	Auditoría	**10**	**9**
15	O001	Evaluaciones realizadas.	Evaluación	**4**	**4**
16	O001	Servicios atendidos.	Servicio	**67**	**89**
17	O001	Actividades realizadas.	Actividad	**64**	**64**

***** Indicadores nuevos que se agregaron al Programa Anual de Trabajo de 2018.

INDICADORES

Matrícula Total UPN Ajusco y CDMX:

El inicio del ciclo escolar 2018-2019 registró una matrícula de 9,306 estudiantes que incluye a las unidades Ajusco y las seis Unidades CDMX, el desglose por nivel y género es el siguiente:

Matrícula total Ajusco y CDMX	Mujeres	Hombres	Total
Licenciatura	7,261	1,436	8,697
Posgrado	461	148	609
Total	**7,722**	**1,584**	**9,306**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Secretaría Académica.

UPN Ajusco / Programa	Matrícula		
	Mujeres	Hombres	Total
Licenciatura	4,612	1,291	5,903
Especialización	94	40	134
Maestría	70	33	103
Doctorado	18	18	36
Total	**4,794**	**1,382**	**6,176**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Secretaría Académica.

UPN CDMX / Programa	Hombres	Mujeres	Total
Licenciatura semiescolarizada	38	1970	2,008
Licenciaturas escolarizadas	47	307	354
Licenciatura de nivelación	60	372	432
Maestría en Educación Básica	57	279	336
Total	**202**	**2,928**	**3,130**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Unidades UPN CDMX.

UPN Ajusco.

Atención a la demanda de nuevo ingreso y reingreso, ciclo 2018-2019.

Licenciatura. Para el semestre 2018-II, se atendieron a **5,903 estudiantes**, de los cuales 1,392 pertenecen al nuevo ingreso, en el caso del reingreso se registró a 4,511 estudiantes.

	Nuevo ingreso			Reingreso			Total		
Licenciatura	**M**	**H**	**Total**	**M**	**H**	**Total**	**M**	**H**	**Total**
Administración Educativa	79	48	**127**	235	120	**355**	314	168	**482**
Pedagogía	402	73	**475**	1,388	268	**1,656**	1,790	341	**2,131**
Psicología Educativa	412	95	**507**	1,254	332	**1,586**	1,666	427	**2,093**
Sociología de la Educación	38	19	**57**	109	63	**172**	147	82	**229**
Educación Indígena	49	15	**64**	97	35	**132**	146	50	**196**
Enseñanza del Francés	11	8	**19**	32	20	**52**	43	28	**71**
Educación e Innovación Pedagógica	97	46	**143**	409	149	**558**	506	195	**701**
Total	**1,088**	**304**	**1,392**	**3,524**	**987**	**4,511**	**4,612**	**1,291**	**5,903**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Secretaría Académica.

Posgrado. Para el semestre 2018-II el nivel posgrado, cuenta con una **matrícula de 273 estudiantes**, de los cuales 247 corresponden a nuevo ingreso y 26 a reingreso.

Nivel / Programa		**Nuevo ingreso**		
		Mujeres	**Hombres**	**Total**
Especialización	Computación y Educación	5	4	**9**
	Género en Educación	15	3	**18**
	Enseñanza y aprendizaje del Inglés como lengua extranjera	60	27	**87**
	Educación Integral de la Sexualidad	10	2	**12**
	Enseñanza del Español en la Educación Básica	4	4	**8**
Maestría	Desarrollo Educativo	59	27	**86**
Doctorado	En Educación	9	12	**21**
	En Política de los Procesos Socioeducativos	3	3	**6**
	Total	**165**	**82**	**247**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Secretaría Académica.

Posgrado con atención de **reingreso**:

Nivel / Programa		Reingreso		
		Mujeres	**Hombres**	**Total**
Maestría	Gestión de la convivencia en la escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz	11	6	**17**
Doctorado	En Educación	2	0	**2**
	En Política de los Procesos Socioeducativos	4	3	**7**
Total		**17**	**9**	**26**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Secretaría Académica.

Comparativo de distribución de la matrícula por ciclo escolar. La Universidad ofrece educación de calidad, que cuenta con dos factores primordiales, la infraestructura para la atención a los estudiantes y el número de docentes, se realiza una adecuada planeación para asignar el número de estudiantes por aula y docentes, además se trabaja en la redistribución de cargas académicas, capacitación en el uso de plataformas de sistemas y actualización de mapas curriculares, entre otras.

Matrícula UPN Ajusco		2016-II		2017-II		2018-II	
		Datos	**Índice**	**Datos**	**Índice**	**Datos**	**Índice**
Licenciatura	Nuevo Ingreso	1,684	26.20%	1,473	23.50%	1,392	22.5%
	Reingreso	4,473	69.30%	4,501	72.10%	4,511	73%
Posgrado	Nuevo Ingreso	257	4.00%	152	2.40%	247	4%
	Reingreso	36	0.60%	117	1.90%	26	0.4%
	Matrícula Total	**6,450**	**100%**	**6,243**	**100%**	**6,176**	**100%**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Secretaría Académica.

Esta casa de estudios atiende una matrícula por arriba de los 6,000 estudiantes, de acuerdo al siguiente comparativo por ciclo escolar:

Unidad Ajusco	2016-II		2017-II		2018-II	
	Datos	**Índice**	**Datos**	**Índice**	**Datos**	**Índice**
Matrícula de Licenciatura	6,157	95.4%	5,974	95.7%	5,903	95.6%
Matrícula de Posgrado	293	4.6%	269	4.3%	273	4.4%
Matrícula Total	**6,450**	**100%**	**6,243**	**100%**	**6,176**	**100%**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Secretaría Académica.

Distribución de la matrícula por género. La UPN cuenta con una característica particular que es la de atender una población mayoritariamente femenina, la proporción de mujeres por nivel educativo es por arriba del 70%.

Programa	Matrícula		
	Mujeres	Hombres	Total
Licenciatura	4,612	1,291	5,903
Especialización	94	40	134
Maestría	70	33	103
Doctorado	18	18	36
Total	**4,794**	**1,382**	**6,176**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Secretaría Académica.

Unidad Ajusco	2016-II		2017-II		2018-II	
	Datos	Índice	Datos	Índice	Datos	Índice
Matrícula Total de género femenino * 100 / **Matrícula Total Unidad Ajusco**	**4,937** / **6,450**	**76.6%**	**4,825** / **6,243**	**77.2%**	**4,794** / **6,176**	**77.6%**
Matrícula de Licenciatura, género femenino * 100 / Matrícula de Licenciatura	4,728 / 6,157	76.8%	4,640 / 5,974	77.6%	4,612 / 5,903	78%
Matrícula de Posgrado, género femenino * 100 / Matrícula de Posgrado	209 / 293	71.3%	185 / 269	68.7%	182 / 273	66.7%

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Secretaría Académica.

Relación estudiante/docente:

Para el ciclo escolar 2018-2019, la matrícula de licenciatura es atendida por 420 docentes, mantener estos niveles de cobertura permite una relación académica más estrecha entre estudiantes y docentes, la relación es la siguiente:

Unidad Ajusco	2016-II		2017-II		2018-II	
	Datos	Índice	Datos	Índice	Datos	Índice
Licenciatura						
Matrícula de licenciatura / Personal Docente que imparte Licenciatura	6,092 / 412	15	5,974 / 391	15	5,903 / 420	14
Especialización						
Matrícula de Especialización / Personal Docente que imparte Especialización	141 / 17	8	120 / 22	5	134 / 16	8
Maestría						
Matrícula de Maestría / Personal Docente que imparte Maestría	121 / 85	1	119 / 75	2	103 / 57	2
Doctorado						
Matrícula de Doctorado / Personal Docente que imparte Doctorado	31 / 20	2	30 / 31	1	36 / 31	1

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Secretaría Académica.

Índice de retención. Derivado del Programa de Becas de Manutención que reciben los estudiantes, se preserva un promedio del índice de retención del 82% en los programas de licenciatura, esta acción permite reducir la deserción en el primer año de ingreso por parte de los estudiantes

Licenciatura	Gen 2017-2021	
	Datos	**Índice**
Alumnos de la cohorte 2017-2021 que reingresaron en el semestre 2018-II *100 Total de alumnos que ingresaron a la cohorte 2017-2021	**1,082 1,320**	**82%**
Administración Educativa Alumnos de la cohorte 2017-2021 que reingresaron en el semestre 2018-II *100 Total de alumnos que ingresaron a la cohorte 2017-2021	105 137	77%
Pedagogía Alumnos de la cohorte 2017-2021 que reingresaron en el semestre 2018-II *100 Total de alumnos que ingresaron a la cohorte 2017-2021	439 526	83%
Psicología Educativa Alumnos de la cohorte 2017-2021 que reingresaron en el semestre 2018-II *100 Total de alumnos que ingresaron a la cohorte 2017-2021	430 514	84%
Sociología de la Educación Alumnos de la cohorte 2017-2021 que reingresaron en el semestre 2018-II *100 Total de alumnos que ingresaron a la cohorte 2017-2021	67 91	74%
Educación Indígena Alumnos de la cohorte 2017-2021 que reingresaron en el semestre 2018-II *100 Total de alumnos que ingresaron a la cohorte 2017-2021	41 52	79%

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Secretaría Académica.

Comparativo. Índice de Retención de Licenciatura.

Programa	Gen. 2015-2019		Gen. 2016-2020		Gen. 2017-2021	
	Datos	**Índice**	**Datos**	**Índice**	**Datos**	**Índice**
Alumnos que reingresaron en el semestre N-II *100 Total de alumnos de nuevo ingreso por generación	1,232 1,469	84%	1,187 1,386	86%	**1,082 1,320**	**82%**
Administración Educativa	115 143	80%	119 140	85%	105 137	77%
Pedagogía	548 629	87%	510 589	87%	439 526	83%
Psicología Educativa	481 573	84%	486 562	86%	430 514	84%
Sociología de la Educación	38 61	62%	33 48	69%	67 91	74%
Educación Indígena	50 63	79%	39 47	83%	41 52	79%

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Secretaría Académica.

Eficiencia terminal

Licenciatura. Al término del semestre 2018-I se registra el egreso de la generación 2014-2018, la cual registra el 36.6% de eficiencia terminal, correspondiente al egreso de 701 estudiantes.

Licenciatura Generación 2014-2018	Eficiencia terminal		
	Ingreso	**Egreso**	**%**
Administración Educativa	167	65	39%
Pedagogía	604	247	41%
Psicología Educativa	558	224	40%
Sociología de la Educación	51	14	27%
Educación Indígena	74	31	42%
Educación e Innovación Pedagógica	460	120	26%
Total	**1,914**	**701**	**36.6%**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Secretaría Académica.

Comparativo. Eficiencia terminal de Licenciatura.

Al realizar el comparativo entre generaciones, se observa una constante estabilidad en el número de egresados por generación.

Eficiencia Terminal, Licenciatura	Gen. 2012-2016		Gen. 2013-2017		Gen. 2014-2018	
	Datos	**Índice**	**Datos**	**Índice**	**Datos**	**Índice**
Total de egresados de la cohorte * 100 Total de alumnos inscritos a la cohorte	404 916	44%	646 1,545	42%	**701** **1,914**	**37%**
Administración Educativa	43 94	46%	53 126	42%	65 167	39%
Pedagogía	181 375	48%	288 570	51%	247 604	41%
Psicología Educativa	126 315	40%	201 495	41%	224 558	40%
Sociología de la Educación	14 54	26%	13 69	19%	14 51	27%
Educación Indígena	40 78	51%	41 85	48%	31 74	42%
Educación e Innovación Pedagógica	El programa aún no se ofertaba		50 200	25%	120 460	26%

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Secretaría Académica.

Posgrado. Para los programas de especialidad, el egreso correspondiente a la generación 2017-2018, fue de 72 estudiantes, lo que representa el 60% de eficiencia terminal.

Especialidad	Eficiencia terminal 2016-2017			Eficiencia terminal 2017-2018		
	Ingreso	Egreso	%	Ingreso	Egreso	%
Computación y Educación	25	8	32%	11	4	36%
Género en Educación	20	7	35%	4	2	50%
Enseñanza y aprendizaje del Inglés como lengua extranjera	87	61	70%	94	58	62%
Educación Integral de la Sexualidad	26	8	31%	11	8	73%
Total	**158**	**84**	**53%**	**120**	**72**	**60%**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero diciembre 2018, Secretaría Académica.

Titulación. Para el periodo enero-diciembre de 2018 se titularon 538 egresados de licenciatura de la UPN Ajusco un 19% más que el mismo periodo del año anterior; es importante mencionar que en el caso del programa de Psicología Educativa existe la modalidad de titulación Examen General de Conocimientos, a través del cual obtuvieron el grado 174 egresados.

Programa	2016	2017	2018
Administración Educativa	39	33	35
Pedagogía	203	203	179
Psicología Educativa	155	157	244
Sociología de la Educación	10	13	21
Educación Indígena	53	34	42
Enseñanza del Francés	1	9	3
Educación e Innovación Pedagógica	0	3	11
Educación de Adultos	2	0	3
Total	**463**	**452**	**538**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Secretaría Académica.

Posgrado. En el nivel de especialización, obtuvieron el grado 71 egresados, del Programa de Maestría en Desarrollo Educativo 40 y en el caso del Doctorado en Educación se graduaron ocho doctores.

Especialización

Programa	Titulados		
	2016	2017	2018
Computación y Educación	7	12	3
Enseñanza y aprendizaje del Inglés como lengua extranjera	88	59	58
Género en Educación	5	1	3
Educación Integral de la Sexualidad (Modalidad Presencial)	1	2	1
Educación Media Superior Línea I. Competencias Docentes	0	0	5
Estudios de Género en Educación	0	0	1
Total	**101**	**74**	**71**

Maestría

Programa	Titulados		
	2016	2017	2018
Maestría en Desarrollo Educativo	52	28	40
Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz	0	9	0
Total	**52**	**37**	**40**

Doctorado

Programa	Titulados		
	2016	2017	2018
Doctorado en Educación	9	6	8

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Secretaría Académica.

Unidades UPN CDMX

De acuerdo a los registros de las Unidades UPN de la CDMX, al cierre de 2018 se atiende la siguiente matrícula:

Licenciatura en Educación Prescolar o Primaria con TIC

UPN	Hombres	Mujeres	Total
Centro 094	3	383	386
Azcapotzalco 095	2	229	231
Norte 096	4	329	333
Sur 097	4	331	335
Oriente 098	7	247	254
Poniente 099	18	451	469
Total	38	1,970	2,008

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Unidades UPN CDMX.

Matrícula de Licenciatura Escolarizado (Psicología Educativa y Pedagogía)

Las Unidades UPN CDMX imparten programas de licenciatura escolarizados, los cuales atienden a la siguiente matrícula:

UPN	Hombres	Mujeres	Total
Centro 094	14	85	99
Azcapotzalco 095	12	93	105
Norte 096	9	60	69
Sur 097	5	16	21
Oriente 098	7	53	60
Total	47	307	354

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Unidades UPN CDMX.

Matrícula de Licenciatura de Nivelación (LINI en Línea)

Este programa de nivelación, se imparte a nivel nacional, y ese integra por cuatro licenciaturas en línea, dirigidas a profesores en servicio, donde las Unidades CDMX atienden a los siguientes estudiantes:

UPN	Hombres	Mujeres	Total
Centro 094	12	51	63
Azcapotzalco 095	5	189	194
Norte 096	7	14	21
Sur 097	5	16	21
Oriente 098	13	17	30
Poniente 099	18	85	103
Total	60	372	432

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Unidades UPN CDMX.

Matrícula de Posgrado (Maestría en Educación Básica)

UPN	Hombres	Mujeres	Total
Centro 094	13	77	90
Azcapotzalco 095	8	37	45
Norte 096	10	34	44
Sur 097	1	26	27
Oriente 098	12	48	60
Poniente 099	13	57	70
Total	57	279	336

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Unidades UPN CDMX.

Matrícula de licenciatura semiescolarizada, escolarizada, en línea, y Posgrado

Programa	Hombres	Mujeres	Total
Licenciatura semiescolarizada	38	1970	2,008
Licenciaturas escolarizadas	47	307	354
Licenciatura de nivelación	60	372	432
Maestría en Educación Básica	57	279	336
Total	202	2,928	3,130

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2018, Unidades UPN CDMX.

5.5.2 Implementación de las Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017.

Con referencia al consumo de **energía eléctrica,** durante el periodo de enero a diciembre del 2018, se presentó una reducción del 9% en el consumo de KW/H reflejado en el monto pagado que también disminuyó en un 5.4% a pesar del aumento en las tarifas por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Periodo	KW/h	Monto pagado
Enero–diciembre 2017	1,763,779	$3,753,145
Enero-diciembre 2018	1,601,436	$3,549,635
Diferencia absoluta	162,343	$203,510
Diferencia porcentual	-9%	-5.4%

En cuanto al **consumo de combustible** para vehículos en el 2018 en comparación al ejercicio 2017, se presentó una disminución en gasolina de 6,177 litros lo que equivale al -14.9% en pesos. Por otra parte en lo referente al consumo de Diésel, se presentó una disminución de 5,677 litros, como se observa en el siguiente cuadro informativo:

Periodo	Litros de Gasolina	Monto pagado	Litros de Diésel	Monto pagado
Enero - diciembre 2017	41430	$674,793	18894	$317,300.00
Enero – diciembre 2018	35,253	$673,050	13,217	$277,800
Diferencia	6,177	1,743	5,677	39,500
%	-14.9%	-0.3%	-30.0%	-12.4%

Agua potable. Para este año se incrementó el consumo en metros cúbicos en 24.45% y 28.69% en el monto pagado, debido al aumento en las tarifas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Periodo	Unidades m^3	Monto pagado
Enero-Diciembre 2017	35,725.08	$3,438,788.00
Enero-Diciembre 2018	44,461.00	$4’425,630.00
Diferencia	8,735.92	$986,842.00
%	24.45	28.69

Telefonía celular y fija. En Telefonía celular, se realizó contrato de tres equipos, hubo una reducción en el gasto por 8.96%.

En Telefonía fija se tiene contrato con pago fijo mensual por la cantidad de $258,680.00 IVA incluido, el cual incluye el servicio de internet. Como medida de austeridad se proporcionaron claves para realizar llamadas a celular y larga distancia a las áreas en las que la actividad lo requiere para el desarrollo de las funciones.

Periodo	Telefonía celular	Telefonía fija
Enero-Diciembre 2017	$52,889.00	$3,104,160.00
Enero-Diciembre 2018	$48,145.00	$3,104,160.00
Diferencia	4,744	0
%	-8.96	0

5.5.3 Avances en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en particular de la implementación del Sistema de Armonización Contable, al 31 de diciembre de 2018.

Los Estados Financieros se emiten de forma armonizada desde 2017 de acuerdo al Plan de Cuentas y sus respectivas notas, en cumplimiento de la normatividad emitida por el CONAC para tal efecto.

La UPN para contar con un sistema que pueda emitir los Estados Financieros en tiempo real y cumpliendo también con los requerimientos del CONAC ha implementado el SIG@IF en el cual se realizaron las siguientes acciones:

- Se cargó el catálogo presupuestal y se cargó el Presupuesto Autorizado calendarizado de 2018 en el sistema.
- Se cargó el Plan de Cuentas contable establecido por el CONAC en el sistema.
- Se capturó los saldos iniciales contables dictaminados por el Auditor Externo del ejercicio 2017.
- Se capturó los registros de almacén y de activo fijo.
- En enero de 2018 se capturaron los pagos realizados correspondientes a las ADEFAS de 2017.
- Se proporcionaron Estados Financieros armonizados de enero y febrero 2018 al Órgano Interno de Control, para atender la salvedad determinada por el Auditor Externo y demostrar que el sistema SIG@IF cumple con la emisión de Estados Financieros armonizados.
- A partir de enero de 2019, se cargó el Presupuesto Autorizado calendarizado de 2019 en el sistema y se está en proceso de captura de las cifras proporcionadas al Auditor Externo para que emita cifras dictaminadas.
- Se registraron las operaciones del mes de enero de 2019.
- Se emitieron Estados Financieros armonizados de enero de 2019.
- Para la contratación de los servicios informáticos de Infotec se cumplieron varios requisitos, entre los cuales está el estudio de factibilidad mencionado en el dictamen favorable emitido por la Secretaría de la Función Pública comunicado mediante oficio número UGD/409/DPEGD/1156/2018 del 24 de septiembre de 2018.

5.5.4 Informe del avance físico-financiero del Programa de Inversión 2018 ejercido con recursos fiscales y/o con recursos propios, en su caso.

Se informa a esta Comisión Interna de Administración que la Universidad no contó con programa de inversión para el ejercicio 2018.

5.5.5 Situación que guarda el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al 31 de diciembre de 2018.

CLAVE DE LA DEPENDENCIA: A00 ***UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*** **ANEXO I**

EVOLUCION DEL GASTO PROGRAMABLE DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2018

(Millones de pesos con un decimal)

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ACUMULADO AL MES DE _____DICIEMBRE_____		VARIACIÓN EJERCIDO/PROGRAMADO		SEMÁFORO		AVANCE EN % CONTRA MODIFICADO
	ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	PROGRAMADO (3)	EJERCIDO (4)	ABSOLUTA (5) = (4) - (3)	RELATIVA (6) = (3) / (5)	MENOR GASTO	MAYOR GASTO	(7) = (4) / (2)
I.- GASTO DIRECTO	**826.4**	**947.7**	**947.7**	**947.7**	**0.0**	**0.0%**			**100.0**
GASTO CORRIENTE	**826.4**	**947.7**	**947.7**	**947.7**	**0.0**	**0.0%**			**100.0**
SERVICIOS PERSONALES	707.1	788.0	788.0	788.0	0.0	**0.0%**			100.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	28.4	21.6	21.6	21.6	0.0	**0.0%**			100.0
SERVICIOS GENERALES	81.0	116.8	116.8	116.8	0.0	**0.0%**			100.0
OTRAS EROGACIONES	9.9	21.3	21.3	21.3	0.0	**0.0%**			100.0
GASTO DE CAPITAL	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0%**			**0.0**
INVERSIÓN FÍSICA	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0%**			**0.0**
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	**0.0%**			0.0
OBRAS PÚBLICAS					0.0	0.0			0.0
OTRAS EROGACIONES					0.0	0.0			0.0
INVERSIÓN FINANCIERA					**0.0**	**0.0**			**0.0**
II.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS					**0.0**	**0.0**			**0.0**
III.- SUBTOTAL DEL GASTO	**826.4**	**947.7**	**947.7**	**947.7**	**0.0**	**0.0%**			**100.0**
IV.-GASTO FEDERALIZADO	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**			**0.0**
CORRIENTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
GASTO DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
V.- TOTAL DEL GASTO	**826.4**	**947.7**	**947.7**	**947.7**	**0.0**	**0.0%**			**100.0**

FUENTE DE INFORMACIÓN: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).

Criterios de asignación de color de los semáforos.

Menor Gasto	
Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Mayor Gasto	
Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

CLAVE DE LA INSTITUCION: A00 ***UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*** **ANEXO II**

AVANCE DEL GASTO PUBLICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PERIODO A EVALUAR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018

(Millones de pesos con un decimal)

AI	PP*	APERTURA PROGRAMÁTICA (DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS)	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO 1/	GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL		GASTO TOTAL		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
				PROGRAMADO	EJERCIDO	PROGRAMADO	EJERCIDO	PROGRAMADO	EJERCIDO	ABSOLUTA	RELATIVA	MENOR GASTO	MAYOR GASTO
001	O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	7.0	7.0	7.0	0.0	0.0	7.0	7.0	0.0	0.0%		
005	E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	761.6	761.6	761.6	0.0	0.0	761.6	761.6	0.0	0.0%		
005	S243	Programa Nacional de Becas	21.3	21.3	21.3	0.0	0.0	21.3	21.3	0.0	0.0%		
006	E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%		
002	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	127.7	127.7	127.7	0.0	0.0	127.7	127.7	0.0	0.0%		
014	E021	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	30.1	30.1	30.1	0.0	0.0	30.1	30.1	0.0	0.0%		
		T O T A L	**947.7**	**947.7**	**947.7**	**0.0**	**0.0**	**947.7**	**947.7**	**0.0**	**0.00%**	0.0%	
		TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS "E"	761.6	761.6	761.6	0.0	0.0	761.6	761.6	0.0	0.0%		
		% TPP** "E" vs TOTAL	80.4%	80.4%	80.4%			80.4%	80.4%	0.0%	0.0%		

FUENTE DE INFORMACIÓN: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).

AI = *Actividad Institucional*
PP* *= Programa Presupuestario, de acuerdo con el Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.*

1/ No incluye Operaciones Ajenas Netas, y corresponde al presupuesto modificado autorizado al periodo que se esté reportando.

TPP** = Total Programa Presupuestario

Criterios de asignación de color de los semáforos.

Menor Gasto

Correctivo	**Mayor al 10%**
Preventivo	**Mayor al 5% y hasta el 10%**
Razonable	**Menor al 5%**

Mayor Gasto

Correctivo	**Mayor al 10%**
Preventivo	**Mayor al 5% y hasta el 10%**
Razonable	**Menor al 5%**

ANEXO III

CLAVE DE LA INSTITUCION: A00 ***UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL***

INDICADORES DE DESEMPEÑO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp) Y CLAVE 1/	INDICADOR			UNIDAD DE MEDIDA	META				SEMÁFORO
	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	DE ENERO A DICIEMBRE 2018		PORCENTAJE DE AVANCE	
						PLANEADA	REALIZADA		
Pp CON INDICADORES SELECCIONADOS EN EL									
NO SELECCIONADOS EN EL PEF 2/									
E010 Servicios de educación superior y posgrado	Estratégico	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Mide el porcentaje de alumnos de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010.- Servicios de Educación Superior y Posgrado) atendidos en programas educativos de licenciatura que cuentan con reconocimiento de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), con respecto al total de la matrícula de educación superior.	Alumno atendido	Anual	**5000**	**4882**	97.6%	
E010 Servicios de educación superior y posgrado	Estratégico	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de posgrado reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Mide el porcentaje de alumnos de posgrado de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010.- Servicios de Educación Superior y Posgrado), atendidos en programas educativos que cuentan con reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), respecto del total de alumnos de posgrado.	Alumno atendido	Anual	**100**	**86**	86.0%	
E010 Servicios de educación superior y posgrado	Estratégico	Tasa de variación de la matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad respecto al año anterior.	Mide la tasa de variación de la población matriculada en licenciatura, en las instituciones que participan en el PP E010 y que son atendidas a través de programas educativos acreditados por su reconocida calidad en el año t, con respecto al año anterior.	Alumno atendido	Anual	**5000**	**4882**	97.6%	
E010 Servicios de educación superior y posgrado	Estratégico	Porcentaje de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad.	Mide la proporción de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), respecto del total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables.	Programa evaluado	Anual	**4**	**4**	100.0%	
E010 Servicios de educación superior y posgrado	Estratégico	Porcentaje de programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).	Mide la relación porcentual del número de programas educativos de posgrado reconocidos, es decir, que cuentan con registro en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC), por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con respecto al total de programas de posgrado impartidos.	Programa evaluado	Trimestral	**1**	**1**	100.0%	
E010 Servicios de educación superior y posgrado	Estratégico	Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados.	Mide el porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura que se actualizaron (se someten a revisión metodológica y temática) durante el año, respecto al total de programas de estudio de licenciatura impartidos.	Programa actualizado	Anual	**1**	**0**	0.0%	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp) Y CLAVE 1/	INDICADOR			UNIDAD DE MEDIDA	META				SEMÁFORO
	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	DE ENERO A DICIEMBRE 2018		PORCENTAJE DE AVANCE	
						PLANEADA	REALIZADA		
Pp CON INDICADORES SELECCIONADOS EN EL									
NO SELECCIONADOS EN EL PEF 2/									
E010 Servicios de educación superior y posgrado	Gestión	Porcentaje de docentes de educación superior con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con grado de especialidad, maestría o doctorado, con relación al total de Profesores de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior (licenciatura y posgrado), que participan en el programa.	Profesor con posgrado	Trimestral	**320**	**316**	98.8%	
E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico	Estratégico	Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores, respecto a los proyectos de investigación en desarrollo en el año t.	Se refiere al porcentaje de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores, con respecto al total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en las áreas de investigación que participan en el programa. Las investigaciones cuentan parcial o totalmente con recursos federales, externos de una dependencia pública o privada ajena a la que desarrolla la investigación.	Proyecto vinculado	Anual	**6**	**7**	116.7%	
E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico	Estratégico	Tasa de variación de los proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo respecto al año anterior.	Mide la variación anual de los proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación que se encuentran en desarrollo para la generación de conocimiento y/o contribuir a la solución de los problemas nacionales. Proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo son aquellos que se encuentran en alguna de las distintas etapas que comprende una investigación, ya sea básica, aplicada o de otro tipo y que se encuentran vigentes. El apoyo que reciben los proyectos de investigación en desarrollo se refiere al pago de servicios personales, de operación y/o para equipamiento que permitan la continuidad de los mismos, y varía para el caso de cada Unidad Responsable.	Proyecto en desarrollo	Anual	**95**	**120**	126.3%	
E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico	Estratégico	Porcentaje de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores con respecto a la planta académica.	Mide el número de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT (registro otorgado al personal académico que presentó alguna (s) investigación (es), la cual fue evaluada y dictaminada por el CONACyT, contando con los estándares de calidad requeridos para ser considerada como una investigación relevante para la contribución o solución de una problemática nacional y/o internacional, haciendo a dicha persona acreedora al nombramiento de investigador), con respecto a la planta académica (profesores con posgrado susceptibles de pertenecer al SNI) en el año t.	Académico inscrito	Semestral	**62**	**55**	88.7%	

ANEXO III

CLAVE DE LA INSTITUCION: A00 ***UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL***

INDICADORES DE DESEMPEÑO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp) Y CLAVE [1/]	INDICADOR			UNIDAD DE MEDIDA	META				SEMÁFORO
	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	DE ENERO A DICIEMBRE 2018		PORCENTAJE DE AVANCE	
						PLANEADA	REALIZADA		
Pp CON INDICADORES SELECCIONADOS EN EL									
NO SELECCIONADOS EN EL PEF [2/]									
S243 Programa nacional de becas	Gestión	Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t, con respecto a las solicitudes de becas recibidas en el mismo año.	Solicitud validada	Anual	**1,900**	**1,834**	96.5%	
S243 Programa nacional de becas	Gestión	Porcentaje de beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas respecto del número de beneficiarios del padrón en el año t.	Mide el porcentaje de beneficiarios del padrón de becas validados para la entrega de becas.	Beneficiario validado	Anual	**1,900**	**1,834**	96.5%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de auditorías realizadas.	Revisiones de control y auditoría que dependen de la autorización de la Secretaría de la Función Pública en el programa anual de Control y Auditoría.	Auditoría realizada	Trimestral	**9**	**9**	100.0%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de evaluaciones realizadas.	Evaluaciones realizadas al Programa Anual de Mejora de la Gestión.	Evaluación realizada	Trimestral	**4**	**4**	100.0%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de servicios atendidos.	Servicios atendidos en el Órgano Interno de Control.	Servicio atendido	Trimestral	**48**	**89**	185.4%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de actividades realizadas.	Actividades de recuperación, COMSOC, Sistema Integral de Auditorías, Costo OIC, COCODI, Informe Ejecutivo e Informe de Labores.	Actividad realizada	Trimestral	**64**	**64**	100.0%	
M001 Actividades de apoyo administrativo	Gestión	Convenios de colaboración académica con instituciones nacionales.	Convenios de colaboración firmados con instituciones nacionales.	Convenio firmado	Anual	**2**	**2**	100.0%	
M001 Actividades de apoyo administrativo	Gestión	Cuerpos académicos consolidados.	Creación de grupos de docentes enfocados a la investigación y la mejora de los procesos educativos.	Cuerpo académico	Anual	**2**	**2**	100.0%	
M001 Actividades de apoyo administrativo	Gestión	Trámites y servicios digitalizados.	Trámites y servicios digitalizados para optimizar los procesos.	Trámite digitalizado	Anual	**1**	**1**	100.0%	
M001 Actividades de apoyo administrativo	Gestión	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Número de cursos de capacitación impartidos para el personal administrativo de base y confianza en el año.	Curso de capacitación impartido	Trimestral	**28**	**40**	142.9%	

FUENTE DE INFORMACIÓN: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "PASH" (Módulo PbR-Evaluación del Desempeño).

1/ Anotar denominación del Programa Presupuestario y su Clave correspondiente al que pertenece cada indicador, sean "Seleccionados en el PEF" o no "Seleccionados en el PEF"

"2/ En el caso específico de los Pp que no tienen Indicadores Seleccionados en el PEF, se deberán incorporar preferentemente los indicadores de los Pp que están vinculados con los objetivos
estratégicos de la institución."

NOTA: En los casos de aquellos indicadores que sus metas sean descendentes (Ejemplo: Pérdidas de energía eléctrica), sus resultados cuando sean favorables no deberán ser mayores a los programados. En este caso, se deberá ajustar la fórmula correspondiente de ese indicador para que refleje el resultado real alcanzado.

Criterios de asignación de color de los semáforos

Correctivo	**Cumplimiento Inferior al 90%**
Preventivo	**Cumplimiento del 90% al 99%**
Razonable	**Cumplimiento Igual o mayor al 100%**

ANEXO IV

CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: A00 **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Avance del Gasto por Programa Presupuestario (Pp) y Cumplimiento de Metas de los Indicadores de Desempeño que conforman su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Programa Presupuestario Seleccionado [1/]: E010 Servicios de educación superior y posgrado

(Millones de Pesos con un decimal)

AI	CLAVE Pp	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	EJERCIDO 2018	PRESUPUESTO ANUAL 2018 MODIFICADO	ENERO A DICIEMBRE 2018		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
							ABS.	REL.		
					PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO			MENOR GASTO	MAYOR GASTO
005 y 006	E010	Servicios de educación superior y posgrado	761.6	761.6	761.6	761.6	0.0	0.0		

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

INDICADORES DE DESEMPEÑO				UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LÍNEA BASE	META			SEMÁFORO
							ENERO A DICIEMBRE 2018		DIFERENCIA ABSOLUTA	
NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN				PLANEADA	REALIZADA		
Actividad	Gestión	Porcentaje de docentes de tiempo completo con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de profesores de tiempo completo (PTC) con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Profesor con posgrado	Trimestral	2009 259	320	316	-4.0	

FUENTES DE INFORMACIÓN: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB) y Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "PASH" (Módulo PbR-Evaluación del Desempeño)

AI = *Actividad Institucional*

***PP** = Programa Presupuestario, de acuerdo con el Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.*

1/ Los Pp a seleccionar con su correspondiente MIR, serán tomando como base los de mayor peso presupuestal y/o que más contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución, y principalmente aquellos que estén obligados a tener MIR registrada en el PASH.

NOTA: En los casos de aquellos indicadores que sus metas sean descendentes (Ejemplo: Pérdidas de energía eléctrica), sus resultados cuando sean favorables no deberán ser mayores a los programados. En este caso, se deberá ajustar la fórmula correspondiente de ese indicador para que refleje el resultado real alcanzado.

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del Pp.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance de las metas de los indicadores.

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	Cumplimiento igual o mayor al

5.5.6 Informe de la implementación del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

Con oficio DP.006/2019 de fecha 16 de enero, se entregó el reporte al Órgano Interno de Control con la información respectiva a cada uno de los temas que integran el reporte del cuarto trimestre para dar cumplimiento a los compromisos e indicadores del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).

Se trabajó en 10 de los 12 temas, dado que en dos no aplica: en Inversión e Infraestructura, que para el ejercicio 2018 la Universidad no tuvo asignación de presupuesto para el capítulo 5000, el tema de Participación Ciudadana, no aplica a la Institución.

La Universidad Pedagógica Nacional realizó la captura en el Sistema PGCM con una breve descripción de los avances de los 51 compromisos aplicables a la entidad de los 63 señalados en las bases de colaboración suscritas en el PGCM, adicionalmente se integraron los formatos de justificación de seguimiento trimestral de compromisos e indicadores que no tuvieron avances a reportar, así como las evidencias. Se destacan acciones en 51 compromisos y en 15 indicadores, lo que equivale al 100% de los mismos.

N°	Tema PGCM	Compromisos aplicables	Con reporte de avance
1	Acceso a la información	8	8
2	Archivos	2	2
3	Contrataciones públicas	4	4
4	Inversión e infraestructura *	N/A	N/A
5	Mejora regulatoria	2	2
6	Optimización del uso de los recursos**	14	14
7	Participación ciudadana	N/A	N/A
8	Política de transparencia	3	3
9	Presupuesto basado en resultados	3	3
10	Procesos	3	3
11	Recursos humanos	8	8
12	Tecnologías de la información	4	4
	Total	**51**	**51**

*En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 no se asignó recurso al capítulo 5000 de la UPN.
** (OR.12) En el presupuesto autorizado a la UPN no se asignan recursos para realizar aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales. (OR.15) No se cuenta con recursos para capítulo 5000 y 6000, Obra Pública.

N°	Tema PGCM	Acciones
1	**Acceso a la información**	• Asesoría para la actualización del Sistema de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) • Publicación en la página WEB de la UPN de avisos de privacidad simplificados; derivado de la solicitud de información de mayor recurrencia, se mantienen actualizados los temas en el portal de transparencia. • Se brindó capacitación en diversos temas. • A efecto de dar respuesta en tiempo y forma se implementó la elaboración y presentación de oficios recordatorios a las áreas.
2	**Archivos**	• Capacitación en materia de archivos. • Coordinación de Archivos se encuentra en posibilidad de realizar baja documental de 7,151 expedientes que cumplieron su vigencia dando un total de 19.193 metros lineales. • Se dictaminaron transferencias primarias de diferentes áreas. • Continúa en trámite el Catálogo de Disposición Documental por el AGN. • Se reportan 344 expedientes integrados de un total de 609 que representan un avance del 56.5% para el indicador 2.

N°	Tema PGCM	Acciones
3	**Contrataciones públicas**	• Se realizaron 14 procedimientos de contratación de manera electrónica al 100% a través de la plataforma de CompraNet. • Se realizó un contrato marco al amparo del artículo 41. • Participación en diversos cursos de capacitación en materia de contrataciones.
4	**Inversión e Infraestructura**	• No aplica. La Universidad Pedagógica Nacional, no contó con programa de inversión para el ejercicio fiscal 2018.
5	**Mejora regulatoria**	• Se registró el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional con Cédula de Registro 13978, Libro I por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEP, de fecha 4 de septiembre de 2018 y se difundió a las diversas áreas de la UPN. así como en Normateca de la SEP y de UPN. Se gestiona la publicación en D.O.F. • Avance en la revisión y dictaminación de 17 normas, 13 sustantivas y cuatro administrativas de ellas se eliminación dos normas.
6	**Optimización del uso de los recursos**	• En la estructura registrada, se cuenta con 70 puestos de mando que conforman la estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional, así como organigrama con vigencia 01 de abril de 2018. • Continúa el enrutamiento al efectuar más de un servicio por salida, para optimizar los recursos con los que cuenta la UPN, tanto materiales como humanos. • En la partida 12101 honorarios, que se refiere a la contratación del personal por honorarios, no se realizaron contratos. • Se realizó el gasto en Comunicación social por 747,547.32 de 887,217 del presupuesto original en 19 inserciones, quedó pendiente un pago de 60,000 pesos, por concepto de un robaplana, lo que representa un 84% ejercido. • En virtud de la vacancia que se ha presentado en cinco plazas de Subdirector ubicadas en niveles de transición (NA1), la propuesta de modificación organizacional se presentará, ante las áreas correspondientes, ya que los puestos asociados a las plazas mencionadas pasan de Subdirector a Jefe de Departamento.
7	**Participación ciudadana**	No aplica a la UPN.
8	**Política de transparencia**	• De acuerdo a la Guía de Gobierno Abierto 2018, se trabajó en las 10 acciones, con el llenado de los anexos 3, 4 y 5.se identificaron tres temas con información socialmente útil de la UPN: Consulta los trámites para titulación; Realiza tu servicio social; y Consulta el presupuesto asignado y • Ejercido de la UPN. Se envió la información solicitada por la Guía al enlace en la SFP, se publicaron los datos actualizados en el Portal de Transparencia de la UPN.
9	**Presupuesto basado en resultados**	• Al cierre del periodo los 27 indicadores reportaron avance, ocho tuvieron un nivel de cumplimiento al 100%, ocho superaron lo programado y 11 quedaron por debajo. • El Presupuesto Modificado se encuentra conciliado en su totalidad con la Subdirección de Recursos Financieros, en los meses de enero a noviembre. • El evaluador externo presentó informe final de consistencia y resultados del programa presupuestario S243, Programa Nacional de Becas.

10	**Procesos**	• La UPN trabaja en 11 procesos prioritarios para el PGCM, seis fueron registrados en el Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental (SIPMG), los cuales se encuentran en fase 4 es decir concluidos, los cuales se mejoraron mediante la elaboración de guías operativas y sistemas informáticos, se implementaron reducciones de tiempo y de formatos. Cinco procesos están concluidos y se mantienen trabajando de manera regular con tres procesos; se elabora el Manual de Procedimientos de la UPN.
		• Se publicaron dos guías en la Gaceta UPN No. 131 para estandarización:
		  • Para la Creación y la operación de programas educativos, en las unidades UPN Ajusco, CDMX
		  • Para la Creación y la operación de programas educativos, en las unidades de la República Mex., así como la guía de la estructura para la presentación de solicitudes.
		• Se concluyó la guía operativa para realizar el pago de becas de manutención del tipo superior.

N°	Tema PGCM	Acciones
		• Se estandarizaron los procesos para la operación de las licenciaturas en Pedagogía en unidades de Veracruz y Tlaxcala.
11	**Recursos humanos**	• Se cuenta actualmente con tres convenios de colaboración: dos con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y uno con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX. • Se puso a disposición del personal de mando seis cursos en línea en apego al PAC 2018 y fueron enfocados a 23 servidores públicos alineables puesto-persona. • Se reconformó el CTP en la UPN, derivado de nuevos nombramientos, formalizado en la Segunda Sesión Ordinaria de dicho comité. • Concluyó la elaboración del Estudio de Prospectiva en materia de recursos humanos, profesionalización y organización. • Se mantiene actualizado el Registro Único de Servidores Públicos (RUSP) con el reporte de altas y bajas de los trabajadores.
12	**Tecnologías de la información**	• Se publicó la convocatoria 2018 para licenciatura en la CDMX de manera óptima, además se encuentra en resguardo de la Dirección de Servicios Jurídicos, la carta de confidencialidad y el convenio de colaboración debidamente firmados, con la finalidad de promover la adopción y el uso de la Clave Única de Registro de Población. • Se registraron avances en los requerimientos y el subdominio ope.upn.mx como lo solicitó la Dirección de Gobernanza Digital y se enviaron los certificados a InteliGov, para iniciar las pruebas con la Oficina Postal Electrónica OPE. • Continúan los nueve procesos del MAAGTICSI. El acta actualizada del Grupo Estratégico de Trabajo, así como el Plan Estratégico actualizado a 2018 ya tienen las firmas correspondientes. Se presenta Avance General del 96% en la revisión semestral del OIC. • Continúa la publicación de los cinco grupos de datos abiertos cumpliendo al 100% en gob.mx en la siguiente dirección electrónica: https://datos.gob.mx/busca/organization/upn.

El informe consideró los resultados de los siguientes indicadores de desempeño:

Tema	Indicador	*Unidad normativa reportará	Institución Reporta	Meta 2018 %	Frecuencia de medición
Acceso a la Información	Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas	X		70	Anual
Archivos	Porcentaje de archivo de concentración liberado		16.39%	24.5	Anual
	Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite		56.49%	54	Anual
Contrataciones Públicas	Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica*	X		95	Trimestral
	Índice de estrategias de contratación instrumentadas	X		1.0	Anual
Inversión e Infraestructura	Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión		N/A	100	Anual
	**Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión		N/A	100	Trimestral
Mejora regulatoria	Porcentaje de normas internas simplificadas		72.5%	42.5	Anual

Tema	Indicador	*Unidad normativa reportará	Institución Reporta	Meta 2018 %	Frecuencia de medición
Optimización del uso de los recursos	Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos		100%	100	Anual
	Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable		100%	Descendente	Anual
	Cociente del gasto de operación administrativo		10.2%	6.28 menor o igual a la Inflación	Anual
Presupuesto basado en resultados	Porcentaje de programas presupuestarios con información de desempeño con un nivel de logro satisfactorio.	X		83.4	Anual
Participación Ciudadana	Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas	X	N/A	N/A	Anual
Procesos	Porcentaje de procesos prioritarios optimizados		100%	100	Anual
	Porcentaje de procesos estandarizados		100%	100	Anual
Política de Transparencia	Acciones de transparencia focalizada		100%	100	Anual
Recursos humanos	Recursos humanos profesionalizados		56.52%	95	Anual
Tecnologías de la información	Trámites y servicios digitalizados		100%	100	Anual
	Procesos administrativos digitalizados		100%	100	Anual
	Índice de datos abiertos		100%	100	Anual

*Para estos indicadores, la Unidad Normativa de cada indicador, reportó la información a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), por lo que no fue necesario capturarlas en el sistema.
**En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, no se asignó recurso al capítulo 5000.

5.6.- Esfuerzos de Superación.

5.6 ESFUERZOS DE SUPERACIÓN

Resaltar en su conjunto las medidas implementadas en el ejercicio fiscal 2018, las dificultades superadas y los beneficios obtenidos, diferenciando los avances correspondientes tanto en el cumplimiento de planes y proyectos internos propios de la institución, como en los programas externos de modernización administrativa; entre otros, los siguientes:

EJE: FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

Se llevó a cabo la evaluación de cuatro programas de estudio de licenciatura, por lo que se logró la acreditación por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior en el **nivel I de la Licenciatura en Educación Indígena**. En el siguiente año se presentará el nivel obtenido para los programas de Psicología Educativa y Enseñanza del Francés.

Con la aprobación de programas de posgrado para impartirse en las Unidades UPN de la República, se consideró necesario implementar el Sistema de Garantía de la Calidad del Posgrado a fin de que los programas sean de calidad.

Se rediseñaron y fortalecieron las convocatorias de los programas de posgrado en términos de procedimientos y sustento jurídico, incluyendo la normatividad Institucional y la relativa a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

La falta de apoyos económicos para la participación de la UPN en foros nacionales y extranjeros no ha impedido el desarrollo de una mejor gestión para lograr la movilidad de los estudiantes. Se realizaron acciones para la consolidación de las relaciones existentes con instituciones, asociaciones y organismos en el país, como en el extranjero, para ampliar la oferta y diversificar las oportunidades de movilidad e intercambio académico de los estudiantes a través de programas conjuntos, convenios, acuerdos, cartas de intención, entre otros.

Se trabajó en el diseño y elaboración del video informativo como tutorial, para el registro de “usuario de servicio social”, que sustituye la plática informativa que se brindaba mensualmente, también se desarrolló una página web para tutores.

El equipo de Tae Kwon Do tiene la mayor cantidad de integrantes en su historia con 56 participantes de los cuales 35 son mujeres, que realizaron examen de grado. Actualmente la mayoría tiene grado de cinta roja, por lo que se logró una mayor participación en torneos oficiales.

EJE: MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Se emitieron diversos dictámenes favorables para la aprobación de la modificación y/o actualización de la normatividad interna, e incrementó la revisión de planes de estudio tanto para creación, operación y modificación de los mismos a nivel nacional, lo que contribuyó a mantener un constante reajuste conforme a las necesidades académicas generadas.

La administración de los recursos requiere un mayor control en los procesos administrativos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que se logró lo siguiente:

- Se instaló el Comité Técnico de Profesionalización
- Se elaboró el Programa Anual de Capacitación
- Se aprobaron las Metas de Concertación para integrar el Programa Operativo Anual, que requiere el Servicio Profesional de Carrera
- Se remitió a la Secretaría de la Función Pública la metodología para la aplicación de las Evaluaciones de Desempeño, así como las metas de los funcionarios públicos que son candidatos a ser evaluados

La UPN como integrante de la Red Nacional de Gacetas Universitarias del país, participó en el primer proyecto colaborativo de la Gaceta Nacional Universitaria, el evento de presentación se llevó a cabo en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

En el Ranking de las Mejores Universidades 2018, la licenciatura en Psicología Educativa, se ubicó en el primer lugar; este ranking es organizado por el periódico Reforma.

EJE: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

Con la campaña #QuéTeCaigael20, prevención y cuidado del acervo físico en la Biblioteca Gregorio Torres Quintero se logró concientizar sobre el uso de los libros y repararlos en el menor tiempo posible.

Al llevar a cabo la difusión de los servicios bibliotecarios a través de redes sociales se logró un registró de 7,451 usuarios en los siguientes temas:

- Cruzada para la titulación
- Platícanos cuales fueron los profesores de mayor impacto en tu formación
- Cursos y talleres APA
- Catálogo público, bases de datos y repositorios
- Blog de revistas en línea,
- Gestores bibliográficos
- Tutoría bibliotecaria y búsqueda especializada de información

Inició el proyecto escuela segura mediante la instalación de torniquetes de acceso. Se dieron de alta 498 tarjetas de proximidad en el sistema ZKTeco, así como 2000 tarjetas para estudiantes de nuevo ingreso.

5.6.1 Estructura Orgánica y Administrativa de la institución al 31 de diciembre de 2018 comparado con la misma fecha del ejercicio anterior, indicando si hubo alguna modificación, así como la cifra presupuestal global que incluya tanto el Programa de Honorarios y Eventuales, Capítulo 1000 "Servicios Personales".

Estructura Orgánica y Administrativa

Puesto	A diciembre de 2017			A diciembre de 2018			Variación (B-A)
	Autorizadas	Contratadas (A)	Diferencial	Autorizadas	Contratadas (B)	Diferencial	
Director General	1	1	0	1	1	0	0
Coordinador General	2	2	0	2	1	1	-1
Directores de Área	9	9	0	9	8	1	-1
Subdirectores	8	8	0	8	8	0	0
Jefes de Departamento	49	47	2	50	43	7	-4
Enlaces	0	0	0	0	0	0	0
Operativos	1,381	1,328	53	1,380	1,327	53	-1
TOTAL DE ESTRUCTURA	1,450	1,395	55	1,450	1,388	62	-7
TOTAL EVENTUALES	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE HONORARIOS	15	15	0	22	40	-18	25

Con relación al diferencial de nueve plazas que se dió entre la estructura de personal de mando autorizada y la ocupada al 31 de diciembre de 2018 se debe a la renuncia que presentó el personal por medidas de austeridad y disciplina presupuestaria.

Respecto a las plazas que corresponden a personal operativo éstas se integraron de la siguiente manera:

Plazas administrativas de base y confianza. Al cierre del periodo 12 plazas de base y 3 de confianza se encuentran como vacantes definitivas, siendo los motivos de ello la jubilación, renuncia, defunción, término de nombramiento y un caso de cese.

Plazas docentes. En este caso se tienen 38 vacantes definitivas, debido a la jubilación, renuncia, defunción y término de nombramiento.

Es importante destacar que existe un número importante de plazas docentes vacantes, tanto de jornada, como de horas de asignatura, debido a que se encuentra en proceso la contratación y recontratación de personal docente que atenderá las necesidades inherentes a la cobertura del servicio educativo correspondientes al inicio del primer semestre del ciclo escolar 2018-2019.

Programa de Honorarios

Derivado de la carga de trabajo en las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios, se tuvo la necesidad de aumentar las contrataciones por concepto de honorarios pasando de 22 personas autorizadas a 40 personas contratadas, quienes desempeñaron las siguientes actividades:

1. Toma de inventarios físicos en las Unidades UPN
2. Conciliación contable
3. Revisión y estructuración de expedientes de deudores diversos y proveedores

El monto asignado de 2 millones 253 mil 430 pesos se ejercieron para los 40 contratos, cuya vigencia fue al 30 de abril de 2018. En el resto del año ya no se realizaron contrataciones por este concepto.

Cierre 2018

Por último, la emisión de nóminas ordinarias y extraordinarias del ejercicio fueron del orden de 788,044,060.81 pesos lo que representó un 100% del presupuesto total modificado para el ejercicio fiscal 2018 de esta Casa de Estudios.

Acumulado al 31 de diciembre de 2018
(Cifras en Pesos)

Asignado anual original	Asignado anual modificado	Monto generado al cierre del año	Disponibilidad	%
707,113,852.00	788,044,060.81	788,044,060.81	0	100

5.6.2 Cumplimiento de: I) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de esta norma.

Durante el ejercicio 2018 se elaboraron los informes correspondientes a la situación general de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y las realizadas por excepción de Ley, así como a las Licitaciones Públicas celebradas; asimismo, se elaboró el formato de las adquisiciones y servicios por tipo de adjudicación (relación 70-30), al 31 de diciembre el porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la LAASSP es de 26%-17%.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(Miles de pesos)

Dependencia o Entidad: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL **Periodo: Enero-diciembre 2018**

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO							
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				LICITACIÓN PÚBLICA
CLAVE	DESCRIPCIÓN	(Incluye modificaciones, en su caso)	(Párrafo quinto del art.1 de la Ley)	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	COSTOS ADICIONALES III	MARCA DETERMINADA VIII	OTROS II, IV a VII y IX a XX	(Arts. 26, 26 Bis y 28 de
CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS		**$28,357.87**	**$319.61**	**$6,088.65**	**$2,237.74**	**$75.62**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,716.20**	**$680.26**
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$19,652.74	$199.61	$1,667.47	$0.00	$75.62	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2200	Alimentos y Utensilios	$3,765.95	$0.00	$924.14	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,716.20	$0.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$1,335.79	$120.00	$502.19	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$351.54	$0.00	$242.84	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$731.12	$0.00	$50.86	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$680.26
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$1,155.56	$0.00	$2,354.32	$2,237.74	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$1,365.18	$0.00	$346.83	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)		**$80,992.26**	**$21,719.09**	**$10,159.87**	**$0.00**	**$375.44**	**$842.73**	**$0.00**	**$0.00**	**$2,783.31**
3100	Servicios Básicos	$16,795	$0.00	$2,921.89	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	$23,305	$0.00	$350.64	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$8,798	$8,339.50	$2,449.39	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	$3,283	$0.00	$1,131.84	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$673.49
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	$13,069	$13,379.59	$3,306.11	$0.00	$375.44	$842.73	$0.00	$0.00	$109.82
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$0	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)	$3,497	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3800	Servicios Oficiales	$597	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3900	Otros Servicios Comerciales	$11,648.99	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800)		**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$0	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$0	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$0	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$0	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$0	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$0	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5700	Activos Biológicos	$0	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)	$0	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TOTAL		**$109,350.13**	**$22,038.70**	**$16,248.52**	**$2,237.74**	**$451.06**	**$842.73**	**$0.00**	**$1,716.20**	**$3,463.57**

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.
- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley : $\frac{C+D \times 100}{A}$ que será igual o menor a 30% **17%**

Porcentaje restante integrado por = $\frac{B+E+F+G+H+I \times 100\%}{A}$ que será mayor o igual a 70 % **26%**

II) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), contratadas mediante licitación y/o excepciones, en términos de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de esta norma.

Se informa a esta Comisión Interna de Administración que **la Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con Programa de Obra Pública**.

5.6.3 Informe sobre el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal durante el ejercicio 2018.

De conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, de acuerdo al Título Sexto "Del Servicio Profesional de Carrera", Capitulo II; los subsistemas aplicables a la Universidad Pedagógica Nacional para la implementación del Servicio Profesional de Carrera, son:

I. Subsistema de planeación de los recursos humanos.
La UPN solo ha realizado la revisión de Perfiles de Puesto.

II. Subsistema de ingreso.
Pendiente.

III. Subsistema de desarrollo profesional.
Pendiente.

IV. Capacitación y certificación de capacidades
La UPN realizó y cargó el seguimiento al Programa Anual de Capacitación 2018.

V. Subsistema de evaluación del desempeño
La UPN realizó Evaluación de desempeño 2017 y actualmente realiza evaluación 2018, conforme a la Ley.

VI. Subsistema de separación.
Pendiente.

VII. Subsistema de control y evaluación.
Pendiente.

5.6.4 Informe del comportamiento del Programa de Cadenas Productivas 2018, en comparación contra el mismo periodo del año anterior.

La Universidad Pedagógica Nacional, mediante Nacional Financiera, opera proveedores en las Cadenas Productivas del Gobierno Federal. Para este periodo informa que de los 1,710 proveedores registrados, 14 tienen cuentas por pagar a través de 17 documentos, los cuales importan la cantidad de un millón 299 mil 699 pesos, susceptibles de factoraje, con un plazo promedio de pago de 19 días.

En comparación con el año 2017, se tuvo una disminución del 94% en el monto susceptible de factoraje.

Año	Proveedores registrados	Cuentas por pagar registradas	Documentos	Monto susceptible de factoraje
2017	1709	65	241	$22,236,275.34
2018	1710	14	17	$1,299,966.71
Diferencia absoluta	1	51	224	$20,936,308.63
Diferencia porcentual	99%	78.4%	92%	94%

CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

31-ene-2019

INFORME DE REGISTRO Y OPERACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Mensual del 01-diciembre-2018 al 31-diciembre-2018		
Concepto	**Subconcepto**	**Total**
Proveedores	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	0
Documentos Registrados	Documentos	0
	Monto Total	-
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	0
	Plazo Promedio de Pago	0
	Documentos Susceptibles de Factoraje	0
	Monto Susceptible de Factoraje	-
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	-
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	-
Estadisticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	0.00%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	-

Anual del 01-enero-2018 al 31-diciembre-2018		
Concepto	**Subconcepto**	**Moneda Nacional**
Proveedores	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	14
Documentos Registrados	Documentos	17
	Monto Total	$1,299,966.71
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	4
	Plazo Promedio de Pago	19
	Documentos Susceptibles de Factoraje	17
	Monto Susceptible de Factoraje	$1,299,966.71
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	$0.00
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	$0.00
Estadisticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	0.82%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	0.00%

Acumulado al 31-diciembre-2018		
Concepto	**Subconcepto**	**Moneda Nacional**
Proveedores	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	1,017
Documentos Registrados	Documentos	9,492
	Monto Total	$526,172,497.73
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	11
	Plazo Promedio de Pago	18
	Documentos Susceptibles de Factoraje	9,328
	Monto Susceptible de Factoraje	$519,825,914.37
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	$0.00
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	$0.00
Estadisticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	59.47%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	0.00%

CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

25-ene-2018

INFORME DE REGISTRO Y OPERACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Mensual del 01-diciembre-2017 al 31-diciembre-2017		
Concepto	Subconcepto	Total
Proveedores	Proveedores registrados	1,709
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	0
Documentos Registrados	Documentos	0
	Monto Total	-
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	0
	Plazo Promedio de Pago	0
	Documentos Susceptibles de Factoraje	0
	Monto Susceptible de Factoraje	-
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	-
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	-
Estadisticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	0.00%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	-

Anual del 01-enero-2017 al 31-diciembre-2017		
Concepto	Subconcepto	Moneda Nacional
Proveedores	Proveedores registrados	1,709
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	65
Documentos Registrados	Documentos	241
	Monto Total	$22,236,275.34
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	7
	Plazo Promedio de Pago	21
	Documentos Susceptibles de Factoraje	241
	Monto Susceptible de Factoraje	$22,236,275.34
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	$0.00
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	$0.00
Estadisticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	3.80%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	0.00%

Acumulado al 31-diciembre-2017		
Concepto	Subconcepto	Moneda Nacional
Proveedores	Proveedores registrados	1,709
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	1,017
Documentos Registrados	Documentos	9,475
	Monto Total	$524,872,531.02
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	11
	Plazo Promedio de Pago	18
	Documentos Susceptibles de Factoraje	9,311
	Monto Susceptible de Factoraje	$518,525,947.66
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	$0.00
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	$0.00
Estadisticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	59.51%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	0.00%

5.6.5 Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en lo que aún corresponda, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Universidad Pedagógica Nacional desarrolló las siguientes acciones:

- En el año se recibieron 256 solicitudes de información a través del portal, de las cuales se atendieron 229 y 25 son recursos de revisión interpuestos:

Solicitudes de acceso a la información recibidas en el periodo.	Solicitudes de acceso a la información atendidas.	Recursos de revisión interpuestos en su contra ante el INAI.	Resoluciones emitidas por el INAI.
256	229	25	24

- Se observa un incremento del 12% en el total de solicitudes recibidas, mientras que en las solicitudes atendidas se mostró un 9% mayor que el periodo anterior.

Asunto	2017	2018	Incremento %
Solicitudes de Acceso a la Información Recibidas en el periodo	229	256	12
Solicitudes de Acceso a la Información atendidas	210	229	9

Se informa a esta Comisión Interna de Administración, que el resultado del indicador de Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Información y Calidad de las mismas, mide el promedio de días de atención a las solicitudes de información con relación a las solicitudes respondidas, en el periodo a evaluar fue de 50 puntos, de un máximo de 70 comprometido para el ejercicio 2018.

Resultado del indicador	Variación de los tiempos promedio de respuesta	Variación de porcentajes o recursos de revisión
50	1	0

5.6.6 Magnitud y tendencia que muestran los pasivos laborales contingentes de la Institución al mes de diciembre de 2018, con un comparativo al cierre del ejercicio 2017. Señalar el número total de litigios en trámite; laudos firmes desfavorables, estimación del monto total al que ascienden los pasivos, y proyección de litigios con sentencia desfavorable que se estime deban pagarse en el año 2019, así como la explicación de las medidas presupuestales que se tomarán para cubrir el monto a pagar.

CUADRO RESUMEN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PASIVOS LABORALES
(enero-diciembre 2018)
Miles de pesos

En periodo que se reporta concluyeron seis juicios, en tres de ellos se obtuvo el laudo absolutorio, en uno se autorizó el cese del trabajador, y en los otros dos, el laudo fue desfavorable, sin embargó el monto pagado fue menor al pasivo estimado.

Año	A. Litigios en trámite	A1 Monto aproximado global	B. Laudos firmes desfavorables	B1 Monto pagado por laudos
2017	36	$18'173,484.00	2	$160,760.00
2018	39	$18,063,820.00	Ninguno	$375,884.00

La cantidad señalada en el monto pagado por laudos, corresponde a los juicios que quedaron firmes en 2017 cuyo pago o liquidación se efectuó en 2018.

Del total de 39 juicios, ocho ya cuenta con laudo firme, en 17 se demanda la reinstalación, en nueve únicamente el pago de prestaciones y cinco son sin pasivo contingente.

De los ocho asuntos con laudo firme, tres están en incidente de liquidación y cinco en etapa de cumplimiento.

Institución	Universidad Pedagógica Nacional
Apartado del artículo 123 Constitucional	"B"
Número de demandas por reinstalación	17
Número de demandas por indemnización	No aplica
Monto de pasivos laboral contingente (monto estimado por el total de las demandas)	**$18,063,820.00**
Monto de pasivo de laudos (monto de los laudos generados en contra de la Institución)	**$375,884.00**
Forma en que la institución paga liquidaciones o convenios con el trabajador (para las que aplique)	No aplica
Forma en que la institución cumple con el laudo cuando se trata de reinstalación (para las que aplique)	Otorga la plaza y liquida las prestaciones económicas, ante la autoridad del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

5.7.- Perspectivas.

5.7 PERSPECTIVAS.

5.7.1 Previsiones programáticas y presupuestarias para el ejercicio 2019 (posibles incumplimientos programáticos y presiones presupuestarias de gasto que requieren adoptar medidas preventivas).

Para cumplir con los compromisos del ejercicio fiscal 2019, es necesario contar con una ampliación adicional al presupuesto en el capítulo 1000 "Servicios Personales" para el pago de los sueldos y salarios reflejados en nóminas ordinarias, nóminas de inactivos, y demás prestaciones establecidas por contrato.

PREVISIONES DE 2019

Importes en miles de pesos

CAPÍTULO DE GASTO		PRESUPUESTO AUTORIZADO (1)	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 28 DE FEBRERO (3) = (1 +2)	EJERCIDO (4)	DISPONIBLE MARZO-DICIEMBRE (5)= (3-4)	REQUERIDO MARZO-DICIEMBRE (6)	DÉFICIT ABSOLUTO (7)=(5)-(6)	% DE DÉFICIT 8=07/05
1000	Servicios Personales	692,136.6	692,136.6	101,466.9	590,669.7	686,569.7	-95,900.0	-16.24%
TOTAL		692,136.6	692,136.6	101,466.9	590,669.7	686,569.7	-95,900.0	-16.24%

Reporte de los Delegados Sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2018

6

6. Reporte de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2018

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2019
EMILIANO ZAPATA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. CGOVC/CEC 113/02/025/2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Ciudad de México, a 02 de abril de 2019.

COMISION INTERNA DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Presente.

Fundamento Legal.
En términos de lo dispuesto en el artículo 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y, los artículos 95 y 96 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Delegado y Subdelegado, designados por la referida Secretaría, ante la **Universidad Pedagógica Nacional (UPN),** Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, se presenta el REPORTE sobre el desempeño general de la Institución, con base en el Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2018, mismo que somete la Dra. Rosa María Torres Hernández, en su calidad de Rectora, a la consideración de la Comisión Interna de Administración.

A. Integración y Funcionamiento de la Comisión Interna.
Durante ejercicio fiscal 2018, la Comisión Interna de Administración celebró cuatro sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de la misma, conforme a lo dispuesto en el "ACUERDO número 647" por el que se establece la organización y funcionamiento de las comisiones internas de administración de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012.

Asimismo, en el "Orden del Día" de tales reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones de la propia Comisión Interna de Administración.

B. Situación Operativa y Financiera.
B.1 Situación Operativa.
La UPN reportó que, durante el ejercicio fiscal 2018, encaminó sus esfuerzos en 3 ejes temáticos: Fortalecimiento Académico, Marco Jurídico y Normativo e Infraestructura y Recursos.

UPN Reporte de Delegado y Subdelegado sobre Informe de Autoevaluación Anual 2018 LJE/MCM3M Pág. 1 de 21

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

Formación continua

Durante el ejercicio fiscal 2018, la Universidad diseñó 50 cursos y diplomados para maestros en servicio de Educación Básica y Media Superior, 5 más que los 45 rediseñados en el año inmedieto anterior, atendiendo a 81,569 docentes, lo que representó un incremento de 57.1%, respecto de los 51,890 atendidos en el ejercicio 2017 de Educación Básica y Media Superior. La distribución por nivel educativo se presenta a continuación:

Nivel	Cursos	Participantes
Educación Media Superior	13	69,794
Educación Básica	37	11,775
Total	50	81,569

La planta académica participante durante el año 2018 fue de 3,803 personas, integrada con personal de las Unidades de la República, lo cual representó un incremento de 63.2%, respecto a los 2,329 del año anterior.

Oferta educativa y diversidad intercultural

La matrícula registrada para el ciclo escolar 2018-2019, fue de **9,306 estudiantes, los cuales se dividen de la forma siguiente:** 6,176 estudiantes en Unidad Ajusco y 3,130 estudiantes distribuidos en las 6 unidades UPN en la Ciudad de México (CDMX), lo cual, comparado con el ciclo anterior, representó un incremento de 2.8% estudiantes al registrar 9,044.

Matrícula total Ajusco y CDMX	Total 2018
Licenciatura	8,697
Posgrado	609
Total	**9,306**

La matrícula atendida en la unidad Ajusco ascendió a 6,176 estudiantes, lo cual significó una disminución 1.07%, respecto a los 6,243 estudiantes del ciclo escolar 2017-2018, los cuales se distribuyeron de la forma siguiente: 26.5% aceptados en el proceso de admisión para el ciclo escolar 2018-2019 y el 73.5% son alumnos de reingreso, el desglose por programa se muestra a continuación:

Programa	Ciclo escolar 2017-2018			Ciclo escolar 2018-2019		
	Nuevo ingreso	Reingreso	Total	Nuevo ingreso	Reingreso	Total
Licenciatura	1,473	4,091	5,974	1,392	4,511	5,903
Especialización	120	-	120	134	-	134
Maestría	27	92	119	86	17	103
Doctorado	5	25	30	27	9	36
Total	1,625	4,618	**6,243**	1,639	4,537	**6,176**

Asimismo, se menciona que, de los 6,176 estudiantes, el 77.6% son mujeres y 22.4% son hombres.

A partir del ciclo escolar 2018-2019, las seis unidades de la CDMX, atendieron a **3,130** estudiantes: en Programa escolarizado (Psicología Educativa y Pedagogía) 354; Licenciatura de nivelación (Licenciatura para docentes de nivel preescolar, primaria, secundaria y medio superior) 432; Licenciatura semiescolarizada (Licenciatura en Educación Preescolar con Tecnologías de la Información y Comunicación) 2,008; y Maestría en educación básica 336.

Además, fueron atendidos 87 estudiantes en talleres de 6 lenguas indígenas, lo que representó una disminución de 29.3%, respecto a los 123 atendidos en el año 2017, de los cuales, 84% son mujeres y 16% hombres.

La Unidad Ajusco ofreció dos programas de formación y actualización: Diplomado en prácticas educativas con adultos mayores atendiendo a 33 estudiantes y, Diplomado fundamentos teórico metodológicos de las prácticas socioeducativas con personas jóvenes y adultas a 22 estudiantes.

La Maestría en Desarrollo Educativo (MDE) de la Unidad Ajusco, fue acreditada con el Nivel de Consolidado que otorga el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Competitividad de los programas educativos

Durante el ejercicio fiscal 2018, se revisaron y fortalecieron 3 licenciaturas (en Educación e Innovación Pedagógica, en Sociología de la Educación y Psicología Educativa), 2 especializaciones (Enseñanza del Español en la Educación Básica y Enseñanza y Aprendizaje del Inglés como Lengua Extranjera) y 2 doctorados (en Educación y en Política de los Procesos Socioeducativos).

Asimismo, se reporta haber diseñado 3 programas adicionales: Licenciatura en Tecnologías Digitales para la Educación y la Comunicación, Maestría en Educación Integral de la Sexualidad y, Doctorado en Intervención en Prácticas Educativas.

Investigación e innovación

En cuanto a proyectos de investigación, el año 2017 cerró con 89 proyectos, de los cuales, se concluyeron 29 y se anexaron 69 nuevos o reanudados, por lo que para el cierre de 2018 se contó con un total de 129 proyectos.

Respecto a difusión de productos, se generaron 152 publicaciones, 26 artículos publicados en revistas indexadas, 365 presentaciones (78% nacionales y 22% internacionales), y 131 eventos.

Se contó con 17 proyectos, 3 más que en 2017, de Unidades CDMX y de la República, por un monto de 806 mil 670 pesos.

El Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, registró un saldo de 45.8 Millones de pesos (Mdp), el cual disminuyó, respecto al ejercicio anterior en 1.3%.

En cuanto al programa editorial, se publicaron 28 obras en formato impreso (9) y digital (19). Se distribuyeron 8,671 ejemplares, mediante 14 presentaciones de libros.

Capacidad de la planta académica

En cuanto al programa de becas, se presentan los resultados entregados en el primer semestre de 2018 como a continuación se detalla: 6 becas para estudios de posgrado, 5 beca-comisión para realizar estudios de posgrado y, 508 estímulos de fomento a la docencia, para lograr un total de 519 apoyos, lo cual refleja un incremento de 41%, respecto al año de comparación.

La planta académica residente en la Unidad Ajusco de la UPN incluyó a 459 profesores, 14 menos que los 473 contratados en el año 2017. De estos, 346 docentes (75%) cuentan con estudios de posgrado; y 404 (88%) son de tiempo completo.

Durante el periodo en análisis, la Universidad contó con 109 académicos adscritos al Sistema Nacional de Investigadores, un incremento de 9 académicos respecto al año anterior: 55 de la Unidad Ajusco, 15 en las Unidades CDMX y, 39 en las Unidades de los Estados.

Internacionalización

La UPN reporta que, durante 2018 se incorporaron 3 asistentes de idioma (Reino Unido y de Canadá) con los que fueron atendidos 936 estudiantes, 87% en idioma inglés y 13% en francés. Se observa una disminución de 34.6% respecto a los 1,432 atendidos en 2017.

A su vez, también la movilidad de estudiantes registró una actividad menor que la del año de comparación, pasando de 42 a 30, de los cuales 14 tienen convenio nacional y 16 internacional.

La Universidad contó con 202 programas para realizar el servicio social (50.5% externos y 49.5% internos), se registraron 900 estudiantes y concluyeron el 79% de los registrados en el periodo.

En cuanto a la bolsa de trabajo, se registraron 257 estudiantes. El CENEVAL contrató 18 y el Instituto ITACA 6, lo cual representó 9% de los registrados.

Durante 2018, un total de 552 estudiantes realizaron prácticas profesionales; 235 de la Licenciatura en Administración educativa y 317 de la Licenciatura en psicología educativa. Asi mismo, nueve estudiantes hicieron prácticas profesionales optativas.

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

En cuanto a titulación, la UPN informó las acciones para incrementar el índice de titulación: aplicación del Programa Emergente de Titulación y el taller Fortalecimiento del proceso de titulación, este último dirigido a la licenciatura en Educación Indígena; sin embargo, se requiere información del total de alumnos titulados.

Programa de atención a estudiantes
Se cuenta con un padrón de 1,834 estudiantes beneficiados en el programa de becas, el cual registró 3.5% menos que los 1,901 estudiantes beneficiados en el ejercicio 2017. Del total de participantes en estos apoyos, el 30% (552) recibió el complemento de la Beca Apoya Tu Transporte. Adicionalmente, 119 estudiantes recibieron otro tipo de becas (Inicia tu titulación, Apoyo por haber obtenido la titulación, Servicio social de programa PERAJ, Inicia tu carrera SEP); y 117 obtuvieron la Beca de apoyo a madres mexicanas jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la UPN.
El Comité sesionó de manera ordinaria en cuatro ocasiones, realizando: i) Difusión de infografías de temas de integridad y ética; y ii) Foro de protocolos de actuación ante la violencia de género y contra la mujer en los espacios universitarios.

La Universidad Pedagógica Nacional presentó el informe de acciones realizadas en el periodo octubre-diciembre 2018, relativo al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en el cual se puede observar el avance de los siguientes objetivos:

Objetivo	Autoevaluación
Dar cumplimiento a los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.	100%
Determinar un mínimo de 4 sesiones ordinarias del CEPCI-UPN	98%
Consolidar cursos de inducción y capacitación, con temas de Ética e Integridad en el Servicio Público.	98%
Fomentar los valores y principios en materia de ética e integridad en el servicio público.	100%
Evaluar al comportamiento ético de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.	98%
Rendición de cuentas informando a las y los involucrados, la resolución o recomendación de los asuntos que remitan al CEPCI-UPN.	90%
Atender los comunicados enviados a los CEPCI´s de las dependencias de la Administración Pública.	100%
Renovar al 100% de los miembros de carácter temporal del CEPCI-UPN por el periodo febrero 2018 a Diciembre 2019.	98%

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

Asimismo, se indica que el CEPCI de la UPN obtuvo una puntuación general de 98 puntos en la Evaluación Integral definitiva de 2018.

Indicadores de Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico.
La Universidad Pedagógica Nacional ha enfocado sus esfuerzos en el cumplimiento de 19 metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Riesgo (MIR). Las metas programadas para el ejercicio fiscal 2018 presentaron los avances siguientes: 8 de ellas lograron un cumplimiento igual o superior a 100%, 7 metas lograron un desempeño mayor a 90%, mientras que los indicadores con un cumplimiento menor al 90% son los siguientes:

INDICADOR	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO AL 4TRIM	PORCENTAJE DE VARIACION
1.Porcentaje de alumnos atendidos en programas de posgrado reconocidos por su calidad de las instituciones participantes	100	86	86%
2.Porcentaje de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores con respecto a la planta académica	62	55	89%
3.Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos respecto a los programados a concluir en el año t.	40	27	68%
4.Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados.	1	0	0%

Respecto al indicador *"Porcentaje de alumnos atendidos en programas de posgrado reconocidos por su calidad de las instituciones participantes"*, el avance de 86% se debe a que la generación actual ingresó en el programa durante 2017, misma que ha presentado bajas; el de *"Porcentaje de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores con respecto a la planta académica"* fue de 89%, principalmente, a que algunos profesores cuya permanencia en el S N I venció y no participaron en la convocatoria para renovar acreditación, adicionalmente, se reporta que se presentó un deceso, y dos renuncias; en cuanto al *"Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos respecto a los programados a concluir en el año t"*, reportó un avance por debajo de lo programado debido a 14 proyectos cancelados, por no cumplir con los requisitos y las disposiciones señalados en los Lineamientos de Investigación; por último el *"Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados"*, no se actualizaron programas de licenciatura al dar prioridad a la evaluación de los programas educativos los CIEES.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
El formato "Evolución del Gasto Programable" al 31 de diciembre de 2018, presentó un presupuesto anual modificado que ascendió a 947.7 Mdp, los cuales se ejercieron al 100%.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

El formato "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", reporta lo ejercido para los programas, como a continuación se detalla: O001 Función Pública y Buen Gobierno: 7.0 Mdp; E010 Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado: 761.6 Mdp; S243 Programa Nacional de Becas: 21.3 Mdp; E10 Prestación de Servicios de Educación Pública y Posgrado: 0 Mdp; M001 Actividades de Apoyo Administrativo: 127.7 Mdp; E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico: 30.1 Mdp. La Universidad reporta que la totalidad de los programas presupuestarios ejercieron plenamente los recursos.

El formato de "Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario" contempló 21 metas a lrealizar en el ejercicio 2018, logrando los resultados siguientes: 12 indicadores con cumplimientos de 100% a 185.4%; 8 con cumplimiento menor entre 86% a 98.8% y uno no presentó avances.

Estructura Orgánica.
Durante el año 2018, la UPN contó con una plantilla autorizada de 1,450 plazas de estructura, y 22 de honorarios, las cuales fueron contratadas 1,388 y 40, respectivamente.

Estructura orgánica UPN ejercicios 2018 comparado con 2017

Puesto	Dic. 2017		Dif.	Dic. 2108		Dif.	Variación
	Autorizados	Contratados		Autorizadas	Contratadas		
Mandos	69	67	2	70	61	9	-6
Operativos	1,381	1,328	53	1,380	1,327	53	-1
Total Estructura	**1,450**	**1,395**	**55**	**1,450**	**1,388**	**62**	**-7**
Total Eventuales	0	0	0	0	0	0	0
Total Honorarios	15	15	0	22	40	-18	25

Se hace mención que las plazas vacantes tanto, plazas administrativas de base y confianza como docentes, se justifican por temas de jubilaciones, renuncias, defunciones, término de nombramiento y un caso de cese.

Por lo que se puede observar, la diferencia de los contratos bajo el régimen de honorarios rebasa los autorizados, sin embargo, se menciona que el monto asignado de 2.25 Mdp se ejerció para los 40 contratos con vigencia al 30 de abril de 2018; dicho personal trabajó en los inventarios, conciliación contable, revisión y estructuración de expedientes de deudores diversos y proveedores.

Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del 2018, comparado con ejercicio 2017.
La Universidad Pedagógica Nacional reportó un "Activo total" por 244.26 Mdp; el "Pasivo" alcanzó 119.22 Mdp; la "Hacienda Pública / Patrimonio" registró 80.41 Mdp y, el Patrimonio Contribuido y Fideicomiso 44.62 Mdp; cantidades que representaron, respecto al cierre de 2017 los siguientes movimientos:

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

Estado de situación financiera UPN, al cierre de 2018
(millones de pesos)

Activo circulante	$ 80.17	$ 88.79	-$ 3.62	-4.32	Pasivo	$ 119.22	$ 59.46	$ 59.76	100.50
Activo no circulante	$ 164.09	$ 172.27	-$ 8.18	-4.75	Hacienda Pública/Patrimonio	$ 80.41	$ 146.28	-$ 65.87	-45.03
Total de Activo	$ 244.26	$ 256.06	-$ 11.81	-4.61	Patrimonio contribuido y fideicomiso	$ 44.03	$ 50.52	-$ 5.69	-11.31
					Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	$ 244.26	$ 256.06	-$ 11.81	-4.61

El decremento en el Activo (11.81 Mdp), fue resultado, principalmente, de una disminución en las cuentas de: "Efectivo y Equivalentes UPN" por 3.4 Mdp, por el saldo de la cuenta en Banco Santander, S. A. integrada por sueldos no cobrados, pensiones alimenticias y por pago al proveedor Efectivale (registrado como ADEFAS) y, "Bienes muebles" por 8.1 Mdp, por la conciliación de bienes muebles instrumentales inventariados.

Cabe destacar la disminución de la cuenta de: "Derechos a recibir efectivo y equivalentes", por la depuración realizada, determinando que los deudores de 29 expedientes por un monto de 112.9 Mdp, no fueron localizados, por lo que se levantó un Acta de Hechos y se solicitó el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control, adicionalmente se cancelaron 48 expedientes por un total de 232.0 Mdp, por la revisión del costo-beneficio que no hace posible la recuperación de los recursos a favor de la Universidad, contando con el dictamen correspondiente y la cancelación del deudor Carli Benful por 22 mil pesos correspondientes al ejercicio 2013, al no contar con los documentos para acreditar el saldo por recuperar.

Asimismo, los "Inventarios" tuvieron una rotación constante por insumos de papelería, materiales y suministros, observando un incremento por 70.7%.

El Pasivo para el ejercicio fiscal 2018, presentó un incremento de 100.7%, con relación al registrado en el año 2017, presentando aumentos significativos en los siguientes conceptos: "Cuentas por pagar a corto plazo" por 13.1 Mdp, adquisiciones de materiales y productos, realizadas durante el cuarto trimestre de 2018; "Otras cuentas por pagar" con un monto de 24.1 Mdp (64.2%), principalmente por los seguros de retiro, de vida adicional aportación voluntaria o potenciación, gastos médicos mayores; por último, "Retenciones y contribuciones UPN", rubro que mostró aumentos por 21.8 Mdp (103.4%), por aportaciones institucionales como el 3% sobre nómina, préstamos a corto plazo, cuotas seguro de separación, impuesto sobre la renta y pasivos de ejercicios anteriores.

La Universidad registró en el rubro de "cuentas de orden" 18.06 Mdp para "Demandas en proceso" y 145.2 Mdp por "Inmuebles en uso".

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 3000 3000 www.gob.mx/sfp

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

Estado de Situación Financiera, al cierre de 2018.
(millones de pesos)

Activo Circulante				
Efectivo y Equivalentes UPN	10.2	12.6	-3.4	-15.0
Efectivo y Equivalentes Fideicomiso	45.8	48.8	-5.0	-9.1
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	1.0	2.8	-1.8	-55.8
Inventarios	15.0	9.2	5.8	70.7
Proyectos por concluir Fideicomiso	0.049	1.0	-1.0	-97.5
Total activo circulante	80.3	85.7	-9.6	-6.8
Activo no circulante				
Bienes muebles	164.1	172.2	-8.1	-4.7
Total Activo no circulante	164.1	172.2	-8.1	-4.7
Activo Total	244.2	256	-11.7	-4.6
Pasivo				
Cuentas por pagar a corto plazo	13.5	0.4	13.1	3064.5
Otras cuentas por pagar a corto plazo	61.6	37.5	24.1	64.2
Retenciones y contribuciones UPN	40.9	31.1	21.8	323.4
Retenciones y contribuciones Fideicomiso	1.3	0.37	0.9	227.8
Total Pasivo	119.1	59.4	59.8	100.7
Hacienda Pública/Patrimonio contribuido				
Aportaciones	364.4	372.3	-7.9	-4.6
Hacienda Pública/Patrimonio generado				
Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)	-57.9	137.4	-195.3	-142.1
Resultado del Ejercicio Anteriores	-36.1	102.5	137.4	-84.0
Total Hacienda pública/Patrimonio	80.4	146.2	-65.8	-45.0
Patrimonio contribuido Fideicomiso	44.67	50.33	-5.7	-11.3
Total de pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	244.2	256	-11.7	-4.6

Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018, comparado con ejercicio 2017.

Durante el año 2018, los ingresos totales fueron de 917.87 Mdp, los cuales disminuyeron 15.15% respecto a 2017, debido a lo siguiente: "Transferencias del Gobierno Federal" que se redujeron en 14.5% y "Otros ingresos y beneficios" con 98.87%.

Por otra parte, los "Gastos de funcionamiento" fueron de 956.16 Mdp, los "Apoyos sociales" de 19.57 Mdp, dando un total de 975.7 Mdp. Por lo anterior, el resultado del ejercicio fue un desahorro de 57.8 Mdp, menor en 142% al registrado al cierre de 2017, por un monto de 137.48 Mdp.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 [55] 2000 3000 www.gob.mx/sfp

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

Estado de Actividades, al 31 de diciembre de 2018
(millones de pesos)

Concepto	Ejercicio Anterior 2018	2017	Variación Monto	Variación %
Ingresos y Otros Beneficios				
Participaciones, Aportaciones, Trasferencias y Asignaciones				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 917.78	$ 1,073.40	-$ 155.62	- 14.50
Otros ingresos y beneficios				
Otros Ingresos	$ -	$ 8.33	-$ 8.33	- 100.00
Libros	$ 0.08	$ 0.08	$ -	-
Servicio de comedor	$ 0.05	$ 0.04	$ 0.01	30.03
Cuotas de inscripción	$ 0.02	$ -	$ 0.02	100.00
Total de Ingresos y otros beneficios	**$ 917.87**	**$ 1,081.8**	**-$ 163.92**	**- 15.15**
Gastos y Otras Pérdidas				
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales	$ 811.65	$ 797.78	$ 13.87	1.74
Materiales y Suministros	$ 28.83	$ 15.83	$ 13.00	82.12
Servicios Generales	$ 115.68	$ 113.71	$ 1.97	1.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Apoyos sociales	$ 19.57	$ 16.99	$ 2.58	15.19
Total de Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**$ 975.7**	**$ 944.3**	**$ 31.42**	**3.33**
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-$ 57.86**	**$ 137.48**	**$ 79.63**	**- 142.08**

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

La UPN informó un presupuesto anual modificado de 947.7 Mdp, monto 14.6% mayor al presupuesto original autorizado de $826.4 Mdp, el cual se encontró integrado por 938.1 Mdp de recursos fiscales y de 9.55 Mdp de recursos propios, habiéndose captado a nivel devengado 904.97 Mdp (99.5%), faltando por recibir 42.7 Mdp de recursos fiscales.

Ingresos, por tipo, al 31 de diciembre de 2018
(millones de pesos)

Fuente de ingresos	Presupuesto original anual	Presupuesto modificado anual	Programado al periodo	Captado por la operación 2018	Variación %
Propios	0	9.55	9.55	9.55	100
Fiscales	826.4	938.1	938.1	895.42	95.45
Total	826.4	947.7	947.7	904.97	95.50

C.2 Efectividad en el Ejercicio de Egresos.

Al cierre de 2018, el presupuesto ejercido fue de 947.7 Mdp (100%) respecto del presupuesto modificado. El gasto se distribuyó principalmente en Servicios Personales: 788.04 Mdp representando 83.15% del gasto, como se observa a continuación:

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

Ejercicio del Gasto, al 31 de diciembre de 2018
(millones de pesos)

Capítulo de gasto	Presupuesto original anual	Presupuesto modificado anual	Programado al periodo	Total ejercido Devengado no pagado	Variación	
					Diferencia	
1000	707.11	788.04	788.04	788.04	0	100.00
2000	28.35	21.57	21.57	21.57	0	100.00
3000	80.99	116.82	116.82	116.82	0	100.00
4000	9.9	21.27	21.27	21.27	0	100.00
Total	**826.4**	**947.72**	**947.72**	**947.7**	**0**	**100.00**

D. Asuntos Relevantes de la Gestión.
Control y Auditoría.
Al cierre de 2018, la Universidad reporta un total de 15 observaciones pendientes de solventar, 12 por parte del Órgano Interno de Control y 3 de la Auditoría Superior de la Federalción

Se solicita a la UPN, por conducto de la Rectora, dar pronta atención a dichas observaciones, e informar al respecto en la próxima sesión de la Comisión Interna de Administración.

Observaciones pendientes de atender al cierre de 2018	
Instancia de vigilancia	*Cantidad*
Auditoría Superior de la Federación	3
Órgano Interno de Control (OIC)	12
Auditor Externo	0
Quejas	0
Total	15

En este rubro se registra avance respecto al cierre del ejercicio 2017, toda vez que se reportaron 32 observaciones pendientes de solventar determinadas por el Órgano Interno de Control y 10 de la Auditoria Superior de la Federación, disminuyendo 53%.

Así mismo, se cuenta con 62 denuncias en proceso de investigación y, 11 procedimientos de responsabilidades, **por lo cual se recomienda, continuar con las acciones coordinadas de abatimiento, realizadas entre el OIC y la DAF de la UPN.**

Pasivos Laborales Contingentes.
Se informa que durante 2018, se tienen en trámite 39 litigios en materia laboral, incrementando 3, respecto a los 36 que se tenían en el año 2017; el pasivo contingente estimado registra 18.1 Mdp y el monto pagado por laudos ascendió a 0.37 Mdp.

El estatus de los 39 litigios registrados se describe a continuación: ocho cuentan con laudo firme, 17 demandan reinstalación, nueve el pago de prestaciones y cinco más, sin pasivo contingente.

UPN Reporte de Delegado y Subdelegado sobre Informe de Autoevaluación Anual 2018 LIE/MCMJM Pág. 11 de 21

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

Al respecto, se recomienda atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal, para lo cual las áreas responsables deben aportar oportunamente las evidencias y elementos de prueba requeridos, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses de la Universidad, así mismo, elaborar un análisis del origen de los mismos, con el fin de evitar su recurrencia.

E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

E.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND).

La UPN vinculó el cumplimiento de sus objetivos en línea con el Eje Rector del Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 que le corresponde: "México con Educación de Calidad para todos", para Contribuir al logro de las Metas Nacionales: Mejora de la Gestión Institucional; Educación de Calidad; y Educación Inclusiva.

E.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo.

Las actividades sustantivas de la UPN se desarrollaron de conformidad con el Programa Sectorial de Educación 2013–2018, en el Objetivo 2: Fortalecer la calidad y la pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo a fin de que contribuyan al desarrollo de México; Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura de inclusión de calidad educativa entre todos los grupos de la población; Objetivo 6: Impulsar la investigación científica y tecnológica como objetivo indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento. Así como, a Programas Especiales y Transversales aplicables, entre los que se encuentran, acciones para reducir y evitar el acoso escolar, la prevención social de la violencia y la delincuencia, la igualdad de género, los derechos humanos; y su Programa Institucional que abarca el Fortalecimiento Académico de la Unidad Ajusco y las Unidades de la Ciudad de México.

E.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante 2018, la UPN recibió 256 solicitudes de acceso a la información pública, lo que reflejó un incremento de 11.8%, respecto a las 229 recibidas en 2017. Este Comisariato considera pertinente revisar los temas recurrentes de las solicitudes, debido a que, el hecho de que incrementen puede caer en el supuesto de falta de información en la página de la Universidad o temas de acceso a la población.

Se atendieron en total 229 solicitudes de información, fueron interpuestos 25 recursos de revisión ante el INAI y se emitieron 24 resoluciones.

Se destaca que el Informe presentado no se precisa la atención a temas relacionados con el tratamiento de datos personales, archivos y, la actualización de datos en el Portal de Transparencia.

En la primera etapa de verificación de obligaciones de transparencia que el INAI publicó el 21 de agosto de 2018, la entidad obtuvo un Promedio Días de Atención a las Solicitudes de Información de 24.38, tuvo que atender 23 Recursos de Revisión (RI), así

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

como, 179 Solicitudes Respondidas, y 0.012 Recursos de Revisión (RI)/Solicitudes Respondidas (S); revisar estos resultados por si hubiera alguna aclaración que atender con el enlace respectivo en el INAI.

E.4 Ley del Servicio Profesional de Carrera (SPC).
La UPN informa avances del trabajo en los subsistemas aplicables para la implementación del Servicio Profesional de Carrera, los cuales son:

1. Subsistema de planeación de los recursos humanos: revisión de perfiles de puestos.
2. Capacitación y certificación de capacidades: se realizó el seguimiento en el Programa Anual de Capacitación 2018.
3. Subsistema de evaluación del desempeño: se realizó la evaluación del desempeño 2017, conforme a la ley.

Los subsistemas que se reportan como pendientes de atención son:

1. Subsistema de ingreso
2. Subsistema de desarrollo profesional
3. Subsistema de separación
4. Subsistema de control y evaluación

E.5 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
La UPN reporta que en 2018 contó con un presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de $109.3 MDP anual, con las modificaciones quedo en $138.4 MDP, con base en el cual se realizaron adjudicaciones por un monto total de $46.99 MDP (33.9%), aplicando los procedimientos como se muestra en la siguiente imagen:

Contrataciones formalizadas durante 2018
(miles de pesos)

Si bien, la UPN cumplió con el porcentaje que la LAASSP permite para contratar al amparo del artículo 42, las variaciones del subejercicio del gasto se refieren a: montos devengados no pagados en el capítulo 2000 por 6,776.40 y en el capítulo 3000 por 31945.3, dando un total de 38,721.70, **lo que no resulta coincide con la variación del modificado contra el ejercido (91,407.77), por lo que se solicita a la Universidad aclarar la justificación de las variaciones.**

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

E.6 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
La UPN informa que, durante el periodo de análisis, no contó con recursos para el programa de obra pública.

E.7 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
La UPN informa que para dar cumplimiento a los requerimientos del proceso de armonización contable y lo señalado en la Ley de Contabilidad Gubernamental implementó el SIC@F, en el que se cargó el catálogo presupuestal, el plan de cuentas contable, saldos iniciales contables dictaminados por el Auditor Externo del ejercicio 2017, los registros de almacén y de activo fijo, pagos correspondientes a ADEFAS 2017.

Además, para atender la salvedad determinada por el Auditor Externo, se entregó al Órgano Interno de Control, los Estados Financieros armonizados de enero y febrero 2018 y, para 2019 se prepara el proceso de captura de las cifras para el dictamen correspondiente.

Al respecto, este Comisariato solicita se informe la atención y cumplimiento a la normativa señalada por la Ley en la materia y lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

E.8 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018 (PGCM).
El Órgano Desconcentrado informa que presentó avance en 51 de los 63 compromisos aplicables del PGCM, logrando 100% de la meta anual en: optimización del uso de los recursos, procesos, política de transparencia y tecnologías de la información. Los demás obtuvieron porcentajes menores: materia de Acceso a la información 70%, archivos 24.5% en el de concentración y 54% en el de trámite; contrataciones públicas 95%, mejora regulatoria 42.5%, presupuesto basado en resultados 83.4%, recursos humanos 56.52%. Cabe mencionar que 2 de los 10 temas no aplican a la Universidad: Inversión e Infraestructura, ya que no tuvo recursos asignados para capítulo 5000 y el de Participación Ciudadana.

E.9 Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.
Al 31 de diciembre de 2018, se reportan 1,710 proveedores registrados, uno más que en 2017, contando con 14 proveedores con cuentas por pagar, 17 documentos registrados por 1.3 Mdp, de los que 17 son susceptibles de factoraje por 1.3 Mdp, pero sin que a la fecha hayan sido operados.

Se recomienda a la Universidad revisar la viabilidad de la utilización de este esquema, que le permita, en su caso, el fondeo respectivo para hacer frente a los compromisos institucionales.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

E.10 Control Interno Institucional.
El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), sesionó en cuatro ocasiones durante el ejercicio 2018, en las que se dio seguimiento a 4 acuerdos:

1. Firma electrónica
2. Deudores diversos
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental
4. Cumplimiento de metas de PCCM 2018

En la primera sesión del Comité de Control y Auditoría se presentó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR); en este tema se informa que se determinaron 5 acciones de control, concluyendo dos (40%); una se encuentra en proceso y en dos no hubo avances; se solicitó prórroga para su total atención, debido a cargas de trabajo.

Así mismo, en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), de 9 acciones de mejora comprometidas, se concluyeron 7 y dos no contaron con el soporte documental de su consumación: *i)* Implementar mecanismos para la integración de expedientes del personal operativo de nuevo ingreso y, *ii)* Establecer el mecanismo de ingreso para personal operativo.

Los resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, de manera general, presentaron un 84.2% de cumplimiento y 75% de cumplimiento con base en la evidencia.

La Matriz de Administración de Riesgos Institucional relativa al ejercicio 2018, concluyó con la atención a 2 riesgos:

1) Bajo porcentaje de profesores de tiempo completo y de cuerpos académicos con reconocimiento de PRODEP y-o pertenencia al SNI. Avance 100%
2) Incidencias del personal registradas de manera insuficiente. Avance 30%

E.11 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.
La Universidad informa, respecto de las Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública, reducciones respecto al ejercicio 2017 en: consumo de energía eléctrica (KwH) equivalente a 162,343 Kw/H, que representó un menor gasto de $203,510.00, pagando un total de $3.5 MDP; en cuanto al consumo de gasolina la disminución fue de 6,177 litros (14.9%), el volumen de diésel también se redujo 5,677 litros (30%), lo que se reflejó en menor gasto de 1,743 y 39,500 respectivamente. También, el uso de telefonía celular disminuyo 4,744 (8.9%), mientras que la telefonía fija, mantuvo el contrato con la cuota fija mensual, por lo que en el año se pagó la cantidad de $3.1 MDP. Por su parte, el consumo de agua potable se incrementó tanto, en unidades m^3 (24.45%), como en monto (28.69%) pagando un total anual de $4.42 MDP. Por lo anterior, solicitamos fortalecer los controles a fin de impulsar una cultura de uso eficiente de los recursos materiales.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

E.12 Compromisos de Gobierno.
La UPN trabajó durante el 2018, para dar cumplimiento a la línea transversal: Igualdad de género, realizando acciones en apego a las líneas de acción del Programa Nacional Para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.

Entre las acciones que se realizaron la entidad reportó que, en el Día Nacional contra la Homofobia, emitió un pronunciamiento contra los esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género, difundió en su página el derecho a los varones, la licencia de paternidad para el cuidado de las niñas y niños, logrando otorgar una licencia a la paternidad en la Unidad Ajusco; se Impartieron 3 programas de posgrado enfocados a la equidad de género.

De igual manera, se llevaron a cabo 5 conferencias, se publicó un libro y se realizó la presentación de dos libros más, todo esto enfocado al tema de igualdad de género, educación y orientación sexual.

La Universidad Pedagógica Nacional trabajó conjuntamente con la oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en el videojuego "CHUKA ROMPE EL SILENCIO", este proyecto fue encabezado por los adolescentes y estudiantes de la maestría en Gestión de la convivencia de la escuela, la presentación de este videojuego conmemoró el Día Internacional de la Mujer.

Adicionalmente, la Universidad informa que se llevaron a cabo dos jornadas de salud UPENIANA, en las cuales se aplicaron vacunas y se brindaron asesorías de nutrición, alimentación, salud sexual y reproductiva, planificación familiar y salud mental.

F. Situación del Fideicomiso del "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN".
La UPN informa que con el fin de dar cumplimiento al Artículo 32, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos (DOF 02/01/2013), realizó la consulta al CONAC, para determinar su aplicación en el Fideicomiso; en el mes de enero de 2017, recibió la respuesta, por lo que, a partir de diciembre de ese año se presentan las cifras financieras mensuales en los Estados Financieros de la propia Universidad.

No obstante, lo anterior, se presenta el Estado de Situación Financiera del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN al 31 de diciembre de 2018, con los siguientes saldos: Activo total por 45.8 Mdp; Pasivo total por 1.2 Mdp; y, la suma de Hacienda pública/Patrimonio es de 44.6 Mdp. A continuación, se presentan las variaciones respecto al año 2017:

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y diciembre 2017
(millones de pesos)

Concepto	Año		Variación		Concepto	Año		Variación	
	2018	2017	Monto	%		2018	2017	Monto	%
Activo					Pasivo	1.21	0.371	0.84	226.15
Activo circulante	45.84	50.69	4.85	-9.57	Hacienda Pública/Patrimonio	44.63	50.32	-5.69	-11.31
Total de Activo	45.84	50.69	4.85	-9.57	**Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	45.84	50.69	- 4.85	-9.57

Al cierre del año 2018, el Fondo de la UPN reportó ingresos y otros beneficios por 74.08 Mdp, e ingresos financieros (rendimientos) por 4.17 Mdp, dando así un total de ingresos por 78.25 Mdp, que en comparación con el año 2017, presentó un aumento del 62.74 %, en cuanto a los gastos por funcionamiento ascendió a un monto de 83.95 Mdp, y desahorro neto del ejercicio de -5.70 Mdp, que es mayor al registrado en 2017, como se muestra a continuación:

Estado de actividades
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(millones de pesos)

Concepto	Año		Variación	
	2018	2017	Monto	%
Participaciones, Aportaciones, Trasferencias y Asignaciones				
Ingresos y Otros Beneficios	$ 74.08	$ 44.24	$ 29.84	67.45
Ingresos financieros (Rendimientos)	4.17	3.843	0.327	8.51
Total de ingresos y otros beneficios	**$ 78.25**	**$ 48.08**	**$ 30.17**	**62.74**
Gastos de Funcionamiento	83.95	52.20	31.746	60.81
Total de Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**$ 83.95**	**$ 52.20**	**$ 31.75**	**60.81**
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$ -5.70**	**$ -4.12**	**$ 1.58**	**38.36**

G. Contenido y Suficiencia del Informe.

El Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2018 presentado a los miembros de la Comisión Interna de Administración, es suficiente y fue estructurado conforme a los Términos de Referencia para la Autoevaluación de las Entidades y Órganos Desconcentrados del Sector Educativo, lo que permitió conocer, en términos generales, la situación que guarda la UPN y las acciones realizadas en el marco de su Programa Anual de Trabajo 2018. No obstante, lo anterior, se observan áreas de oportunidad para elaborar el Informe con claridad y transparencia de las actividades sustantivas de la Universidad.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

H. Conclusiones.

Como se puede apreciar en el Informe de Autoevaluación, presentado por la Rectora, la operación de la UPN se orientó al cumplimiento de sus actividades sustantivas: formar profesionales de la educación en licenciatura y posgrado para atender las necesidades del Sistema Educativo Nacional y de la sociedad mexicana en general, además de ofrecer otros servicios como diplomados y cursos de actualización docente, realiza investigación en materia educativa y difunde la cultura pedagógica, la ciencia y las diversas expresiones artísticas y culturales del país.

En el año 2018, la Universidad Pedagógica Nacional, cumplió 40 años (29 de agosto) de vida institucional, en los que, a través de 70 Unidades, tres Universidades Pedagógicas Estatales descentralizadas y 208 Subsedes, oferta cinco licenciaturas escolarizadas y dos en modalidad a distancia.

La UPN contó con una matrícula total de 9,306 estudiantes en la Unidad Ajusco y las 6 sedes de la Ciudad de México, mostrando un incremento de 3% respecto a la atendida en el año inmediato anterior, sin embargo, se desconoce la eficiencia terminal a nivel licenciatura y especialidad, así como el indicador de titulación.

Los 19 Indicadores de gestión muestran el siguiente cumplimiento: 8 lograron un alcance igual o superior al 100%, 7 metas lograron un desempeño mayor al 90%, mientras que cuatro de los indicadores sustantivos, si bien presentaron buenos porcentajes, no lograron cumplir la meta establecida:

1. *"Porcentaje de alumnos atendidos en programas de posgrado reconocidas por su calidad de las instituciones participantes"* avance de 86%
2. *"Porcentaje de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores con respecto a la planta académica"* fue de 89%
3. *"Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos respecto a los programados a concluir en el año t."*, avance 68%
4. *"Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados avance 0%*

Con apoyo de personal contratado por honorarios, se observa la atención que ha dado la Universidad en materia de inventarios, conciliación contable, revisión y estructuración de expedientes de deudores diversos y proveedores; sin embargo, se debe continuar con las prácticas de una administración eficiente para evitar observaciones por las instancias de control.

No obstante lo anterior, las cuentas del pasivo presentaron aumentos significativos en: "Cuentas por pagar a corto plazo" por 13.1 Mdp; "Otras cuentas por pagar" con un monto de 24.1 Mdp; por último, "Retenciones y contribuciones UPN" mostraron aumentos por 21.8 Mdp, por lo que se requiere realizar una adecuada revisión del cumplimiento de compromisos en tiempo y forma.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

Así mismo, en materia de Control Interno Institucional, se solicita atender los elementos de control, los Riesgos de la Matriz de Administración de Riesgos y los temas de corrupción identificados por la Universidad, así como los observados por el Órgano Interno de Control, en particular, los correspondientes al cuadrante I.

El respecto, es conveniente continuar con una adecuada coordinación con el Órgano Interno de Control a fin de lograr una eficaz y eficiente cultura de control interno, de rendición de cuentas, reducción de riesgos.

I. Recomendaciones.
Una vez analizada la información presentada por la Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de coadyuvar con el desempeño institucional, adicionalmente a las observaciones y peticiones hechas en el texto de este Reporte, nos permitimos formular las recomendaciones siguientes:

01/2019 Realizar y presentar a los miembros de la Comisión Interna de Administración el inventario institucional de los bienes propiedad de la Universidad, el cual deberá estar registrado en la herramienta informática de esta casa de estudios para su debida administración.

02/2019 Presentar un programa de trabajo, con fechas y servidores públicos responsables, para la implementación total de los subsistemas pendientes del Servicio Profesional de Carrera en la Universidad.

03/2019 Realizar y presentar a los miembros de la Comisión Interna de Administración un programa de actividades y responsables para fortalecer el control interno institucional en materia de reportes de adquisiciones, así como procesos de actividad académica y docente.

04/2019 Presentar el análisis realizado por la Universidad, respecto al origen de los pasivos laborales, con el fin de evitar su recurrencia; así como, el Cronograma con el cuál se están atendiendo los procesos, en su caso solicitar apoyo a la Coordinadora sectorial para evitar que siga incrementando el monto aproximado.

05/2019 Generar y presentar a los miembros de la Comisión Interna de Administración un diagnóstico del grado de cumplimiento a la normativa señalada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como los recursos ejercidos para la contratación y desarrollo de estos aplicativos durante el periodo 2012-2018.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

06/2019 Informar a la Comisión Interna de Administración el estado que guarda el inmueble en el cual reside la Unidad Sur, así como el plan de regularización de las actividades y/o posible reconstrucción o remodelación hasta la normalización de las actividades.

07/2019 Generar y presentar a esta Comisión Interna de Administración la definición de metas, riesgos, programa de control interno y mecanismos de control asociados a los nuevos objetivos institucionales que la Secretaría de Educación Pública definirá para el Órgano Administrativo Desconcentrado, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a su Programa Sectorial.

En el mismo sentido, y en congruencia a las acciones que tiene encomendadas la SFP, formulamos a ustedes las siguientes recomendaciones de carácter general:

08/2019 Llevar a cabo las acciones que permitan la transferencia completa de recursos a la Secretaría de la Función Pública, de las estructuras de los Órganos Internos de Control, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, fracción XII, en relación con el Sexto Transitorio, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, respecto a la dependencia jerárquica, funcional y presupuestal.

09/2019 Fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el órgano de fiscalización, para atender en tiempo y forma el PTCI y el PTAR 2019 y evitar la posible materialización de los riesgos, identificados para el presente ejercicio.

10/2019 Realizar las acciones necesarias para atender lo dispuesto por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en la Circular Uno, que señala que no se deberán transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano; entregar los apoyos de manera directa a los beneficiarios; y, cumplir con las disposiciones legales para que obras, adquisiciones y servicios se contraten mediante licitación pública y con absoluta transparencia.

11/2019 Emitir su Código de Conducta, atendiendo lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", publicado en el DOF el 5 de febrero de 2019.

12/2019 Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos adscritos en la

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

UPN, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

13/2019 Verificar, una vez que la UPN cuente con las cifras financieras y presupuestales definitivas del ejercicio 2018, que éstas se encuentren debidamente conciliadas con los estados financieros y presupuestales.

14/2019 Elaborar un programa de acciones que permita solventar las observaciones determinadas por el OIC, así como implementar las acciones que permitan evitar su recurrencia e informar periódicamente sobre el avance obtenido.

15/2019 Incluir en los próximos informes, el avance que tiene la UPN en materia de archivos, mismos que deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Archivos, que entrará en vigor el 15 de junio de 2019 y, presentar en el COCODI, un informe respecto de las acciones realizadas para su cumplimiento.

Finalmente, y con el propósito de fortalecer el desempeño de la institución, se solicita a la Comisión Interna de Administración de este Órgano considere adoptar como acuerdos los comentarios y recomendaciones emitidas en el presente instrumento, y se instruya a la titular del Órgano Administrativo Desconcentrado el debido y cabal cumplimiento de las mismas, estableciendo fechas compromiso y evidencia documental para su atención y desahogo.

Atentamente

Lic. Miguel Ángel Robles Roa
Delegado y Comisario Público Propietario

Mtro. León Izquierdo Enciso
Subdelegado y Comisario Público Suplente

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. Tel. 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

Análisis y, en su Caso, Opinión Favorable del Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2018

7

Solicitud de Acuerdos a la Comisión Interna de Administración

8

ÍNDICE

8. SOLICITUD DE ACUERDOS A LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

8.1 Presentación y, en su caso, opinión favorable del Programa Anual de Trabajo 2019, vinculado a su estructura programática y a su presupuesto definitivo.

- **a)** Objetivos, Estrategias y Metas Calendarizadas previstas para el 2019.
- **b)** Metas conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y, en su caso, Indicadores de Gestión.
- **c)** En su caso, Programas Sujetos a Reglas de Operación e Indicadores de Resultados.

8.2 Presentación y, en su caso, opinión favorable del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.
Flujo de Efectivo Anual (incluir el oficio del Anuncio Programático) y Calendario de Gasto 2019 por Capítulo de Gasto, tanto de recursos fiscales, como de la captación y aplicación de ingresos propios o autogenerados.

8.3 Presentación y, en su caso, opinión favorable de diversos programas presupuestarios, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

- **8.3.1** Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública acordes con las emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.
- **8.3.2** Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019 (Observar el art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- **8.3.3** Programa de Obra Pública 2019 y, en su caso, contratos plurianuales.
- **8.3.4** Programa de Inversión 2019.
- **8.3.5** Programa de Disposición final y/o Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 2019.
- **8.3.6** Programa de Honorarios 2019.
- **8.3.7** Comunicación Social 2019.

8.4 Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración para el año 2019.

8.1.-Presentación y, en su caso, opinión favorable del Programa Anual de Trabajo 2019, vinculado a su estructura programática y a su presupuesto definitivo.

8.1 Presentación y, en su caso, opinión favorable del Programa Anual de Trabajo 2019, vinculado a su estructura programática y a su presupuesto definitivo.

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial número 647, esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional opina favorablemente acerca del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2019, vinculado a su estructura programática, al presupuesto que le fue comunicado, realizado en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Conforme a la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el documento donde se precisan los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, los cuales sirven de base para la programación y presupuestación del gasto público federal que de forma anual se realiza en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

En el caso del PND 2019-2024, dicho documento deberá ser enviado por el Presidente de la República a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de abril de 2019.[1]

a) A continuación, se presenta la alineación de los programas presupuestarios con base en los Anexos 5 y 6 del Manual de Programación y Presupuesto 2019.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta: Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.
Meta: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
Meta: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Directriz 2: Bienestar social e igualdad.
Línea de acción: La educación con calidad de la enseñanza e investigación científica y tecnológica para el bienestar.

[1] Manual de Programación y Presupuesto 2019. Anexo 5 Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programa Presupuestario: E010 Servicios de educación superior y posgrado.

Estructura Programática				
Programa Presupuestario (PP)	Finalidad (FI)	Función (FU)	Subfunción (SF)	Actividad Institucional (AI)
E010	2 Desarrollo Social	5 Educación	3 Educación Superior y 4 Posgrado	5 Educación superior de calidad y 6 Educación de posgrado de calidad

Indicadores	
Nombre	**Definición**
Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Mide el porcentaje de alumnos de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010.- Servicios de Educación Superior y Posgrado), atendidos en programas educativos de licenciatura que cuentan con reconocimiento de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), con respecto al total de la matrícula de educación superior.
Porcentaje de alumnos atendidos en programas de posgrado reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Mide el porcentaje de alumnos de posgrado de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010.- Servicios de Educación Superior y Posgrado), atendidos en programas educativos que cuentan con reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), respecto del total de alumnos de posgrado.
Tasa de variación de la matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad respecto al año anterior.	Mide la tasa de variación de la población matriculada en licenciatura, en las instituciones que participan en el PP E010 y que son atendidas a través de programas educativos acreditados por su reconocida calidad en el año t, con respecto al año anterior.
Porcentaje de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad.	Mide la proporción de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados, por Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), respecto del total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables.
Porcentaje de programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).	Mide la relación porcentual del número de programas educativos de posgrado reconocidos, es decir, que cuentan con registro en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC), por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con respecto al total de programas de posgrado impartidos.

Indicadores	
Nombre	**Definición**
Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados.	Mide el porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura que se actualizaron (se someten a revisión metodológica y temática) durante el año, respecto al total de programas de estudio de licenciatura impartidos.
Porcentaje de docentes de tiempo completo con grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con grado de especialidad, maestría o doctorado, con relación al total de Profesores de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior, que participan en el programa.

Programa Presupuestario: E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico.

Estructura Programática				
Programa Presupuestario (PP)	Finalidad (FI)	Función (FU)	Subfunción (SF)	Actividad Institucional (AI)
E021	3 Desarrollo económico	8 Ciencia, tecnología e innovación	1 Investigación científica	14 Investigación en diversas instituciones de educación superior

Indicadores	
Nombre	**Definición**
Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores, respecto a los proyectos de investigación en desarrollo en el año t.	Se refiere al porcentaje de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores, con respecto al total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en las áreas de investigación que participan en el programa. Las investigaciones cuentan parcial o totalmente con recursos federales, externos de una dependencia pública o privada ajena a la que desarrolla la investigación.
Tasa de variación de los proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo respecto al año anterior.	Mide la variación anual de los proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación que se encuentran en desarrollo, para la generación de conocimiento y/o contribuir a la solución de los problemas nacionales. Proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo son aquellos que se encuentran en alguna de las distintas etapas que comprende una investigación, ya sea básica, aplicada o de otro tipo y que se encuentran vigentes. El apoyo que reciben los proyectos de investigación en desarrollo se refiere al pago de servicios personales, de operación y/o para equipamiento que permitan la continuidad de los mismos, y varía para el caso de cada Unidad Responsable.

Indicadores	
Nombre	**Definición**
Porcentaje de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores con respecto a la planta académica.	Mide el número de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT (registro otorgado al personal académico que presentó alguna (s) investigación (es), la cual fue evaluada y dictaminada por el CONACyT contando con los estándares de calidad requeridos para ser considerada como una investigación relevante para la contribución o solución de una problemática nacional y/o internacional, haciendo a dicha persona acreedora al nombramiento de investigador), con respecto a la planta académica (profesores con posgrado susceptibles de pertenecer al SNI) en el año t.
Porcentaje de proyectos de Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos respecto a los programados a concluir en el año t.	Mide el número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos en el año t, con respecto a los proyectos de investigación programados a concluir en el mismo año.
Porcentaje de eventos académicos realizados respecto a los eventos programados en el año t.	Mide el porcentaje de eventos académicos realizados, respecto a los eventos programados en el año.
Porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas en el año t con respecto del total de publicaciones producto de la investigación.	Mide el porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas (arbitradas: que contaron con un criterio de revisión por pares "método usado para validar trabajos escritos". Indexadas: son investigaciones que denotan alta calidad y han sido listadas en alguna base de datos de consulta internacional) en el año t, con respecto del total de publicaciones producto de la investigación en el año t.
Porcentaje de publicaciones producto de investigación realizadas en el año t con respecto del total de publicaciones de investigación programadas a realizarse en el año t.	Mide la totalidad de las publicaciones producto de investigación que cumplieron los requisitos para ser publicados en el año t (libros científicos, artículos especializados de investigación, reportes de investigación o técnico, trabajos presentados en eventos especializados), respecto a las programadas en el año t.
Porcentaje de académicos participantes en eventos de divulgación científica.	Mide el número de académicos que participan en eventos de divulgación científica, tales como congresos, coloquios, simposios, etc.

Programa Presupuestario: S243 Programa nacional de becas.

Estructura Programática				
Programa Presupuestario (PP)	Finalidad (FI)	Función (FU)	Subfunción (SF)	Actividad Institucional (AI)
S243	2 Desarrollo social	5 Educación	3 Educación superior	5 Educación superior de calidad

Indicadores	
Nombre	**Definición**
Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.
Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t, con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t.
Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t, con respecto a las solicitudes de becas recibidas en el mismo año.
Porcentaje de beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas respecto del número de beneficiarios del padrón en el año t.	Mide el porcentaje de beneficiarios del padrón de becas validados para la entrega de becas.

Programa Presupuestario: M001 Actividades de apoyo administrativo.

Estructura Programática				
Programa Presupuestario (PP)	Finalidad (FI)	Función (FU)	Subfunción (SF)	Actividad Institucional (AI)
M001	2 Desarrollo social	5 Educación	6 Otros servicios educativos y actividades inherentes	2 Servicios de apoyo administrativo

Indicadores	
Nombre	**Definición**
Convenios de colaboración académica con instituciones nacionales.	Convenios de colaboración firmados con instituciones nacionales.

Indicadores	
Nombre	**Definición**
Cuerpos académicos consolidados.	Creación de grupos de docentes enfocados a la investigación y la mejora de los procesos educativos.
Trámites y servicios digitalizados.	Trámites y servicios digitalizados para optimizar los procesos.
Cursos de capacitación impartidos en el año.	Número de cursos de capacitación impartidos para el personal administrativo de base y confianza.

Programa Presupuestario: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

Estructura Programática				
Programa Presupuestario (PP)	Finalidad (FI)	Función (FU)	Subfunción (SF)	Actividad Institucional (AI)
O001	1 Gobierno	3 Coordinación de la política de gobierno	4 Función pública	1 Función pública y buen gobierno

Indicadores	
Nombre	**Definición**
Porcentaje de auditorías realizadas.	Revisiones de control y auditoría que dependen de la autorización de la Secretaría de la Función Pública, en el programa anual de Control y Auditoría.
Porcentaje de evaluaciones realizadas.	Evaluaciones realizadas al Programa Anual de Mejora de la Gestión.
Porcentaje de servicios atendidos.	Servicios atendidos en el Órgano Interno de Control.
Porcentaje de actividades realizadas.	Actividades de recuperación, COMSOC, Sistema Integral de Auditorías, Costo OIC, COCODI, Informe Ejecutivo e Informe de Labores.

b) Metas conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y, en su caso, indicadores de gestión.

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2019				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
E010	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Mide el porcentaje de alumnos de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010.- Servicios de Educación Superior y Posgrado), atendidos en programas educativos de licenciatura que cuentan con reconocimiento de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), con respecto al total de la matrícula de educación superior.	(Número de alumnos de licenciatura atendidos en programas de calidad en el año t / Total de alumnos atendidos en programas de licenciatura en el año t) * 100	Anual				2327	**2327***
E010	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de posgrado reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Mide el porcentaje de alumnos de posgrado de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010.- Servicios de Educación Superior y Posgrado), atendidos en programas educativos que cuentan con reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), respecto del total de alumnos de posgrado.	(Número de alumnos de posgrado atendidos en programas de calidad en el año t / Total de alumnos atendidos en programas de posgrado en el año t) * 100	Anual				80	**80***
E010	Tasa de variación de la matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad, respecto al año anterior.	Mide la tasa de variación de la población matriculada en licenciatura, en las instituciones que participan en el PP E010 y que son atendidas a través de programas educativos acreditados por su reconocida calidad en el año t, con respecto al año anterior.	((Matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad atendida en el año t / Matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad atendida en el año t -1) -1) * 100	Anual				2327	**2327***

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2019				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
E010	Porcentaje de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad.	Mide la proporción de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), respecto del total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables.	(Número de programas educativos de licenciatura evaluados o acreditados en el año t / Total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables en el año t)*100	Anual				2	**2***
E010	Porcentaje de programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).	Mide la relación porcentual del número de programas educativos de posgrado reconocidos (cuentan con registro) en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con respecto al total de programas de posgrado impartidos.	(Número de programas educativos de posgrado reconocidos en el PNPC en el año t / Total de programas educativos de posgrado impartidos en el año t)*100	Anual				1	**1**
E010	Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados.	Mide el porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura que se actualizaron (se someten a revisión metodológica y temática) durante el año respecto al total de programas de estudio de licenciatura impartidos.	(Número de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados en el año t / Total de planes y/o programas de estudio de licenciatura programados a ser actualizados en el año t)*100	Anual				1	**1**
E010	Porcentaje de docentes de tiempo completo con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con grado de especialidad, maestría o doctorado, con relación al total de Profesores de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior (licenciatura y posgrado) que participan en el programa.	(Número de docentes de tiempo completo que cuenta con grado de especialidad, maestría o doctorado, en las Instituciones que participan en el programa en el año t / Total de docentes de	Trimestral	320	310	310	310	**310***

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2019				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
			tiempo completo en las Instituciones de Educación Superior que participan en el programa en el año t) * 100						
S243	Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura), respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t) * 100	Anual				677	**677***
S243	Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t, con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t.	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total de becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Trimestral	1900	677	677	677	**677***
S243	Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t, con respecto a las solicitudes de becas y/o apoyos recibidas en el mismo año.	(Número de solicitudes validadas / Número de solicitudes recibidas en el año N) * 100	Anual				677	**677***

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2019				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
S243	Porcentaje de beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas, respecto del número de beneficiarios del padrón en el año t.	Mide el porcentaje de beneficiarios del padrón de becas validados para la entrega de becas.	(Número de beneficiarios del padrón de becas validados al semestre del año t / Número de beneficiarios del padrón de becas en el año t) * 100	Anual				677	**677***
E021	Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores, respecto a los proyectos de investigación en desarrollo en el año t.	Se refiere al porcentaje de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores, con respecto al total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en las áreas de investigación que participan en el programa. Las investigaciones cuentan parcial o totalmente con recursos federales, externos, de una dependencia pública o privada ajena a la que desarrolla la investigación.	(Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores en el año t / Total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en el año t)*100	Anual				6	**6**
E021	Tasa de variación de los proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo, respecto al año anterior.	Mide la variación anual de los proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación que se encuentran en desarrollo para la generación de conocimiento y/o contribuir a la solución de los problemas nacionales. Proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo son aquellos que se encuentran en alguna de las distintas etapas que comprende una investigación, ya sea básica, aplicada o de otro tipo y que se encuentran vigentes.	((Número de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo en el año t / Número de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo en el año t-1)-1)*100	Anual				100	**100***

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2019				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
		El apoyo que reciben los proyectos de investigación en desarrollo se refiere al pago de servicios personales, de operación y/o para equipamiento que permitan la continuidad de los mismos, y varía para el caso de cada Unidad Responsable.							
E021	Porcentaje de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores, con respecto a la planta académica.	Mide el número de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT (registro otorgado al personal académico que presentó alguna (s) investigación (es), la cual fue evaluada y dictaminada por el CONACyT, contando con los estándares de calidad requeridos para ser considerada como una investigación relevante para la contribución o solución de una problemática nacional y/o internacional, haciendo a dicha persona acreedora del nombramiento de investigador), con respecto a la planta académica (profesores con posgrado susceptibles de pertenecer al SNI) en el año t.	(Investigadores registrados en el S N I en el año t / Total de profesores con posgrado en el año t) *100	Semestral		55		55	**55***
E021	Porcentaje de proyectos de Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos respecto a los programados a	Mide el número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos en el año t, con respecto a los proyectos de investigación programados a concluir en el mismo año.	(Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos en el año t / Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación	Anual				25	**25***

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2019				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
	concluir en el año t.		programados a concluir en el año t) * 100						
E021	Porcentaje de eventos académicos realizados, respecto a los eventos programados en el año t.	Mide el porcentaje de eventos académicos, respecto a los eventos programados en el año t.	(Número de eventos académicos realizados en el año t / Número de eventos académicos programados en el año t) *100	Anual				120	**120***
E021	Porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas en el año t, con respecto del total de publicaciones producto de la investigación.	Mide el porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas (arbitradas: que contaron con un criterio de revisión por pares "método usado para validar trabajos escritos". Indexadas: son investigaciones que denotan alta calidad y han sido listadas en alguna base de datos de consulta internacional) en el año t, con respecto del total de publicaciones de investigación en el año t.	(Número de publicaciones arbitradas y/o indexadas en el año t / Total de publicaciones de investigaciones en el año t) * 100	Anual				90	**90***
E021	Porcentaje de publicaciones producto de investigación realizadas en el año t con respecto del total de publicaciones de investigación programadas a realizarse en el año t.	Mide la totalidad de las publicaciones producto de investigación que cumplieron los requisitos para ser publicados en el año t (libros científicos, artículos especializados de investigación, reportes de investigación o técnico, trabajos presentados en eventos especializados), respecto a las programadas en el año t.	(Número de publicaciones producto de investigación realizadas en el año t / Total de publicaciones producto de investigación programadas a realizarse en el año t) * 100	Anual				90	**90***

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2019				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
E021	Porcentaje de académicos participantes en eventos de divulgación científica.	Mide el número de académicos que participan en eventos de divulgación científica, tales como congresos, coloquios, simposios, etc.	(Número de académicos participantes en eventos de divulgación científica en el año t / Número de académicos de tiempo completo en el año t)*100	Anual				170	**170***
M001	Convenios de colaboración académica con instituciones nacionales.	Convenios de colaboración firmados con instituciones nacionales.	Número de convenios de colaboración firmados con instituciones y organismos nacionales.	Anual				2	**2**
M001	Cuerpos académicos consolidados.	Creación de grupos de docentes enfocados a la investigación y la mejora de los procesos educativos.	Número de cuerpos académicos consolidados.	Anual				2	**2**
M001	Trámites y servicios digitalizados.	Trámites y servicios digitalizados para optimizar los procesos.	Número de trámites y servicios digitalizados.	Anual				1	**1**
M001	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Número de cursos de capacitación impartidos para el personal administrativo de base y confianza.	Número de cursos de capacitación impartidos para el personal administrativo.	Trimestral	5	7	9	7	**28**
O001	Porcentaje de auditorías realizadas.	Revisiones de control y auditoría que dependen de la autorización de la Secretaría de la Función Pública en el programa anual de Control y Auditoría.	(Número de auditorías realizadas/Número de revisiones de control y auditoría programadas)*100	Trimestral	2	3	3	2	**10***
O001	Porcentaje de evaluaciones realizadas.	Evaluaciones realizadas al Programa Anual de Mejora de la Gestión.	(Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas)*100	Trimestral	1		1		**2***

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2019				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
O001	Porcentaje de servicios atendidos.	Servicios atendidos en el Órgano Interno de Control.	(Número de servicios atendidos / Número de servicios solicitados)*100	Trimestral	12	12	12	12	**48**
O001	Porcentaje de actividades realizadas.	Actividades de recuperación, COMSOC, SIP-Auditorías, Costo OIC, COCODI, Padrón de Servidores públicos, Informe Ejecutivo e Informe de Labores.	(Número de actividades realizadas / Número de actividades administrativas programadas)*100	Trimestral	16	16	16	16	**64**

- Metas reprogramadas pendientes de ser autorizadas por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP.

c) Programas sujetos a Reglas de Operación e Indicadores de Resultados.

Programa Presupuestario S243 Programa Nacional de Becas

Para el ejercicio fiscal 2019 a la Universidad Pedagógica Nacional se le asignaron recursos, en el programa S243 Programa Nacional de Becas, por una cantidad de $1,227,908.00 millones de pesos de presupuesto normal y $4,911,658.00 millones de pesos de recursos transversales, los cuales no se pueden disminuir pero sí ampliar, quedando un total de $6,139,566.00 millones de pesos, que se van a otorgar a estudiantes de bajos recursos económicos, los cuales se integran conforme al siguiente calendario:

Mes	Presupuesto Normal 2019	Presupuesto transversal 2019	Presupuesto Total 2019
Enero			0.00
Febrero	108,983.00	435,934.00	544,917.00
Marzo	69,366.00	277,466.00	346,832.00
Abril	370,026.00	1,480,105.00	1,850,131.00
Mayo	54,491.00	217,968.00	272,459.00
Junio	54,491.00	217,968.00	272,459.00
Julio	42,592.00	170,370.00	212,962.00
Agosto	42,592.00	170,370.00	212,962.00
Septiembre	322,046.00	1,288,186.00	1,610,232.00
Octubre	54,339.00	217,357.00	271,696.00
Noviembre	54,491.00	217,968.00	272,459.00
Diciembre	54,491.00	217,966.00	272,457.00

TOTAL	**1,227,908.00**	**4,911,658.00**	**6,139,566.00**

Indicadores del programa presupuestario S243 Programa Nacional de Becas 2019

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2019				
				Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura), respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t) * 100	Anual				677	**677***
Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t, con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t.	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total de becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Trimestral	1900	677	677*	677*	**677***
Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t, con respecto a las solicitudes de becas y/o apoyos recibidas en el mismo año.	(Número de solicitudes validadas / Número de solicitudes recibidas en el año N) * 100	Anual				677*	**677***
Porcentaje de beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas, respecto del número de beneficiarios del padrón en el año t.	Mide el porcentaje de beneficiarios del padrón de becas validados para la entrega de becas.	(Número de beneficiarios del padrón de becas validados al semestre del año t / Número de beneficiarios del padrón de becas en el año t) * 100	Anual				677*	**677***

* Metas reprogramadas pendientes de ser autorizadas por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DICTAMEN No.: DSJ-CIA-001/2019

En la Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019.

Con base en la solicitud que hace la Dirección de Planeación, en su oficio DP-013/2019, referente a elaborar el Dictamen para presentar ante la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, la solicitud de acuerdo para la aprobación del ***"Programa Anual de Trabajo 2019"***, esta Dirección de Servicios Jurídicos, procede al análisis y dictamen del presente caso bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Plan Nacional de Desarrollo **2019-2024**, es el instrumento que tiene como objetivo principal para el nuevo gobierno democrático cambiar el rumbo de México entre 2018 y 2024, además de cumplir con el objetivo de tener para entonces un país más justo, más próspero, más incluyente.

Por su parte el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. Asimismo establece la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal del sexenio. En este tenor, el Ejecutivo Federal está facultado para establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema planeación, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Además, la Ley de Planeación determina los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Asimismo, el artículo 3 de la Ley de Planeación define a la Planeación Nacional de Desarrollo como la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

1

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentaron los elementos programáticos relevantes de los Programas Presupuestarios de la Estructura Programática a emplear para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, consistentes en matrices de indicadores para resultados y en fichas de Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios, mismos que permanecieron sin cambio respecto a los vigentes en 2018.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

De igual manera la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo, plantea medidas para ampliar en el corto plazo la cobertura educativa en todos los niveles a fin de garantizar que ninguna persona que desee estudiar se vea impedida de hacerlo por falta de condiciones o de cupo en las instituciones de enseñanza. Por ello, habrá acceso a escuelas universitarias públicas y privadas para todos los estudiantes que aspiren a estudiar y cuenten con certificado de estudios de educación media superior.

Por tanto la Universidad Pedagógica Nacional a fin de cumplir con las metas y objetivos del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo, así como con las disposiciones aplicables en materia de presupuesto, elabora y en su caso podrá ajustar o modificar el Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2019, cumpliendo con las políticas y lineamientos, establecidos en dichas disposiciones en materia de presupuesto.

Que el Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978), en sus artículos 2, 6, 12, fracción XIV, 17 fracción III, 23, 24 fracciones I, II, III, señalan:

> ***ARTÍCULO 2.-*** *La Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.*
>
> ***ARTÍCULO 6.-*** *Para su funcionamiento, la Universidad Pedagógica Nacional contará con los recursos que le asigne el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.*
>
> *La Universidad podrá recibir, conforme a las disposiciones legales aplicables, ingresos que deriven de los convenios únicos de coordinación que se celebren con las entidades federativas, de los servicios que preste la institución y de otras fuentes u organizaciones que deseen apoyar sus actividades.*

Carretera al Ajusco Núm 24. Col Héroes de Padierna. Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México, Tel. (55) 56 45 02 17. www.upn.mx

la institución y de otras fuentes o organizaciones que deseen apoyar sus actividades.

ARTÍCULO 12.- *Son facultades y obligaciones del Rector:*

...

XIV. Administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación;

ARTÍCULO 17.- *Son facultades y obligaciones del secretario administrativo:*

...

III. Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;

ARTÍCULO 23.- *La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con los diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.*
El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad.
La Unidad de Planeación podrá recibir la asesoría de las comisiones consultivas que se lleguen a establecer de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este decreto.

ARTÍCULO 24.- *Corresponde a la Unidad de Planeación:*

I. Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;

II. Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la Universidad, y

III. Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables. ----------

Por su parte, la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, (publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2006), establece:

ARTÍCULO 1.- *La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia,

Carretera al Ajusco Num 24, Col Heroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México, Tel. (55) 56 45 02 17, www.upn.mx

economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

ARTÍCULO 4.- El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física, inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial, que realizan los siguientes ejecutores de gasto:

...

VII. Las dependencias, y

...

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

La Presidencia de la República se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

...

ARTÍCULO 7.- Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas bajo su coordinación.

ARTÍCULO 24.- La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

Carretera al Ajusco Num 24, Col Heroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México, Tel. (55) 56 45 82 77, www.upn.mx

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos. ----------

Por lo que se refiere a las facultades que corresponden a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, el Acuerdo número 647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), así como el Acuerdo R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional (suscrito el 15 de octubre de 1982), establecen lo siguiente:

ACUERDO NÚM. 647 POR EL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012).*

PRIMERO. *Los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, contarán con una Comisión Interna de Administración, que se regirá por las disposiciones de este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO. *Las Comisiones Internas de Administración tendrán por objeto apoyar al Titular de los Órganos Desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación.*

ACUERDO R-82-04, POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL *(suscrito el 15 de octubre de 1982)*

3.- Esta Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) *Plantear, coordinar y autoevaluar los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general;*

Carretera al Ajusco Núm 24. Col Héroes de Padierna. Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México. Tel. (55) 56 45 02 17. www.upn.mx

b) *Apoyar a la Rectoría en la preparación de sus programas de reforma administrativa; y,*

c) *Plantear acciones de reforma, necesarias para el mejor cumplimiento de nuestros objetivos y programas.*

4.- *Las funciones generales de la Comisión serán las siguientes:*

a) *Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunto, así como para armonizar acciones y establecer criterios unitarios para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;*

b) *Proponer y discutir los programas que den cumplimiento a las actividades de la Universidad, con fundamento en las adecuaciones administrativas que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas;*

c) *Participar en la fijación de políticas internas de orden administrativo y operativo, de conformidad con los Lineamientos y Disposiciones vigentes en la Universidad.*

d) *Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas de trabajo;*

e) *Definir, los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados de la Comisión;*

f) *Colaborar en los informes de avances programático, resultados y metas alcanzados en materia de Reforma Administrativa presentados al Secretario de Educación Pública;*

g) *Promover a través de los órganos de la Universidad la participación de los funcionarios y empleados en las acciones tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia de cada una de las áreas de su competencia; y,*

h) *Garantizar la vinculación de la planeación de los recursos humanos, así como de los programas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos programáticos de la Universidad.*----------

---

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el

Carretera al Ajusco Núm 24. Col Héroes de Padierna. Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México. Tel. (55) 56 45 02 17. www.upn.mx

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el *"Programa Anual de Trabajo 2019"*. ----------

Expuesto lo anterior se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Que de la normatividad citada, así como de los razonamientos expuestos, se concluye que la solicitud de referencia cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, y que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, es competente para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el *"Programa Anual de Trabajo 2019"*, de conformidad con los Acuerdos números *"647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública"* (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), y *" R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional"* (suscrito el 15 de octubre de 1982).----------

SEGUNDO. Por lo expresado, con fundamento en los ordenamientos legales citados, y en concordancia con el objetivo y funciones de la Dirección de Servicios Jurídicos, contemplados en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, esta área jurídica opina, que la propuesta en cuestión, se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional para conocer el presente asunto. ----------

Así lo opinó y firmó, la Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos de la Universidad Pedagógica Nacional, Mtra. Martha Isela García Peregrina.----------

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

MTRA. MARTHA ISELA GARCÍA PEREGRINA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

Carretera al Ajusco Núm 24, Col Héroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México, Tel. (55) 56 45 02 17, www.upn.mx

8.2.-Presentación y, en su caso, opinión favorable del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.

8.2 Presentación y, en su caso, opinión favorable del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.

Flujo de Efectivo Anual (incluir el oficio del Anuncio Programático) y Calendario de Gasto 2019 por Capítulo de Gasto, tanto de recursos fiscales, como de la captación y aplicación de ingresos propios o autogenerados.

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial número 647, esta Comisión Interna de Administración de la UPN opina favorablemente acerca del presupuesto que le fue comunicado para el ejercicio fiscal 2019 por la cantidad de 858 millones 314 mil 910 pesos de recursos fiscales, así como su calendarización, el cual está vinculado y soportado con el Programa Anual de Trabajo 2019. Dicho presupuesto queda sujeto a la aplicación de las medidas de austeridad y demás adecuaciones por parte de las instancias correspondientes.

La Universidad Pedagógica Nacional fue notificada mediante oficio No. UAF/0142/2019 del 15 de enero de 2019, que la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 ascendió a $858,314,910.00 (ochocientos cincuenta y ocho millones trescientos catorce mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), autorizada por la H. Cámara de Diputados.

Para este ejercicio, se autorizó presupuesto en programas transversales, el cual no es posible disminuir, sólo ampliar, mediante adecuaciones presupuestarias.

PROGRAMA PRESUPUESTO 2019

CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS POR CAPÍTULO DE GASTO

(Pesos)

DENOMINACIÓN	CAPÍTULO	PRESUPUESTO ANUAL	DISTRIBUCIÓN MENSUAL											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	PRESUPUESTO NORMAL	**616,351,031.00**	68,956,655.00	39,429,048.00	45,912,237.00	33,508,103.00	30,757,427.00	189,408,538.00	37,039,754.00	34,287,991.00	30,597,876.00	26,706,182.00	40,690,444.00	39,056,776.00
	PRESUPUESTO TRANSVERSAL	**75,785,569.00**	0.00	6,424,227.00	7,607,640.00	6,070,805.00	5,979,945.00	23,635,883.00	5,423,934.00	4,301,497.00	3,596,303.00	3,088,050.00	5,290,229.00	4,367,056.00
Servicios Personales	**1000**	**692,136,600.00**	**68,956,655.00**	**45,853,275.00**	**53,519,877.00**	**39,578,908.00**	**36,737,372.00**	**213,044,421.00**	**42,463,688.00**	**38,589,488.00**	**34,194,179.00**	**29,794,232.00**	**45,980,673.00**	**43,423,832.00**
	PRESUPUESTO NORMAL	**31,318,190.00**	0.00	5,454,931.00	2,205,673.00	185,646.00	662,456.00	2,722,272.00	4,299,705.00	1,550,729.00	9,404,815.00	2,033,633.00	1,284,375.00	1,513,955.00
	PRESUPUESTO TRANSVERSAL	**3,709,752.00**	0.00	606,105.00	269,584.00	20,629.00	88,494.00	321,413.00	506,996.00	174,536.00	1,141,886.00	249,126.00	146,056.00	184,927.00
Materiales y Suministros	**2000**	**35,027,942.00**	**0.00**	**6,061,036.00**	**2,475,257.00**	**206,275.00**	**750,950.00**	**3,043,685.00**	**4,806,701.00**	**1,725,265.00**	**10,546,701.00**	**2,282,759.00**	**1,430,431.00**	**1,698,882.00**
	PRESUPUESTO NORMAL	**111,447,824.00**	953,688.00	4,027,489.00	5,526,542.00	9,142,777.00	7,769,355.00	9,415,831.00	12,714,749.00	5,708,457.00	8,150,074.00	12,024,935.00	26,261,672.00	9,752,255.00
	PRESUPUESTO TRANSVERSAL	**13,562,978.00**	0.00	446,390.00	592,208.00	1,129,916.00	832,859.00	1,179,926.00	1,500,326.00	815,428.00	928,936.00	1,570,964.00	3,327,320.00	1,238,705.00
Servicios Generales	**3000**	**125,010,802.00**	**953,688.00**	**4,473,879.00**	**6,118,750.00**	**10,272,693.00**	**8,602,214.00**	**10,595,757.00**	**14,215,075.00**	**6,523,885.00**	**9,079,010.00**	**13,595,899.00**	**29,588,992.00**	**10,990,960.00**
	PRESUPUESTO NORMAL	**1,227,908.00**	0.00	108,983.00	69,366.00	370,026.00	54,491.00	54,491.00	42,592.00	42,592.00	322,046.00	54,339.00	54,491.00	54,491.00
	PRESUPUESTO TRANSVERSAL	**4,911,658.00**	0.00	435,934.00	277,466.00	1,480,105.00	217,968.00	217,968.00	170,370.00	170,370.00	1,288,186.00	217,357.00	217,968.00	217,966.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	**4000**	**6,139,566.00**	**0.00**	**544,917.00**	**346,832.00**	**1,850,131.00**	**272,459.00**	**272,459.00**	**212,962.00**	**212,962.00**	**1,610,232.00**	**271,696.00**	**272,459.00**	**272,457.00**
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	**TOTAL A00**	**858,314,910.00**	**69,910,343.00**	**56,933,107.00**	**62,460,716.00**	**51,908,007.00**	**46,362,995.00**	**226,956,322.00**	**61,698,426.00**	**47,051,600.00**	**55,430,122.00**	**45,944,586.00**	**77,272,555.00**	**56,386,131.00**

Nota: El cuadro contiene el presupuesto autorizado para el ejercicio 2018, dado a conocer a la UPN mediante oficio No. UAF/0142/2019 del 15 de enero de 2019, de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP. Para este ejercicio, se autorizó presupuesto en programas transversales, el cuál no es posible disminuir, sólo ampliar, mediante adecuaciones preupuestarias.

SEP

UR
Unidad de Administración y Finanzas

Oficio
Notificación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019

Folio
UAF/ 0142 /2019

Lugar
CDMX

Fecha 15 ENE 2019

DRA. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PRESENTE

En cumplimiento al cuarto párrafo del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), me permito comunicar el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados a esa Universidad a su digno cargo para el ejercicio fiscal 2019 y su calendario, por un total de $858,314,910.00, el cual se detalla en el documento anexo.

Asimismo, solicito su valiosa intervención con el propósito de que se promuevan las siguientes acciones que permitan comprometer y devengar el presupuesto autorizado:

a) El registro y autorización de la suficiencia presupuestaria a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP);

b) La preparación de un anexo técnico en los casos de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública;

c) La obtención del comité de adquisiciones del dictamen de procedencia a la excepción de licitación pública en los casos que así se justifique;

d) Las autorizaciones correspondientes en caso de partidas restringidas o de tecnologías de información;

e) La celebración de los procedimientos de adjudicación en coordinación con las áreas competentes en la materia;

f) La formalización de los contratos o pedidos, según corresponda, y

g) La recepción a entera satisfacción de los bienes o servicios contratados.

En el caso de subsidios, dependiendo del programa presupuestario y conforme a las reglas de operación o el instrumento mediante el cual se establezcan los requisitos para el ejercicio de los recursos, es necesario considerar las siguientes acciones:

a) La publicación de convocatorias;

b) La verificación del cumplimiento de requisitos;

c) La aprobación de los apoyos, y

d) La celebración de convenios que establezcan que los apoyos se otorgarán hasta por el monto convenido, mismos que estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

Con el propósito de prevenir que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lleve a cabo la reasignación de recursos conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 23 de la LFPRH, esta Unidad de Administración y Finanzas, podrá determinar e instruir las adecuaciones presupuestarias que permitan el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de esta dependencia.

UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
17 ENE 2019
RECIBIDO
HORA: 13:46 FIRMA:
Correo electrónico

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

El calendario a nivel de clave presupuestaria del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, se encuentra disponible en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el Transitorio Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anexo: Presupuesto Autorizado 2019 (1 hoja)

C.c.p. Esteban Moctezuma Barragán.- Secretario de Educación Pública.- Presente.
Mónica Pérez López.- Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros.- Presente.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS

PEF 2019: A00 - Universidad Pedagógica Nacional
(Pesos)

Programa presupuestario / Capítulo de gasto	Importe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
E010 - Servicios de Educación Superior y Posgrado	718,602,715	29,460,665	34,235,382	37,368,800	33,651,855	32,018,037	218,408,556	55,294,295	43,620,610	50,346,151	42,462,807	74,469,566	55,267,731
1000 - Servicios personales	568,247,241	28,509,577	24,577,742	29,105,237	23,125,615	24,058,678	205,795,890	36,770,716	35,608,482	31,078,507	28,127,706	43,350,593	41,378,549
2000 - Materiales y suministros	34,953,330	0	6,063,896	2,475,257	206,275	724,556	3,063,685	4,189,713	1,735,365	10,546,701	2,361,820	1,430,436	1,630,885
3000 - Servicios generales	178,130,334	953,088	4,150,536	5,788,566	10,320,967	8,199,895	10,542,530	14,423,806	6,256,863	8,721,943	12,262,382	29,102,922	10,288,306
E021 - Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	30,041,472	8,032,489	3,966,447	4,827,107	3,748,235	3,689,100	3,056,186	1,263,842	983,585	488,444	617,514	904,943	178,380
1000 - Servicios personales	29,345,891	8,032,489	3,966,447	4,827,107	3,748,235	3,670,072	3,056,186	1,246,854	732,642	486,444	275,252	895,181	29,934
2000 - Materiales y suministros	35,946	0	0	0	0	19,028	0	16,988	0	0	38,950	0	0
3000 - Servicios generales	645,870	0	0	0	0	0	0	0	186,943	0	321,122	9,782	148,386
M001 - Actividades de apoyo administrativo	97,167,757	23,654,948	17,125,320	29,500,541	12,212,039	9,899,428	3,712,853	8,634,185	4,495,600	2,483,526	1,958,395	627,909	553,297
1000 - Servicios personales	95,292,641	23,654,948	16,847,971	29,175,475	12,169,313	9,532,017	3,699,916	8,265,780	3,594,921	2,125,449	1,014,377	153,176	23,289
3000 - Servicios generales	1,865,116	0	277,355	328,856	43,726	407,411	12,937	368,346	100,679	358,067	944,018	474,733	530,008
O001 - Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	6,274,488	722,241	451,115	547,666	435,747	444,971	411,426	603,252	618,443	501,779	444,974	383,298	24,266
1000 - Servicios personales	6,152,285	722,241	451,115	510,058	435,747	426,605	411,428	580,329	618,443	501,779	376,797	381,743	0
2000 - Materiales y suministros	32,398	0	0	0	0	18,366	0	0	0	0	0	0	0
3000 - Servicios generales	108,578	0	0	3,608	0	0	0	12,985	0	0	68,177	1,555	24,266
S243 - Programa Nacional de Becas	6,139,566	0	544,917	346,832	1,850,135	272,459	272,459	212,962	212,962	1,659,132	271,696	272,459	272,457
4000 - Subsidios y ayudas	6,139,566	0	544,917	346,832	1,850,135	272,459	272,459	212,962	212,962	1,659,132	271,696	272,459	272,457
Total	858,314,918	69,010,343	56,923,107	62,460,716	51,998,037	46,367,995	226,856,322	64,694,426	47,058,600	55,133,122	45,104,595	77,272,555	56,346,131

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DICTAMEN No.: DSJ-CIA-002/2019

En la Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019.

Con base en la solicitud que hace la Dirección de Planeación, en su oficio DP-013/2019, referente a elaborar el Dictamen para presentar ante la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, la solicitud de acuerdo para la aprobación del anteproyecto del ***"Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019"***, esta Dirección de Servicios Jurídicos, procede al análisis y dictamen del presente caso bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Plan Nacional de Desarrollo **2019-2024**, es el instrumento que tiene como objetivo principal para el nuevo gobierno democrático cambiar el rumbo de México entre 2018 y 2024, además de cumplir con el objetivo de tener para entonces un país más justo, más próspero, más incluyente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentaron los elementos programáticos relevantes de los Programas Presupuestarios de la Estructura Programática a emplear para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, consistentes en matrices de indicadores para resultados y en fichas de Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios, mismos que permanecieron sin cambio respecto a los vigentes en 2018.

Por su parte el articulo 20 de la Ley General de Educación, señala que las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros que tiene como finalidades la formación, con nivel de licenciatura de maestros de educación inicial, básica, media y superior.

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Que el Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978), en sus artículos 2, 6, 12, fracción XIV, 17 fracción III, 23, 24 fracciones I, II, III, señalan:

> ***ARTÍCULO 2.-*** *La Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.*
>
> ***ARTÍCULO 6.-*** *Para su funcionamiento, la Universidad Pedagógica Nacional contará con los recursos que le asigne el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.*
>
> *La Universidad podrá recibir, conforme a las disposiciones legales aplicables, ingresos que deriven de los convenios únicos de coordinación que se celebren con las entidades federativas, de los servicios que preste la institución y de otras fuentes u organizaciones que deseen apoyar sus actividades.*
>
> ***ARTÍCULO 12.-*** *Son facultades y obligaciones del Rector;*
> ...
> *XIV. Administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación;*
>
> ***ARTÍCULO 17.-*** *Son facultades y obligaciones del secretario administrativo:*
> ...
> *III. Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;*
>
> ***ARTÍCULO 23.-*** *La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con los diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.*
> *El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad.*
> *La Unidad de Planeación podrá recibir la asesoría de las comisiones consultivas que se lleguen a establecer de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este decreto.*
>
> ***ARTÍCULO 24.-*** *Corresponde a la Unidad de Planeación:*
>
> *I. Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;*

II. Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la Universidad, y

III. Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.----------

---

Por su parte, la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, (publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2006), establece:

ARTÍCULO 1.- *La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

ARTÍCULO 4.- *El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública: inversión física, inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:*

...

VII. Las dependencias, y

...

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

La Presidencia de la Republica se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

...

ARTÍCULO 7.- *Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas bajo su coordinación.*

En el caso de las entidades no coordinadas, corresponderá a la Secretaría orientar y coordinar las actividades a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 24.- *La programación y presupuestación del gasto público comprende:*

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

Artículo 25.- *La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal…*

Por lo que se refiere a las facultades que corresponden a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, el Acuerdo número 647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), así como el Acuerdo R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y

Programación de la Universidad Pedagógica Nacional (suscrito el 15 de octubre de 1982), establecen lo siguiente:

ACUERDO NÚM. 647 POR EL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012).

PRIMERO. *Los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, contarán con una Comisión Interna de Administración, que se regirá por las disposiciones de este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO. *Las Comisiones Internas de Administración tendrán por objeto apoyar al Titular de los Órganos Desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación.*

ACUERDO R-82-04, POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL *(suscrito el 15 de octubre de 1982)*

3.- Esta Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) *Plantear, coordinar y autoevaluar los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general;*

b) *Apoyar a la Rectoría en la preparación de sus programas de reforma administrativa; y,*

c) *Plantear acciones de reforma, necesarias para el mejor cumplimiento de nuestros objetivos y programas.*

4.- *Las funciones generales de la Comisión serán las siguientes:*

a) *Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunto, así como para armonizar acciones y establecer criterios unitarios para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;*

b) *Proponer y discutir los programas que den cumplimiento a las actividades de la Universidad, con fundamento en las adecuaciones administrativas que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas;*

c) *Participar en la fijación de políticas internas de orden administrativo y operativo, de conformidad con los Lineamientos y Disposiciones vigentes en la Universidad.*

d) *Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas de trabajo;*

e) *Definir, los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados de la Comisión;*

f) *Colaborar en los informes de avances programático, resultados y metas alcanzados en materia de Reforma Administrativa presentados al Secretario de Educación Pública;*

g) *Promover a través de los órganos de la Universidad la participación de los funcionarios y empleados en las acciones tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia de cada una de las áreas de su competencia; y,*

h) *Garantizar la vinculación de la planeación de los recursos humanos, así como de los programas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos programáticos de la Universidad.*----------
---

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el *anteproyecto del "Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019".* ----------
---

Expuesto lo anterior se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Que de la normatividad citada, así como de los razonamientos expuestos, se concluye que la solicitud de referencia cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, y que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional,

es competente para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el anteproyecto del *"Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018"*, de conformidad con los Acuerdos números *"647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública"* (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), y *" R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional"* (suscrito el 15 de octubre de 1982).----------

---

SEGUNDO. Por lo expresado, con fundamento en los ordenamientos legales citados, y en concordancia con el objetivo y funciones de la Dirección de Servicios Jurídicos, contemplados en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, esta área jurídica opina, que la propuesta en cuestión, se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional para conocer el presente asunto. ----------

---

Así lo opinó y firmó, la Mtra. Martha Isela Garcia Peregrina, Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos. ----------

---

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

MTRA. MARTHA ISELA GARCIA PEREGRINA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS

8.3.-Presentación y, en su caso, opinión favorable de diversos programas presupuestarios,

8.3 Presentación y, en su caso, opinión favorable de diversos programas presupuestarios, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

- **8.3.1** Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública acordes con las emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.
- **8.3.2** Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019 (Observar el art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- **8.3.3** Programa de Obra Pública 2019 y, en su caso, contratos plurianuales.
- **8.3.4** Programa de Inversión 2019.
- **8.3.5** Programa de Disposición final y/o Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 2019.
- **8.3.6** Programa de Honorarios 2019.
- **8.3.7** Comunicación Social 2019.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial número 647, esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional opina favorablemente acerca de los programas presupuestarios, mismos que corresponden a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019. Asimismo, opina favorablemente respecto de los siguientes programas de 2019: 1) Disposiciones de Austeridad sin reducción presupuestal; 2) Adquisiciones por 127 millones 236 mil 376 pesos; 3) Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles relativo al desecho de dos toneladas de papel; 4) Honorarios por 1 millón 893 mil 292 pesos; y 5) Comunicación social por 1 millón 337 mil 825 pesos.

8.3.1

8.3.1 Disposiciones de **Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública** acordes con las emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

La Universidad Pedagógica Nacional es notificada mediante Oficio UAF/0142/2019 de la asignación de los Recursos Presupuestales para Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento al cuarto párrafo del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Presenta como techo presupuestal la cantidad de **$858,314,910.00 (Ochocientos cincuenta y ocho millones, trescientos catorce mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), para atender los objetivos y metas** asociadas a su ejecución.

En cuanto a las disposiciones de austeridad, no se emitieron reducciones programadas, sin embargo, existen partidas presupuestarias relativas a personal eventual y de honorarios que han sido objeto de una política transversal de austeridad para toda la Administración Pública Federal, a la que será necesario sujetarse.

Capítulo de gasto	Descripción	Presupuesto 2019 (Cifras en pesos)
1000	Servicios Personales	692,136,600.00
2000	Materiales y Suministros	35,027,942.00
3000	Servicios Generales	125,010,802.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,139,566.00
Total		**858,314,910.00**

La Universidad Pedagógica Nacional en apego a las disposiciones de austeridad implementadas por el Gobierno de la República planea acciones que generen una reducción en el gasto en los siguientes rubros:

- **Energía eléctrica**. Se continúa con la sustitución de luminarias fluorescentes por tecnología LED, revisión de instalaciones eléctricas a fin de evitar fugas de corriente eléctrica, revisión y sustitución de sensores de encendido en luminarias exteriores, recorridos en salones de clase con la finalidad de apagar las luces una vez concluidas las actividades del día.

- **Consumo de combustible**. Se continúa con la planificación de rutas para la entrega de correspondencia, referente al traslado de personal administrativo y docente en funciones oficiales se optimiza con la programación de rutas y horarios, con la finalidad de eficientar los servicios, con respecto al parque vehicular se decidió la reducción de unidades, pasando de 18 a 10, equivalente al 40%.

- **Agua potable**. Se continúa con la supervisión de las instalaciones hidráulicas a fin de detectar y reparar fugas.

- **Telefonía.** Derivado del término del contrato de telefonía fija, se llevará a cabo el proceso que corresponda de acuerdo a la normatividad, a fin de adjudicar el servicio al proveedor que otorgue las mejores condiciones y beneficios al Estado. En telefonía celular se continúa con los planes contratados garantizando con esto los ahorros y beneficios obtenidos.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DICTAMEN No.: DSJ-CIA-003/2019

En la Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019.

Con base en la solicitud que hace la Dirección de Planeación, en su oficio DP-013/2019, referente a elaborar el Dictamen para presentar ante la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, la solicitud de acuerdo para la aprobación de las "***Disposiciones de Austeridad, Ajuste al Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública acordes con las emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019*** *(Capítulo II, DOF 28 de Diciembre 2018)*", esta Dirección de Servicios Jurídicos, procede al análisis y dictamen del presente caso bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, en su artículo 13 establece: "Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las dependencias y entidades observarán las disposiciones siguientes:

I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas;

II. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2018;

III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio…"

Que de conformidad con el Decreto que establece las medidas de Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el ejercicio del Gasto Público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, estas les son aplicables a todas las dependencias de la Administración Pública Federal, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados.

Que el Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978), en sus artículos 2, 6, 12, fracción XIV, 17 fracción III, 23, 24 fracciones I, II, III, señalan:

> ***ARTÍCULO 2.-*** *La Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.*
>
> ***ARTÍCULO 6.-*** *Para su funcionamiento, la Universidad Pedagógica Nacional contará con los recursos que le asigne el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.*
>
> *La Universidad podrá recibir, conforme a las disposiciones legales aplicables, ingresos que deriven de los convenios únicos de coordinación que se celebren con las entidades federativas, de los servicios que preste la institución y de otras fuentes u organizaciones que deseen apoyar sus actividades.*
>
> ***ARTÍCULO 12.-*** *Son facultades y obligaciones del Rector:*
>
> ...
>
> *XIV. Administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación;*
>
> ***ARTÍCULO 17.-*** *Son facultades y obligaciones del secretario administrativo:*
>
> ...
>
> *III. Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;*
>
> ***ARTÍCULO 23.-*** *La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con los diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.*
> *El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad.*
> *La Unidad de Planeación podrá recibir la asesoría de las comisiones consultivas que se llegaren a establecer de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este decreto.*

ARTÍCULO 24.- *Corresponde a la Unidad de Planeación:*

I. *Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;*

II. *Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la Universidad, y*

III. *Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.*

Por su parte, la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, (publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2006), establece:

ARTÍCULO 1.- *La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

ARTÍCULO 4.- *El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física, inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:*

...

VII. Las dependencias, y

...

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

La Presidencia de la República se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

...

ARTÍCULO 7.- Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas bajo su coordinación.

ARTÍCULO 24.- La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

...

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

...

IV. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos. ----------

---

ARTICULO 25.-La programación y presupuestación anual del gasto público se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal.----------

---

Por lo que se refiere a las facultades que corresponden a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, el Acuerdo número 647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), así como el Acuerdo R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional (suscrito el 15 de octubre de 1982), establecen lo siguiente:

ACUERDO NÚM. 647 POR EL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012)*

PRIMERO. *Los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, contarán con una Comisión Interna de Administración, que se regirá por las disposiciones de este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO. *Las Comisiones Internas de Administración tendrán por objeto apoyar al Titular de los Órganos Desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación.*

ACUERDO R-82-04, POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL *(suscrito el 15 de octubre de 1982)*

3.- Esta Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) Plantear, coordinar y autoevaluar los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general;

b) Apoyar a la Rectoría en la preparación de sus programas de reforma administrativa; y,

c) Plantear acciones de reforma, necesarias para el mejor cumplimiento de nuestros objetivos y programas.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

4.- *Las funciones generales de la Comisión serán las siguientes:*

a) *Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunto, así como para armonizar acciones y establecer criterios unitarios para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;*

b) *Proponer y discutir los programas que den cumplimiento a las actividades de la Universidad, con fundamento en las adecuaciones administrativas que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas;*

c) *Participar en la fijación de políticas internas de orden administrativo y operativo, de conformidad con los Lineamientos y Disposiciones vigentes en la Universidad.*

d) *Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas de trabajo;*

e) *Definir, los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados de la Comisión;*

f) *Colaborar en los informes de avances programático, resultados y metas alcanzadas en materia de Reforma Administrativa presentados al Secretario de Educación Pública;*

g) *Promover a través de los órganos de la Universidad la participación de los funcionarios y empleados en las acciones tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia de cada una de las áreas de su competencia; y,*

h) *Garantizar la vinculación de la planeación de los recursos humanos, así como de los programas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos programáticos de la Universidad* ----------

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el programa de *"Disposiciones de Austeridad, Ajuste al Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública acordes con las emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 Capítulo II, DOF 28 de Diciembre 2018)"*,. ----------

2019

Expuesto lo anterior se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Que de la normatividad citada, así como de los razonamientos expuestos, se concluye que la solicitud de referencia cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, y que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, es competente para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellas, las *"Disposiciones de Austeridad, Ajuste al Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública acordes con las emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 Capítulo II, DOF 28 de Diciembre 2018)"*, de conformidad con los Acuerdos números *"647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública"* (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), y *" R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional"* (suscrito el 15 de octubre de 1982).----------

---

SEGUNDO. Por lo expresado, con fundamento en los ordenamientos legales citados, y en concordancia con el objetivo y funciones de la Dirección de Servicios Jurídicos, contemplados en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, esta área jurídica opina, que la propuesta en cuestión, se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional para conocer el presente asunto. ----------

Así lo opinó y firmó, la Mtra. Martha Isela García Peregrina, Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos.----------

---

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

MTRA. MARTHA ISELA GARCÍA PEREGRINA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS

2019

8.3.2

8.3.2 Programa de **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019** (Observar el art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Se informa a esta Comisión Interna de Administración, que el **Programa 2019 se autorizó con un monto de 127,236,376.00 pesos,** por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UPN.

PROGRAMA AUNUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2019

DEPENDENCIA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CLAVE_CUCOP	CONCEPTO	Valor total estimado	Valor estimado de compras a MiPymes	Valor estimado de compras no cubiertas por TLC	Caracter del procedimiento de contratación	Trimestre1	Trimestre2	Trimestre3	Trimestre4	Plurianual	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año	Tipo del Procedimiento
21100029	BICOLOR	6000	6000	6000	N	29	49	18	4	0	0	6000	LP
21100025	BLOCKS	1500	1500	1500	N	29	49	18	4	0	0	1500	LP
21100026	BOLIGRAFOS	7800	7800	7800	N	29	49	18	4	0	0	7800	LP
21100030	BORRADOR	3840	3840	3840	N	29	49	18	4	0	0	3840	LP
21100032	BROCHE PARA FOLDER	5725	5725	5725	N	29	49	18	4	0	0	5725	LP
21100036	CALENDARIO DE ESCRITORIO	4760	4760	4760	N	29	49	18	4	0	0	4760	LP
21100041	CARPETAS PARA ARCHIVO	843217	843217	843217	N	29	49	18	4	0	0	843217	LP
21100043	MARCA TEXTO	5600	5600	5600	N	29	49	18	4	0	0	5600	LP
21100049	CARTULINA ILUSTRACION	3842	3842	3842	N	29	49	18	4	0	0	3842	LP
21100056	BOLSAS DE 90 X 120 CMS. PARA BASURA	25600	25600	25600	N	29	49	18	4	0	0	25600	LP
21100056	CESTO BASURA	50248	50248	50248	N	29	49	18	4	0	0	50248	LP
21100060	CHAROLA PAPELERA	65849	65849	65849	N	29	49	18	4	0	0	65849	LP
21100061	CHINCHE	2000	2000	2000	N	29	49	18	4	0	0	2000	LP
21100064	CINTA ADHESIVA CANELA	54227	54227	54227	N	29	49	18	4	0	0	54227	LP
21100069	CLIPS	13248	13248	13248	N	29	49	18	4	0	0	13248	LP
21100070	CLIPS MARIPOSA	146854	146854	146854	N	29	49	18	4	0	0	146854	LP
21100072	COJIN SELLO	1500	1500	1500	N	29	49	18	4	0	0	1500	LP
21100076	CORRECTOR LIQUIDO	56874	56874	56874	N	29	49	18	4	0	0	56874	LP
21100079	CUADERNOS	19562	19562	19562	N	29	49	18	4	0	0	19562	LP
21100080	CUBIERTA PARA ENGARGOLAR	45896	45896	45896	N	29	49	18	4	0	0	45896	LP
21100082	CUTTER	21542	21542	21542	N	29	49	18	4	0	0	21542	LP
21100083	DIDAL HULE	965	965	965	N	29	49	18	4	0	0	965	LP
21100084	DESENGRAPADORA	3523	3523	3523	N	29	49	18	4	0	0	3523	LP
21100085	DESPACHADOR INTEGRADOR CINTA ADHESIVA	46792	46792	46792	N	29	49	18	4	0	0	46792	LP
21100089	ENGRAPADORA	92354	92354	92354	N	29	49	18	4	0	0	92354	LP
21100097	ESPIRAL PLASTICO	86314	86314	86314	N	29	49	18	4	0	0	86314	LP
21100104	FOLDERS	90479	90479	90479	N	29	49	18	4	0	0	90479	LP
21100105	FOLIADORES	17965	17965	17965	N	29	49	18	4	0	0	17965	LP
21100109	GRAPAS	24568	24568	24568	N	29	49	18	4	0	0	24568	LP
21100112	JUEGO DADOS (RESELLOS CREDENCIALES)	9658	9658	9658	N	29	49	18	4	0	0	9658	LP
21100121	LAPICES	49627	49627	49627	N	29	49	18	4	0	0	49627	LP
21100124	LIGAS	3215	3215	3215	N	29	49	18	4	0	0	3215	LP
21100129	MICA AUTOADERIBLE	27840	27840	27840	N	29	49	18	4	0	0	27840	LP
21100133	PAPEL BOND	420154	420154	420154	N	29	49	18	4	0	0	420154	LP
21100140	PAPEL ETIQUETAS ENGOMADO	15247	15247	15247	N	29	49	18	4	0	0	15247	LP
21100153	PEGAMENTO EN TUBO	48759	48759	48759	N	29	49	18	4	0	0	48759	LP
21100155	PERFORADORA	65932	65932	65932	N	29	49	18	4	0	0	65932	LP
21100165	PLUMAS	12658	12658	12658	N	29	49	18	4	0	0	12658	LP
21100166	PLUMAS ATOMICAS	22560	22560	22560	N	29	49	18	4	0	0	22560	LP
21100170	PORTA CLIPS	1265	1265	1265	N	29	49	18	4	0	0	1265	LP
21100174	PORTA TARJETAS	1025	1025	1025	N	29	49	18	4	0	0	1025	LP

PROGRAMA AUNUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2019

DEPENDENCIA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CLAVE CUCOP	CONCEPTO	Valor total estimado	Valor estimado de compras a Mipymes	Valor estimado de compras no cubiertas por TLC	Carácter del procedimiento de contratación	Trimestre1	Trimestre2	Trimestre3	Trimestre4	Plurianual	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año	Tipo de Procedimiento
21100185	REGLAS DE METAL	25698	25698	25698	N	29	49	18	4	0	0	25698	LP
21100197	SEPARADORES DE CARTULINA	18974	18974	18974	N	29	49	18	4	0	0	18974	LP
21100199	SERVILLETAS DE PAPEL	35841	35841	35841	N	29	49	18	4	0	0	35841	LP
21100216	TIJERAS PARA OFICINA	54621	54621	54621	N	29	49	18	4	0	0	54621	LP
21100240	LAPIZ ADHESIVO	35248	35248	35248	N	29	49	18	4	0	0	35248	LP
21200003	APLICADOR TINTA (RODILLOS)	45530	45530	45530	N	29	49	18	4	0	0	45530	LP
21200013	ESPONJA (LAVAR NEGATIVOS)	14320	14320	14320	N	29	49	18	4	0	0	14320	LP
21200015	FIJADOR	62907	62907	62907	N	29	49	18	4	0	0	62907	LP
21200019	PAPEL FOTOGRAFICO	48562	48562	48562	N	29	49	18	4	0	0	48562	LP
21200021	PELICULAS FOTOGRAFICAS	76423	76423	76423	N	29	49	18	4	0	0	76423	LP
21200025	REVELADOR Y FIJADORES	687548	687548	687548	N	29	49	18	4	0	0	687548	LP
21200026	ROLLO PARA FOTOGRAFÃA	214562	214562	214562	N	29	49	18	4	0	0	214562	LP
21200081	VIDEO-CASSETE (CARTUCHO)	154214	154214	154214	N	29	49	18	4	0	0	154214	LP
21200085	ACETATO PARA IMPRESORA	169851	169851	169851	N	29	49	18	4	0	0	169851	LP
21400096	DISCO COMPACTO (CD ROM)	2136869	2136869	2136869	N	29	49	18	4	0	0	2136869	LP
21400019	PORTA-DISKETS (SUMINISTROS INFORMATICOS)	228743	228743	228743	N	29	49	18	4	0	0	228743	LP
21400022	ADAPTADOR DE DISCOS DUROS	131895	131895	131895	N	29	49	18	4	0	0	131895	LP
21500007	DISCO COMPACTO (CD ROM)	422408	422408	422408	N	29	49	18	4	0	0	422408	LP
21500040	Boletines	854726	190589	854726	N	29	49	18	4	0	0	854726	LP
21500011	Libros	512148	0	512148	N	35	15	20	30	0	0	512148	LP
21500034	Pictograma	170589	0	170589	N	35	15	20	30	0	0	170589	LP
21500098	Folletos	354784	354784	354784	N	29	49	18	4	0	0	354784	LP
21500042	LIBROS	613262	613262	613262	N	29	49	18	4	0	0	613262	LP
21500014	Papel periodico	68745	68745	68745	N	35	15	20	30	0	0	68745	LP
21500015	Periodicos	157894	157894	157894	N	35	15	20	30	0	0	157894	LP
21600017	DETERGENTES	15752	15752	15752	N	35	15	20	30	0	0	15752	LP
21600020	ESCOBAS	2754	2754	2754	N	35	15	20	30	0	0	2754	LP
21600021	ESCOBETAS	4180	4180	4180	N	43	53	2	2	0	0	4180	LP
21600031	JABON EN POLVO	5000	5000	5000	N	43	53	2	2	0	0	5000	LP
21600035	JALADOR DE AGUA	5647	5647	5647	N	43	53	2	2	0	0	5647	LP
21600042	PAPEL HIGIENICO	80203	80203	80203	N	43	53	2	2	0	0	80203	LP
21600043	PAPEL TOALLA	10852	10852	10852	N	43	53	2	2	0	0	10852	LP
21600054	TRAPEADOR	7004	7004	7004	N	43	53	2	2	0	0	7004	LP
21700001	Gis	1352487	1352487	1352487	N	43	53	2	2	0	0	1352487	LP
21700023	Tablero didactico en fm	98	98	98	N	43	53	2	2	0	0	98	LP
21700003	Alfabeto movil	348795	348795	348795	N	43	53	2	2	0	0	348795	LP
21700004	Apuntador laser	1574258	1574258	1574258	N	29	49	18	4	0	0	1574258	LP
21700005	Libro infantil	1224785	1224785	1224785	N	25	15	50	10	0	0	1224785	LP
21700006	Libro para colorear	1844985	1844985	1844985	N	25	15	50	10	0	0	1844985	LP
21700008	Geoplano didactico	345895	345895	345895	N	25	15	50	10	0	0	345895	LP
21700013	Material didactico para manualidades escolares	2154267	2154267	2154267	N	25	15	50	10	0	0	2154267	LP

PROGRAMA AUNUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2019

DEPENDENCIA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CLAVE_CUCOP	CONCEPTO	Valor total estimado	Valor estimado de compras a Mipymes	Valor estimado de compras no cubiertas por TLC	Carácter del procedimiento de contratación	Trimestre1	Trimestre2	Trimestre3	Trimestre4	Plurianual	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año	Tipo del Procedimiento
22100394	Productos alimenticios para personas derivado de la prestacion d	3354770	3354770	3354770	N	25	15	50	10	0	0	3354770	LP
22100014	AGUAS GASEOSAS	254060	254060	254060	N	25	15	50	10	0	0	254060	LP
22100038	Cafe en grano (frutas)	2125809	2125809	2125809	N	25	15	50	10	0	0	2125809	LP
22100040	Cafe soluble	627400	627400	627400	N	15	35	40	10	0	0	627400	LP
22100357	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades d	110034	110034	110034	N	1	60	39	0	0	0	110034	LP
22300009	BOTANERO	451	451	451	N	1	60	39	0	0	0	451	LP
22300014	CAFETERA (UTENSILIO)	3130	3130	3130	N	1	60	39	0	0	0	3130	LP
22300024	CUBIERTOS DESECHABLES	145996	145996	145996	N	5	40	45	10	0	0	145996	LP
22300028	CUCHILLO COCINA	630	630	630	N	35	31	28	6	0	0	630	LP
22300059	PORTA SERVILLETAS	310	310	310	N	35	31	28	6	0	0	310	LP
22300083	VASOS DESECHABLES	105648	105648	105648	N	35	31	28	6	0	0	105648	LP
24400021	ROBLE	83172	83172	83172	N	31	38	24	7	0	0	83172	LP
24400032	MANGOS Y CABOS DE MADERA PARA HERRAMIENTA	71219	71219	71219	N	31	38	24	7	0	0	71219	LP
24500001	CRISTAL ESCRITORIO	10377	10377	10377	N	31	38	24	7	0	0	10377	LP
24600001	ACRILICO (CUBIERTA PARA LAMPARA DE TUBOS FLUORESCENTE)	62640	62640	62640	N	31	38	24	7	0	0	62640	LP
24600003	ACOPLADORES PARA VÁLVULA 19 MM MOD. 310 K	57420	57420	57420	N	31	38	24	7	0	0	57420	LP
24600003	ADAPTADORES	34220	34220	34220	N	31	38	24	7	0	0	34220	LP
24600015	BOQUILLA ELECTRICA	21600	21600	21600	N	31	38	24	7	0	0	21600	LP
24600017	CABLE DE INTERCONEXION	15490	15490	15490	N	31	38	24	7	0	0	15490	LP
24600019	CABLES	8700	8700	8700	N	53	47	0	0	0	0	8700	AD
24600021	CAJA REGISTRO (CORRIENTE ELECTRICA)	2380	2380	2380	N	53	47	0	0	0	0	2380	AD
24600024	CELDA FOTOELECTRICA	55680	55680	55680	N	53	47	0	0	0	0	55680	AD
24600027	CINTA DE AISLAR	1220	1220	1220	N	53	47	0	0	0	0	1220	LP
24600029	CLAVIJA ELECTRICA	3090	3090	3090	N	53	47	0	0	0	0	3090	LP
24600035	CONTACTO MULTIPLE	10900	10900	10900	N	53	47	0	0	0	0	10900	LP
24600046	FOCOS	963740	963740	963740	N	53	47	0	0	0	0	963740	LP
24600047	FUSIBLES	15480	15480	15480	N	53	47	0	0	0	0	15480	LP
24600051	INTERRUPTORES	3840	3840	3840	N	53	47	0	0	0	0	3840	LP
24600054	LAMPARAS ELECTRICAS	3750	3750	3750	N	13	60	27	0	0	0	3750	LP
24600063	PASTILLAS (SONIDO)	69600	69600	69600	N	13	60	27	0	0	0	69600	LP
24600064	PILAS	19060	19060	19060	N	13	60	27	0	0	0	19060	LP
24600066	PLACA ENCHUFE	7148	7148	7148	N	0	50	50	0	0	0	7148	LP
24600067	PORTA FUSIBLES	29700	29700	29700	N	0	50	50	0	0	0	29700	LP
24600077	SOCKET O RECEPTACULO	1010	1010	1010	N	0	50	50	0	0	0	1010	LP
24600078	SOLDADURA (COBRE, ESTAÑO, BRONCE, PLOMO, ETC.)	15220	15220	15220	N	0	100	0	0	0	0	15220	LP
24600079	TERMINAL ELECTRICA	105790	105790	105790	N	0	100	0	0	0	0	105790	LP
24600094	EXTENSION ELECTRICA	101963	101963	101963	N	6	94	0	0	0	0	101963	LP
24600100	ROSETAS	97998	97998	97998	N	47	44	5	4	0	0	97998	LP
24700015	ANGULOS Y SOLERAS DE HIERRO Y ACERO	8000	8000	8000	N	47	44	5	4	0	0	8000	LP
24700016	BALASTRA (REACTOR)	22470	22470	22470	N	47	44	5	4	0	0	22470	LP

PROGRAMA AUNUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2019

DEPENDENCIA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CLAVE_CUCOP	CONCEPTO	Valor total estimado	Valor estimado de compras a Mipymes	Valor estimado de compras no cubiertas por TLC	Carácter del procedimiento de contratación	Trimestre1	Trimestre2	Trimestre3	Trimestre4	Plurianual	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año	Tipo del Procedimiento
24700024	BROCA	700	700	700	N	47	44	5	4	0	0	700	LP
24700032	ESTRUCTURAS METALICAS	43675	43675	43675	N	47	44	5	4	0	0	43675	LP
24700064	MALLA DE ACERO INOXIDABLE	4000	4000	4000	N	47	44	5	4	0	0	4000	LP
24700081	PERFILES	230	230	230	N	47	44	5	4	0	0	230	LP
24700096	PUERTAS METALICAS	5882	5882	5882	N	47	44	5	4	0	0	5882	LP
24700117	TORNILLO VARIOS TAMAÃ'OS	2090	2090	2090	N	47	44	5	4	0	0	2090	LP
24700138	TUERCA VARIOS TAMAÃ'OS	2090	2090	2090	N	47	44	5	4	0	0	2090	LP
24800002	Alfombras	393500	393500	393500	N	47	44	5	4	0	0	393500	LP
24800014	PERSIANAS	55236	55236	55236	N	47	44	5	4	0	0	55236	LP
24800017	TAPETES	29232	29232	29232	N	47	44	5	4	0	0	29232	LP
24900006	CINTA DE TEFLON	7232	7232	7232	N	47	44	5	4	0	0	7232	LP
24900011	CONEXIONES Y ACCESORIOS PARA TUBERIAS PVC	2620	2620	2620	N	47	44	5	4	0	0	2620	LP
24900023	LACAS INDUSTRIALES	50489	50489	50489	N	47	44	5	4	0	0	50489	LP
24900024	LIGA	9400	9400	9400	N	47	44	5	4	0	0	9400	LP
24900025	MASTIQUE	8610	8610	8610	N	47	44	5	4	0	0	8610	LP
24900026	PEGAMENTOS	2300	2300	2300	N	47	44	5	4	0	0	2300	LP
24900030	PINTURAS A BASE DE LATEX	81276	0	81276	N	47	44	5	4	0	0	81276	AD
24900034	PINTURAS DE ACEITE	22620	22620	22620	N	47	44	5	4	0	0	22620	AD
24900044	PINTURAS VINILICAS	34920	34920	34920	N	21	68	11	0	0	0	34920	LP
24900046	SOLVENTES PARA PINTURA	12120	12120	12120	N	21	68	11	0	0	0	12120	LP
25300357	BICARBONATO DE SODIO	84889	84889	84889	N	21	68	11	0	0	0	84889	LP
25301549	NAPROXENO	13383	13383	13383	N	21	68	11	0	0	0	13383	LP
25301687	PARACETAMOL	107583	107583	107583	N	21	68	11	0	0	0	107583	LP
25400133	COMPRESA VIENTRE	47032	47032	47032	N	21	68	11	0	0	0	47032	LP
25400149	CUBRE BOCA	22152	22152	22152	N	21	68	11	0	0	0	22152	LP
25400230	GASA ESTERILIZADA	15682	15682	15682	N	21	68	11	0	0	0	15682	LP
25400319	MANÃ"METROS PARA AIRE ACONDICIONADO MANIFOL MCA. YE	12069	12069	12069	N	21	68	11	0	0	0	12069	LP
25400539	VENDA	21052	21052	21052	N	21	68	11	0	0	0	21052	LP
25400579	COLLARIN CERVICAL	10671	10671	10671	N	6	67	0	27	0	0	10671	AD
26100013	GASOLINA	695719	0	695719	N	6	67	0	27	0	0	695719	LP
27100019	Batas	3176145	3176145	3176145	N	6	67	0	27	0	0	3176145	AD
27100150	Uniformes de trabajo	398255	398255	398255	N	10	16	44	30	0	0	398255	LP
27100151	Uniformes deportivos	267895	267895	267895	N	10	16	44	30	0	0	267895	LP
27100152	Uniformes escolares	213684	157245	213684	N	10	16	44	30	0	0	213684	LP
27200020	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento	505855	505855	505855	N	10	16	44	30	0	0	505855	LP
27300011	Balon foot-ball, americano o soccer	29334	29334	29334	N	10	16	44	30	0	0	29334	LP
27300012	Balon voli-ball	8430	8430	8430	N	10	16	44	30	0	0	8430	LP
29100030	Caja herramientas	135923	135923	135923	N	10	16	44	30	0	0	135923	LP
29100168	MARCADOR TRANSPARENCIA	3316	3316	3316	N	10	16	44	30	0	0	3316	LP
29100184	NAVAJA	56750	56750	56750	N	10	16	44	30	0	0	56750	LP

PROGRAMA AUNUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2019

DEPENDENCIA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CLAVE_CUCU	CONCEPTO	Valor total estimado	Valor estimado de compras a Mipymes	Valor estimado de compras no cubiertos por TLC	Caracter del procedimiento de contratación	Trimestre1	Trimestre2	Trimestre3	Trimestre4	Plurianual	Ejercicios Fiscales	Monto a ejercer en el presente año	Tipo de Procedimiento
29200008	Chapa (cerradura)	36965	36965	36965	N	100	0	0	0	0	0	36965	LP
29200012	Copla mangueras	24894	24894	24894	N	100	0	0	0	0	0	24894	LP
29200017	Jaladeras	10562	10562	10562	N	1	2	97	0	0	0	10562	LP
29200018	Llave codo	27482	27482	27482	N	1	2	97	0	0	0	27482	LP
29200019	Llave cola	19818	19818	19818	N	1	2	97	0	0	0	19818	LP
29200020	Llave de paso grifo	30000	30000	30000	N	1	2	97	0	0	0	30000	LP
29200027	Canaleta	32854	32854	32854	N	1	2	97	0	0	0	32854	LP
29400008	Control remoto para reproductora de video	3568	3568	3568	N	1	2	97	0	0	0	3568	LP
29400009	Control remoto para televisor	15000	15000	15000	N	19	44	24	13	0	0	15000	LP
29400012	Disco duro para microcomputadore (suministros informaticos)	310000	310000	310000	N	11	53	31	5	0	0	310000	LP
29400014	Gabinete para cpu (suministros informaticos)	27000	27000	27000	N	11	53	31	5	0	0	27000	LP
29400026	Monitor (suministros informaticos)	34000	34000	34000	N	11	53	31	5	0	0	34000	LP
29400027	Mouse (raton) accesorio de computacion (suministros informatic	12500	12500	12500	N	11	53	31	5	0	0	12500	LP
29400031	No-break para microcomputadoras (suministros informaticos)	32750	32750	32750	N	8	51	39	2	0	0	32750	LP
29400032	PANTALLA ANTIREFLEJANTE (SUMINISTROS INFORMATICOS)	95874	95874	95874	N	8	51	39	2	0	0	95874	LP
29400037	Portateclado para microcomputadoras (suministros informaticos	21923	21923	21923	N	88	12	0	0	0	0	21923	LP
29400042	Scanner para microcomputadoras (suministros informaticos)	32000	32000	32000	N	11	53	31	5	0	0	32000	LP
29400049	UNIDAD EXTERNA (SUMINISTROS INFORMATICOS)	6932	6932	6932	N	19	79	2	0	0	0	6932	LP
29400050	Unidad lectora y/o grabadora de disco compacto para microcom	54296	54296	54296	N	62	14	12	12	0	0	54296	LP
29400050	UNIDAD LECTORA Y/O GRABADORA DE DISCO COMPACTO PARA	70124	70124	70124	N	62	14	12	12	0	0	70124	LP
29800006	CADENA PARA PODADORA C/CANDADO BONAZA MOD. GC.	43003	43003	43003	N	62	14	12	12	0	0	43003	LP
29800015	EMBUDO METÃLICO DE 30 CMS DE DIAMETRO PARA DESPACHA	34193	34193	34193	N	62	14	12	12	0	0	34193	LP
29900044	Accesorios de equipos de tratamiento de agua	127400	127400	127400	N	62	14	12	12	0	0	127400	LP
31100001	Servicio de energia electrica	4125950	0	4125950	N	62	14	12	12	0	0	4125950	LP
31200001	Servicio de gas	300907	0	300907	N	62	14	12	12	0	0	300907	LP
31300001	Servicio de agua	4006559	0	4006559	N	11	68	15	6	0	0	4006559	LP
31400001	Servicio telefonico convencional	2074489	0	2074489	N	11	68	15	6	0	0	2074489	LP
31500001	Servicio de telefonia celular	39873	0	39873	N	11	68	15	6	0	0	39873	LP
31700002	Servicios de conduccion de seÃ±ales analogicas y digitales	3729321	0	3729321	N	11	68	15	6	0	0	3729321	LP
31800001	Servicio postal	101725	0	101725	N	11	68	15	6	0	0	101725	LP
32300001	Arrendamiento de equipo y bienes informaticos	17677095	0	17677095	N	11	68	15	6	0	0	17677095	LP
32600005	Arrendamiento de maquinas fotocopiadoras	2495692	0	2495692	N	25	25	25	25	0	0	2495692	AD
32700003	Licencias de uso de programas de computo y su actualizacion	6318683	0	6318683	N	25	25	25	25	0	0	6318683	AD
33100002	Asesorias para la operacion de programas	1714312	1714312	1714312	N	15	35	17	33	0	0	1714312	AD
33300001	Servicios de informatica	539539	539539	539539	N	14	25	27	34	0	0	539539	LP
33300005	Servicios de consultoria	186076	0	186076	N	25	25	25	25	0	0	186076	AD
33400001	Servicios para capacitacion a servidores publicos	317408	317408	317408	N	9	24	50	17	0	0	317408	LP
33500010	Estudios e investigaciones	423986	423986	423986	N	6	14	60	20	0	0	423986	AD

PROGRAMA AUNUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2019

DEPENDENCIA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CLAVE CUCOP	CONCEPTO	Valor total estimado	Valor estimado de compras Mipymes	Valor estimado de compras no cubiertas por TLC	Carácter del procedimiento de contratación	Trimestre1	Trimestre2	Trimestre3	Trimestre4	Plurianual	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año	Tipo de procedimiento
33502009	Servicio de fotocopiado	333693	333693	333693	N	25	25	25	25	0	0	333693	LP
33600002	Servicio de impresion de documentos oficiales para la prestacion	427644	427644	427644	N	11	25	39	25	0	0	427644	LP
33600001	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informac	883165	883165	883165	N	9	63	19	9	0	0	883165	AD
33600003	Informacion en medios masivos derivada de la operacion y admi	834737	0	834737	N	10	23	31	36	0	0	834737	AD
33800001	Servicios de vigilancia de bienes muebles	6034140	0	6034140	N	9	60	14	17	0	0	6034140	LP
33900012	Servicios integrales	601422	601422	601422	N	40	40	20	0	0	0	601422	AD
34100002	Servicios bancarios y financieros	98132	0	98132	N	9	30	38	23	0	0	98132	AD
34300001	Servicios de recaudacion, traslado y custodia de valores	299416	0	299416	N	9	40	21	30	0	0	299416	AD
34500002	Otros seguros de bienes patrimoniales	2732384	0	2732384		9	40	21	30			2732384	
35100001	Mantenimiento de inmuebles para la prestacion de servicios adr	16281762	0	16281762	N	15	40	40	5	0	0	16281762	AD
35200003	Mobiliario y equipo de administracion (mantenimiento y reparac	2454376	2454376	2454376	N	15	40	40	5	0	0	2454376	AD
35300001	Servicio de mantenimiento, prevencion correccion y conservacio	2465316	2465316	2465316	N	0	45	45	10	0	0	2465316	AD
35300005	Mantenimiento y conservacion de vehiculos terrestres	209901	209901	209901	N	18	52	25	25	0	0	209901	LP
35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparacion)	993053	0	993053	N	9	0	80	11	0	0	993053	LP
35800003	Servicios de higiene	11147555	0	11147555	N	25	25	25	25	0	0	11147555	AD
35900003	Servicios de fumigacion	34810	34810	34810	N	25	25	25	25	0	0	34810	LP
37100002	Pasajes internacionales para servidores publicos en el desempeñ	984344	0	984344	N	0	100	0	0	0	0	984344	LP
37100006	Pasajes aereos nacionales para servidores publicos de mando en	618410	0	618410	N	0	98	1	1	0	0	618410	LP
37200001	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervision	51913	0	51913	N	10	15	46	29	0	0	51913	AD
37200004	Pasajes nacionales para servidores publicos de mando en el clase	117117	0	117117	N	0	60	40	0	0	0	117117	AD
37200007	Pasajes en transporte urbano de servidores publicos (con transa	6043	6043	6043	N	1	80	12	7	0	0	6043	LP
38300001	Congresos y convenciones	551486	0	551486	N	0	35	33	32	0	0	551486	LP
	TOTALES	127,236,376.00	43,195,248.00	127,236,376.00									

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UPN 40 ANIVERSARIO 1978 2018 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
5 DE MARZO DE 2019

CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON LOS ASESORES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO "A" DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SITA EN CARRETERA AL AJUSCO NÚMERO VEINTICUATRO, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL DOSCIENTOS, DELEGACIÓN TLALPAN, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE AÑO, CONFORME AL SIGUIENTE:----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

1.DECLARACIÓN DE CUÓRUM----------

2.ORDEN DEL DÍA----------

3.PRESENTACION DE LA SITUACION ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD----------

4.CASOS----------

4.1 SOLICITUD DE LA SUBDIRECCION DE INFORMATICA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES. ----------

4.2 SOLICITUD DE LA SUBDIRECCION DE INFORMATICA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y SERVIDORES----------

4.3 SOLICITUD DE LA SUBDIRECCION DE INFORMATICA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN LA NUBE PARA APLICACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD.----------

5.PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.-------

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE SUPLENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR QUE SE CONTARA CON EL CUÓRUM LEGAL NECESARIO Y QUE SE PUDIERA DAR INICIO A LA SESIÓN, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL COMITÉ: ----------

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UPN 1978 2018 ANIVERSARIO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
5 DE MARZO DE 2019

PRESIDENTE SUPLENTE. CON VOZ Y VOTO, RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. ----

SECRETARIO TECNICO. CON VOZ, JAVIER ABEL JAIME RESENDIZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. ----------

VOCAL. CON VOZ Y VOTO, JOSE DE JESUS SANTIBAÑES SANCHEZ, EN REPRESENTACION DE LA ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. ----------

VOCAL. CON VOZ Y VOTO, JULIO HERNANDEZ DURAN, EN PRESENCIA DE LA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA. ----------

VOCAL. CON VOZ Y VOTO, ALEJANDRA JAVIER JACUINDE, DIRECTORA DE PLANEACIÓN. ----------

ASESOR. CON VOZ, EL LIC. ROBERTO CABELLO GARCIA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. ----------

ASESOR. CON VOZ, LA LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. ----

ASESOR. CON VOZ, MIGUEL GÓMEZ MORENO, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS. ----------

1. DECLARACIÓN DE CUÓRUM.----------

UNA VEZ EFECTUADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE INDICA QUE SE CUENTA CON EL CUÓRUM LEGAL, POR LO QUE EL PRESIDENTE SUPLENTE DECLARA FORMALMENTE VÁLIDA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DANDO INICIO A LA MISMA Y PASANDO A SU VEZ A LA.----------

2. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ---------

EL PRESIDENTE SUPLENTE EN USO DE LA PALABRA, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SI EXISTEN COMENTARIOS AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, O DE CONSIDERARLO CORRECTO SE PROCEDA AL DESAHOGO DE LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL MISMO----------

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ANIVERSARIO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
5 DE MARZO DE 2019

EL MISMO, PROCEDIÉNDO A LA REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES. ----------

3. PRESENTACION DE LA SITUACION ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD----------

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE SUPLENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO: ----------

3.1.EL PRESIDENTE SUPLENTE LE DA CONTINUIDAD A LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA, DONDE INDICA QUE SE LES HIZO LLEGAR LA CARPETA JUNTO CON EL ORDEN DEL DIA Y PREGUNTA AL SECRETARIO TECNICO SI EXISTE CUORUM, CONTESTANDO ESTE QUE SI EXISTE EL CUORUM.----------

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE LES HABIA MANDADO JUNTO CON EL ORDEN DEL DIA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2019 PREGUNTANDO SI ALGUIEN TIENE ALGUN OBSERVACION EN EL ORDEN DEL DIA LO MANIFIESTE.--

TOMANDO LA PALABRA EL PRESIDENTE SUPLENTE INDICA LA SITUACION ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD DONDE MARCA LOS NUEVOS LINEAMIENTOS QUE ESTA PRESENTANDO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y RESTRINGEN LAS ADQUISICIONES, HASTA QUE SE EMITAN LAS DISPOSICIONES A APLICAR PARA SU CONSOLIDACION POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
PREVIENDO ESTA DISPOSICIONES SE HIZO LA AMPLIACION HASTA UN 20 POR CIENTO EN LOS SIGUIENTES SERVICIOS; TELEFONIA, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO, SERVICO EN LA NUBE, ARRENDAMIENTO DE COMUNICACIONES, SUMINISTRO AL COMEDOR, FOTOCOPIADO, VEHICULOS, MANTENIMIENTO VEHICULAR, VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ALGUNOS OTROS SERVICIOS QUE SE PAGARAN CON PRESUPUESTO 2019.DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES DONDE NOS INDICA QUE LOS CONTRATOS VIGENTES TIENEN DERECHO A CONTRATAR UN 20 POR CIENTO ADICIONAL SIN PASAR POR NINGUN PROCEDIEMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN LAS MISMA CONDICIONES.
PARA EL CASO DE EQUIPO DE COMPUTO, TELEFONIA, SERVICIO EN LA NUBE, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO SE DEBE DE PRESENTA ADICIONAL UNA AUTORIZACION EMITIDA POR LA UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL, LA CUAL SE SOLICITO TRES VECES EN EL AÑO 2018, PARA SU APROBACION, MISMA QUE NUNCA FUE EMITIDA CON LAS CONTESTACIONES QUE NADIE TENIA LINEA, NI FIRMA PARA PODER AUTORIZARLA POR LOS CIERRES PRESUPUESTALES.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1978 - 2018 40 ANIVERSARIO UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
5 DE MARZO DE 2019

4. CASOS
4.1 SE INDICAN LOS 3 CASOS QUE SE PONEN A CONSIDERACION PARA SU APROBACION DEL COMITÉ
4.2 SOLICITUD DE LA SUBDIRECCION DE INFORMATICA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y SERVIDORES----------
---
4.3 SOLICITUD DE LA SUBDIRECCION DE INFORMATICA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN LA NUBE PARA APLICACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD.----------
---
TOMANDO LA PALABRA EL LIC MIGUEL GÓMEZ MORENO DONDE MANIFIESTA QUE LAS PROPUESTAS NO TIENEN LA FUNDAMENTACION, NI LA MOTIVACION, PARA QUE SEA COMPRA DIRECTA.
PRESENTA SUS COMENTARIOS POR ESCRITO AL C. P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA, QUIEN PRESIDE EL ACTO COMO PRESIDENTE SUPLENTE DEL CAASS, Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL X, INCISO C), FRACCIÓN III DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CAASS VIGENTE, PROCEDIÓ A DAR LECTURA A SUS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES EN ACTO DE LA SESIÓN, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES; Y SERVICIO DE NUBE PARA APLICACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA UPN; DESTACÁNDOSE ENTRE OTROS LO SIGUIENTE:

1.- QUE DE ACUERDO A LOS CRITERIO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE SE ESTIMA PERTINENTE, AMPLIAR Y FORTALECER EN CADA CASO, LAS JUSTIFICACIONES QUE SUSCRIBE EL ÁREA REQUIRENTE, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, TRANSPARENCIA, EFICACIA, EFICIENCIA Y DEMÁS CRITERIOS QUE RESULTEN APLICABLES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 71 DE SU REGLAMENTO.

2.- QUE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PREVISTAS EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VI DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y LO SEÑALADO POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SHCP EN EL OFICIO 700.2019.0435 DE 18 DE FEBRERO DE 2019 Y LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA SEP, AUN CUANDO LOS ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A CONTRATAR NO SE ENCUENTRAN EN LA LISTA DE LOS SUPUESTOS DE

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UPN 40 ANIVERSARIO 1978 2018 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
5 DE MARZO DE 2019

CONSOLIDACIÓN POR DICHAS INSTANCIAS DURANTE EL PREMIER SEMESTRE DE 2019, QUE A FIN DE NO CONTRAVENIR LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA OFICIALÍA MAYOR EN EL TEMA DE LAS ACCIONES DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS A CARGO DE ÉSTA O DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA SEP, RECOMIENDA PERTINENTE LA ESTIPULACIÓN DE UNA CLÁUSULA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS EN LOS TRES CASOS, QUE ESTABLEZCA QUE UNA VEZ EMITIDO EL FALLO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SHCP O LA UAF/SEP, SE DARÁ POR CONCLUIDA LA VIGENCIA, DEBIDO A LA CONSOLIDACIÓN RESPECTIVA.

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES:

EL ANEXO TÉCNICO, CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "ACCIONES A EJECUTAR PARA LAS CONTRATACIONES 2019, SECTOR EDUCATIVO", EMITIDO POR UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEP (UAF/SEP), SE DEBE PONDERAR LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER EL VENCIMIENTO DEL ARRENDAMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 2019, INCLUYENDO SU EVENTUAL TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEBIDO A LA CONSOLIDACIÓN RESPECTIVA QUE LLEVE A CABO LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SHCP O LA UAF/SEP.

EL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN QUE SE INTEGRA, DEBE ESTAR FUNDADO EN EL ARTÍCULO 40, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, ADEMÁS DEL ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO YA CITADO.

ADECUAR LA FUNDAMENTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN YA QUE EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I DE LA LAASSP, Y 72, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, NO SE ACTUALIZA TAL HIPÓTESIS, PORQUE EL PROVEEDOR ELEGIDO, NO ES EL ÚNICO OFERENTE EN EL MERCADO, NI ES POSEEDOR DE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EN EXCLUSIVIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS SOBRE LOS BIENES MATERIA DEL ARRENDAMIENTO. EN TAL SENTIDO, SE RECOMIENDA CITAR LA DISPOSICIÓN APLICABLE, EN ESTE APARTADO Y EN EL CUERPO DEL ESCRITO.

NUMERAL V, "MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA"; EN ESTE CASO, SE ESTABLECE QUE EL PAGO ES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LAASSP. LO ANTERIOR, NOS PARECE IMPROCEDENTE, POR CUANTO QUE LAS PREVISIONES DE LA DISPOSICIÓN LEGAL INVOCADA, APLICA PARA EL CASO DE SUSCRIPCIONES, SEGUROS Y OTROS ANÁLOGOS, EN LOS QUE NO ES POSIBLE PACTAR QUE SU COSTO SEA CUBIERTO DESPUÉS DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE. AUNADO A LO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UPN 40 ANIVERSARIO 1978 2018 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
5 DE MARZO DE 2019

ANTERIOR, LOS ARRENDAMIENTOS DE BIENES SE CONSIDERAN DE TRACTO SUCESIVO, ES DECIR QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SE REALIZA EN UN PERIODO DETERMINADO Y POR ENDE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL ARRENDAMIENTO SE DEBE EFECTUAR PERIÓDICAMENTE A MES VENCIDO, COMO ACONTECÍA EN EL CONTRATO MULTIANUAL EXTINGUIDO, CELEBRADO EN SU MOMENTO CON EL PROVEEDOR QUE SE PRETENDE ADJUDICAR EL CONTRATO. EN ESTE SENTIDO, SE RECOMIENDA QUE LOS PAGOS SE PACTEN EN FORMA PERIÓDICA Y NO EN FORMA ANTICIPADA, YA QUE ESTA ÚLTIMA ESTARÍA FUERA DE NORMA.

LA COTIZACIÓN QUE PRESENTA EL PROVEEDOR NETCONTROLL POR LA CANTIDAD TOTAL DE $ 2'653,528.66, SE OBSERVA QUE INCLUYE COSTOS POR INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES. SIN EMBARGO, AL TRATARSE EN EL CASO DE UNA CONTINUIDAD EN EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS YA INSTALADOS EN LA UPN, SE ESTIMA PROCEDENTE NEGOCIAR SU ELIMINACIÓN EN SU CASO, CON EL PROVEEDOR PROPUESTO.

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SERVIDORES:

EL ANEXO TÉCNICO, CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "ACCIONES A EJECUTAR PARA LAS CONTRATACIONES 2019, SECTOR EDUCATIVO", EMITIDO POR UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEP (UAF/SEP), SE DEBE PONDERAR LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER EL VENCIMIENTO DEL ARRENDAMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 2019, INCLUYENDO SU EVENTUAL TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEBIDO A LA CONSOLIDACIÓN RESPECTIVA QUE LLEVE A CABO LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SHCP O LA UAF/SEP.

EN CUANTO AL ANEXO TÉCNICO DEL ARRENDAMIENTO PROPUESTO SE RECOMIENDA DEPURAR SU TEXTO Y UTILIZAR INVARIABLEMENTE LA DENOMINACIÓN DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SERVIDORES" Y NO "SERVICIO". EN EL NUMERAL 12, SE DEBE CORREGIR LA REFERENCIA DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.

EL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN QUE SE INTEGRA, DEBE ESTAR FUNDADO EN EL ARTÍCULO 40, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, ADEMÁS DEL ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO YA CITADO. EL DOCUMENTO, SOLAMENTE REFIERE EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EXCLUYENDO LA REFERENCIA DE SERVIDORES.

EN EL NUMERAL I "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS" SE OMITE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

40 ANIVERSARIO 1978 2018 UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
5 DE MARZO DE 2019

ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, QUE EXPLIQUE EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA; POR LO QUE SE ESTIMA PERTINENTE SU COMPLEMENTACIÓN EN LOS ´TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA EN CITA.

NUMERAL II, "PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS", CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "ACCIONES A EJECUTAR PARA LAS CONTRATACIONES 2019, SECTOR EDUCATIVO", EMITIDO POR UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEP (UAF/SEP), SE DEBE PONDERAR LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER EL VENCIMIENTO DEL ARRENDAMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 2019, INCLUYENDO SU EVENTUAL TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEBIDO A LA CONSOLIDACIÓN RESPECTIVA QUE LLEVE A CABO LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SHCP O LA UAF/SEP

EN EL NUMERAL "IV PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO", SE RECOMIENDA INCLUIR AL INICIO DEL TEXTO Y DE FORMA SINTÉTICA, LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD QUE SE LLEVÓ A CABO Y QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE ARRENDAR LOS BINES INFORMÁTICOS EN LUGAR DE SU ADQUISICIÓN.

ASIMISMO, DEBE IDENTIFICARSE EN EL PRESENTE CASO, CUÁLES SERÍAN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIERAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, CUANTIFICADOS Y JUSTIFICADOS A LA INSTITUCIÓN, DE NO OPTARSE POR LA VÍA DE ADJUDICACIÓN PROPUESTA (ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 41, FRACCIÓN III DE LA LEY), TODA VEZ QUE NO SE INDICA EN EL PRESENTE CASO SI EL PROVEEDOR PROPUESTO, ESTÁ RESPECTANDO LOS PRECIOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO MULTIANUAL VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, O LAS VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA UPN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP.

EN TAL SENTIDO, SE RECOMIENDA INDICAR DE FORMA CUANTIFICADA EL AHORRO DE RECURSOS CUANTIFICADO EN DINERO QUE SE ESTIMA OBTENER AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN COMPARACIÓN CON LA REALIZACIÓN DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.2.4 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DOF 9 DE AGOSTO DE 2010 Y SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 03-02-2016.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1978 2018 UPN 40 ANIVERSARIO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
5 DE MARZO DE 2019

SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DOF 9 DE AGOSTO DE 2010 Y SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 03-02-2016.

SERVICIO EN LA NUBE PARA APLICACIONES E INFRAESTRUCTURA:

PARA ESTA CONTRATACIÓN, SE DEBE CONSIDERAR EN LO QUE LE ES APLICABLE, LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS PARA ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES Y DE CÓMPUTO Y SERVIDORES.

FINALMENTE SE SEÑALA QUE EN TODOS LOS CASOS NO SE ACOMPAÑA, EL DICTAMEN QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DEBE EMITIR LA UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL SE RECOMIENDA DAR CUMPLIMIENTO A LOS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 9 DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS POLÍTICAS Y DISPOSICIONES PARA LA ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL, EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Y EN LA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN DICHAS MATERIAS, CUYA ÚLTIMA REFORMA FUE PUBLICADA EN EL DOF EL 23 DE JULIO DE 2018.-------
---

TOMANDO LA PALABRA EL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, EL LIC. ROBERTO CABELLO GARCIA. INCIDIO EN QUE NO SE PROPORCIONO LA FUNDAMENTACION Y MOTIVACION RESPECTO A CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO SE ENTREGARON LAS JUSTIFICACIONES DEL POR QUE RESULTABA CONVENIENTE CONTRATAR POR UN DETERMINADO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, NO LAS RAZONES PARA SELECCIONAR A UN PROOVEDOR Y TAMPOCO EL RESULTADO DE UN ESTUDIO DE MERCADO, NO EXISTIENDO LOS ELEMENTOS MINIMOS PARA QUE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL PUDIERA OPINAR AL RESPECTO.
.---

EL CONTADOR VILLEGAS HACE MENCION DEL CASO GRAVE EN EL QUE SE ENCUENTRA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA YA QUE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS VENCIERON EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y CON LA AMPLIACION QUE SE REALIZO YA ESTAMOS EN TIEMPOR DE QUE SE RECOJAN LOS EQUIPOS CONTRATADOS Y SE SUSPENDAN LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.----------
---

ANTE ESTA SITUACION PIDE LA PALABRA LA LIC. ALEJANDRA JAVIER JACUINDE Y NOS HACE MENSION DE LA PROBLEMÁTICA QUE RESULTARIA TODO PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y SOLICITA QUE SE FORTALESCA LA JUSTIFICACION PARA PODER SEGUIR CON LOS SERVICIOS Y NO AFECTE EL DESARROLLO ACADEMICO.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
5 DE MARZO DE 2019

PARA EL ANALISIS DE LA JUSTIFICACION, QUEDANDO TODOS DE ACUERDO EN REGRESAR. ----------

SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE PRESENTANDOSE DE NUEVO EL COMITÉ PARA LA REVISION DE LA JUSTIFICACION PRESENTADA POR EL AREA REQUIRIENTE, DANDOLE LECTURA EL LIC. VICTOR, HACIENDO ENFASIS EN LOS CAMBIOS EFECTUADOS.

TOMANDO LA PALABRA, LA LICENCIADA MARISELA PEREZ JUAREZ, COMENTA QUE NO SE PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS 2019 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, SITUACION QUE ORIGINO PROBABLEMENTE ESTAS CONTRATACIONES QUE ESTAN SOLICITANDO, RECOMIENDA QUE LA FUNDAMENTACION PARA LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS SE DEBEN DE REVISAR A EFECTO DE ACREDITAR LA MOTIVACION DE LAS CONTRATACIONES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, TODA VES QUE NO PRESENTA INFORMACION QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE DICHAS CONTRATACIONES BAJO EL PROCEDIMIENTO EN COMENTO. ASI MISMO RECOMIENDA, QUE EN EL CASO DE QUE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ AUTORICEN DICHAS CONTRATACIONES DEBERA ACREDITARSE LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA; ASI COMO LA JUSTIFICACION DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTE EL EJERCICIO DE LA OPCION, DEBERAN CONTESTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA, USUSARIA O REQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS.

ASI MISMO, SEÑALA QUE TRATANDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS, EN TODOS LOS CASOS DEBERA INDICARSE EL NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN SE PROPONE REALIZARLA Y DEBERA ACOMPAÑARSE EL RESULTADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO QUE SIRVIO DE BASE PARA SU SELECCIÓN; SIN OMITIR LA DEL SISTEMA COMPRANET. POR OTRA PARTE, SEÑALA QUE LAS CONTRATACIONES EN MATERIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DEBERA SURTIR EFECTO A PARTIR DE LA AUTORIZACION DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA----------

TOMADA EN CUENTA LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE SUPLENTE PREGUNTA SI NO EXISTEN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO Y AL NO REALIZARSE NINGÚNO, SE ACUERDA LO SIGUIENTE. ----------

EL PRESIDENTE SUPLENTE, SOLICITA SE VOTE A FIN DE SER APROBADA EL ACTA REFERIDA EN SUS PUNTOS:

4.1 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y SERVIDORES
4.2 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED LAN

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

40 ANIVERSARIO 1978 2018 UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
5 DE MARZO DE 2019

4.3 SERVICIO EN LA NUBE ----------

5.PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. ------
---

ASÍ MISMO, SE HACE LA ACLARACIÓN DE QUE EL ACTA YA CUENTA CON TODAS LAS FIRMAS, AL NO HABER MAS COMENTARIOS, SE ACUERDA LO SIGUIENTE. ---
---

ACUERDO CAAS-2019-SO-1/1:
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS APRUEBAN SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACION DIRECTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y SERVIDORES CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE $ 9,682,195.48 IVA INCLUIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION III Y 41 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. ----------
---

ACUERDO CAAS-2019-SO-1/2:
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS APRUEBAN SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACION DIRECTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED LAN Y SEGURIDAD PERIMETRAL CON ALTOS NIVELES DE SERVICIO PARA LOS USUARIOS DE LA UPN AJUSCO, CON LA EMPRESA NETCONTROLL GROUP, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE $ 2,653,528.66 IVA INCLUIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION III Y 41 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.---------
---

ACUERDO CAAS-2019-SO-1/3:
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, APRUEBAN SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACION DIRECTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO EN LA NUBE PARA APLICACIÓN E INFRAESTRUCTURA, CON LA EMPRESA TANGIBLER IT MEXICO, UN IMPORTE DE $ 1,658,800.00 IVA INCLUIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION III Y 41 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.----------
---

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL PAAASOP ANUAL 2019 VISTO EN EL PUNTO NUMERO CINCO. ----------
---

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA **LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1978 2018 40 ANIVERSARIO UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
5 DE MARZO DE 2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL AÑO 2019, SIENDO LAS DIESCISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ----------
---

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ANIVERSARIO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
5 DE MARZO DE 2019

CARGO EN EL COMITÉ	FIRMA	ANTEFIRMA
PRESIDENTE SUPLENTE	RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
SECRETARIO TECNICO	JAVIER ABEL JAIME RESENDIZ ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
SUPLENTE	JESUS SANTIBAÑEZ SANCHEZ JEFE DEL DEPTO DE TESORERIA	
SUPLENTE	JULIO RODRIGO HERNANDEZ DURAN ENLACE DE LA SECRETARIA ACADEMICA	
VOCAL	ALEJANDRA JAVIER JACUINDE DIRECTORA DE PLANEACIÓN	
ASESOR	ROBERTO CABELLO GARCIA TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UPN	
ASESOR	MARISELA PÉREZ JUÁREZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UPN	
ASESOR	MIGUEL GÓMEZ MORENO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, REALIZADA EL 5 DE MARZO DEL 2019.

Que de conformidad con los artículos 22, 24, 25, 44 y 45 de la *"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000, la misma tiene por objeto reglamentar la aplicación del 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, incluyendo los órganos desconcentrados.

Por su parte el Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, en sus artículos 1, 3, 4, 14, 16, 27 y 31 prevé los procedimientos de contratación que deben realizar las dependencias de la administración pública federal en materia de adquisiciones, arrendamientos, procesos de contratación y licitación pública.

Que el Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978), en sus artículos 2, 6, 12, fracción XIV, 17 fracción III, 23, 24 fracciones I, II, III, señalan:

> ***ARTÍCULO 2.-*** *La Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.*
>
> ***ARTÍCULO 6.-*** *Para su funcionamiento, la Universidad Pedagógica Nacional contará con los recursos que le asigne el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.*
>
> *La Universidad podrá recibir, conforme a las disposiciones legales aplicables, ingresos que deriven de los convenios únicos de coordinación que se celebren con las entidades federativas, de los servicios que preste la institución y de otras fuentes o organizaciones que deseen apoyar sus actividades.*
>
> ***ARTÍCULO 12.-*** *Son facultades y obligaciones del Rector:*
>
> ...
>
> *XIV. Administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación;*
>
> ***ARTÍCULO 17.-*** *Son facultades y obligaciones del secretario administrativo:*
>
> ...
>
> *III. Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;*

Carretera al Ajusco Núm 24, Col Héroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México, Tel. [55] 56 45 02 17. www.upn.mx

SEP | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 23.- *La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con los diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.*
El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad.
La Unidad de Planeación podrá recibir la asesoría de las comisiones consultivas que se lleguen a establecer de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este decreto.

ARTÍCULO 24.- *Corresponde a la Unidad de Planeación:*

I. *Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;*

II. *Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la Universidad, y*

III. *Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.*----------

Por su parte, la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, (publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2006), establece:

ARTÍCULO 1.- *La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

ARTÍCULO 4.- *El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física, inversión financiera, así como responsabilidad patrimonial, que realizan los siguientes ejecutores de gasto:*

...
VII. Las dependencias, y
...

2019

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

La Presidencia de la República se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

***ARTÍCULO 7.-** Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas bajo su coordinación.*

***ARTÍCULO 24.-** La programación y presupuestación del gasto público comprende:*

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos. ----------

---

2019

Por su parte la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de enero de 2000), establece:

> ***Artículo 22.-*** *Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:*
> *I.Revisar el programa y el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;*
>
> *II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades;*
>
> *III. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular de la dependencia o el órgano de gobierno de las entidades; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas.*
>
> *Los comités establecerán en dichas políticas, bases y lineamientos, los aspectos de sustentabilidad ambiental, incluyendo la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética, que deberán observarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos financieros y ambientales;*
>
> *IV. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución;*
>
> *V. Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;*

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

VI. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, en el cual se deberán considerar cuando menos las siguientes bases: a) Será presidido por el Oficial Mayor o equivalente; b) Los vocales titulares deberán tener un nivel jerárquico mínimo de director general o equivalente; c) El número total de miembros del Comité deberá ser impar, quienes invariablemente deberán emitir su voto en cada uno de los asuntos que se sometan a su consideración; d) El área jurídica y el órgano interno de control de la dependencia o entidad, deberán asistir a las sesiones del Comité, como asesor, con voz pero sin voto, debiendo pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité. Los asesores titulares no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de director general o equivalente, y e) El Comité deberá dictaminar en la misma sesión los asuntos que se presenten a su consideración; el Reglamento de esta Ley establecerá las bases conforme a las cuales los comités podrán de manera excepcional dictaminar los asuntos en una siguiente sesión.

Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, así como los asesores del mismo, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que no deberán tener un nivel jerárquico inferior a director de área, y VII. Coadyuvar al cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

VII. Coadyuvar al cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

La Secretaría de la Función Pública podrá autorizar la creación de comités en órganos desconcentrados, cuando la cantidad y monto de sus operaciones o las características de sus funciones así lo justifiquen.

En los casos en que, por la naturaleza de sus funciones o por la magnitud de sus operaciones, no se justifique la instalación de un comité, la Secretaría de la Función Pública podrá autorizar la excepción correspondiente.

La Secretaría de la Función Pública podrá participar como asesor en los comités y subcomités a que se refiere este artículo, pronunciándose de manera fundada y motivada al emitir sus opiniones.

***Artículo 24.** La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia,*

2019

SEP

eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Artículo 25. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente. En casos excepcionales, previo a la autorización de su presupuesto, las dependencias y entidades podrán solicitar a la Secretaría su aprobación para convocar, adjudicar y formalizar contratos cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se formalizan.

Los referidos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, las dependencias o entidades deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Para los efectos del párrafo anterior, las dependencias y entidades observarán lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La información sobre estos contratos se difundirá a través de CompraNet.

Artículo 45. El contrato o pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente:
I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;
II. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;
III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;
IV. Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;
V. La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;

2019

SEP | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

VI. El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;
VII. Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula;
VIII. En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra;
IX. Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato;

Asimismo el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, señala que:

Artículo 1.- *El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

Artículo 3.- *Las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 1 de la Ley, sólo deberán prever lo siguiente:*
I. Las áreas de la dependencia o entidad que aplicarán las disposiciones previstas en la Ley y el presente Reglamento;
II. Los niveles jerárquicos de los servidores públicos que atenderán y se responsabilizarán de los diversos actos relacionados con los procedimientos de contratación a que hacen referencia la Ley y este Reglamento;
III. La forma en que las dependencias y entidades deberán cumplir con los términos o plazos a que hacen referencia la Ley y este Reglamento, y
IV. Los aspectos que se determinen en los lineamientos generales que emita la Secretaría de la Función Pública. Las dependencias y entidades divulgarán y mantendrán en forma permanente y actualizada en sus páginas de Internet, las políticas, bases y lineamientos a que se refiere este artículo. Las entidades que no cuenten con la infraestructura técnica necesaria para los efectos señalados, deberán hacerlo a través de la dependencia que funja como su coordinadora de sector.

Artículo 4.- *Se consideran comprendidas en el quinto párrafo del artículo 1 de la Ley, las contrataciones que realicen las dependencias y entidades con las personas de derecho público de carácter federal*

2019

con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o con las asociaciones y sociedades civiles asimiladas a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como con municipios y órganos paramunicipales, cuando dichas personas funjan como proveedores. Para los efectos del quinto párrafo del artículo 1 de la Ley, se considerará que una dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tiene capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público. Si el contrato se integra por varias partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas. En el supuesto a que se refiere el párrafo anterior, los procedimientos de contratación con terceros y la ejecución de los contratos celebrados con éstos, se rigen por las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento. Para la asignación del contrato bajo el supuesto del párrafo segundo de este artículo, el Área contratante deberá solicitar a la dependencia, entidad o persona que funja como proveedor, la documentación que acredite que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato y que, por ello, no requerirá de la contratación con terceros en un porcentaje mayor al señalado. Dicha documentación deberá ser entregada antes de la firma del contrato y deberá formar parte del expediente respectivo bajo la responsabilidad del Área contratante.

Artículo 14.- Los contratos marco a que se refiere el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley, son los acuerdos de voluntades que celebran una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores, mediante los cuales se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios que, posteriormente, mediante contratos específicos, en su caso, formalicen las dependencias o entidades, con fundamento en la fracción XX del artículo 41 de la Ley. La celebración de los contratos marco no estará sujeta a los procedimientos de contratación previstos en la Ley. En dicha celebración, se atenderán los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, mismos que deberán reflejarse en los contratos específicos señalados en el párrafo anterior.

Como parte de la promoción de los contratos marco, la Secretaría de la Función Pública coordinará las acciones necesarias con las dependencias y entidades para celebrar dichos contratos. Previamente a la celebración de un contrato marco, la Secretaría de

la Función Pública deberá realizar las siguientes acciones: I. Acordar con las dependencias y entidades que considere cuentan con elementos para ello, las características técnicas y de calidad de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar que requiera la Administración Pública Federal, susceptibles de ser materia de un contrato marco; II. Realizar, con el apoyo de las dependencias y entidades que considere conveniente y que estén relacionadas con los bienes y servicios objeto del contrato marco, una investigación de mercado que permita verificar lo siguiente: a) Si existe oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida; b) Si hay proveedores con la capacidad para cumplir con las necesidades de contratación, y c) Los precios prevalecientes en el mercado. La información obtenida en la investigación de mercado, se utilizará como referencia para determinar las condiciones a establecer en el contrato marco; III. Determinar el volumen de los bienes o servicios requeridos, para que cada contrato marco propicie la obtención de economías de escala; IV. Identificar las dependencias y entidades que de acuerdo a sus necesidades, pudieran celebrar los contratos específicos al amparo del contrato marco, las que en ningún caso podrán ser menos de cinco, y V. Difundir en CompraNet el inicio de las acciones tendientes a la celebración de cada contrato marco, a efecto de que participen el mayor número de interesados. La Secretaría de la Función Pública elaborará, con el apoyo de las dependencias y entidades que participen en las actividades señaladas en el párrafo anterior, el proyecto de contrato marco, atendiendo las disposiciones jurídicas aplicables y los principios que rigen las adquisiciones y arrendamientos de bienes y la contratación de servicios. El contrato marco será suscrito por la dependencia o entidad que, en su caso, haya solicitado su celebración, con la participación de la Secretaría de la Función Pública, o en su defecto, sólo por esta última dependencia. Cualquier posible proveedor que cumpla con los mismos requisitos y condiciones acordadas en el contrato marco, podrá adherirse al mismo con posterioridad a su firma. Las modificaciones al contrato marco que las partes acuerden realizar, deberán formalizarse a través de convenios modificatorios. La Secretaría de la Función Pública revisará periódicamente los contratos marco que se hubieran celebrado, a efecto de verificar que continúen ofreciendo las mejores condiciones para el Estado. La Secretaría de la Función Pública mantendrá informadas, a través de CompraNet, a las dependencias y entidades sobre los bienes o servicios objeto de los contratos marco celebrados, para que, en su caso, éstas suscriban los contratos específicos correspondientes. En los procedimientos de contratación que se realicen con fundamento en la fracción XX del artículo 41 de la Ley, la investigación de mercado a que hace referencia la fracción III del artículo 71 del presente Reglamento, se considerará realizada con la que llevó a cabo la Secretaría de la Función Pública para celebrar el contrato

marco. Las dependencias y entidades podrán adquirir o arrendar los bienes o contratar los servicios objeto de los contratos marco celebrados, sin sujetarse a éstos, sólo en los casos en que acrediten con una investigación de mercado, que obtendrán mejores condiciones a las convenidas en el contrato marco. En ese caso, la dependencia o entidad deberá informar de tal hecho a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que ésta evalúe la viabilidad de modificar o dar por terminado el contrato marco de que se trate, así como de tomar las acciones correspondientes para que las dependencias y entidades no realicen contrataciones al amparo del contrato marco en tanto se determina lo procedente.

Artículo 16.- *Para efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, los titulares de las dependencias y entidades, o bien los oficiales mayores o equivalentes, aprobarán el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios. La planeación e integración de dicho programa y, en su caso, su presentación ante los titulares de las dependencias y entidades para su aprobación, será responsabilidad de los oficiales mayores o equivalentes, a partir de la información que les proporcionen las áreas requirentes, y deberá contener, como mínimo, la descripción y monto de los bienes, arrendamientos y servicios que representen por lo menos el ochenta por ciento del presupuesto total estimado, así como el monto aproximado de los bienes, arrendamientos y servicios que integran el porcentaje restante.*

Artículo 27.- *Las requisiciones que formule el Área requirente para adquirir o arrendar bienes, deberán indicar la no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario adquirir o arrendar dichos bienes. La constancia que acredite lo anterior, deberá emitirse con respecto al almacén de la zona geográfica de influencia del Área requirente y será responsabilidad de ésta tramitarla y anexarla a la requisición; en caso de que el requerimiento esté destinado a un proyecto o consumo específico, se deberá establecer el programa al cual se destinará y el plazo máximo para proceder a su utilización.*

Por lo que se refiere a las facultades que corresponden a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, el Acuerdo número 647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), así como el Acuerdo R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional (suscrito el 15 de octubre de 1982), establecen lo siguiente:

Carretera al Ajusco Núm 24. Col Héroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México, Tel. (55) 56 45 02 17, www.upn.mx

SEP

ACUERDO NÚM. 647 POR EL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012)*

PRIMERO. *Los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, contarán con una Comisión Interna de Administración, que se regirá por las disposiciones de este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO. *Las Comisiones Internas de Administración tendrán por objeto apoyar al Titular de los Órganos Desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación.*

ACUERDO R-82-04, POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL *(suscrito el 15 de octubre de 1982)*

3.- Esta Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

a) Plantear, coordinar y autoevaluar los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general;

b) Apoyar a la Rectoría en la preparación de sus programas de reforma administrativa; y,

c) Plantear acciones de reforma, necesarias para el mejor cumplimiento de nuestros objetivos y programas.

4 - Las funciones generales de la Comisión serán las siguientes:

a) Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunto, así como para armonizar acciones y establecer criterios unitarios para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad.

b) Proponer y discutir los programas que den cumplimiento a las actividades de la Universidad, con fundamento en las adecuaciones

2019

Carretera al Ajusco Núm. 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan,
C.P. 14200, Ciudad de México. Tel. [55] 36 45 02 17. www.upn.mx

administrativas que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas;

c) Participar en la fijación de políticas internas de orden administrativo y operativo, de conformidad con los Lineamientos y Disposiciones vigentes en la Universidad.

d) Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas de trabajo;

e) Definir, los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados de la Comisión;

f) Colaborar en los informes de avances programático, resultados y metas alcanzados en materia de Reforma Administrativa presentados al Secretario de Educación Pública;

g) Promover a través de los órganos de la Universidad la participación de los funcionarios y empleados en las acciones tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia de cada una de las áreas de su competencia, y,

h) Garantizar la vinculación de la planeación de los recursos humanos, así como de los programas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos programáticos de la Universidad.----------
---

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el ***"Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019"***.----------
---

Expuesto lo anterior se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Que de la normatividad citada, así como de los razonamientos expuestos, se concluye que la solicitud de referencia cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, y que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, es competente para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el *"Programa de Adquisiciones,*

Arrendamientos y Servicios 2019", artículos 22, 24, 25, 44 y 45 *de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, así como los artículos 1, 3, 4, 14, 16, 27 y 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, de conformidad con los Acuerdos números *"647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública"* (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), y *" R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional"* (suscrito el 15 de octubre de 1982).----------

---

SEGUNDO. Por lo expresado, con fundamento en los ordenamientos legales citados, y en concordancia con el objetivo y funciones de la Dirección de Servicios Jurídicos, contemplados en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, esta área jurídica opina, que la propuesta en cuestión, se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional para conocer el presente asunto. ----------

Así lo opinó y firmó, la Mtra. Martha Isela García Peregrina, Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos. ----------

---

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

MTRA. MARTHA ISELA GARCIA PEREGRINA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

8.3.3

8.3.3 Programa de **Obra Pública 2019** y, en su caso, contratos plurianuales.

Se informa a esta Comisión Interna de Administración que **la Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con Programa de Obra Pública** para el ejercicio fiscal 2019.

8.3.4

8.3.4 Programa de **Inversión 2019**.

Se informa a esta Comisión Interna de Administración que **la Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con Programa de Inversión** para el ejercicio fiscal 2019.

8.3.5

8.3.5 Programa de **Disposición final y/o Enajenación** de Bienes Muebles e Inmuebles 2019.

La Universidad Pedagógica Nacional considera en el Programa Anual de Disposición Final la donación de aproximadamente **dos toneladas de desecho de papel y cartón** a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 ENERO 2019

			CALENDARIZACIÓN FINAL								
TIPO DE BIENES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRIMER TRIMESTRE**	**SEGUNDO TRIMESTRE**	**TERCERO TRIMESTRE**	**CUARTO TRIMESTRE**	**DISPOSICIÓN FINAL**	**DETERMINACIÓN DEL VALOR**	**RESULTADO FINAL**	**PORCENTAJE CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
DESECHO DE PAPEL Y CARTÓN	TONELADA	2 TONELADAS APROX		X			DONACIÓN	S/V			Convenio vigente celebrado con CONALITEG.
	TOTALES							TOTALES			

Vo.Bo.
MTRO. OMAR ALBERTO IBARRA NAKAMICHI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ
DRA. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA

ELABORÓ
ING. EULOGIO CUEVAS ROMERO
JEFE DEL DEPTO. DE ALMACÉN E INVENTARIOS

SUPERVISÓ
C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se informa que el Subcomité de Bienes Muebles de la UPN sesionará de acuerdo al siguiente **calendario de reuniones ordinarias 2019**:

Calendario Reuniones UPN	
Sesión ordinaria	**Fecha**
Primera	28 de marzo
Segunda	27 de junio
Tercera	26 de septiembre
Cuarta	05 de diciembre

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DICTAMEN No.: DSJ-CIA-005/2019

En la Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019.

Con base en la solicitud que hace la Dirección de Planeación, en su oficio DP-013/2019, referente a elaborar el Dictamen para presentar ante la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, la solicitud de acuerdo para la aprobación del ***"Programa de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 2019"***, esta Dirección de Servicios Jurídicos, procede al análisis y dictamen del presente caso bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, en su artículo 13 establece: "Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables…III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las dependencias y entidades; IV. La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo con el presupuesto aprobado para tal efecto, a aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto

mejorar y hacer más accesible y eficiente la atención al público; V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas;".

Que de conformidad con la *"Ley General de Bienes Nacionales"*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004, establece la emisión de las normas generales a que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de los bienes muebles al servicio de las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, incluyendo los órganos desconcentrados.

Que el Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978), en sus artículos 2, 6, 12, fracción XIV, 17 fracción III, 23, 24 fracciones I, II, III, señalan:

> ***ARTÍCULO 2.-*** *La Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.*
>
> ***ARTÍCULO 6.-*** *Para su funcionamiento, la Universidad Pedagógica Nacional contará con los recursos que le asigne el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.*
>
> *La Universidad podrá recibir, conforme a las disposiciones legales aplicables, ingresos que deriven de los convenios únicos de coordinación que se celebren con las entidades federativas, de los servicios que preste la institución y de otras fuentes u organizaciones que deseen apoyar sus actividades.*
>
> ***ARTÍCULO 12.-*** *Son facultades y obligaciones del Rector,*
>
> ...
>
> *XIV. Administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación;*
>
> ***ARTÍCULO 17.-*** *Son facultades y obligaciones del secretario administrativo:*
>
> ...
>
> *III. Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;*
>
> ***ARTÍCULO 23.-*** *La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con los diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.*

SEP | UPN

El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad. La Unidad de Planeación podrá recibir la asesoría de las comisiones consultivas que se lleguen a establecer de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este decreto.

ARTÍCULO 24.- *Corresponde a la Unidad de Planeación:*

I. Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;

II. Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la Universidad, y

III. Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.----------

Por su parte, la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2006), establece:

ARTÍCULO 1.- *La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

ARTÍCULO 4.- *El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública, inversión física, inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:*

...

VII. Las dependencias, y

...

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

2019

La Presidencia de la República se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

...

***ARTÍCULO 7.-** Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas bajo su coordinación.*

***ARTÍCULO 24.-** La programación y presupuestación del gasto público comprende:*

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabora dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

Por lo que se refiere a las facultades que corresponden a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, el Acuerdo número 647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), así como el Acuerdo R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional (suscrito el 15 de octubre de 1982), establecen lo siguiente:

SEP | 40 UPN

ACUERDO NÚM. 647 POR EL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012)*

PRIMERO. *Los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, contarán con una Comisión Interna de Administración, que se regirá por las disposiciones de este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO. *Las Comisiones Internas de Administración tendrán por objeto apoyar al Titular de los Órganos Desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación.*

ACUERDO R-82-04, POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL *(suscrito el 15 de octubre de 1982)*

3.- Esta Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) Plantear, coordinar y autoevaluar los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general;

b) Apoyar a la Rectoría en la preparación de sus programas de reforma administrativa; y,

c) Plantear acciones de reforma, necesarias para el mejor cumplimiento de nuestros objetivos y programas.

4.- Las funciones generales de la Comisión serán las siguientes:

a) Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunto, así como para armonizar acciones y establecer criterios unitarios para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;

b) Proponer y discutir los programas que den cumplimiento a las actividades de la Universidad, con fundamento en las adecuaciones administrativas que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas;

2019

Carretera al Ajusco Núm 24, Col Héroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México, Tel. (55) 56 45 32 17. www.upn.mx

c) *Participar en la fijación de políticas internas de orden administrativo y operativo, de conformidad con los Lineamientos y Disposiciones vigentes en la Universidad.*

d) *Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas de trabajo;*

e) *Definir, los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados de la Comisión;*

f) *Colaborar en los informes de avances programático, resultados y metas alcanzados en materia de Reforma Administrativa presentados al Secretario de Educación Pública;*

g) *Promover a través de los órganos de la Universidad la participación de los funcionarios y empleados en las acciones tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia de cada una de las áreas de su competencia; y,*

h) *Garantizar la vinculación de la planeación de los recursos humanos, así como de los programas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos programáticos de la Universidad.*----------

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el *"Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 2019"*----------

Expuesto lo anterior se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Que de la normatividad citada, así como de los razonamientos expuestos, se concluye que la solicitud de referencia cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, y que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, es competente para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el *"Programa de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 2019"*, de conformidad con los Acuerdos números *"647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública"* (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), y *" R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional"* (suscrito el 15 de octubre de

1982).----------

SEGUNDO. Por lo expresado, con fundamento en los ordenamientos legales citados, y en concordancia con el objetivo y funciones de la Dirección de Servicios Jurídicos, contemplados en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, esta área jurídica opina, que la propuesta en cuestión, se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional para conocer el presente asunto. ----------

Así lo opinó y firmó, la Mtra. Martha Isela García Peregrina, Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos.----------

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

MTRA. MARTHA ISELA GARCÍA PEREGRINA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

Carretera al Ajusco Núm 24. Col Héroes de Padierna. Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200. Ciudad de México, Tel. (55) 56 45 02 17. www.upn.mx

2019

8.3.6

8.3.6 Programa de Honorarios 2019.

Se informa que la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con un presupuesto asignado para la contratación de personal por **concepto de honorarios por 1 millón 893 mil 292 pesos,** asignado a la partida 12101 de acuerdo al oficio R-SA-SP-19-03-08/3 de fecha 3 de marzo de 2019.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Subdirección de Personal

R-SA-SP-19-03-08/3

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2019

Alejandra Javier Jacuinde
Directora de Planeación y
Prosecretaria de la Comisión Interna de Administración.
PRESENTE

Hago referencia al oficio DP/054/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, en el que solicita *actualizar el punto del Orden del día relativo a: Programa de Honorarios 2019, informando si la Universidad tienen presupuesto autorizado para honorarios; indicando partida, monto, número de contratos y tiempo de contratación"*

Considerando lo anterior, se informa lo siguiente:

Partida asignada	12101
Monto total	$1,893,292.00
Número de contratos	Por el momento no se conoce cuál será el número de contratos.
Tiempo de contratación	Por el momento no se conoce cuál será tiempo de la contratación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EDUCAR PARA TRANFORMAR

Karla Ramírez Cruz
Encargada de la Subdirección de Personal

S. E. P. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
08 MAR 2019
RECIBIDO
HORA: 17:30 FIRMA:

c.c.p. Rosa María Torres Hernández.- Rectora de la UPN
Omar Alberto Ibarra Nakamichi. Secretario Administrativo. Para su conocimiento.

KRC/AHDG

Carretera al Ajusco Núm 24. Col Héroes de Padierna. Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México, Tel. (55) 56 45 02 17. www.upn.mx

2019

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DICTAMEN No.: DSJ-CIA-006/2019

En la Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019.

Con base en la solicitud que hace la Dirección de Planeación, en su oficio DP-013/2019, referente a elaborar el Dictamen para presentar ante la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, la solicitud de acuerdo para la aprobación del ***"Programa de Honorarios 2019"***, esta Dirección de Servicios Jurídicos, procede al análisis y dictamen del presente caso bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, en su artículo 13 establece: "Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables".

Que de conformidad con la *"Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria"*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, en su artículo 69 establece que se podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales, únicamente cuando se reúnan los requisitos señalados, siendo aplicables para las dependencias gubernamentales, incluyendo los órganos desconcentrados.

Que el Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978), en sus artículos 2, 6, 12, fracción XIV, 17 fracción III, 23, 24 fracciones I, II, III, señalan:

> ***ARTÍCULO 2.-*** *La Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.*

2019

ARTÍCULO 6.- *Para su funcionamiento, la Universidad Pedagógica Nacional contará con los recursos que le asigne el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.*

La Universidad podrá recibir, conforme a las disposiciones legales aplicables, ingresos que deriven de los convenios únicos de coordinación que se celebren con las entidades federativas, de los servicios que preste la institución y de otras fuentes u organizaciones que deseen apoyar sus actividades.

ARTÍCULO 12.- *Son facultades y obligaciones del Rector:*

...

XIV. Administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación.

ARTÍCULO 17.- *Son facultades y obligaciones del secretario administrativo:*

...

III. Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;

ARTÍCULO 23.- *La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con los diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.*
El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad.
La Unidad de Planeación podrá recibir la asesoría de las comisiones consultivas que se lleguen a establecer de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este decreto.

ARTÍCULO 24.- *Corresponde a la Unidad de Planeación:*

I. Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;

II. Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la Universidad, y

III. Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.

Por su parte, la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, (publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2006), establece:

ARTÍCULO 1.- *La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en*

materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

ARTÍCULO 4.- El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física, inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial, que realizan los siguientes ejecutores de gasto:

...

VII. Las dependencias, y

...

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

La Presidencia de la República se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

...

ARTÍCULO 7.- Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas bajo su coordinación.

ARTÍCULO 24.- La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de

desempeño, contenidos en los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

Artículo 69.- Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales, únicamente cuando se reúnan los siguientes requisitos: I. Los recursos destinados a celebrar tales contratos deberán estar expresamente previstos para tal efecto en sus respectivos presupuestos autorizados de servicios personales;

II. Los contratos no podrán exceder la vigencia anual de cada Presupuesto de Egresos;

III. La persona que se contrate no deberá realizar actividades o funciones equivalentes a las que desempeñe el personal que ocupe una plaza presupuestaria, salvo las excepciones que se prevean en el Reglamento;

IV. El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados conforme a los tabuladores que se emitan en los términos de las disposiciones aplicables, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio.

En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos, no podrán rebasar los límites fijados por sus respectivas unidades de administración. Tratándose de las entidades, además se apegarán a los acuerdos de sus respectivos órganos de gobierno, los que deberán observar y cumplir las disposiciones generales aplicables. La Función Pública emitirá las disposiciones generales y el modelo de contrato correspondiente para las contrataciones por honorarios de las dependencias y entidades. Los ejecutores de gasto deberán reportar en los informes trimestrales y la Cuenta Pública las contrataciones por honorarios que realicen durante el ejercicio fiscal. ----------

---

Por lo que se refiere a las facultades que corresponden a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, el Acuerdo número 647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), así como el Acuerdo R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional (suscrito el 15 de octubre de 1982), establecen lo siguiente:

ACUERDO NÚM. 647 POR EL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012).*

PRIMERO. *Los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, contarán con una Comisión Interna de Administración, que se regirá por las disposiciones de este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO. *Las Comisiones Internas de Administración tendrán por objeto apoyar al Titular de los Órganos Desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación.*

ACUERDO R-82-04, POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL *(suscrito el 15 de octubre de 1982)*

3 - Esta Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) Plantear, coordinar y autoevaluar los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general;

b) Apoyar a la Rectoría en la preparación de sus programas de reforma administrativa; y,

c) Plantear acciones de reforma, necesarias para el mejor cumplimiento de nuestros objetivos y programas.

4.- Las funciones generales de la Comisión serán las siguientes:

a) Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunto, así como para

armonizar acciones y establecer criterios unitarios para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;

b) Proponer y discutir los programas que den cumplimiento a las actividades de la Universidad, con fundamento en las adecuaciones administrativas que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas;

c) Participar en la fijación de políticas internas de orden administrativo y operativo, de conformidad con los Lineamientos y Disposiciones vigentes en la Universidad.

d) Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas de trabajo;

e) Definir, los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados de la Comisión;

f) Colaborar en los informes de avances programático, resultados y metas alcanzados en materia de Reforma Administrativa presentados al Secretario de Educación Pública;

g) Promover a través de los órganos de la Universidad la participación de los funcionarios y empleados en las acciones tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia de cada una de las áreas de su competencia, y,

h) Garantizar la vinculación de la planeación de los recursos humanos, así como de los programas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos programáticos de la Universidad.----------
---

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el *"Programa de Honorarios 2019"*, ----------
---

Expuesto lo anterior se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Que de la normatividad citada, así como de los razonamientos expuestos, se concluye que la solicitud de referencia cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, y que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, es competente para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de

apoyo administrativo general; entre ellos el "*Programa de Honorarios 2019*", de conformidad con los Acuerdos números "*647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública*" (*Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012*), y " *R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional*" (suscrito el 15 de octubre de 1982).----------

---

SEGUNDO. Por lo expresado, con fundamento en los ordenamientos legales citados, y en concordancia con el objetivo y funciones de la Dirección de Servicios Jurídicos, contemplados en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, esta área jurídica opina, que la propuesta en cuestión, se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional para conocer el presente asunto. ----------

---

Así lo opinó y firmó, la Mtra. Martha Isela García Peregrina, Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos. ----------

---

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

MTRA. MARTHA ISELA GARCIA PEREGRINA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

2019

8.3.7

8.3.7 Comunicación Social 2019.

La Dirección de Comunicación Social tiene la responsabilidad de difundir la oferta académica, así como informar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general los acontecimientos que se desarrollan en la Universidad Pedagógica Nacional.

El programa anual de trabajo se desarrolla con base en los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019[1].

Se informa a esta Comisión Interna de Administración que el presupuesto asignado a la Universidad se concentra en las partidas de impresión de material informativo y medios masivos de comunicación.

El presupuesto asignado para llevar a cabo el **programa de Comunicación Social 2019 asciende a 1 millón 337mil 825 pesos**. Respecto al año anterior se presenta una reducción en la partida del 4.84 por ciento.

Comparativo 2015-2019

Partida	Nombre de la partida	Presupuesto Normal / Transversal	2015	2016	2017	2018	2019	Variación absoluta	Variación %
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Normal	178,807.00	122,253.00	90,551.00	343,692.00	414,767.00	71,075.00	20.68
		Transversal	0	0	0	0	88,321.00	88,321.00	n.a.
		Total	**178,807.00**	**122,253.00**	**90,551.00**	**343,692.00**	**503,088.00**	**159,396.00**	**46.38**
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	Normal	1,536,182.00	1,256,084.00	877,217.00	877,217.00	779,087.00	-98,130.00	-11.19
		Transversal	0	0	0	0	55,650.00	55,650.00	n.a.
		Total	**1,536,182.00**	**1,256,084.00**	**877,217.00**	**877,217.00**	**834,737.00**	**-42,480.00**	**-4.84**

Las acciones programadas para el 2019 son:

Proyecto Prioritario	Actividad
Gaceta UPN	Cubrir las actividades académicas, culturales y deportivas que se desarrollen en la UPN, así como atender las solicitudes de inserción de documentos oficiales y normatividad de la institución. Esto incluye la toma de fotografías, grabación del audio de los eventos, entrevistas, documentación, reseñas de libros, redacción de notas, edición de materiales, coordinación del diseño y revisión, y realizar la distribución. Edición y distribución impresa y electrónica de Gaceta UPN números 138 a 147 y el número especial Gaceta UPN Bienvenidos 2019.
Redes Sociales	Mantener actualizadas las páginas oficiales de Facebook: Universidad Pedagógica Nacional (que se encuentra ligada a www.upn.mx) y UPN Unidad Ajusco.

[1] Se anexan oficios de registro ante el Director General de Comunicación Social, de la SEP.

Proyecto Prioritario	Actividad
Página gob.mx	Mantener actualizada la página oficial de la UPN en la plataforma **https://www.gob.mx/upn/**
Nuevo ingreso a Licenciaturas	Diseñar el calendario de actividades para el desarrollo de las acciones en medios impresos, medios masivos, redes sociales y Portal UPN.
Unidades UPN CDMX	Con la colaboración de los directores de las Unidades UPN de la Ciudad de México, diseñar un calendario de actividades para el desarrollo de acciones en redes sociales, página gob.mx, Gaceta UPN y Portal UPN.
Cuadernillos de las Convocatorias de nuevo ingreso a Licenciaturas en la UPN Ajusco y Unidades UPN CDMX	Coordinar la revisión y edición de los tres cuadernillos de las Convocatorias para el Examen de Nuevo Ingreso a las Licenciaturas del Sistema Escolarizado.
Campaña de nuevo ingreso a Posgrado.	Diseñar el calendario de actividades para el desarrollo de las acciones en medios impresos, redes sociales y Portal UPN. Coordinar la revisión y edición de las convocatorias.
Campaña de nuevo Ingreso a la Licenciatura en Enseñanza del Francés	Diseñar el calendario de actividades para el desarrollo de las acciones en medios impresos, redes sociales y Portal UPN. Coordinar la revisión y edición de las convocatorias
Campaña Unidades UPN en todo el país	Diseñar el calendario de actividades para el desarrollo de las acciones en medios impresos, redes sociales y Portal UPN. Coordinar la revisión y edición de las convocatorias.
Resumen informativo diario	Elaborar el resumen informativo con lo más importantes de las noticias que sobre el sistema educativo publiquen los principales diarios de la Ciudad de México.
Medios de comunicación	Atender las solicitudes de información de los medios de comunicación.
Portal UPN http://www.upn.mx/	Elaborar contenidos informativos para el Portal UPN.
Trabajo en coordinación con la Secretaría Académica y la Dirección de Unidades UPN	Trabajar de manera coordinada con la Secretaría Académica y con la Dirección de Unidades UPN para atender de forma eficaz los requerimientos en materia de imagen institucional y publicidad oficial.
Trabajar en coordinación los organismos del sector gubernamental	Tramitar los permisos correspondientes ante la Secretaría de la Presidencia, en materia de imagen del Gobierno de la República. Trabajar de forma coordinada con la Dirección General de Comunicación Social de la SEP y la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, en materia de imagen institucional y publicidad oficial y anuncios en medios masivos.

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2018. Dirección de Comunicación Social.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RECTORÍA
11 FEB 2019
RECIBIDO
HORA: 10:14 FIRMA Sara

RECTORÍA
Dirección de Comunicación Social

UPN-DCS/0011/2019

Ciudad de México 07 de febrero, 2019

Pedro Díaz De La Vega García
Director General de Comunicación Social
Secretaría De Educación Pública
PRESENTE

El próximo 2 de marzo, la Universidad Pedagógica Nacional abre su periodo de registro para aspirantes a cursar alguno de los programas de Licenciatura que se imparten en la Ciudad de México.

Por lo anterior, y de acuerdo con el Artículo 55 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, solicito su apoyo para que la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la SEGOB, registre el gastos de difusión de la partida 33605 de las **INSERCIONES LICENCIATURAS 2019**, de acuerdo con la pauta que le hago llegar en el Formato de Erogaciones.

Anexo a la presente el formato mencionado, la autorización del cumplimiento de lineamientos de imagen de cintillos de periódicos y planas de revistas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
EDUCAR PARA TRANSFORMAR

Francisca Lourdes Salas Ramírez
Directora de Comunicación Social

SEP DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
RECIBIDO 08 FEB 2019
Karina 17:19
DIRECCIÓN GENERAL

SEP DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
RECIBIDO 08 FEB 2019
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN

Recibí ambos sobres p/revisión
Abril Sampero

Ccp. Rosa María Torres Hernández. Rectora. Presente
Fernando Carrasco Querol. Director de Difusión de la SEP. Presente
Archivo DCS

FLSR/SAMT

Carretera al Ajusco Núm 24. Col Héroes de Padierna. Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México, Tel. (55) 56 45 02 17. www.upn.mx

2019

SEP | 2019

ACUSE
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Comunicación Social
Dirección de Difusión

No. de Oficio DGCS/22/2019.

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2019.

J. RAFAEL MÁRQUEZ MEZA
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD
DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

De conformidad con el artículo 55 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, y a petición de la Universidad Pedagógica Nacional, me permito solicitar el registro de la partida 33605 del anuncio **Inserciones Licenciaturas 2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SEGOB | DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
13 FEB 2019
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

ATENTAMENTE

PEDRO DIAZ DE LA VEGA GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C.c.p. F. Lourdes Salas Ramírez. - Responsable de la Subdirección de Comunicación Social de la UPN. - Presente.
Aura Ximena Espinosa Álvarez. - Encargada del Despacho de la Dirección de Difusión de la SEP.- Presente.

PDVG/AEA/marr

Presentación y, en su caso, opinión favorable de diversos programas presupuestarios.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Unidad de Normatividad de Medios
Dirección General de Normatividad
De Comunicación

Oficio No. UNM/DGNC/0093/19

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2019

ASUNTO:	Se registran los gastos de difusión del mensaje **Inserciones Licenciaturas 2019** de la Universidad Pedagógica Nacional.

RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
COMUNICACIÓN SOCIAL
25 FEB 2019
RECIBIDO
HORA: 12:36 FIRMA:

PEDRO DÍAZ DE LA VEGA GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FRANCISCA LOURDES SALAS RAMÍREZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Esta Dirección General, en el ámbito de su competencia, **registra** los gastos de difusión del mensaje **Inserciones Licenciaturas 2019** de la **Universidad Pedagógica Nacional,** correspondiente a **Información en medios masivos derivados de la operación y administración de las dependencias y entidades** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, de conformidad con su solicitud sometida mediante oficio DGCS/22/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública, recibido el 13 de febrero del año en curso.

El presente registro, se extiende con fundamento en el artículo 55 y demás relativos y aplicables del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2019 (en lo sucesivo el "Acuerdo").

Lo anterior, de conformidad con las siguientes especificaciones:

MEDIOS IMPRESOS SELECCIONADOS		*COBERTURA*	*VIGENCIA 2019*
Revistas certificadas	Letras Libres	Ciudad de México	1 al 31 de marzo
	Algarabía		
Diarios certificados	Reforma, Corazón de México		2 de marzo
	El Gran Diario de México, El Universal		3 de marzo
	La Jornada		
CLAVE 2019		**005/19-MD-1502-06610**	

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Unidad de Normatividad de Medios
Dirección General de Normatividad
De Comunicación

Oficio No. UNM/DGNC/0093/19

De conformidad con el artículo 3º. Fracción VIII del Acuerdo..." Las erogaciones de dichos recursos y las contrataciones respectivas deben sujetarse a los criterios de austeridad y racionalidad del gasto contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones de aplicación supletoria. Las contrataciones deben llevarse a cabo bajo la estricta responsabilidad de la dependencia o entidad contratante".

Finalmente le informo que en caso de existir variaciones en el registro de gasto, las dependencias y entidades deben solicitar la modificación a la DGNC, previo o durante la difusión del material.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Jonathan Zenteno Martínez
Director de Evaluación de Campañas Gubernamentales
Firma en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General de Normatividad de Comunicación, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXX, 3, 8, 10 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

C.c.p.- Dr. Clicerio Coello Garcés, Titular de la Unidad de Normatividad de Medios, SEGOB.- Presente.
Archivo de DGNC, SEGOB.

JZM / LLGT / AAMD

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RECTORÍA
Dirección de Comunicación Social

UPN-DCS/0009/2019

Ciudad de México 31 de enero 2019

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTORÍA
12 FEB 2019
RECIBIDO
HORA: 14:46 FIRMA

Pedro Díaz De La Vega García
Director General de Comunicación Social
Secretaría De Educación Pública
PRESENTE

El próximo 2 de febrero, la Universidad Pedagógica Nacional abrirá [illegible] aspirantes a cursar alguno de los programas de posgrado que se imparten en la Unidad Ajusco de la Ciudad de México.

Por lo anterior, y de acuerdo con el Artículo 55 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, solicito su apoyo para que la Dirección General de Normatividad de Comunicación, registre el gastos de difusión de la partida 33605 de la **CONVOCATORIA POSGRADOS UPN AJUSCO 2019**, de acuerdo con la pauta que le hago llegar en el Formato de Erogaciones.

Anexo a la presente el formato mencionado, la autorización del cumplimiento de lineamientos de imagen, y el cintillo a insertar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
EDUCAR PARA TRANSFORMAR

Francisca Lourdes Salas Ramírez
Directora de Comunicación Social

SEP | DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
RECIBIDO
01 FEB 2019
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN

RECIBIDO
Connie
01 FEB 2019
SUBDIRECCIÓN DE DIFUSIÓN

SEP | DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
RECIBIDO
01 FEB 2019
19:35
DIRECCIÓN GENERAL

Ccp. Rosa María Torres Hernández. Rectora. Presente
Fernando Carrasco Querol. Director de Difusión de la SEP. Presente
Archivo DCS

FLSR/SAMT

Carretera al Ajusco Núm 24, Col Héroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México, Tel. (55) 56 45 02 17. www.upn.mx

2019

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | 2019 EMILIANO ZAPATA

Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Comunicación Social
Dirección de Difusión

No. de Oficio DGCS/18/2019.

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2019.

J. RAFAEL MÁRQUEZ MEZA
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD
DE COMUNICACIÓN
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

De conformidad con el artículo 55 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, y a petición de la Universidad Pedagógica Nacional, me permito solicitar el registro de la partida 33605 del anuncio "Convocatoria Posgrados UPN Ajusco 2019".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PEDRO DÍAZ DE LA VEGA GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C.c.p. F. Lourdes Salas Ramírez. - Responsable de la Subdirección de Comunicación Social de la UPN. - Presente.
Aura Ximena Espinosa Álvarez. - Encargada del Despacho de la Dirección de Difusión de la SEP.- Presente.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2019
EMILIANO ZAPATA

Unidad de Normatividad de Medios
Dirección General de Normatividad
De Comunicación

Oficio No. UNM/DGNC/0086/19

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2019

ASUNTO:	Se registran los gastos de difusión del mensaje **Convocatoria Posgrados UPN Ajusco 2019** de la Universidad Pedagógica Nacional.

PEDRO DÍAZ DE LA VEGA GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FRANCISCA LOURDES SALAS RAMÍREZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORÍA
COMUNICACIÓN SOCIAL
22 FEB 2019
RECIBIDO
HORA: 11:36 hrs

Esta Dirección General, en el ámbito de su competencia, **registra** los gastos de difusión del mensaje **Convocatoria Posgrados UPN Ajusco 2019** de la **Universidad Pedagógica Nacional,** correspondiente a **Información en medios masivos derivados de la operación y administración de las dependencias y entidades** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, de conformidad con el oficio DGCS/18/2019 de fecha 6 de febrero de 2019 de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública, recibido el 8 de febrero del año en curso.

El presente registro, se extiende con fundamento en el artículo 55 y demás relativos y aplicables del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2019 (en lo sucesivo el "Acuerdo").

Lo anterior, de conformidad con las siguientes especificaciones:

MEDIO IMPRESO SELECCIONADOS		*COBERTURA*	*VIGENCIA 2019*
Diarios certificados	Reforma, Corazón de México	Ciudad de México	16 de febrero
	El Gran Diario de México, El Universal		17 de febrero
	La Jornada		
CLAVE 2019		**003/19-DF-1302-06610**	

De conformidad con el artículo 3º. Fracción VIII del Acuerdo..."*Las erogaciones de dichos recursos y las contrataciones respectivas deben sujetarse a los criterios de austeridad y racionalidad del gasto contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones de aplicación supletoria. Las contrataciones deben llevarse a cabo bajo la estricta responsabilidad de la dependencia o entidad contratante*".

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Unidad de Normatividad de Medios
Dirección General de Normatividad
De Comunicación

Oficio No. UNM/DGNC/0086/19

Finalmente le informo que en caso de existir variaciones en el registro de gasto, las dependencias y entidades deben solicitar la modificación a la DGNC, previo o durante la difusión del material, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 del Acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Jonathan Zenteno Martínez
Director de Evaluación de Campañas Gubernamentales
Firma en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General de Normatividad de Comunicación, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXX, 3, 8, 10 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

C.c.p.- Dr. Clicerio Coello Garcés, Titular de la Unidad de Normatividad de Medios, SEGOB.- Presente.
Archivo de DGNC, SEGOB.

JZM / LLGT / AAMD

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DICTAMEN No.: DSJ-CIA-007/2019

En la Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2019.

Con base en la solicitud que hace la Dirección de Planeación, en su oficio DP-013/2019, referente a elaborar el Dictamen para presentar ante la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, la solicitud de acuerdo para la aprobación del ***"Programa de Comunicación Social 2019"***, esta Dirección de Servicios Jurídicos, procede al análisis y dictamen del presente caso bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Que el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, en su artículo 14 establece: "En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las dependencias y entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación".

Que de conformidad con el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional", que contiene el procedimiento para la instrumentación de las acciones de comunicación social de esta institución Pública de Educación Superior, registrado ante Dirección de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública, el 4 de septiembre de 2018, establece e instrumenta las acciones que en materia de Comunicación Social, posibiliten la divulgación nacional de los objetivos, programas y acciones que desarrolla la Universidad hacia la comunidad universitaria, distintos organismos políticos y público en general.

Que el Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978), en sus artículos 2, 6, 12, fracción XIV, 17 fracción III, 23, 24 fracciones I, II, III, señalan:

ARTÍCULO 2.- *La Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.*

ARTÍCULO 6.- *Para su funcionamiento, la Universidad Pedagógica Nacional contará con los recursos que le asigne el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.*

La Universidad podrá recibir, conforme a las disposiciones legales aplicables, ingresos que deriven de los convenios únicos de coordinación que se celebren con las entidades federativas, de los servicios que preste la institución y de otras fuentes u organizaciones que deseen apoyar sus actividades.

ARTÍCULO 12.- *Son facultades y obligaciones del Rector:*

...

XIV. Administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación;

ARTÍCULO 17.- *Son facultades y obligaciones del secretario administrativo:*

...

III. Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;

ARTÍCULO 23.- *La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con los diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.*
El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad.
La Unidad de Planeación podrá recibir la asesoría de las comisiones consultivas que se lleguen a establecer de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este decreto.

ARTÍCULO 24.- *Corresponde a la Unidad de Planeación:*

I. Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;

II. Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la Universidad, y

III. Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.----------
---

Por su parte, la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, (publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2006), establece:

> ***ARTÍCULO 1.-*** *La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales*
>
> *Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.*
>
> ***ARTÍCULO 4.-*** *El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física, inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial, que realizan los siguientes ejecutores de gasto:*
>
> *VII. Las dependencias, y*
>
> *Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.*
>
> *Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.*
>
> *La Presidencia de la República se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.*
>
> *Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.*
>
> ***ARTÍCULO 7.-*** *Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación,*

presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas bajo su coordinación.

ARTÍCULO 24.- La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabora dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos. ----------

Por su parte el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, señala que:

Artículo 14. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las dependencias y entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia;

II. Las dependencias y entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Ley señalada;

III. Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente;

IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter contingente; que se requieran para la promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, y que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría.

V. Dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio.

VI. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;

VII. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales,

SEP | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades;

VIII. La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones en materia de Comunicación Social;

IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y

X. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para Comunicación Social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable.

Por lo que se refiere a las facultades que corresponden a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, el Acuerdo número 647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), así como el Acuerdo R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional (suscrito el 15 de octubre de 1982), establecen lo siguiente:

ACUERDO NÚM. 647 POR EL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012).*

PRIMERO. *Los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, contarán con una Comisión Interna de Administración, que se regirá por las disposiciones de este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO. *Las Comisiones Internas de Administración tendrán por objeto apoyar al Titular de los Órganos Desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de*

2019

SEP | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación.

DÉCIMO. *Las Comisiones Internas de Administración celebrarán sesiones ordinarias, por lo menos cuatro veces al año, y las extraordinarias que convoque su Presidente cuando existan asuntos que por su trascendencia, así lo amerite.*

Para que la Comisión pueda sesionar de forma ordinaria y extraordinaria, se requerirá la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se tomaran por mayoría de votos de los presentes. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Al inicio de cada sesión se registrara la asistencia de los participantes con las respectivas firmas que los acrediten cuando no se reúna el quórum la sesión será reprogramada para celebrarse dentro de los diez primeros días hábiles siguientes.

ACUERDO R-82-04, POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL *(suscrito el 15 de octubre de 1982)*

3.- Esta Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) Plantear, coordinar y autoevaluar los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general;

b) Apoyar a la Rectoría en la preparación de sus programas de reforma administrativa; y,

c) Plantear acciones de reforma, necesarias para el mejor cumplimiento de nuestros objetivos y programas.

4.- Las funciones generales de la Comisión serán las siguientes:

a) Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunto, así como para armonizar acciones y establecer criterios unitarios para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;

b) Proponer y discutir los programas que den cumplimiento a las actividades de la Universidad, con fundamento en las adecuaciones administrativas que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas;

c) *Participar en la fijación de políticas internas de orden administrativo y operativo, de conformidad con los Lineamientos y Disposiciones vigentes en la Universidad.*

d) *Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas de trabajo;*

e) *Definir los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados de la Comisión;*

f) *Colaborar en los informes de avances programático, resultados y metas alcanzados en materia de Reforma Administrativa presentados al Secretario de Educación Pública;*

g) *Promover a través de los órganos de la Universidad la participación de los funcionarios y empleados en las acciones tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia de cada una de las áreas de su competencia; y,*

h) *Garantizar la vinculación de la planeación de los recursos humanos, así como de los programas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos programáticos de la Universidad* ----------
---

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el *"Programa de Comunicación Social 2019"*----------
Expuesto lo anterior se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Que de la normatividad citada, así como de los razonamientos expuestos, se concluye que la solicitud de referencia cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, y que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, es competente para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el *"Programa de Comunicación Social 2019"*, de conformidad con los Acuerdos números *"647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública" (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), y " R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional"* (suscrito el 15 de octubre de 1982).----------
---

SEGUNDO. Por lo expresado, con fundamento en los ordenamientos legales citados, y en concordancia con el objetivo y funciones de la Dirección de Servicios Jurídicos, contemplados en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, esta área jurídica opina, que la propuesta en cuestión, se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional para conocer el presente asunto. ----------

Así lo opinó y firmó, la Mtra. Martha Isela Garcia Peregrina, Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos. ----------

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

MTRA. MARTHA ISELA GARCIA PEREGRINA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

Carretera al Ajusco Núm 24. Col Heroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México. Tel. (55) 56 45 02 17. www.upn.mx

8.4.-Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración para el año 2019.

8.4 Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración para el año 2019.

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial número 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente acerca del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el ejercicio fiscal 2019, con las siguientes fechas: Primera martes 2 de abril, Segunda viernes 28 de junio; Tercera viernes 27 de septiembre; y Cuarta viernes 29 de noviembre, queda sujeto a los ajustes que, en su caso procedan.

De conformidad con el acuerdo 647 por el que se establece la organización y funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, la Universidad Pedagógica Nacional presenta para su aprobación el Calendario Anual de sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración para el año 2019.

Sesión	Fecha
Primera	Martes 2 de abril 2019
Segunda	Viernes 28 de junio de 2019
Tercera	Viernes 27 de septiembre de 2019
Cuarta	Viernes 29 de noviembre de 2019

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DICTAMEN No.: DSJ-CIA-009/2019

En la Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019.

Con base en la solicitud que hace la Dirección de Planeación, en su oficio DP-013/2019, referente a elaborar el Dictamen para presentar ante la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, la solicitud de acuerdo para la aprobación del ***"Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración para el año 2019"***, esta Dirección de Servicios Jurídicos, procede al análisis y dictamen del presente caso bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, en su artículo 13 establece: "Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables".

Que de conformidad con el Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 1978, esta Casa de Estudios es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, sujeta a todas las disposiciones y ordenamientos de la Administración Pública Federal que le sean aplicables.

Que el Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978), en sus artículos 2, 6, 12, fracción XIV, 17 fracción III, 23, 24 fracciones I, II, III, señalan:

> ***ARTÍCULO 2.-*** *La Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.*

SEP | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 6.- *Para su funcionamiento, la Universidad Pedagógica Nacional contará con los recursos que le asigne el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.*

La Universidad podrá recibir, conforme a las disposiciones legales aplicables, ingresos que deriven de los convenios únicos de coordinación que se celebren con las entidades federativas, de los servicios que preste la institución y de otras fuentes u organizaciones que deseen apoyar sus actividades.

ARTÍCULO 12.- *Son facultades y obligaciones del Rector:*

...

XIV. Administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación;

ARTÍCULO 17.- *Son facultades y obligaciones del secretario administrativo:*

...

III. Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;

ARTÍCULO 23.- *La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con los diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.*
El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad.
La Unidad de Planeación podrá recibir la asesoría de las comisiones consultivas que se lleguen a establecer de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este decreto.

ARTÍCULO 24.- *Corresponde a la Unidad de Planeación:*

I. Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;

II. Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la Universidad, y

III. Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.

Por su parte, la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, (publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2006), establece:

ARTÍCULO 1.- *La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en*

2019

SEP

materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

ARTÍCULO 4.- *El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física, inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:*

...

VII. Las dependencias, y

...

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

La Presidencia de la República se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

ARTÍCULO 7.- *Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas bajo su coordinación.*

ARTÍCULO 24.- *La programación y presupuestación del gasto público comprende:*

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de

2019

Carretera al Ajusco Núm 24, Col Héroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México. Tel. (55) 56 65 02 77. www.sep.gob.mx

desempeño, contenidos en los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos. ----------

Por lo que se refiere a las facultades que corresponden a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, el Acuerdo número 647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), así como el Acuerdo R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional (suscrito el 15 de octubre de 1982), establecen lo siguiente:

ACUERDO NÚM. 647 POR EL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *(Vigente a partir del 21 de noviembre de 1991)*

PRIMERO. *Los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, contarán con una Comisión Interna de Administración, que se regirá por las disposiciones de este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO. *Las Comisiones Internas de Administración tendrán por objeto apoyar al Titular de los Órganos Desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación.*

DECIMO. *Las Comisiones Internas de Administración celebrarán sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año, y las extraordinarias que convoque su Presidente cuando existan asuntos que por su trascendencia así lo ameriten.*

Para que la Comisión pueda sesionar de forma ordinaria o extraordinaria, se requiere la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría

de votos de los presentes. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Al inicio de cada sesión se registrará la asistencia de los participantes con las respectivas firmas que los acrediten. Cuando no se reúna el quórum la sesión será reprogramada para celebrarse la sesión dentro de los diez días hábiles siguientes.

ACUERDO R-82-04, POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL *(suscrito el 15 de octubre de 1982)*

3.- Esta Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) Plantear, coordinar y autoevaluar los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general;

b) Apoyar a la Rectoría en la preparación de sus programas de reforma administrativa; y,

c) Plantear acciones de reforma, necesarias para el mejor cumplimiento de nuestros objetivos y programas.

4.- Las funciones generales de la Comisión serán las siguientes:

a) Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunto, así como para armonizar acciones y establecer criterios unitarios para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;

b) Proponer y discutir los programas que den cumplimiento a las actividades de la Universidad, con fundamento en las adecuaciones administrativas que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas;

c) Participar en la fijación de políticas internas de orden administrativo y operativo, de conformidad con los Lineamientos y Disposiciones vigentes en la Universidad.

d) Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas de trabajo;

e) Definir, los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados de la Comisión;

f) Colaborar en los informes de avances programático, resultados y metas alcanzados en materia de Reforma Administrativa presentados al Secretario de Educación Pública;

g) *Promover a través de los órganos de la Universidad la participación de los funcionarios y empleados en las acciones tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia de cada una de las áreas de su competencia; y,*

h) *Garantizar la vinculación de la planeación de los recursos humanos, así como de los programas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos programáticos de la Universidad.*----------
---
-

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el *"Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración para el año 2019"*, ----------
---

Expuesto lo anterior se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Que de la normatividad citada, así como de los razonamientos expuestos, se concluye que la solicitud de referencia cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, y que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, es competente para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el *"Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración para el año 2019"*, de conformidad con los Acuerdos números *"647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública" (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012)*, y *" R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional"* (suscrito el 15 de octubre de 1982).----------
---

SEGUNDO. Por lo expresado, con fundamento en los ordenamientos legales citados, y en concordancia con el objetivo y funciones de la Dirección de Servicios Jurídicos, contemplados en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, esta área jurídica opina, que la propuesta en cuestión, se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional para conocer el presente asunto. ----------
---

2019

Así lo opinó y firma, la Mtra. Martha Isela Garcia Peregrina, Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos ----------

---

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

MTRA. MARTHA ISELA GARCIA PEREGRINA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS

Carretera al Ajusco Núm 24, Col Heroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México, Tel. (55) 56 45 62 17, www.upn.mx

2019

Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional

9

9. Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y NUEVOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL 2019:

1. Relativo al acuerdo COCODI-2014-03-04 (Firma Electrónica): La UPN ha realizado gestiones ante la Secretaría de la Función Pública, para conocer el proceso de avance. Debido a que la Unidad de Gobierno Digital de la SFP, se transforma en una Oficina de Estrategia Digital, que encabezará la Presidencia de la República, no se podrá obtener respuesta por parte de la Secretaría de la Función Pública; por lo que se acuerda dar por ATENDIDO el presente acuerdo. En su lugar se emitirá un nuevo acuerdo para presentar documentación ante la Oficina de Estrategia Digital, para tener en un plazo no mayor a 6 meses, respuesta respecto a la liberación del módulo de gestión de Interoperabilidad y Firma Avanzada.

2. Referente al acuerdo COCODI-2014-03-04 (Deudores Diversos): Se da por atendido respecto a deudores diversos del saldo de 2013, y en su lugar, se genera un nuevo acuerdo para que se informe el saldo histórico de las cuentas de deudores diversos hasta 2018, así como los Lineamientos de otorgamiento de viáticos y pasajes, y las gestiones de cobro realizadas.

3. Relativo al acuerdo COCODI-2014-03-05 (Ley General de Contabilidad Gubernamental): La institución no cuenta con Estados Financieros emitidos por el aplicativo contratado para tal fin. Se genera un nuevo acuerdo para que la institución se comprometa a entregar los estados financieros conforme al aplicativo. Cada mes entere de los estados financieros del mes anterior al OIC; para dar seguimiento puntual a la operación del sistema de armonización contable y para poder atender puntualmente los hallazgos del auditor externo.

4. Relativo al acuerdo COCODI-2018-03-03 (Cumplimiento de Metas de PGCM 2018): Su avance se analizó en el apartado de evaluación a dicho programa, en el que se indicó que logró el avance de metas en 51 compromisos y 2 resultaron no aplicables, asimismo, de 20 indicadores, se reportaron avances de 13 indicadores, en 3 se justificó la no aplicabilidad y en 4, no se alcanzó la meta. Como dicho programa ha concluido, se recomienda informar los logros e impactos con la implementación de acciones realizadas.

5. Se presentó Cédula de Situación Crítica respecto al estado que guarda el Inventario de la Institución, y para que se genere un programa de actualización, por lo que se genera un nuevo acuerdo para tal fin.

6. Se verificará en qué Sesión debe presentarse el Reporte Anual del Análisis del Desempeño que presenta el Delegado.

7. El Órgano Interno de Control informó que el reporte Anual de Análisis del Desempeño, se emitirá a más tardar el 28 de febrero y se presentará en la Comisión Interna de Administración.

8. Presentar en alcance el avance y cumplimiento de la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC de 2018, especificando montos erogados en cada uno de los proyectos.

9. Se solicita se presente en alcance el formato derivado del Acuerdo 4 del COCODI de la SEP, en el que los Órganos Desconcentrados presentan la situación financiera. Es necesario

incorporarlo en alcance con cifras preliminares el citado formato y en la próxima sesión incorporarlo con cifras definitivas debidamente firmado.

ACUERDOS:

No. de Acuerdo	Tema	Descripción	Responsable
COCODI 2019-01-01	Aprobación del Orden del día	- Declaración de Quorum Legal para inicio de sesión.	Vocal Ejecutivo
COCODI 2019-01-02	Firma Electrónica	- Presentar documentación ante la Oficina de Estrategia Digital, para tener en un plazo no mayor a 6 meses, respuesta respecto a la liberación del módulo de gestión de Interoperabilidad y Firma Electrónica Avanzada.	Secretaría Administrativa, Subdirección de **Informática**
COCODI 2019-01-03	Deudores Diversos	- Presentar al Órgano Interno de Control información histórica (2000-2018) de Deudores Diversos. - Presentar al Órgano Interno de Control saldo actual de Deudores Diversos (2000-2018) desglosado por ejercicio. - Presentar al Órgano Interno de Control los primeros diez días de cada mes, un informe de acciones de recuperación implementadas por la Secretaría Administrativa y la Dirección de Servicios Jurídicos. - Presentar en próxima sesión de COCODI los Lineamientos para otorgar viáticos (última actualización).	Secretaría Administrativa, Subdirección de Recursos **Financieros** Dirección de Servicios Jurídicos
COCODI 2019-01-04	Estados Financieros	- Presentar al Órgano Interno de Control a más tardar el 1° de marzo del presente, los estados financieros correspondientes al cierre de 2018. - Presentar al Órgano Interno de Control en los primeros 15 días naturales de cada mes, los estados financieros del ejercicio 2019, emitidos por el aplicativo informático.	Secretaría Administrativa, Subdirección de Recursos **Financieros**
COCODI 2019-01-05	Inventarios	- Presentar en próxima sesión de COCODI, con la verificación del Órgano Interno de Control, un Programa de Trabajo para la revisión y actualización del Inventario, que contenga áreas, fechas de cumplimiento y responsables. - Presentar reporte trimestral al Órgano Interno de Control del cumplimiento de acciones comprometidas en el programa de trabajo.	Secretaría Administrativa Subdirección de **Materiales**

COCODI 2019-01-06	Portafolio de Proyectos de **TICs**	- Presentar el Plan Institucional de Tecnologías de Información 2018, incluyendo el avance y/o cumplimiento de la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC especificando montos erogados en cada uno de los proyectos. - Presentar el Plan Institucional de Tecnologías de Información 2019 incluyendo la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC, especificando el monto a erogar en cada uno.	Secretaría Administrativa Subdirección de **Informática**
COCODI 2019-01-07	Suficiencia Presupuestal	- Presentar en la próxima sesión de COCODI como situación crítica el Déficit Presupuestal de la Universidad Pedagógica Nacional.	Vocal Ejecutivo **OIC a propuesta de Secretaría Administrativa**
COCODI 2019-01-08	Actualización de Plantilla de personal de la UPN	- Presentar en la próxima sesión de COCODI un Programa de Trabajo con fechas compromiso de acciones concretas, para regularizar la plantilla de las plazas de la Universidad Pedagógica Nacional.	Secretaría Administrativa Subdirección de **Personal**

Atentamente:

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LIC. ROBERTO CABELLO GARCÍA

Asuntos Generales

10